



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23737

1 Acta Sesión Ordinaria N°44-2022

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres del dos mil veintidós, a las
3 diecinueve horas con diez minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes treinta y uno de octubre del dos mil veintidós, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz
10 Valverde y William Rodrigo Rodríguez Román.-----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas
12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,
13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, Priscilla Vargas Chaves, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e
16 Iris Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutiérrez, David Tenorio
18 Rojas, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes.-----

20 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría
21 Municipal.-----

22 9. Ausentes:-----

23 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal.-----

24 Cuestión de orden -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, buenas noches compañeros y
26 compañeras al ser las 7 con 10 minutos damos inicio a la sesión ordinaria número 44-
27 2022, del lunes 31 de octubre del 2022, ya tenemos el quorum establecido por ley
28 para sesionar por ende vamos a continuar, vamos a iniciar primeramente con la
29 oración a lo cual agradezco si la compañera Andrea chaves nos puede ayudar gracias,
30 solo para hacer una aclaración en la pantalla se observan las curules cómo están



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23738

1 digamos regularmente y no como estamos acomodados, sin embargo, el sistema de
2 votación de cada persona y los micrófonos si están acomodados a los nombres
3 correctos, entonces sí por ejemplo Lorena pide la palabra se va a observar en la curul
4 de Lorena y las votaciones van a quedar registrado correctamente únicamente
5 necesitamos que se haga el reacomodo de la pantalla pero eso será durante la
6 semana, entonces para hacer la aclaración de que las votaciones van a quedar
7 registrados correctamente, vamos a proceder con la oración.-----

8 **ARTÍCULO I.** -----

9 **Orden del día.** -----

10 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°43-2022**-----

11 **Presidente del Concejo Municipal PM 44-2022** -----

12 **Asuntos Urgentes.** -----

13 **Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.**-----

14 **Informes de Auditoría** -----

15 **Audiencias** -----

16 **Dictámenes de Comisiones.** -----

17 **Mociones.** -----

18 **Control Político.** -----

19 **Copias de oficio para conocimiento.** -----

20 **ARTÍCULO II**-----

21 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 43-2022**-----

22 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
23 Ordinaria N° 43-2022. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal indica, Okay, vamos a continuar con lo que
25 sería la aprobación de la acta Sesión Ordinaria 43-2022, le voy a dar la palabra a la
26 compañera Ana Lucía Mora gracias.-----

27 La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo dice, muy buenas noches,
28 mesa principal, compañeros y compañeras, es para hacer una aclaración sobre el
29 PM en el punto 48 de la semana pasada, sobre la queja de la señora Cinthya
30 Rodríguez Mariño, ella me llamo para solicitarme una beca donde yo procedo y le



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23739

1 digo que este me regale el nombre de la niña o el niño para apuntarla en la lista la
 2 señora la muchachita, está en lista ya, ella dice que yo no he hablado con ella y que
 3 la deje en espera, sin embargo, aquí dice que yo le dije a ella que estaba enferma
 4 quiere decir que sí hablé con ella, sí es cierto para muchos compañeros este están
 5 de que estuve en observación 2 días en el Hospital Calderón Guardia, con un ataque
 6 de riñones, yo se lo informe a ella que estaba enferma y este que no podía atenderla
 7 pero que ya la niña estaba en lista, después me volvió a llamar y le informé a la
 8 señora que también ella lo dice en el PM si usted ve que los compañeros de
 9 Desarrollo Humano aún no nos han entregado formularios a ninguno de los distritos,
 10 entonces no la puedo llamar por ese motivo, no tengo ninguna este algo que decirle
 11 a ella si aún todavía no nos han dado becas, los formularios no nos han dado ni
 12 siquiera la reunión, entonces sí quiero que aclare que si la señora sabe que yo estaba
 13 enferma, que estaba en una reunión, es porque si he hablado con ella y que la niña
 14 está en lista pero no le no la puedo llamar porque no tengo todavía ningún formulario
 15 en mano, y cómo les repito ni una sola este todavía no nos han llamado ni a la reunión
 16 para que nos entreguen los formularios entonces desmiento esto, porque si yo tengo
 17 que traer mi comprobante donde me trasladaron de la Clínica de Coronado al
 18 Hospital Calderón Guardia, yo lo puedo traer no tengo ningún problema, pero que
 19 quede en claro, que esa señora y yo, Doña Cinthya y yo sí hemos estado en
 20 comunicación y si no la he llamado es porque este no nos han dado todavía los
 21 formularios, entonces sí quiero que quede bien claro eso, muchas gracias. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
 23 Ordinaria N° 43-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----

24 **ACUERDO N°1**-----

25 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°**
 26 **43-2022.** -----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, anunciar que se encuentran
 28 presentes todos los compañeros y compañeras el día de hoy favor firmar la lista de
 29 asistencia. -----

30 **ARTÍCULO III** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23740

1 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 44-2022. -----

2 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
3 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
4 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
5 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
6 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 Libia Ma. Figueroa ----- Fernández ----- Secretaria ----- Municipal ----- Municipalidad de Alvarado -----	Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #196 del 20 de octubre del 2022, y que para lo que interesa dice:----- ARTICULO IV----- ARTICULO IV. MOCIONES.----- 1. Se presenta moción por parte del síndico propietario Marco Aurelio Varela Martínez misma que es acogida por los regidores propietarios: Andrea Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, los regidores suplentes que asumen hoy la propiedad: Johnny Alejandro Barboza León y Laura Yineth López Gutiérrez y Emilia Serrano Ramírez, las síndicas Propietaria: Vilma Garita Ramírez y Suplente Kattia Brenes Méndez, es decir de forma unánime de los presentes el día de hoy y que para lo que interesa dice:-----	Se toma nota ---

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23741

1		“SESION EXTRAORDINARIA #196 DEL 20	
2		DE OCTUBRE 2022 MOCION DE	
3		INICIATIVA: PROPUESTA POR EL	
4		SINDICO PROPIETARIO: MARCO	
5		AURELIO VARELA MARTINEZ SOBRE	
6		OPOSICION ABIERTA A LA ADHESIÓN	
7		DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL	
8		BLOQUE DEL PACIFICO-----	
9		Señor-----	
10		Rodrigo Chávez Robles-----	
11		Presidente República de Costa Rica-----	
12		Señora-----	
13		Cinthy Díaz Briceño-----	
14		Jefa-----	
15		Comisión de Asuntos Agropecuarios-----	
16		Comisión de Asuntos Internacionales-----	
17		Jefes de Fracción de Asamblea Legislativa	
18		Asamblea Legislativa-----	
19		Señores-----	
20		Concejos Municipales del país-----	
21		CONSIDERANDO:-----	
22		1. Que el bloque de Alianza del Pacífico	
23		está compuesto por cuatro países:	
24		Colombia, México, Chile y Perú; dicho	
25		acuerdo a pesar de haber sido firmado en	
26		el 2012 no ha sido un proceso transparente	
27		de integración, sino que han sido selectivos	
28		en la admisión de futuros miembros, en	
29		función del grado de amenaza que	
30		representen a la producción nacional	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23742

1		sensible de uno o varios de sus países	
2		miembros fundadores.-----	
3		2. Que muestra de ello las solicitudes de	
4		incorporación de países como Australia,	
5		Canadá y Nueva Zelanda resultaron	
6		bloqueadas por la presión de los sectores	
7		agropecuarios sensibles de países	
8		fundadores del BAP y que llevo a que se	
9		descartara y congelara su proceso de	
10		integración; de la misma forma en que se	
11		han descartado en el pasado solicitudes	
12		unilaterales de países como Argentina y	
13		Brasil.-----	
14		3. Que a lo largo de 10 años de haberse	
15		constituido el BAP como bloque, no han	
16		existido avances relevantes en la	
17		armonización de las políticas entre los	
18		países miembros en aquellas áreas que	
19		constituyen la base de los verdaderos	
20		obstáculos al comercio de productos	
21		agropecuarios, por lo que no hay mejoras	
22		significativas que generen mayor	
23		transparencia, ni favorezcan los flujos de	
24		comercio a lo interno del BAP y mucho	
25		menos para Costa Rica.-----	
26		4. Después de 10 años el único país a nivel	
27		global que podría incorporarse en condición	
28		de miembro pleno en el mediano plazo al	
29		BAP sería el Ecuador, por ser miembro de	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23743

1		la Comunidad Andina desde hace varias	
2		décadas.-----	
3		5. La pretendida incorporación al BAP de	
4		forma clara plantea la amenaza de quiebra	
5		o eventual desaparición de múltiples	
6		sectores productivos que afectarían de	
7		forma directa los principales Sectores	
8		Agroindustriales y Agropecuarios, de	
9		nuestra actividad hortícola, además de:	
10		Sector Arroz, Sector Hortícola, Sector	
11		Lácteo, Sector Avícola, Sector Cafetalero,	
12		Sector Porcino, Sector Bovino, Sector	
13		Frijol, entre otros.-----	
14		-----	
15		6. Que esa amenaza es anunciada para	
16		Costa Rica al analizar la balanza comercial	
17		existente entre-----	
18		nuestro país y los que conforman el BAP	
19		entre los años 2015 y 2021,	
20		desprendiéndose que esa balanza se	
21		inclina negativamente al determinarse que	
22		el crecimiento de las importaciones con	
23		destino a países del BAP son por mucho	
24		superiores a las exportaciones, no siendo la	
25		adhesión una ventaja que apunte a la	
26		mejora de nuestras exportaciones, lo cual	
27		mantiene el déficit comercial para nuestro	
28		país.-----	
29		7. Que es relevante señalar que no existe	
30		ni ha existido en los procesos anteriores la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23744

1		posibilidad de plantear ninguna exclusión	
2		sobre un producto agropecuario ya excluido	
3		en los TLCbilaterales que ha negociado el	
4		país, con la única excepción de la caña de	
5		azúcar, lo cual es una consecuencia directa	
6		de una adhesión que obliga a ajustarse a	
7		las condiciones ya preestablecidas por el	
8		BAP porque a fin de cuentas no se trata de	
9		un convenio propiamente dicho-----	
10		(...)-----	
11		17. Que los países producen primero para	
12		el consumo interno y lo que sobra es lo que	
13		venden, pero esos excedentes podrían	
14		dejar de estar disponibles en el futuro ante	
15		las amenazas del cambio climático —ya	
16		que son productos dependientes del	
17		acceso al agua y sensibles al clima— los	
18		altos costos de los fertilizantes y agro	
19		insumos sumado a las presiones de guerra	
20		en países productores de granos, crean un	
21		futuro incierto y de enorme riesgo sobre	
22		nuestra seguridad alimentaria. Lo que	
23		únicamente conducirá a aumentar el	
24		desempleo en nuestras zonas rurales,	
25		aumentar la pobreza y promover la	
26		migración de nuestras zonas rurales. 18.	
27		Que con el pretendido ingreso a la Alianza	
28		del Pacífico, Costa Rica hace todo lo	
29		contrario porque no estimula la producción	
30		nacional y deja el abastecimiento de granos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23745

1	y la seguridad alimentaria de su población
2	a los mercaderes e importadores sin
3	ninguna sensibilidad social. POR TANTO
4	Tomando como fundamento todos los
5	considerandos expuestos, mocionamos
6	para que este Concejo Municipal adopte el
7	siguiente ACUERDO: 1) Manifestar nuestra
8	abierta oposición a la iniciativa del Poder
9	Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la
10	Alianza del Bloque del Pacífico por no ser
11	esta conveniente para el sector agro
12	costarricense. 2) Solicitar
13	EXPRESAMENTE al Poder Ejecutivo el
14	retiro de la iniciativa de adherir a Costa Rica
15	a la Alianza del Pacífico por no convenir
16	esto a los agricultores costarricenses. 3)
17	Solicitar a la Comisión de Asuntos
18	Agropecuarios y de Asuntos
19	Internacionales de la Asamblea Legislativa,
20	el rechazo a la adhesión de Costa Rica a la
21	Alianza del Pacífico por no convenir esto a
22	los agricultores del país. 4) Comunicar este
23	acuerdo a todos los Concejos Municipales
24	e intendencias del país, motivándolos a
25	replicarlo y a que comuniquen al Poder
26	Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos
27	Agropecuarios de la Asamblea Legislativa
28	el rechazo a esta iniciativa de adhesión. 5)
29	Que se dispense del trámite de Comisión y
30	se declare acuerdo definitivamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23746

1	aprobado. Proponente: Marco Aurelio
2	Varela Martínez. FIRMAS DE REGIDORES
3	Y SINDICOS QUE AVALAN LA MOCIÓN:
4	Regidores propietarios: Andrea Serrano
5	Solano, Johnny Chinchilla Barboza, los
6	regidores suplentes que asumen hoy la
7	propiedad: Johnny Alejandro Barboza León
8	y Laura Yineth López Gutiérrez y Emilia
9	Serrano Ramírez, las síndicas Propietaria:
10	Vilma Garita Ramírez y Suplente Kattia
11	Brenes Méndez, 2. Leída que fue la citada
12	moción, somete a votación el regidor
13	presidente el declarar la dispensa del
14	trámite de comisión a esta moción. SE
15	ACUERDA: En forma unánime, con los
16	votos afirmativos de las regidoras y
17	regidores Andrea del Carmen Serrano
18	Solano, Laura Yineth López Gutiérrez,
19	Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla
20	Barboza y Johnny Alejandro Barboza León,
21	declarar la dispensa del trámite de comisión
22	sobre a la moción relacionada a la
23	oposición abierta a la adhesión de Costa
24	Rica a la alianza del bloque del Pacífico. SE
25	ACUERDA: En forma unánime, con los
26	votos afirmativos de las regidoras y
27	regidores Andrea del Carmen Serrano
28	Solano, Laura Yineth López Gutiérrez,
29	Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla
30	Barboza y Johnny Alejandro Barboza León,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23747

1		se dispone, declarar el anterior acuerdo	
2		como ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
3		APROBADO.-----	
4		3. Seguidamente el regidor presidente	
5		somete a votación la aprobación de la	
6		moción presentada incluyendo las	
7		propuestas de los acuerdos ahí indicados.	
8		SE ACUERDA: En forma unánime, con los	
9		votos afirmativos de las regidoras y	
10		regidores Andrea del Carmen Serrano	
11		Solano, Laura Yineth López Gutiérrez,	
12		Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla	
13		Barboza y Johnny Alejandro Barboza León,	
14		aprobar tal y como fue presentada la	
15		moción sobre oposición abierta a la	
16		adhesión de Costa Rica a la alianza del	
17		bloque del Pacífico incluyendo las	
18		propuestas de los acuerdos ahí indicados.	
19		Comuníquese la misma al Poder Ejecutivo,	
20		Asamblea Legislativa, así como a los	
21		Concejos Municipales e intendencias del	
22		país en solicitud de apoyo. SE ACUERDA:	
23		En forma unánime, con los votos	
24		afirmativos de las regidoras y regidores	
25		Andrea del Carmen Serrano Solano, Laura	
26		Yineth López Gutiérrez, Emilia Serrano	
27		Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza y	
28		Johnny Alejandro Barboza León, se	
29		dispone, declarar el anterior acuerdo como	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23748

1		ACUERDO	DEFINITIVAMENTE
2		APROBADO.-----	
3	2	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1124-
4		MG-AG-05265-	2022, que comunica acuerdo tomado en
5		2022-----	Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el
6			día 30 de mayo de 2022, artículo VI.VI.,
7			donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
8			N° 005-2022 de la Comisión de Asuntos
9			Culturales, que solicita a la administración
10			varios puntos para actividad con grupos
11			Guías y Scout, para actividad de siembra
12			de arbustos.-----
13			Al respecto me permito anexar el oficio
14			PZV-0175-2022, recibido el día 20 de
15			octubre de 2022, suscrito por el Ing. Ronald
16			Alvarado Camacho, Jefe de Parques y
17			Zonas Verdes, el cual indica que la
18			actividad de siembra de árboles y arbustos
19			con Grupos Guías Y Scouts en el
20			Residencial La Pradera, Distrito Mata de
21			Plátano.-----
22	3	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO 1960-
23		MG-AG-05260-	2022, que comunica acuerdo tomado en
24		2022-----	Sesión Ordinaria N 36-2022, celebrada el
25			día 05 de setiembre de 2022, artículo IX.III.,
26			donde se aprobó el Por Tanto de la moción
27			suscrita por el Regidor Propietario Carlos
28			Calderón Zúñiga, en seguimiento a la
29			intervención de Eithel Rodríguez Castro,
30			por el estado del Polideportivo de Calle
			Comisión -----
			Permanente de
			Obras Públicas
			para estudio y
			dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23749

1		Blancos, remito oficio DAD 03549-2022, de	
2		fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por	
3		el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
4		Administrativo-Financiero, en el cual rinde	
5		informe sobre traslado de documento MG-	
6		AG-DI 03223-2022, recibido el día 13 de	
7		octubre de 2022, suscrito por el Ing. Mario	
8		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
9		y Operaciones, en el cual señala que es	
10		necesario un aproximado de Señala la	
11		Dirección Administrativa Financiera que no	
12		se dispone de recursos, únicamente se	
13		registra la obra denominada MEJORAS EN	
14		EL POLIDEPORTIVO DE CALLE	
15		BLANCOS, por la suma de $\$6.099.830.53$,	
16		por lo que se tendrá que valorar recursos	
17		para el periodo 2023.-----	
18	4	Departamento de	Miembros del
19		Secretaria SM	Concejo -----
20		2402-2022-----	Municipal para
21			conocimiento ---
22		Adjunto correo electrónico de la empresa	
		BSA Consultores, mediante el cual -----	
		manifiestan la anuencia para que sea -----	
		prorrogado el contrato que mantienen con	
		el Concejo Municipal.-----	
23	5	M.E.E. Nogui	Se toma nota----
24		Acosta Jaén	
25		Ministerio de	
26		Hacienda-----	
27		NH-DM-OF-2560-	
28		2022-----	
29			
30		En atención al oficio de cita, de fecha 04 de	
		octubre 2022, en donde se transcribe el	
		acuerdo adoptado por el Concejo	
		Municipal, ACUERDO N. 1245-2022 que	
		solicita no recortar el presupuesto del 2%	
		de lo estimado del impuesto sobre la renta,	
		para las Asociaciones de Desarrollo para el	
		período 2023, le indico que por la situación	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23750

1		fiscal por la que atraviesa el país, aplica lo	
2		estipulado en el inciso d) del artículo 1 1 y	
3		lo dispuesto en el artículo 15 del título IV de	
4		la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas	
5		Públicas, por lo que no es posible asignar	
6		mayores recursos de los incorporados en el	
7		Proyecto de Presupuesto para el año 2023.	
8	6	Anexo oficio MG-AG-DJ-532-2022, de	Comisión -----
9	Alcalde Municipal	fecha 18 de octubre de 2022, suscrito por	Permanente de
10	MG-AG-05285-	el Lic. Avaro Salazar Castro, Director	Asuntos -----
11	2022-----	Jurídico, donde comunica que por revisión	Jurídicos para
12		rutinaria de expedientes, mediante el	estudio y
13		servicio Gestión en Línea de la Corte	Dictamen -----
14		Suprema de Justicia, se confirma que la	
15		Sala Constitucional de la Corte Suprema de	
16		Justicia dictó la sentencia N° 2022020758,	
17		dictada por la Sala Constitucional, a las	
18		nueve horas treinta minutos del seis de	
19		setiembre de dos mil veintidós, resolviendo	
20		del recurso de amparo interpuesto Milly	
21		Frey Camacho Jiménez, que se tramitó con	
22		expediente N°22-018798-0007-CO.-----	
23	7	Reciban un cordial saludo en nombre del	Se toma nota----
24	Karla Trejos	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	
25	Campos-----	(IFAM)s Unión Nacional de Gobiernos	
26	Auxiliar Ejecutiva	Locales (UNGL) y el Viceministerio de	
27	Presidencia -----	Juventud, esperando se encuentren muy	
28	Ejecutiva-----	bien y gozando de salud. En atención a la	
29	IFAM-----	importancia que revisten los Comités	
30		Cantoniales de la Persona Joven en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23751

1		desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades, les reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la Persona Joven será el próximo 30 de noviembre de 2022.-----	
2			
3		Para cualquier notificación o consulta pueden contactarse al:-----	
4			
5		Consejo de la Persona Joven (CPJ) -	
6		Unidad de Promoción de la Participación Juvenil: o al teléfono (+506) 2257-1130	
7		ext. 108.-----	
8		Viceministerio de Juventud, o al teléfono: (+506) 2255-3188 ext. 147.-----	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17	8	Flor Sánchez Rodríguez Jede de Área Comisiones ----- Legislativas VI AL-CPAGAC----- 0533-2022 -----	Comisión ----- Especial ----- Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----
18		La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarle a todas las municipalidades su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.178, "ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TITULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N O 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N O	
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23752

1		8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008.	
2		LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL	
3		FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA	
4		DE BONO COLECTIVO", el cual le adjunto.	
5		De conformidad con lo que establece el	
6		artículo 157 del Reglamento de la	
7		Asamblea Legislativa se le agradece	
8		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
9		días hábiles, el cual vence el 4 de	
10		noviembre de 2022 y, de ser posible, enviar	
11		el criterio de forma digital.-----	
12		Si necesita información adicional, le ruego	
13		comunicarse por medio de los teléfonos	
14		2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al	
15		correo electrónico	
16		fsanchez@asamblea.go.cr; -----	
17		victoria.vicente@asamblea.go.cr.-----	
18		De no confirmar el recibido de esta consulta	
19		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
20		siendo este correo comprobante de la	
21		transmisión electrónica, para todos los	
22		efectos legales. La seguridad y manejo de	
23		las cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas-----	
26	9	Licenciada Ana	Comisión -----
27		Julia Araya Alfaro	Especial -----
28		Jefa de Área	Proyectos de
29		Comisiones -----	Ley para estudio
30		Legislativas II-----	y dictamen-----
		La Comisión Especial de Heredia, en virtud	
		de la moción aprobada en sesión 7, ha	
		dispuesto consultarles su criterio sobre el	
		proyecto de Ley Expediente N.º 22.758,	
		"DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23753

1	AL-CE23129-----	COMO DÍA NACIONAL DE LA	
2	0040-2022-----	CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ	
3		GRANADOS COMO PADRE DE LA	
4		CIMARRONA COSTARRICENSE", el cual	
5		me permito copiar de forma adjunta.-----	
6		De conformidad con lo que establece el	
7		artículo 157 del Reglamento de la	
8		Asamblea Legislativa se les agradece	
9		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
10		días hábiles que vence el 4 de noviembre	
11		y, de ser posible, enviar el criterio de forma	
12		digital.-----	
13		De requerir información adicional, favor	
14		comunicarse por los teléfonos 2243-2427	
15		2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo	
16		electrónico área-comisiones-	
17		ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
18		se la brindaremos.-----	
19		De no confirmar el documento que se	
20		adjunta se tendrá por notificado a partir de	
21		su envío, siendo este correo comprobante	
22		de la transmisión electrónica, para todos los	
23		efectos legales. La seguridad y manejo de	
24		las cuentas destinatarias son	
25		responsabilidad de las personas	
26		interesadas.-----	
27	10 María Yamileth	Para su conocimiento y fines consiguientes,	Se toma nota
28	Palacios Taleno	me permito notificarles acuerdo del	
29	Secretaria del	Concejo Municipal de Los Chiles, tomado	
30		mediante acta de la sesión ordinaria N°	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23754

1	Concejo -----	169, celebrada el 11 de octubre del año	
2	Municipal-----	2022.-----	
3	Municipalidad de	Donde se dio a conocer el oficio SM-	
4	Los Chiles-----	Acuerdo 2095-2022 de fecha 23 de	
5		septiembre del 2022, enviado por la Licda.	
6		Yoselyn Mora Calderón del Departamento	
7		de Secretaría del Concejo Municipal de la	
8		Municipalidad de Goicoechea. Asunto:	
9		notificación de acuerdo tomado en sesión	
10		ordinaria N ° 38-2022, celebrada el 20 de	
11		septiembre del 2022, Artículo IX.II,	
12		ACUERDO N024.-----	
13		Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4,	
14		Inciso W, Acuerdo N° 025, el Concejo	
15		Municipal por decisión unánime acuerda:	
16		1)-. Brindar voto de apoyo al acuerdo	
17		tomado en sesión ordinaria N0 38-2022,	
18		celebrada el 20 de septiembre del 2022,	
19		Artículo IX.II, ACUERDO N024, por el	
20		Concejo Municipal de la Municipalidad de	
21		Goicoechea, el cual se refiere a la	
22		manifestación en contra del rebajo	
23		planteado por el poder ejecutivo al	
24		movimiento comunal. 2). Conforme lo	
25		dispuesto en el artículo 44 del Código	
26		Municipal, se dispensa el presente acuerdo	
27		de trámite y dictamen de comisión.	
28		Aprobado los dos puntos del presente	
29		acuerdo Definitivamente y en Firme con	
30		cinco votos positivos.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23755

1	11	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2338-	Se toma nota----
2		MG-AG-05294-	2022 de fecha 18 de octubre del 2022,	
3		2022-----	mediante el cual indica que en Sesión	
4			Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17	
5			de octubre de 2022, Artículo IX. III se	
6			acordó por unanimidad y con carácter	
7			firme, aprobar el Por Tanto de 'a moción	
8			suscrita por el Regidor Propietario Carlos	
9			Calderón Zúñiga, como se detalla a	
10			continuación:-----	
11			ACUERDO N° 20-----	
12			Por tanto:-----	
13			"Recomendamos a este honorable Concejo	
14			Municipal aprobar lo siguiente con dispensa	
15			de trámite de Comisión:-----	
16			1. El Concejo Municipal de Goicoechea	
17			declara apertura del proceso para elegir la	
18			persona menor de edad entre los 15 y antes	
19			de los 18 años de las organizaciones	
20			juveniles y atletas activos del programa de	
21			juegos deportivos nacionales del cantón en	
22			la Junta Directiva del Comité Cantonal de	
23			Deportes y Recreación determinando lo	
24			siguiente:-----	
25			A.Las candidaturas serán recibidas desde	
26			el jueves 20 de octubre hasta el jueves 27	
27			de octubre en la oficina de la secretaria	
28			municipal o al correo electrónico	
29			secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr ---	
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23756

1	B.Se establecen los siguientes requisitos:
2	ser costarricense, residir permanentemente
3	en el cantón, no tener prohibición para
4	integrar la junta, presentar Curriculum y
5	carta de intenciones de su postulación.-----
6	2.El Concejo Municipal realizará el
7	nombramiento en la Sesión Ordinaria 44-
8	2022 del lunes 31 de octubre del presente
9	año.-----
10	3.Que la Administración Municipal proceda
11	a publicar en un Diario de Circulación
12	Nacional las fechas de convocatoria y
13	requisitos correspondientes a más tardar el
14	jueves 20 de octubre.-----
15	4.Publicar en las redes sociales de la
16	Municipalidad, así como su página web el
17	presente acuerdo para conocimiento de la
18	ciudadanía.-----
19	Acuerdo definitivamente aprobado.-----
20	Al respecto, me permito adjuntar el
21	documento MG-AG-DAD-PROV 03952022,
22	recibido el día 21 de octubre de 2022,
23	suscrito por el Lic. Andrés Arguedas
24	Vindas, Jefe del Departamento de
25	Proveeduría, el cual indica que:-----
26	. .el cual se solicita una publicación en un
27	diario de circulación nacional. Esto para
28	que salga publicado el día 20 de octubre de
29	2022. Lo cual nuevamente se ignora los
30	plazos que se dictan en la Ley 7494-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23757

1		Por Tanto, lo expuesto en el oficio MG-AG-05180-2022, no se puede tramitar la publicación en la fecha indicada, dado que la misma se traslada a este despacho con solo un día para tramitar todo el proceso que conlleva la Contratación Administrativa. Por lo que no se puede cumplir lo solicitado en el plazo establecido. Lo anterior, a fin de que sea tomado en cuenta lo manifestado por el Lic. Arguedas Vidas.-----	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	12	Alcalde Municipal MG-AG-05306-2022-----	Comisión -----
13		En atención a oficio SM 2131-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión	Revisión -----
14		Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30	Recursos de
15		de noviembre de 2021 , artículo VII.V,	Vivienda y
16		donde se aprobó el Por Tanto de la moción	Superávit para
17		suscrita por las Regidoras Propietarias	estudio y
18		Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas	dictamen -----
19		Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y los	
20		Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo	
21		Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga,	
22		William Rodríguez Román y Regidores	
23		Suplentes José Domínguez Montenegro y	
24		Jesús Vindas Durán, como se detalla a	
25		continuación:-----	
26		"Que se instruya a la administración	
27		considerar preferiblemente de fondos de la	
28		liquidación presupuestaria una partida de	
29		cien millones de colones para que se	
30		desarrolle el proyecto de la construcción de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23758

1		un Gimnasio de forma integral según los	
2		estudios de la Dirección de Ingeniería y	
3		operaciones para que los jóvenes	
4		estudiantes del Liceo Virgen de la Medalla	
5		Milagrosa, ubicado en Vista Mar, tengan la	
6		oportunidad de desarrollar sus destrezas	
7		en el campo deportivo con la misma	
8		posibilidad de los jóvenes de otras	
9		instituciones educativas.-----	
10		Me permito según oficio DAD 03575-2022,	
11		de fecha 18 de octubre de 2022, suscrito	
12		por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
13		Administrativo-Financiero, en seguimiento	
14		con DAD 04391-2022, documento MG-AG-	
15		DI-03213-2022, suscrito por el Ing. Mario	
16		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
17		y Operaciones, el cual indica que el	
18		proyecto actualmente se encuentra en	
19		proceso de anteproyecto y que el estimado	
20		de valor asciende a ¢254.000.000.00,	
21		indicarles que se tendrá que valorar	
22		recursos en el periodo 2023 para la	
23		ejecución del citado proyecto.-----	
24		Archivo-----	
25	13 Marco A.	El suscrito MARCO ANTONIO	Comisión -----
26	Betancourt -----	BETANCOURT QUESADA, conocido	Permanente de
27	Presidente AVUM	como presidente de la ASOCIACIÓN de	Asuntos -----
28		VECINOS DE URBANIZACIÓN	Sociales para
29		MONTELIMAR, atento manifiesta:-----	estudio y
30			dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23759

1		En respuesta al Oficio SM Acuerdo 854-	
2		2022 y a la solicitud efectuada por la	
3		Comisión de Asuntos Sociales (en reunión	
4		presencial del 11-10-22) sede municipal,	
5		nos permitimos confirmar nuestra solicitud	
6		en firme para administrar el parque	
7		contiguo al Centro Diurno de Cuidado del	
8		Adulto Mayor de Montelimar (Finca No.	
9		197776).-----	
10		Adjunto también, de nuevo, todos los	
11		atestados solicitados (físicos) para tal	
12		efecto, a saber:-----	
13		▪ Personería jurídica al día-----	
14		▪ Estados financieros al día más nota de	
15		contadora-----	
16		• Formulario con copia de plano del Dpto.	
17		Catastro para administrar bienes	
18		municipales Copia de los libros legales	
19		sellados y al día-----	
20		▪ Formulario de solicitud de	
21		administración municipal debidamente	
22		lleno-----	
23		• Reglamento de Administración del	
24		parque-----	
25		• Acta de aprobación de administración	
26		del reglamento del parque -----	
27		• Certificación de Auditoría municipal de	
28		informes-----	
29		Quedamos atentos para cualquier	
30		aclaración o documentación pendiente.----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23760

1	14	Dr. Fausto Barrantes Bran Director Liceo Salvador Umaña Castro -----	Reciba un cordial saludo de mi parte, al mismo tiempo le envío por correo y en físico acta del Consejo de Profesores Extraordinario del 18 de agosto de 2022; en dicho Consejo de Profesores se demuestra información, documentación y evidencias que confirman incumplimientos e irregularidades por parte de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro.-----	Comisión ----- Especial de Asuntos ----- Educativos para estudio y dictamen -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11	15	Ramiro Torres Beita-----	Visto lo manifestado por el señor Alcalde municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, en el oficio MG-AG-0401-2022, con fecha 16/9/2022, en donde manifestó a viva voz, que se podría inferir que no quiere cumplir con lo ordenado por el Honorable Concejo Municipal, en la resolución administrativa, SM-Acuerdo 9712022. Sesión Ordinaria No. 19-2022, celebrada el día 9/5/2022, en donde acordó el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, resolución administrativa firme, definitiva y favorable, que se cita a continuación:-----	Comisión ----- Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----
12			(..)	
13			llevo al desarrollo Kamir a la situación que hoy se encuentra y se tomen las medidas de rigor" -----	
14			así lo anunció el día 12/ 5/2022, periódico digital, visible por más de cinco millones de	
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23761

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

personas en el cantón de Goicoechea, territorio nacional y en el extranjero.-----
En Goicoechea: Concejo Municipal aprueba se proceda a dotar a la Urbanización Kamir de las áreas verdes----
(...)-----
LA VOZ DE GOICOECHEA (Por Isaí Jara).
-El Concejo Municipal en la sesión Ordinaria celebrada este lunes 09 de mayo de 2022, aprobó por mayoría de votos 8 a favor y en 1 en contra del Regidor Fernando Chavarría Quirós del PLN, dictamen de la Comisión de Obras Públicas donde se dota a la Urbanización Kamir de Mata de Plátano, ampliación de la vía pública de su entrada, de los terrenos que le corresponde para zonas verdes y facilidades comunales. El acuerdo aprobado por los regidores se divide en 3 partes, el primero instruye al Alcalde Municipal para que proceda a realizar las acciones pertinentes para dotar a la comunidad de Kamil' del área de zonas verdes y facilidades comunales de al menos 3.294.18 m2, correspondientes al 10% del terreno desarrollado, según criterio del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez en su oficio 1)1-01862-2018, para que los mismos se inscriban a nombre de este Municipio y adquiera naturaleza registral pública, cumpliendo con los requisitos de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23762

1		ley y contando con el criterio técnico de la	
2		Ingeniería Municipal. -----	
3		(...)------	
4		De estas definiciones, se logra concluir que	
5		los servidores públicos son sujetos de	
6		responsabilidad por los actos u omisiones	
7		derivados de sus funciones. Ahora bien, el	
8		fundamento de la responsabilidad de los	
9		funcionarios se encuentra en el concepto	
10		mismo de función pública. Sobre este punto	
11		Cajina y Retana (1993) indican: El	
12		fundamento de la responsabilidad de los	
13		funcionarios se encuentra en el concepto	
14		mismo de función pública, existe implícita y	
15		como requisito esencial de la organización	
16		administrativa. -----	
17		Todo ello independientemente de la	
18		necesidad de que estén consagradas	
19		constitucionalmente y reglamentadas en su	
20		ejercicio por otras disposiciones normativas	
21		(p. 122). -----	
22		Solicito al Concejo Municipal, que se	
23		reprenda al Alcalde Municipal Vargas	
24		Brenes, para que cumpla con la resolución	
25		administrativa, SM-Acuerdo 971-2022.	
26		Sesión Ordinaria No. 19-2022, celebrada el	
27		día 9/5/2022, en donde acordó el Concejo	
28		Municipal de la Municipalidad de	
29		Goicoechea, resolución administrativa	
30		firme y definitiva. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23763

1		Para recibir notificaciones señalo el correo electrónico: mefibos@gmail.com-----	
2			
3		Ramiro Torres Beita-----	
4	16 Jeannethe -----	Yo, Jeannette Herrera Canales, mayor,	Comisión -----
5	Herrera Canales	divorciada educadora física cédula 1 0785	Permanente de
6		0877, escribo la presente en primer lugar,	Gobierno y
7		en mi calidad de contribuyente del Cantón	Administración
8		de Goicochea, y en segundo lugar, en mi	para estudio y
9		calidad de trabajadora municipal, para el	dictamen -----
10		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	
11		de Goicochea desde el 2005, deseo	
12		manifestar mediante una denuncia ante	
13		este honorable Concejo, como máximo	
14		ente fiscalizador del Comité Cantonal de	
15		Deportes y Recreación de Goicochea	
16		(CCDRG). -----	
17		Soy educadora física graduada de la	
18		Universidad Nacional de CR (UNA) y con	
19		una maestría en la Universidad de la Salle	
20		en CR. -----	
21		Amo, respeto y defiendo mi profesión,	
22		considero estoy en el mejor lugar para	
23		desarrollarme en el ámbito profesional.	
24		Está más que probado científicamente que	
25		el deporte y la recreación mejoran la	
26		calidad de vida de las personas, y con este	
27		fin fue que nacieron los Comités en el año	
28		1990. Es por esto que la ley delega en	
29		comités cantonales de deportes y	
30		recreación (de ahora en adelante CCDR) el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23764

1		velar porque los habitantes de cada cantón	
2		gocen de programas deportivos y	
3		recreativos, dirigidos a todos los grupos	
4		etarios con un tiempo de ocio que	
5		favorezca el desarrollo de cualidades	
6		físicas y por ende le salud física y mental.	
7		Con los diferentes programas cantonales,	
8		comunales o distritales se estimula el	
9		sentido de pertenencia de los participantes,	
10		siendo estos en el caso de los niños y	
11		jóvenes que nos representan en las justas	
12		nacionales en las diferentes categorías y	
13		disciplinas, los adultos mayores que	
14		participaban de los juegos dorados y los	
15		adultos jóvenes que gozan de los	
16		programas como "Cleteadas dominicales"	
17		desde 2017 y grupos de zumba que	
18		estaban en todos los distritos.	
19		A pesar de que el CCDRG no ha contado	
20		con gente capacitada en el área del deporte	
21		y la recreación y que algunas Juntas	
22		Directivas pierden el rumbo, se han venido	
23		obteniendo buenos resultados a nivel	
24		nacional. Sin embargo, hemos visto en los	
25		últimos periodos muchas denuncias de	
26		varias personas físicas o jurídicas ante el	
27		Concejo en contra de las Juntas Directivas,	
28		sin obtener resultados. Es así que, por	
29		ejemplo, se han presentado quejas de	
30		diferentes asociaciones deportivas ante	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23765

1		decisiones arbitrarias injustificables de las	
2		diferentes Juntas en donde el deporte y la	
3		recreación quedan cada vez más	
4		lesionados. Cada dos años que cambian	
5		las Juntas Directivas, que eligen las	
6		asociaciones deportivas, comunales,	
7		concejo municipal y alcaldía, sin mucho	
8		requisito, para conformar los CCDRG, Yo,	
9		como trabajadora de esta institución	
10		también me he visto afectada. Por algunas	
11		Juntas Directivas, que no tienen, planes,	
12		metas, objetivos ni proyectos enfocados a	
13		mejorar el deporte y la recreación en el	
14		cantón. -----	
15		Siempre me he caracterizado por defender	
16		mis derechos laborales, cumplir con mis	
17		obligaciones y denunciar lo que no es	
18		correcto, sin obtener resultados favorables.	
19		He presentado denuncias ante Auditoria	
20		Municipal y no he tenido respuesta.-----	
21		Casi perdiendo la fe en las entidades	
22		gubernamentales acudo a ustedes, para	
23		que esta denuncia dé los frutos correctos,	
24		El pasado 17 de octubre presenté dos	
25		notas ante el Concejo Municipal, referentes	
26		a cómo en la Institución, la Junta Directiva	
27		está planteando cambios que modifican mi	
28		jornada laboral y donde solicité mis boletas	
29		de pago del 2022 que, casi nunca las dan.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23766

1		Esto lesiona mis derechos laborales y	
2		constitucionales. -----	
3		En 17 años laborados como trabajadora	
4		municipal y pública no he gozado de los	
5		derechos con que cuentan los empleados	
6		municipales. (Artículo 191 y 192 de la	
7		Constitución Política y art. 111 de la ley	
8		General de Administración Pública)-----	
9		Puntualizo: -----	
10		Días de vacaciones (artículo 156 código de	
11		trabajo y Dictamen de 'a Procuraduría	
12		General de la República No C-2 311-	
13		20PGR) Ya que gozo de 12 días al año.	
14		Como sector privado. -----	
15		2.Anualidades (Dictamen de la	
16		Procuraduría General de la República No	
17		C-250-2001 PGR) -----	
18		3.Pago de horas extra en 5 años en el área	
19		recreativa nunca me pagaron una hora	
20		extra-----	
21		4.Salarios justos (ley de salarios	
22		administración pública) -----	
23		5.No cuento desde que ingresé a laborar un	
24		contrato de trabajo por escrito. Et cual me	
25		han variado en diversas ocasiones.-----	
26		6.No existe manual descriptivo de puestos,	
27		reglamento interno, administrador	
28		capacitado. Situación que afecta a	
29		cualquier trabajador. -----	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23767

1		En el año 2005 ingresé a trabajar para el	
2		CCDRG como instructora de natación con	
3		un Bachillerato en la Enseñanza de la	
4		Educación Física de la Universidad	
5		Nacional de CR y con 8 años de	
6		experiencia, En esa oportunidad, ni	
7		posteriormente me dieron contrato por	
8		escrito. -----	
9		En el 2011, obtuve mi Maestría Profesional	
10		en Gerencia del Deporte y la Recreación,	
11		en la Universidad de la Salle CR. Título que	
12		no me pagan, aquí parece que lo menos	
13		importante lamentablemente es la	
14		formación académica. -----	
15		En el 2016 siendo instructora de natación	
16		desde el 2005 mi jefe inmediato, señor	
17		William Zúñiga Pana, me traslada al área	
18		de recreación (varían mi contrato laboral),	
19		donde gracias a mi formación profesional	
20		me despeñé bien; aunque no habla	
21		presupuesto, no tenía horario establecido,	
22		utilizaba mi computadora personal, me	
23		compré mi propio escritorio, utilizaba mi	
24		vehículo, gasolina, trabajaba sábados,	
25		domingos, feriados y asistía a reuniones de	
26		noche; esto nunca se vio reflejado como	
27		horas extra. -----	
28		En estos 5 años laborados en el área	
29		recreativa hice un diagnóstico donde los	
30		datos me indican la necesidad de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23768

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>programas recreativos en todos los distritos, sobre todo en población adulta joven. Escribo y desarrollo el plan cantonal de recreación, se crea el programa de ciclismo recreativo GOICO CLETEROS en el 2017. Este plan cuenta con 17 actividades anuales, puedo mencionar los campamentos deportivos de verano, en el cual participaban las diferentes asociaciones deportivas, el primer año participaron 160 niños y niñas del cantón de Goicochea y lugares vecinos, el siguiente año que se realizó participaron 100 niños (as)ya que no había mucho apoyo administrativo, ni económico-----</p> <p>En el 2018, mi jefe inmediato, el señor William Zúñiga Pana, se refirió al grupo de ciclismo "GOICO VAGABUNDOS" y dijo que eso no era trabajo sino mi "hobbie". Por hacer mi trabajo fui sancionada con 10 días sin goce de salario, por ir con el grupo de "cleteros" a Nicaragua, actividad recreativa internacional. Esto pasa cuando la gente no sabe qué es deporte y recreación. Este proyecto se expuso en el colegio Salvador Umaña Castro, en la U la Salle a un grupo de educadores de Nicaragua y participamos en el mundial de recreación en San Paulo Brasil, con una ponencia que, lógicamente no pude llevar personalmente.</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23769

1		El proyecto de "cleteros" se creó para y por	
2		el Cantón y aunque me separaron del área	
3		recreativa en el 2019, el programa sigue	
4		vigente favoreciendo a muchas personas,	
5		cuando las cosas se hacen con corazón y	
6		profesionalismo perduran en el tiempo.-----	
7		En el 2020 me dejaron sin vacaciones, sin	
8		ninguna justificación. Ya que aún estaba	
9		como promotora recreativa, desde cesa por	
10		la pandemia me solicitaban informes, me	
11		llamaban a reuniones sin previa	
12		planificación y aun así no gocé de	
13		vacaciones ese periodo. Solicito que este	
14		punto sea corroborado, Yo viajaba a	
15		Guatemala y la administradora me dijo que	
16		solicitara las vacaciones por adelantado	
17		para no tener problemas, lo hice y por la	
18		pandemia no pude viajar y perdí mis	
19		vacaciones de ese periodo.-----	
20		En el 2021 me mandan de nuevo a trabajar	
21		en piscina como instructora, en el horario	
22		de lunes a viernes de 5:00 am a 3:00 pm los	
23		lunes y martes, miércoles, jueves y viernes	
24		hasta las 2:30 pm., variando de nuevo mi	
25		contrato y no pasa nada.-----	
26		Solicito a este honorable Concejo	
27		interponga sus buenos oficios e investigue	
28		lo que pasa en el CCDRG. Cada dos años	
29		que cambian las Juntas Directivas, no	
30		desarrollan objetivos o metas a nivel de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23770

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

deporte y recreación, ni en estructura deportiva (inmuebles). La mayoría del tiempo no son gratos ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, tienen problemas internos, siempre falta un miembro, provocando esto perjuicio a la hora de tomar acuerdos, condiciones que afectan a los atletas, a las asociaciones deportivas, usuarios, colaboradores y población en general. -----

En 17 años laborados he visto el caos por la falta de personas capacitadas que toman las decisiones importantes, en este momento no contamos con director administrativo, ni deportivo. Las instalaciones están muy deterioradas, no hay inversión en infraestructura, contamos con una hermosa piscina que beneficia a muchos, joya que no todos los cantones tienen, por lo que con todo respeto solicito a este honorable Concejo cuidar ese inmueble deportivo y velar por que cada día sea armónico a las necesidades de la población guadalupana. Esto también afecta los programas deportivos y recreativos de los que debe gozar la población guadalupana. -----

El pasado jueves 20 de octubre recibí una llamada donde el señor presidente del CCDRG me solicita mi horario desde que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23771

1		laboro para el Comité, ya que me opongo a	
2		que me varíen mis condiciones	
3		laborales.(horario) -----	
4		El viernes 21 de octubre me llama don	
5		Rodolfo Conejo al ser las 7:11 pm para	
6		decirme que tiene un video donde yo estoy	
7		recogiendo firmas para destituir a la Junta	
8		Directiva, como sucedió en el Comité de	
9		Cartago. La verdad me sorprendió ya que,	
10		no estaba en horario laboral y además	
11		utilizando un medio no oficial de	
12		comunicación. Le respondí, "que le dieron	
13		mal' la información, ya que la nota es de los	
14		estudiantes que no están de acuerdo con la	
15		rotación de los profesores porque	
16		consideran que esto desmejora la calidad	
17		de enseñanza recibida, n (aclaro que yo	
18		considero que no es un delito hacer el favor	
19		a la alumna que me pidió recoger las	
20		firmas.). Si cometí un error, estoy dispuesta	
21		a enfrentarlo como siempre lo he hecho. En	
22		la conversación me referí a la nota que yo	
23		había hecho al respecto y que era de su	
24		conocimiento, que no necesito	
25		esconderme, ni dejar que otros me	
26		defiendan, siempre me he defendido.-----	
27		Me dijo que, "si no estaba contenta en mi	
28		trabajo, que presentara mi propuesta. No	
29		sé si fue una amenaza, pero sonó como tal.	
30		Que arregláramos y el me daba lo que me	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23772

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>corresponde. Creo que eso no es viable en el sector público. -----</p> <p>También le dije:" como me va a pagar si no ha podido despedir a la administradora de la piscina que la tiene 3 meses suspendida con goce de salario. Me dijo que no se podía referir a ese caso.-----</p> <p>Yo le respondí, yo estoy muy contenta con mi trabajo ya que estudié lo que me gusta, amo mi profesión, y si no le sirvo despídame usted", siempre denunciaré lo que está mal y velaré por mis derechos, por eso no soy grata para esta Junta ni las anteriores. -----</p> <p>También le dije que si Dios me quiere sacar de ahí así será, a lo que respondió "No, Dios no..." -----</p> <p>Lucharé hasta el final porque los comités trabajen en lo que tienen que trabajar, en promover el deporte y la recreación. En el cantón de Goicochea, donde yo vivo.-----</p> <p>Le dije: "Se dice que usted dijo, que los trabajadores del Comité no sirven para nada", y me dijo que llevara a la persona que dijo eso. Yo le dije que la mayoría de personas están indispuestas, pero no tienen las agallas, tienen miedo de perder su trabajo, como todos los que dependemos de nuestro trabajito. Él dijo: "Yo, como no dependo del Comité". Ahí es</p>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23773

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>donde está el problema, yo si dependo del Comité y las decisiones que toman, me afectan, me han atrasado el salario en varias ocasiones, por no tener buenas relaciones ante la Alcaldía y el Concejo Municipal. -----</p> <p>Yo le dije que no tengo problemas con él o con esta Junta, sino con las decisiones sin fundamento, las ocurrencias que afectan a muchos, llámense, atletas, entrenadores, usuarios, trabajadores, programas y procesos. -----</p> <p>Mi persona no tiene miedo, confío en Dios, en mis actos, valores, he desempeñado mi trabajo con profesionalismo, dignidad, entrega y respeto. Confío que este honorable Concejo le dará tramite a esta denuncia y velará para que no se cometan más injusticias. -----</p> <p>Defiendo y defenderé el trabajo honesto y profesional que vengo realizando hace 17 años en la Institución, y si por defender mis derechos humanos y laborales me realizan acoso laboral o pretenden despedirme, saldré con la cabeza muy en alto, pero siempre defenderé mi causa. No omito manifestar que tal y como demuestran los dictámenes que apporto, como trabajadora del Comité soy empleada pública y como tal estoy sujeta al debido proceso que</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23774

1		establece la ley para tal fin y no a	
2		decisiones antojadizas, ni acuerdos no	
3		establecidos previamente por ella.-----	
4		También quiero comentarles que desde el	
5		año pasado acudo a citas en psicología en	
6		la Oficina de la Mujer, ya que el ambiente	
7		laboral a nivel administrativo es durísimo.--	
8	17	Karla Trejos	Miembros del
9		Campos -----	Concejo -----
10		Auxiliar -----	Municipal para
11		Administradora ---	conocimiento ---
12		Presidencia -----	
13		Ejecutiva-----	
14		Personal municipal en puestos de	
15		Planificación-----	
16		Reciban un cordial saludo en nombre del	
17		Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	
18		(IFAM) y el Consejo de Promoción de la	
19		Competitividad (CPC). Les invitamos a	
20		participar en la presentación de los	
21		resultados del II Informe del índice de	
22	18	Alcalde Municipal	Comisión -----
23		MG-AG-05322----	Especial de
24		2022-----	Salud para
25		En atención al documento SM ACUERDO	estudio y
26		2275-2022, que comunica acuerdo tomado	dictamen -----
27		en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada	
28		el día 10 de octubre de 2022, Artículo	
29		VIII.XV, donde por unanimidad y con	
30		carácter firme, se aprobó el Por Tanto del	
		Dictamen N° 03-2022 de la Comisión de	
		Salud. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23775

1		Al respecto, me permito adjuntar el	
2		documento MG-AG-DGA-237-2022,	
3		recibido el día 24 de octubre de 2022,	
4		suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
5		Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el	
6		cual se refiere al punto 4:-----	
7		Inciso a) Se mantengan las acciones de	
8		inspección de posibles sitios de	
9		anidamiento y refugio de las palomas, la	
10		limpieza del piso del parque y kiosco, se	
11		mantengan las estrategias educativas a los	
12		vecinos, locales comerciales, iglesias	
13		cercanas al parque Santiago Jara.-----	
14		Inciso c) Establecer una estrategia de	
15		vigilancia para evitar que las personas	
16		alimenten a las palomas.-----	
17		Inciso d) Mantener contacto permanente	
18		con el Ministerio de Salud para que	
19		notifique el avance de las acciones	
20		realizadas. -----	
21		Punto 5: Se le solicita a la Administración	
22		rendir informe sobre los logros en el control	
23		de la población de las Palomas de Castilla	
24		en el parque Santiago Jara.-----	
25	19	Alcalde Municipal	Miembros del
26		MG-AG-05324----	Concejo -----
27		2022-----	Municipal para
28			conocimiento----
29			
30			
		En atención al oficio SM-ACUERDO-2386-	
		2022, que comunica acuerdo tomado en	
		Sesión Ordinaria N°42-2022, celebrada el	
		día 17 de octubre de 2022, artículo III.,	
		inciso 36)1 donde se acordó trasladar al	
		suscrito nota 293-E.L.A.-2022, suscrita por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23776

1		la MSc. Nidia Umaña Ramos, Directora de	
2		la Escuela Los Ángeles.-----	
3		Al respecto, me permito adjuntar el	
4		documento DAD 03624-2022, recibido el	
5		día 25 de octubre de 2022, suscrito por el	
6		Lic. Sahid Salazar Castro, Director de	
7		Ingeniería y Operaciones, el cual indica:---	
8		"1. Por informe MG-AG-DI-3308-2022,	
9		recibido en esta fecha en la Dirección, el	
10		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director	
11		Ingeniería y Urbanismo, plantea las	
12		especificaciones técnicas y presupuesto	
13		para trámite de concurso de las partidas	
14		amiba citadas, lo cual se autoriza por	
15		misiva DAD-03612-2022, a través de la	
16		plataforma SICOP, para la construcción de	
17		la batería sanitaria de la Escuela Los	
18		Ángeles. -----	
19		2.Las partidas en referencias son	
20		administradas y ejecutadas por la	
21		Municipalidad no se giran a cuenta	
22		corriente de la Junta de Educación del	
23		referido centro educativo." (sic).-----	
24	20	Alcalde Municipal	Comisión -----
25		MG-AG-05342----	Permanente ----
26		2022-----	Asuntos -----
27			Sociales para
28			estudio y
29			dictamen -----
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23777

1		del funcionario Carlos Francisco Rojas	
2		Jiménez, para el III cuatrimestre 2022, en la	
3		carrera de Bachillerato en Administración	
4		de Empresas en la Universidad Católica,	
5		remito nota DAD 03618-2022, de fecha 21	
6		de octubre de 2022, suscrita por el Lic.	
7		Sahid Salazar Castro, Director	
8		Administrativo-Financiero, indicando que	
9		se ha tramitado el contrato CB 012-	
10		2022, que incorpora observaciones	
11		realizadas por la Comisión, asimismo, se	
12		da por asumido el cumplimiento de la	
13		normativa vigente al solicitar y aprobarse la	
14		beca al funcionario por parte de la Comisión	
15		citada. -----	
16	21	Alcalde Municipal	Comisión -----
17		MG-AG-05343-	Permanente ----
18		2022-----	Asuntos -----
19		En atención a oficio SM-ACUERDO-2342-	Sociales para
20		2022, que comunica acuerdo tomado en	estudio y
21		Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el	dictamen-----
22		día 17 de octubre de 2022, artículo VIII.XII.,	-
23		donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen	
24		N° 068-2022 de la Comisión de Asuntos	
25		Sociales que aprueba la solicitud de beca	
26		del funcionario Guillermo Vindas Miranda,	
27		para el III cuatrimestre 2022, en la carrera	
28		de Licenciatura en Ingeniería Civil en la	
29		Universidad Central, remito nota DAD	
30		036192022, de fecha 21 de octubre de	
		2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar	
		Castro, Director Administrativo Financiero,	
		indicando que se ha tramitado el contrato	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23778

1		CB 011-2022, que incorpora observaciones	
2		realizadas por la Comisión, asimismo, se	
3		da por asumido el cumplimiento de la	
4		normativa vigente al solicitar y aprobarse la	
5		beca al funcionario por parte de la Comisión	
6		citada. -----	
7	22	Edel Reales	Comisión -----
8		Noboa AL-DSDI-	Especial de
9		OFI-097-2022-----	Proyectos de
10		ASUNTO: Consulta institucional del texto	Ley para estudio
11		base sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO	y dictamen -----
12		N.º 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN	
13		IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE	
14		CERVEZA IMPORTADA-----	
15		Estimadas señoras y estimados señores:--	
16		De conformidad con las disposiciones del	
17		Reglamento de la Asamblea Legislativa, se	
18		consulta el texto base de discusión sobre el	
19		EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.275	
20		LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO	
21		SOBRE LA VENTA DE CERVEZA	
22		IMPORTADA," que se adjunta.-----	
23		De conformidad con el artículo 157 del	
24		Reglamento de la Asamblea Legislativa, el	
25		plazo estipulado para referirse al proyecto	
26		es de ocho días hábiles contados a partir de	
27		la fecha de recibo del presente oficio; de no	
28		recibirse respuesta de la persona o el ente	
29		consultado, se asumirá que no existe	
30		objeción por el asunto. -----	
		Cualquier información adicional para	
		ampliar esta solicitud, les será suministrada	
		mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23779

1		2901; así mismo, su respuesta la podrá	
2		dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y	
3		ereales@asamblea.go.cr-----	
4	23	Cindy Cerdas	Comisión -----
5		Oficio F-2397-10-	Permanente de
6		2022 -----	Asuntos -----
7		FEMETROM-----	Ambientales ----
8		Adjuntamos Oficio F-2397-10-2022, cartel	para estudio y
9		de licitación, documento técnico que	dictamen-----
10	24	Ana Berliot	Se toma nota----
11		Quesada Vargas	
12		Municipalidad de	
13		Belén-----	
14		La suscrita Secretaría del Concejo	
15		Municipal de Belén, le notifica el acuerdo	
16		tomado, en la Sesión Ordinaria No.61-	
17		2022, celebrada el dieciocho de octubre del	
18		dos mil veintidós y ratificada el veinticinco	
19		de octubre del año dos mil veintidós, que	
20		literalmente dice: -----	
21		CAPÍTULO VIII LECTURA, EXAMEN Y	
22		TRAMITACIÓN DE LA	
23		CORRESPONDENCIA.-----	
24		ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SM	
25		ACUERDO 2281-2022 de la Licda. Joselyn	
26		Mora Calderón, Departamento de	
27		Secretaría Municipalidad de Goicoechea,	
28		correo electrónico	
29		secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr . --	
30		En sesión ordinaria N. 41-2022, celebrada	
		el día 10 de octubre de 2022, artículo	
		VIII.XXI, se acordó:-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23780

1		a-Por unanimidad y con carácter firme, se	
2		aprobó el dictamen N. 01-2022 De la	
3		Comisión especial del proyecto de ley.-----	
4		b-Por unanimidad y con carácter firme, se	
5		aprobó el por tanto del dictamen N. 01-2022	
6		de la Comisión especial del proyecto de	
7		ley, como se detalla a continuación:-----	
8		Por tanto, esta comisión recomienda al	
9		honorable Concejo Municipal:-----	
10		1-Tomar nota de los oficios	
11		correspondientes al año 2018, 2019, 2020,	
12		2021, 2022 y en los cuales se daba un	
13		periodo determinado para referirse a cada	
14		uno, sin embargo a la fecha se encuentran	
15		extemporáneos, archivados o ya sean ley,	
16		lo mismo se mencionan a continuación:	
17		SM-1255-2019, SM-1263-19, SM-24 62-	
18		2020, SM-2452-2020, SM-1274-2019, SM-	
19		1450-2019, SM-18 85-2019, SM2094-	
20		2019, SM-2139-2019, SM-2141-19, SM-	
21		2478-2019, SM-2522-2019, SM-510-2020,	
22		SM-553-2020, SM-1191-2020, SM-2749-	
23		19, SM-1336-2021, SM-1339-2021, SM-	
24		1234-2020, SM-1307-2020, SM-1313-	
25		2020, SM-1320-2020, SM-1909-2021, SM-	
26		1321-2020, SM-1335-2020, SM-16 94-	
27		2020, SM1305-2020, SM-1364-2020, SM-	
28		141-2022, SM-13 73-2020, SM-1374-2020,	
29		SM-1375-2020, SM-1365-2020, SM-1387-	
30		2020, SM-2387-2020, SM-1391-2020, SM-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23781

1		2336-2020, SM-193-2021, SM-866-2021,	
2		SM-2042-2021, SM-1338-2020, SM-1333-	
3		2020, SM-16 87-2020, SM-1472-2020, SM-	
4		1480-2020, SM-1475-2020, SM-1556-	
5		2020, SM-1541-2020, SM-1532-2020, SM-	
6		1603-2020, SM-1608-2020, SM-1605-	
7		2020, SM-1606-2020, SM-1664-2020, SM-	
8		1671-2020, SM-1598-2020, SM-1644-	
9		2020, SM-1666-2020, SM-1675-2020, SM-	
10		1689-2020, SM-1690-2020, SM-1691-	
11		2020, SM-1682-2020, SM-1667-2020, SM-	
12		1683-2020, SM-1685-2020, SM-1688-	
13		2020, SM-1455-2020, SM-1302-2022, SM-	
14		1696-2020, SM-1742-2020, SM-1742-	
15		2020, SM-1787-2020, SM-1877-2020, SM-	
16		1908-2020, SM-1909-2020, SM-1964-	
17		2020, SM-1965-2020, SM-1956-2020, SM-	
18		1999-2020, SM-429-2021, SM-1490-2021,	
19		SM-2054-2020, SM-2140-2020, SM-276-	
20		2021, SM-2095-2020, SM-2191-2020,	
21		SM2196-2020, SM-2197-2020, SM-2198-	
22		2020, SM-2230-2020, SM-2322-2020, SM-	
23		2339-2020, SM-944-2022, SM-1917-18,	
24		SM-2150-18, SM-2379-2020, SM-766-	
25		2021, SM-2459-2020, SM-2461-2020,	
26		SM2464-2020, SM-2524-2020, SM-2473-	
27		2020, SM-2562-2020, SM-1911-2020, SM-	
28		148-2022, SM-190-2021, SM-457-2022,	
29		SM-1034-2021, SM-1279-2021, SM-1315-	
30		2021, SM-1432-2021, SM-1475-2021, SM-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23782

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		1502-2021, SM-1575-2021, SM-1779-2021, SM-2226-2021, SM-74-2021, SM-378-2021, SM1473-2021, SM-616-2021, SM-75-2021, SM-141-2022, SM-75-2022, SM-183-2022, SM-161-2021, SM-216-2022, SM-1922-18, SM-272-2021, SM-1277-2021, SM-263-2021, SM-15 65-2021, SM-501-2022, SM-453-2021, SM-693-2021, SM-1046-2021, SM-1062-2021, SM-1430-2021, SM-915-2021, SM-1271-2021, SM-1330-2021, SM-178-2021, SM-1331-2021, SM-1653-2021, SM-1335-2021, SM1671-2021, SM-1435-2021, SM-1478-2021, SM-1508-2021, SM-1509-2021, SM-1713-2021, SM1714-2021, SM-1921-2021, SM-1739-2021, SM-1783-2021, SM-1833-2021, SM-2227-2021, SM1922-18, SM-272-2021, SM-1579-2021, SM-1431-2021, SM-264-2021, SM-265-2021, SM-601-2021, SM-1132-2021, SM-1382-2021, SM-2286-2021, SM-1792-2021.----- 2-Declarese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.----- 3-Comuníquese este acuerdo a las personas correspondientes en la Asamblea legislativa. ----- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el acuerdo 2281-2022 de la Municipalidad de Goicoechea.-----	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23783

1	25	Jannina Villalobos	El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en	Se toma nota----
2		Solís -----	su ACUERDO III-2 en su SESIÓN	
3		Municipalidad de	ORDINARIA N° 130, celebrada el día 25 de	
4		Tibás-----	Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:-----	
5			2. Oficio de la Sra. Ana Patricia Murillo	
6			Delgado, Secretaria del Concejo Municipal	
7			de Belén, del 17 de octubre del 2022,	
8			dirigido a la Policía Municipal, Concejos	
9			Municipales, Alcaldía Municipal. Asunto:	
10			Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 60, del	
11			11 de octubre del 2022, moción presentada	
12			sobre “Estafas fraudulentas para personas	
13			mayores”, este Concejo solicita:-----	
14			1) Aprobar capacitación de prevención de	
15			adultos mayores con el fraude, con la	
16			colaboración de Policía Municipal, en	
17			prevención de los diferentes grupos de	
18			adultos mayores. -----	
19			2) Invitar a los Concejos Municipales a	
20			realizar capacitaciones en los 82 cantones	
21			compartiendo esta información. -----	
22			3) Concluir con foro informativo y	
23			preventivo a los adultos mayores con	
24			invitados de AGECO, Ministerio de Salud,	
25			OIJ, Policía Municipal, Municipalidad de	
26			Belén, entidades bancarias.-----	
27			Se conoce y se acuerda brindar apoyo a	
28			esta iniciativa. -----	
29			SE SOMETE A VOTACION Y ES	
30			APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23784

1		SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO	
2		QUIROS SUSTITUYE A RAMON	
3		SANCHEZ).-----	
4		SE SOMETE A VOTACION DECLARAR	
5		EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
6		APROBADO Y SE APRUEBA POR	
7		UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES	
8		REGIDORES. (CASTILLO QUIROS	
9		SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).	
10		ACUERDO FIRME-----	
11	26	Alfredo Calderón	Comisión -----
12		Hernández -----	Especial de Plan
13		Dirección -----	Regulador para
14		Urbanismo y	estudio y
15		Vivienda-----	dictamen -----
16		INVU DU-209-09-	
17		2022-----	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23785

1		En Costa Rica, el territorio se clasifica en	
2		territorio continental y marino y para los	
3		efectos de la planificación urbana en todos	
4		sus niveles se aborda el territorio	
5		continental, excluyendo el territorio marino.	
6		Entonces, dicha clasificación se desarrolla	
7		en tres niveles según dimensión del	
8		espacio geográfico abarcado que son:	
9		planificación nacional, regional y local.	
10		Estos niveles de planificación se basan en	
11		el principio de integración con abordaje de	
12		planificación en cascada, es decir,	
13		mediante la gestión del territorio a través de	
14		diferentes planes jerarquizados.-----	
15		En la materia que nos ocupa dentro de la	
16		planificación local, los gobiernos	
17		municipales son los encargados de	
18		planificar y controlar el desarrollo urbano	
19		dentro los límites de su territorio	
20		jurisdiccional para la cual debe implantar un	
21		Plan Regulador y el INVU es el ente	
22		encargado de prestar asesoría a los	
23		municipios en la materia. Asimismo, es el	
24		ente responsable de revisar y aprobar los	
25		planes reguladores y de elaborarlos si así	
26		lo solicita el gobierno local. Por esta razón,	
27		los gobiernos locales podrán determinar el	
28		área de planificación sujeta a planificación	
29		y gestión mediante el instrumento de	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23786

1		planificación y sus reglamentos de	
2		desarrollo urbano conexos.-----	
3		A través del plan regulador se puede	
4		abordar la relación entre las áreas urbanas	
5		y otras unidades territoriales vinculadas al	
6		Área de Planificación con el fin de permitir	
7		planificar y gestionar de forma integrada el	
8		desarrollo urbano y la conservación	
9		ambiental. -----	
10		Con el fin de alcanzar fines comunes y	
11		trascender la delimitación político-	
12		administrativa de los territorios cantonales,	
13		es que mediante la aplicación del artículo	
14		62 de la Ley de Planificación Urbana	
15		N°4240, dos o más gobiernos locales	
16		municipales pueden elaborar Planes	
17		Reguladores cuya área de planificación	
18		abarque territorios de cantones contiguos	
19		mediante convenios para fundar y	
20		mantener servicios conjuntos de	
21		planificación conforme a lo que dispongan	
22		las leyes de organización municipal.-----	
23		2 de 2-----	
24		Así las cosas, a través del plan regulador,	
25		el gobierno municipal, en conjunto con otro	
26		(s) municipio (s) contiguo (s) podrán	
27		solicitar al INVU asesoría,	
28		acompañamiento, revisión de sus	
29		instrumentos de planificación local con una	
30		visión de desarrollo urbano consensuada	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23787

1		con la finalidad de que éstos sean sujetos a	
2		aprobación según lo establece el artículo	
3		17 de la Ley de Planificación Urbana.-----	
4	27	Lorena Miranda	En reunión celebrada por esta Comisión el
5		Carballo -----	lunes 24 de octubre de 2022, a las 6:90
6		Presidenta Com.	p.m., con la presencia de Lorena Miranda
7		Rev. Rec. De	Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William
8		Vvda y Superávit-	Rodríguez Román y Melissa Valdivia
9		04-2022-----	Zúñiga se acordó por unanimidad cambiar
10			el horario de reuniones de la comisión de
11			los 1° y 3° de cada mes a los 1° y 3° jueves
12			de cada mes a las 6:00pm.-----
13	28	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 2470-
14		MG-AG-05377-	2022, que comunica acuerdo tomado en
15		2022-----	Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el
16			día 24 de octubre de 2022, artículo
17			VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del
18			Dictamen N° 029-2022 de la Comisión de
19			Asuntos Educativos, que traslada a la
20			Comisión de Obras Públicas para su
21			respectivo análisis en conjunto con la
22			Administración y Concejo de Distrito para
23			poder contribuir con presupuesto y otros,
24			en la recuperación del centro educativo, me
25			permite indicar:-----
26			El Dictamen N° 29-2022 de la Comisión de
27			Asuntos Educativos hace referencia en el
28			punto N° 2 del oficio DAD 03100-2022,
29			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
30			Director Administrativo-Financiero, que
			Comisión -----
			Permanente de
			Obras Públicas
			para estudio y
			dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23788

1		corresponde a proyectos para la Escuela	
2		Claudio Cortés Castro, Distrito de San	
3		Francisco y el Por Tanto señala se	
4		recupere la Escuela Los Ángeles.-----	
5	29	Remito documento MG-AG-DJ-537-2022,	Comisión -----
6	Alcalde Municipal	recibido el día 25 de octubre de 2022,	Permanente de
7	MG-AG-05357-	suscrito por el Lic. Abraham Solano	Asuntos -----
8	2022-----	Ledezma, Abogado de la Dirección	Jurídicos para
9		Jurídica, el cual en atención al proceso	estudio y
10		seguido bajo la sumaria 18-001826-0173-	dictamen -----
11		La, incoado por MOYA FAJARDO MARIA	
12		DEL CARMEN, contra esta Municipalidad,	
13		indicando que el día 18 de octubre de 2022,	
14		se celebró audiencia preliminar y recepción	
15		de prueba, en la cual la Licda. Nicole	
16		Mannix Chacón, apoderada especial	
17		judicial de la actora, presentó propuesta de	
18		conciliación en los siguientes términos:	
19		la parte actora se encuentra conforme con	
20		que el apoderado del municipio haga la	
21		transmisión de la propuesta, la cual resume	
22		en que éste, de todas las pretensiones	
23		formuladas, solo le pague el equivalente a	
24		los 24 salarios que hubiera recibido de	
25		haberse mantenido en el puesto que	
26		ocupaba desde el 1 de enero del 2018, con	
27		los aumentos que fueran decretados; a falta	
28		de un cálculo preciso, estima un monto	
29		prudencial negociable de 8.600.000,00	
30		(ocho millones seiscientos mil colones),	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23789

1		encontrándose abierta a valorar un arreglo	
2		de pago... -----	
3		Por lo que, de conformidad con el	
4		ordenamiento, dicha propuesta se traslada	
5		para conocimiento y resolución del Concejo	
6		Municipal, n el cual deberán determinar	
7		respecto a la aceptación o no de la	
8		propuesta de marras, tal como se indica en	
9		el párrafo anterior. -----	
10	30	Sully Maritza	Comisión -----
11		López Ruiz-----	Permanente de
12		ASUNTO: Solicitud de respuesta a	Obras Públicas
13		situación que se presentó con visado de	para estudio y
14		plano a inscribir por posible invasión del	dictamen-----
15		derecho de vía al costado norte del	
16		inmueble conocido como Casa de la	
17		Cultura del Este. -----	
18		Luego del trámite fallido del proceso de	
19		visado del plano de agrimensura para	
20		catastrar en la Municipalidad de Goicochea,	
21		se solicita muy gentilmente, intercedan sus	
22		buenos oficios, aclarándonos la situación	
23		que se presentó con el inmueble conocido	
24		como "Casa de la Cultura del Este",	
25		localizado en Guadalupe, Goicoechea,	
26		costado oeste del cementerio de	
27		Guadalupe, Finca folio real No. 1132337-	
28		000 y plano catastrado No. 9-65525-1992.	
29		En su debido momento, se realizó la	
30		consulta respectiva sobre este tema, para	
		lo cual se le envió el oficio CICPC-D1-0220-	
		2022 el 8 de julio de 2022, dirigido al señor	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23790

1		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
2		Ingeniería, operaciones y urbanismo, de la	
3		cual hasta la fecha no hemos obtenido	
4		respuesta. -----	
5		Con el fin de encontrar una solución a la	
6		situación que se evidenció con el rechazo	
7		del visado, donde se indica una posible	
8		invasión del derecho de vía, al costado	
9		norte de la finca antes indicada,	
10		conformado por una franja de 60cm de	
11		ancho promedio a todo lo largo de este	
12		lindero; me permito solicitarles se nos	
13		indique si esta carretera está bajo la	
14		administración municipal o es una ruta	
15		nacional y le corresponde al MOPT, puesto	
16		que fue recibida para trámite como si fuese	
17		ruta cantonal. -----	
18		No omito manifestarles, que el trámite de	
19		visado para catastrar se solicitó al	
20		Departamento de Previsión Vial del MOPT,	
21		pero solamente lo visaron refiriéndose a la	
22		ruta nacional No. 39 (Radial Paseo de la	
23		Segunda República). -----	
24	31	Sebastián Monge	Se traslada al
25		Alfaro-----	CCDYRG para
26			valoración de
27			postulación----
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23791

1	32	Departamento --- Secretaria SM 2482-2022----- -	Respetuosamente, hago traslado del oficio MG AG DAD AC 176-2022 suscrito por la Licda. Beatriz Jiménez Blanco, Jefe de Archivo Central, mediante el cual comunica que, a partir del próximo 11 de noviembre del presente año 2022, entra en vigencia la "Norma Técnica Nacional, Lineamientos para la elaboración de Actas de sesiones de Concejos Municipales en soporte papel".	Concejo ----- Municipal para conocimiento----
10	33	Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal DSC- ACD-610-10----- 2022-----	<p>El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-17 en su SESIÓN ORDINARIA N° 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:---</p> <p>17. Oficio MM-DSC-0479-2022 de la Sra. Rode Raquel Ramírez Dawwison, Secretaria del Concejo Municipal de Matina, del 21 de octubre del 2022, dirigido a los señores de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos y Asamblea Legislativa. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 203, del 20 de octubre, solicitando un voto de apoyo al proyecto de Ley No. 22721 "Exoneración del Impuesto al Banano de la Regla Fiscal", se remite este acuerdo a todas las municipalidades del país solicitando apoyo. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa. -----</p> <p>SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS</p>	Se toma nota ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23792

1		SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO	
2		QUIROS SUSTITUYE A RAMON	
3		SANCHEZ). -----	
4		SE SOMETE A VOTACION DECLARAR	
5		EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
6		APROBADO Y SE APRUEBA POR	
7		UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES	
8		REGIDORES. (CASTILLO QUIROS	
9		SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).	
10		ACUERDO FIRME. -----	
11	34 Persona -----	CONCEJO MUNICIPAL.	Comisión -----
12	Denunciante-----	ESTIMADOS MIEMBROS.	Permanente de
13		Por medio de la presente se envía	Obras Públicas
14		respuesta al oficio adjunto emitido por el	para estudio y
15		Ingeniero Mario Iván Rojas, en el cuál	dictamen-----
16		menciona en el punto #2 lo siguiente: Ya	
17		existe una rampa entre la calle principal de	
18		Purral y la Alameda D garantizando la	
19		movilidad 7600, al respecto se señala lo	
20		siguiente: A) El Ingeniero	
21		Mario Iván Rojas Nuevamente trata de	
22		Confundir al Concejo emitiendo información	
23		errónea, como lo hizo ya anteriormente con	
24		la solicitud de rampa peatonal, ya que dicha	
25		solicitud se Reitera es para la Parte FINAL	
26		DE LA ALAMEDA D O N, en donde No se	
27		está cumpliendo con la Ley 7600, ya que en	
28		dicha zona solamente existe un sendero	
29		peatonal en tierra, y NO EXISTE GRADAS,	
30		NI ACERA, ya que la misma finaliza antes	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23793

1		de una sección de zona verde con terreno	
2		a desnivel, por lo cual que dicho funcionario	
3		público siendo un Ingeniero titulado indique	
4		que se cumple con la Ley 7600 es	
5		COMPLETAMENTE FALSO. Y va en	
6		contra de la ética profesional, ya que	
7		actualmente muchos transeúntes No	
8		pueden utilizar dicho acceso por los	
9		motivos anteriormente mencionados, cabe	
10		señalar que dicho funcionario tiene pleno	
11		conocimiento de esa situación ya que él	
12		mismo ha realizado varias visitas a esa	
13		área y que él mismo asevere en un	
14		documento oficial que ese punto cumple	
15		con los requerimientos de la Ley 7600	
16		representa una falta grave al cumplimiento	
17		de sus funciones, al nuevamente emitir	
18		critérios mal fundamentados en perjuicio de	
19		la comunidad. B) Debido a la	
20		respuesta dada por parte del Ingeniero	
21		Rojas Sánchez y como ya se ha señalado	
22		dicha situación representa un Completo	
23		INCUMPLIMIENTO a la Ley 7600, se	
24		solicita a dicho Concejo como máximo Ente	
25		Jerárquico, y al Alcalde Rafael Vargas en el	
26		cumplimiento de sus funciones según el	
27		Código Municipal, Artículo 17 la aplicación	
28		de las sanciones establecidas en la Ley	
29		7600 a la Dirección de Ingeniería, Capitulo	
30		Único, Artículo 62. Será sancionado con	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23794

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

una multa igual a la mitad del salario mínimo establecido en la Ley 7337, a la persona física o jurídica que cometa cualquier tipo de discriminación determinada por Exclusión o preferencia por una discapacidad que limite la igualdad de oportunidades en cuanto a la Accesibilidad o el trato de materia de trabajo, educación, salud, transporte y otros. C) Se solicita a este Concejo ya que según lo indicado en el punto #1 del mismo Oficio ,dicho Municipio no cuenta actualmente con los recursos necesarios para la realización del Proyecto de Rampa Peatonal al final de dicha Alameda que en tanto dicha Municipalidad pueda obtener los mismos para llevar a cabo dicha obra se realice la construcción como ya se ha solicitado anteriormente de una acera o gradas en la zona mencionada para que los peatones puedan transitar por dicho paso peatonal y que no se continúe limitando el paso por dicho acceso para los habitantes de la comunidad, y se vuelve a señalar que esto dificulta la utilización de dicha zona peatonal. Ya anteriormente se han enviado las Leyes como el plan de Renovación Urbana, capítulo sexto, Artículo 51, la Ley de construcciones,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23795

1		Artículo 1 y la Ley 7600, Artículo 123, en los	
2		cuáles se indica claramente que	
3		corresponde a las Municipalidades realizar	
4		las acciones necesarias en la	
5		infraestructura pública para que los	
6		peatones puedan transitar como lo dictan	
7		las Leyes al respecto. Visto lo anterior se	
8		solicita al Concejo Municipal su	
9		colaboración para que finalmente de	
10		realicen las obras necesarias por parte del	
11		Departamento de Ingeniería en el punto	
12		señalado de la Alameda D y que se mejore	
13		la accesibilidad que permita a las personas	
14		la utilización de este espacio público.	
15		Así mismo debido a que nuevamente el	
16		Ingeniero Mario Rojas ha realizado criterios	
17		técnicos en los cuáles trata de obstaculizar	
18		la realización de la solicitud realizada se	
19		solicitará la aplicación de la	
20		Responsabilidad Administrativa	
21		correspondiente según lo establece el	
22		Código Municipal, Artículo 156, Son	
23		Deberes de los servidores municipales,	
24		Inciso G) Responder por los daños o	
25		perjuicios que puedan causar sus errores o	
26		los actos manifiestamente Negligentes	
27		propios de su responsabilidad. Es todo.	
28		Gracias. -----	
29	35 Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO 2443-	Comisión -----
30		2022, que comunica acuerdo tomado en	Especial de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23796

1	MG-AG-05391----	Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el	Asuntos -----
2	-2022-----	día 24 de octubre de 2022, artículo III,	Educativos para
3		inciso 41), donde se acordó trasladar al	conocimiento----
4		suscrito JECG„094-2022, suscrito por la	
5		señora Elizabeth Roxana Velluti Murillo, me	
6		permiso anexarles oficio MG-AG-5375-	
7		2022, de fecha 26 de octubre de 2022, en	
8		el cual se brinda respuesta a la Junta de	
9		Educación de la Escuela Dr. Ferraz.-----	
10	36 Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 2250-	Comisión -----
11	MG-AG-05393-	2022, que comunica acuerdo tomado en	Especial de
12	2022-----	Sesión Extraordinaria N° 21-2022,	Asuntos -----
13		celebrada el día 06 de octubre de 2022,	Culturales para
14		artículo V.XIV, donde se aprobó por	conocimiento---
15		mayoría de votos y la firmeza por mayoría	
16		de votos (8 a favor por 1 en contra del	
17		Regidor Propietario Carlos Luis Murillo	
18		Rodríguez), el Por Tanto del Dictamen N°	
19		30-2022 de la Comisión de Asuntos	
20		Culturales, relacionado con las actividades	
21		de DESFILE DE BANDAS FOLKLORICO	
22		NAVIDEÑO 2022, me permito anexarles	
23		oficio DAD 03653-2022, de fecha 21 de	
24		octubre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid	
25		Salazar Castro, Director Administrativo-	
26		Financiero, en el cual detalla los	
27		documentos que se han generado con	
28		motivo de dicha actividad.-----	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23797

1	37	Alcalde Municipal MG-AG-05398- 2022-----	En atención a oficio SM ACUERDO 2253-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2022, celebrada el día 06 de octubre de 2022, artículo VI., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndicos Propietarios Ana Lucía Mora Elizondo y Kevin Mora Méndez, referente a la actividad de los mejores promedios que a partir de hoy se le llame "Estudiantes Destacados", remito nota DAD 03656-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala los documentos que se han generado para dicha actividad.-----	Comisión ----- Especial de Asuntos ----- Educativos para conocimiento---
21	38	Alcalde Municipal MG-AG-05385- 2022-----	En atención al oficio SM ACUERDO 2250-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2022, celebrada el día 06 de octubre de 2022, artículo V.XIV, donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez), el Por Tanto del Dictamen N°	Comisión ----- Permanente de Asuntos ----- Culturales para conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23798

1		30-2022 de la Comisión de Asuntos	
2		Culturales, según se detalla.-----	
3		Al respecto, me permito adjuntar el	
4		documento DAD 03644-2022, recibido el	
5		día 27 de octubre de 2022, suscrito por el	
6		Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
7		Administrativo Financiero, el cual hace	
8		referencia a las actividades de GOICO	
9		SIENTE LA NAVIDAD, que abarca del 02	
10		de diciembre de 2022 al 02 de enero de	
11		2023, siendo el 02 de diciembre de 2022 la	
12		fecha del acto de inauguración en el Parque	
13		Santiago Jara Solís, que abarca actividad s	
14		de conciertos en el Parque Centenario y	
15		actividades sobre calle 51 .-----	
16	39	Traslado oficio DRH.01458-2022, recibido	Comisión -----
17	Alcalde Municipal	el día 26 de octubre de 2022, suscrito por	Permanente de
18	MG-AG-05395-	la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del	Hacienda y
19	2022 -----	Departamento de Recursos Humanos,	Presupuesto
20		donde remite cálculos de derechos	para estudio y
21		laborales del ex funcionario: Rojas	dictamen -----
22		Espinoza Roy, como se detalla a	
23		continuación:-----	
24		Nombre -----	
25		Rojas Espinoza ROY -----	
26		Puesto -----	
27		Policía Municipal a.i. -----	
28		Ubicación -----	
29		Policía Municipal-----	
30		Fecha Finalización-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23799

1		17/10/2022-----	
2		Monto a cancelar-----	
3		¢217.223,90-----	
4		Concepto-----	
5		Pago de vacaciones no disfrutadas-----	
6	40	Alcalde Municipal	Traslado oficio DRH.01459-2022, recibido
7		MG-AG-05394-	el día 26 de octubre de 2022, suscrito por
8		2022-----	la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del
9			Departamento de Recursos Humanos,
10			donde remite cálculos de derechos
11			laborales del ex funcionario: Zamora
12			Quesada Allan, como se detalla a
13			continuación: -----
14			Nombre -----
15			Zamora Quesada Allan-----
16			Puesto -----
17			Misceláneo a.i.-----
18			Ubicación -----
19			Aseo de Vías y Sitios Públicos-----
20			Fecha Finalización-----
21			03/10/2022-----
22			Monto a cancelar-----
23			¢198.271.29-----
24			Concepto-----
25			Pago de vacaciones no disfrutadas-----
26	41	Licda. Andrea	Espero se encuentren bien y les deseo
27		Chacón Ramón---	éxitos en sus labores, el motivo de la
28			presente, es hacer referencia a los
29			comentarios que se realizaron el día lunes
30			24 de octubre de 2022, en la Sesión
			Miembros del
			Concejo -----
			Municipal para
			conocimiento ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23800

1	Ordinaria número 43-2022, en la cual se
2	hizo alusión a mi participación, en la Sesión
3	Extraordinaria realizada el día 20 de
4	octubre de 2022, en el Distrito de Ipís, en el
5	cual la señora Regidora Lilliam Guerrero
6	indicó:-----
7	«...yo no conocía a nadie hasta el jueves
8	me di cuenta que esa muchacha Andrea
9	trabaja en la Alcaldía, la vi la reconocí,
10	entonces a mí, yo digo, será por eso que
11	esta, nos está exigiendo que esa muchacha
12	crea que porque trabaja en la Alcaldía
13	tenemos la obligación de darle, yo no digo
14	que sea así, pero esa fue la impresión que
15	me dio, verdad, y entonces ella trabaja en
16	la Alcaldía..." -----
17	La regidora Guerrero hace una
18	manifestación temeraria bajo supuestos
19	que no puedo aceptar aunque se escuda
20	luego en la frase" yo no digo que sea así,
21	pero esa fue mi impresión que me dio,
22	verdad y entonces ella trabaja en la
23	Alcaldía", las situaciones en la vida no se
24	basan en impresiones sino en realidades,
25	las impresiones son subjetivas y dejan a la
26	imaginación el pensar y hacer conclusiones
27	que no son apegadas a la verdad algunas
28	veces producto posiblemente de cómo
29	actúa las persona que ese tipo de
30	IMPRESIONES, por lo que no puedo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23801

1		aceptar este tipo de comentarios que	
2		afectan mi condición de trabajadora	
3		Municipal y mi ética profesional como Licda	
4		en Derecho. -----	
5		Me permito indicarles a los señores	
6		miembros de este Órgano Colegiado, que	
7		la suscrita tiene alrededor de 5 años de	
8		laborar para esta Institución, y soy	
9		conocedora de las potestades que le	
10		corresponden al Concejo Municipal, entre	
11		las cuales se encuentra otorgar la	
12		Administración de Bienes Inmuebles	
13		Municipales, potestad que no corresponde	
14		a la Alcaldía y mucho menos podría pensar	
15		ni actuar bajo la premisa e impresión que	
16		dice tener la Regidora Guerrero de querer	
17		hacer ver que porque laboro en la Oficina	
18		de la Alcaldía Municipal el Concejo	
19		Municipal tiene la obligación de darme en	
20		administración un bien municipal, ya que	
21		esto no lo solicité a título personal como lo	
22		hace ver la Regidora Guerrero al decir "	
23		porque trabaja en la Alcaldía tenemos la	
24		obligación de darle..." no es a título	
25		personal reitero que se solicitó la	
26		administración de la instalación municipal,	
27		sino a nombre de los Guías y Scout del	
28		Grupo 22 de Mozotal a la cual	
29		pertenece muchos jóvenes no SOLO	
30		YO. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23802

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>En mi condición de ciudadana del Cantón de Goicoechea y NO COMO FUNCIONARIA MUNICIPAL que labora en la Alcaldía Municipal , sino como cabeza de un Grupo de Guías y Scouts de este Cantón, presenté la solicitud de un bien inmueble municipal, conforme lo dictaba el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e Instalaciones Comunes Deportivas y Parques Públicos que se encontraba vigente en su momento o es que es ilegal que esta dirigente de los Scout pueda como cualquier otro grupo organizado hacer este tipo de solicitudes solo por trabajar en la Alcaldía Municipal y que por ello como lo dice la Regidora Guerrero crea que me tienen que dar obligatoriamente la admisión de este bien, más bien ahora sería yo la que tengo la "impresión" de que la Regidora Guerrero y alguna otra Regidora que pueden saber que trabajo en la Alcaldía Municipal votan en contra de esta asignación bajo este premisa y no bajo la objetividad que les debe caracterizar en este tipo de votaciones, disculpas si la IMPRESIÓN es equivocada pero la IMPRESIÓN expresada por la Regidora Guerrero está totalmente fuera de la realidad. -----</p>	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23803

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Así mismo, en mi intervención en la Sesión Extraordinaria, únicamente se hizo mención que nos enteramos por las transmisiones de Facebook que nuestra solicitud fue rechazada, mencionando los votos en contra de los Regidores, Carlos Calderón, Lilliam Guerrero, Lorena Miranda, Carlos Murillo y Xinia Vargas, creo que decir esto no es ningún pecado ni motivo de que alguien se moleste o incomode por escuchar lo que es cierto cada señor o señora regidora vota según conciencia, continuaremos en la búsqueda de un espacio digno y seguro para nuestras reuniones y esperamos que este tipo de IMPRESIONES como las que tuvo la Señora Regidora no sean las que prevalezcan al tener que decidir si se nos puede otorgar en administración un bien municipal para nuestras actividades las cuales son siempre en beneficio de las comunidades en las que estamos y por el cantón al que pertenecemos.-----
Se mencionó que en años anteriores creímos en promesas políticas respecto a las construcciones de espacios para nuestras reuniones, sin embargo, no se quiso mencionar nombres para evitar conflictos, pero de requerirlo, hacérmelo saber y con gusto les indico quienes fueron,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23804

1		pero no tengan la IMPRESIÓN fueron	
2		personas que ocupan cargos en la	
3		administración de este periodo 2020-2024	
4		que nos prometieron esta posibilidad de	
5		espacio. -----	
6		Finalmente, para cerrar mi intervención del	
7		día 20 de octubre, de manera textual	
8		mencioné: -----	
9		"Nuestra solicitud, es que se brinde un	
10		inmueble municipal dentro del sector de	
11		Mozotal, para la construcción de un Fuerte	
12		Scout en igualdad de condiciones de otros	
13		grupos del Cantón, en el cual podamos	
14		optar por una administración legal y válida	
15		para el desarrollo digno y seguro de las	
16		actividades".-----	
17		Como podrán denotar, en ningún momento	
18		se le exige a los Miembros del Concejo	
19		Municipal, se nos dé el Salón Comunal que	
20		solicitamos Administrar y nos fue	
21		denegado, simplemente solicitamos un	
22		espacio seguro para los niños y jóvenes de	
23		nuestro Grupo. -----	
24		Por todo lo anterior, solicito a los miembros	
25		del Concejo Municipal, que no se ponga en	
26		duda mis labores como funcionaria	
27		municipal, las cuales, desde el día de mi	
28		ingreso a esta Corporación, han sido las	
29		correspondientes a mi puesto y cumpliendo	
30		con el ordenamiento jurídico que le rige, así	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23805

1		mismo, solicito que, en caso de tener	
2		alguna otra duda al respecto, me realicen la	
3		consulta personalmente, sin realizar	
4		afirmaciones y suposiciones incorrectas	
5		que afectan directamente a la suscrita.-----	
6	42 Carolina Medina	Buenos días-----	Comisión -----
7	Umaña-----	Estimados señores del Consejo Municipal	Permanente de
8		Les hago llegar el convenio	Asuntos -----
9		Interinstitucional Municipalidad de	Culturales para
10		Goicoechea – Canal 13 para la transmisión	estudio y
11		de la Caranava Navideña de Canal 13, el	dictamen -----
12		próximo sábado 10 de diciembre de 2022.	
13		Saludos-----	
14	43 Sergio Alberto	La Comisión de Carnaval de Ipis 2022,	Miembros del
15	Mora Arias	tiene el agrado de invitarlos a ustedes a	Concejo -----
16	Coordinador -----	dicho carnaval, el cual se llevará a cabo el	Municipal para
17	Comisión por una	día domingo 4 de diciembre, de 2 pm a 6	conocimiento----
18	Navidad Feliz	pm, su lugar estará ubicado en un toldo	
19	para un niño de	contigo a la oficina del Concejo de Distrito,	
20	Ipis-----	en Zetillal de Ipis. Adjunto afiche y croquis.	
21	Sonia Acuña	Para confirmación me pueden localizar al	
22	Vargas Secretaria	número telefónico 60667258, correo	
23	Comisión -----	electrónico smora31772@gmail.com.-----	
24		Mucho le agradecerá nuestra comunidad	
25		nos acompañen en nuestro primer desfile	
26		navideño-----	
27	44 Betsabé Damito	Mi nombre es Betsabé Damito Bonilla	Comisión -----
28	Bonilla-----	cedula 1-635-609 cuento con una	Permanente de
29		antigüedad de 23 años y 10 meses en la	Gobierno y
30		institución del comité cantonal y	Administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23806

1		actualmente me desempeño como la	para estudio y
2		encargada de la piscina, que fue donde me	dictamen-----
3		contrataron con un horario de lunes ,	
4		Martes, jueves y viernes de 5:30 am a 03:00	
5		pm y Miércoles de 05:30 am a 03:30 pm por	
6		cual yo marco en el horario indicado.-----	
7		Con la presente carta exponga mi disgusto	
8		y acoso laboral contra los miembro de la	
9		junta directiva, ya que tomaron un acuerdo	
10		el día Viernes 21 de octubre del año en	
11		curso, sabiendo yo que no hay quorum	
12		estructural ,para tomar el acuerdo de mi	
13		traslado hacia el Gimnasio Marcos	
14		Granados, en un horario del cual no era el	
15		mío indicando la junta que sería de 10am a	
16		06:00pm. -----	
17		Por lo que tuve que mandar una nota al	
18		comité cantonal indicando de que ese no	
19		era mi horario por lo que accedieron a	
20		dejarme el mismo de momento.-----	
21		También informándoles que el señor	
22		Rodolfo Conejo nos convocó a una reunión	
23		el día jueves 27 del año en curso, a la	
24		abogada y a mi persona , lo cual el indico	
25		que tenía que venir al gimnasio y que nos	
26		daría otra audiencia con la junta directiva.--	
27		Por lo cual me trasladé al gimnasio y me di	
28		la tarea de hacer un informe de las	
29		condiciones del lugar que me fue asignado	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23807

1		lo cual no cumple las medidas establecidas	
2		por la ley , por lo cual son las siguiente :---	
3		1- No hay oficinas apropiadas y es una	
4		bodega donde se guarda la utilería-----	
5		No hay escritorio-----	
6		3- Solo hay una silla plástica y una de metal	
7		4-No hay buena ventilación-----	
8		5- Y muchos zancudos-----	
9		6-Las bodegas están sucias-----	
10		7-No hay computadoras-----	
11		8- No hay impresoras-----	
12		9-No hay un lugar donde cumpla con los	
13		lineamientos de ley para almorzar-----	
14		10- No hay ningún implementos de oficina	
15		11- Y observe que hay una plaga ratas 12-	
16		No hay teléfono y tengo que usar mi celular	
17		personal para cosas de la institución	
18		Porque por mis años de experiencia en el	
19		gimnasio no se necesita ningún	
20		administrador ya que los pagos se hacen	
21		por transferencia hacia al comité y hay	
22		guardas de seguridad las 24 horas , por lo	
23		que yo he administrado la piscina , el	
24		gimnasio y el estadio esto es una	
25		deficiencia de recursos,-----	
26		Haciéndoles saber que yo soy una mujer de	
27		58 años hipertensa, estoy padeciendo de	
28		depresión y crisis de ansiedad las cuales	
29		estoy tratando con una psicóloga y en la	
30		clínica con medicación, lo cual me ha	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23808

1		venido destruyendo mi vida laboral y	
2		familiar, al ver mi sufrimiento con ese acoso	
3		que me vienen de haciendo muchos meses	
4		atrás, donde yo he dado lo mejor de mi	
5		persona laboralmente y humanamente a la	
6		institución, durante 23 años y 10 meses,	
7		donde he sido boletera, cajera, secretaria,	
8		administradora de piscina y directora	
9		administrativa, hasta de guarda de	
10		seguridad y de mantenimiento de la piscina	

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
 12 **documentos contenidos en el oficio PM 44-2022, el cual por unanimidad se**
 13 **aprueba.**-----

14 **ACUERDO N° 2** -----

15 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-44-2022,
 16 según se detalla." **COMUNÍQUESE.** -----

17 **Cuestión de orden**-----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a solicitar una alteración del
 19 orden del día que va a contener lo siguiente: juramentación de Belky Hamm Molina
 20 de la Junta Administrativa del CTP de Purrál, Dictamen 74-2022 de la Comisión de
 21 Gobierno, Dictamen 75-2022 de la Comisión de Gobierno, dice el contrato de
 22 patrocinio entre el Sistema Nacional de Radio y Televisión y la Municipalidad de
 23 Goicoechea, sería el MG AG 05435-2022 suscrito por Rafael Vargas. qué es sobre
 24 la licitación que se discutió el viernes en la Comisión de Gobierno y Administración,
 25 el dictamen 02-2022 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria, el SM 2349-
 26 2022, qué contiene la modificación presupuestaria 06-2022, el dictamen 70-2022 de
 27 la Comisión de Asuntos Sociales y el dictamen 72-2022 de la Comisión de Asuntos
 28 Sociales, eso sería la alteración no sé si hay alguna observación adicional.-----

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23809

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, hay unos de Gobierno
2 que son para el nombramiento de unas personas en fundaciones pero es que no
3 recuerdo los números porque ya los pasé ahí.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, y adicionalmente sería el dictamen
5 76 y 77 de la Comisión de Gobierno, entonces por todos esos asuntos sería la
6 alteración a realizar el día de hoy. -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
8 **orden del día para conocer los asuntos antes señalados, el cual por unanimidad**
9 **se aprueba.**-----

10 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**
11 **embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde posterior a**
12 **los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la**
13 **elaboración de actas.**-----

14 **ARTÍCULO IV** -----

15 **ASUNTOS URGENTES**-----

16 **ARTÍCULO IV.I** -----

17 **ELENA SOLANO ARAYA (NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES**
18 **MUNICIPALES)** -----

19 "Hago atento recordatorio que el **lunes 31 de octubre del 2022**, inclusive, es la
20 fecha límite para que el Concejo Municipal comunique a este Instituto a la dirección
21 electrónica: asamblea@ifam.go.cr, el acuerdo nombrando a las dos personas que
22 representarán a la Municipalidad en la Asamblea que se celebrada el **día 08 de**
23 **noviembre de 2022, en el Auditorio del INDER**, con motivo de la elección de los
24 tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
25 (IFAM), tal y como se establece en el acuerdo JD-AC-140-22 comunicado el 07 de
26 octubre del 2022. -----

27 Importante que se consigne en el acuerdo los siguientes datos de las 2 personas
28 designadas: -----

29 **Nombre completo y dos apellidos**-----

30 **Número de cédula de identidad** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23810

1 **Número telefónico**-----

2 **Correo electrónico** -----

3 **Dirección residencia**-----

4 Respetuosamente se reitera que pasada esa fecha (31-10-22), conforme a lo
5 establecido en el Reglamento para la Elección, no se recibirán acuerdos y las
6 personas que hubieren sido designadas, no integrarán el padrón electoral y;
7 consecuentemente, no podrán participar en la Asamblea que será realizada el día 08
8 de noviembre del 2022.”-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de Comisión del correo electrónico suscrito por Elena Solano Araya,**
11 **Asistente Administrativo Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
12 **Municipal (IFAM), la cual por unanimidad se aprueba.**-----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, ahorita estábamos conversando en
14 el receso y se propusieron la compañera Iris Vargas y el compañero Manuel Vindas,
15 entonces serían las propuestas que estaríamos llevando como representantes
16 municipales si ustedes están de acuerdo con esta representación favor emitir su voto,
17 gracias.-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el correo electrónico**
19 **suscrito por Elena Solano Araya, Asistente Administrativo Junta Directiva del**
20 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el cual por unanimidad se**
21 **aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del correo**
23 **electrónico suscrito por Elena Solano Araya, Asistente Administrativo Junta**
24 **Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°3**-----

27 “Se acuerda nombrar como representantes del Concejo Municipal de Goicoechea
28 ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM al Regidor
29 Suplente Manuel Vindas Durán, cédula 105330504, número telefónico 83900003,
30 dirección de residencia Urbanización Claraval casa N°57, Mata de Plátano,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23811

1 Goicoechea, correo electrónico manuel.vindas@munigoicoechea.go.cr, y la Síndica
 2 Propietaria Iris Vera Vargas Soto, cédula 502720006, número telefónico 60011539,
 3 dirección de residencia Purral de Goicoechea, Urbanización Oasis al frente del A Y A
 4 casa de 2 plantas, calle principal, correo electrónico
 5 iris.vargas@munigoicoechea.go.cr, con motivo de la elección de los tres miembros
 6 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a
 7 celebrarse el día 08 de noviembre de 2022, en el Auditorio del INDER. **ACUERDO**

8 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO IV.II** -----

10 **JEANNETHE HERRERA CANALES (SITUACIÓN CCDYRG)** -----

11 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, retomamos la agenda que
 12 estaba propuesta inicialmente continuamos con los asuntos urgentes, un documento
 13 de Jeannethe Herrera Canales. -----

14 “Yo Jeannethe Herrera Canales, cédula 10785-0877 como contribuyente y
 15 trabajadora por más de 15 años, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
 16 Goicoechea, recurro a ustedes siguiendo los debidos procesos administrativos, para
 17 denunciar algunas situaciones donde se ven violentados mis derechos como
 18 trabajadora de esa institución. -----

19 El 27 de setiembre del presente año solicité las boletas de pago del año 2022 a
 20 las cuales todo trabajador tiene derecho de saber el detalle de su pago laboral. ----

- 21 • El 15 de julio al asistir a una cita médica, presenté boleta de incapacidad
 22 de ese día y me rebajaron 40.000 colones por lo que solicite el detalle
 23 del rebajo y a la fecha no he obtenido respuesta del comité, espero este
 24 honorable concejo intervenga en dicha petición. -----

25 Confío en ustedes que, como Concejo Municipal, pueda fiscalizar, normar y
 26 regular a la junta directiva quienes deben velar por el bienestar de los empleados,
 27 usuarios y atletas que conformamos una institución tan importante para el cantón.

28 Tenemos un Comité Cantonal de Deportes y Recreación en caos y parece que
 29 hace bastante tiempo perdió el rumbo. No contamos los empleados con director --
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23812

1 administrativo, director deportivo, departamento de recursos humanos, manual
2 descriptivo de puestos ni un reglamento interno.-----

3 Yo personalmente he sido víctima de las Juntas Directivas que toman
4 decisiones abusivas que lesionan y violentan mis derechos humanos y laborales,
5 confió que esta denuncia será tramitada y no archivada, ya que varias ocasiones he
6 presentado denuncias en auditoria municipal y tampoco he obtenido respuestas. --

7 Sin más me despido muy respetuosamente confiando en que interpongan sus
8 buenos oficios para que procedan a investigar e incidan para que me den la
9 información solicitada y se realicen los cambios necesarios.”-----

10 El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno tenemos este y otro oficio
11 relacionado al Comité Cantonal hablando con doña Lilliam que es la Presidenta de la
12 Comisión de Gobierno, la propuesta sería que le solicitemos a la Junta Directiva del
13 Comité que nos contesten en un plazo correspondiente, pero solicita doña Lilliam que
14 también se puedan pasar a la Comisión, entonces sería en esas dos vías el acuerdo,
15 entonces primero votaríamos la dispensa de trámite, luego el traslado al Comité, y a
16 la Comisión de Gobierno, y la idea sería que se le pongan 10 días hábiles de plazo,
17 recuerden que nosotros tomamos un acuerdo hace aproximadamente tres semanas,
18 sino me equivoco, donde les pedimos una información con un plazo de siete días al
19 Comité, y no hemos recibido respuesta de parte de ellos, sé que justifican que no
20 tienen quorum estructural pero para usted contestar un oficio no necesita un quorum
21 estructural, desde mi punto de vista, eso es discutible y apelable por si ellos gustan
22 decir, pero en esa línea iría, entonces primero votaríamos la dispensa y después ya
23 hablaríamos por el fondo.-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de comisión de la nota suscrita por la Docente de Natación, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si con respecto a eso,
28 creo que nos habíamos referido en vez anteriores que cuando no se tiene como un
29 todo porque diay tiene que reunirse toda la Junta, y tomar un acuerdo de que van a
30 contestar esa nota, como un todo, entonces se había hablado que se iba a mandar a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23813

1 cada miembro, no sé si más bien el asesor también nos puede, ahora que lo estaba
2 viendo para ver si nos puede hacer referencia a eso, porque no es que solo se
3 justifique y es que tienen algo, porque no pueden responder en pleno, ahora bien,
4 creo que la próxima semana, dentro de quince días ya tienen eso, no sé si a partir de
5 ahí, el quorum, perdón, ya empezaría a correr el plazo de los siete días, o si ya se le
6 venció que opción tienen digamos ellos de contestar y si no irse a la otra opción que
7 es consultarles personalmente, gracias. -----

8 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, gracias, vieran que yo no les
9 acepto esa respuesta a ellos, y le voy a decir porque, y me causa gracias la verdad,
10 la justificación ahorita es porque dicen que no tienen quorum estructural, pues resulta
11 que la nota que a mí me habían respondido, que yo la había traído aquí a colación
12 en una de las sesiones, resultan que en ese entonces no tenían presidente, el Comité
13 y aun así me respondieron una nota, entonces por eso es que para mí no es de
14 recibo, que utilicen esa muletilla porque no es una justificación, es una muletilla para
15 no cumplir con lo que tiene que responder, a mí me parece que ya ustedes ven por
16 dónde va el asunto, porque incluso a mí hasta el día de hoy no me han respondido,
17 lo que yo le solicite y eso casi dos tres meses, desde que yo les envíe la nota, incluso
18 cuando yo les envíe esa nota, ellos tenían quorum estructural, porque don Franklin
19 era el Presidente y luego cuando yo mande la nota don Franklin renunció, ellos me
20 respondieron, no me respondieron lo que le solicite, volví a mandar una nota, y al día
21 de hoy yo he recibido respuesta, entonces por esa razón es que yo no aceptó que
22 digan que es por un tema de quorum, porque a mí y yo tengo la prueba y se las puedo
23 traer acá y les puedo dar una copia a cada uno de ustedes, donde a mí la
24 vicepresidenta, me respondió una nota cuando no tenían Presidente. -----

25 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, muy buenas noches, vea, el
26 asunto está un poquito difícil ahí, el 24 de este mes, tomaron el acuerdo, llegaron al
27 acuerdo sin tener quorum estructural de mandar a la señora Betsabé, al increíble,
28 viene ella de una suspensión de tres meses, y llega a trabajar y le dicen no, usted va
29 para el gimnasio municipal, porque hay un acuerdo de Junta Directiva, cómo va haber
30 un acuerdo de Junta Directiva si no tienen quorum estructural, y otra cosa la manda



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23814

1 ahí, ahí no llega nadie, porque ella la mandan a las seis de la mañana, y esta hasta
2 las tres de la tarde de seis de la mañana a seis de la tarde, no llega nadie, no llega
3 nadie, y no tiene herramientas, no tiene nada y pero si están pagando un sobre
4 sueldo, a la muchacha que está bien pagado, porque pobrecita la muchacha que está
5 haciendo el trabajo, pero a Betsa la mandaron tres meses, y en tres meses no han
6 dado el fallo todavía, que le van a meter 15 días, ocho días, de suspensión, nadie
7 sabe eso, pero lo que si no pueden es tomar un acuerdo, mandar a Betsabé ahí al
8 Gimnasio eso es una persecución. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos, perdón por interrumpirlo,
10 es que el tema que estamos hablando no está relacionado a eso, hay otro oficio si
11 gusta podemos, si gusta puede conversar sobre el tema. -----

12 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, voy a ser breve nada más,
13 disculpe, pero es que a uno a veces le indigna eso que ver, que una señora que tiene
14 veintitrés de años, este trabajando ahí, nunca, no tienen ni una sola llamada de
15 atención, de ninguna Junta Directiva, y está apenas llega, punk, punk, le da dos veces
16 por la cabeza, seguidos, esa señora se va a enfermar, gracias. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias don Carlos, le voy a dar la
18 palabra a doña Lilliam y a don William y con eso damos por finalizada y a don Gustavo
19 y con eso damos por finalizada la discusión, repito tenemos muchos temas y esto se
20 va a ir a Comisión, además, por favor y además recordarles la cautela con el uso de
21 los nombres y los datos personales. -----

22 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, no yo quería aprovechar
23 rápidamente este espacio para indicar que desde la Comisión de Gobierno y
24 Administración le hemos pedido un montón de información desde hace tiempos al
25 Comité Cantonal y no nos responden y han tenido tiempo, y han tenido quorum
26 estructural y entonces, y le recordamos, y le recordamos, y no hay forma que
27 respondan, yo creo que el Comité Cantonal se le olvida que él es un órgano, adscrito
28 a esta Municipalidad y si el Concejo Municipal pide información tiene que enviarla,
29 entonces yo quería nada más reforzar eso. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23815

1 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, buenas noches, si a mí con
2 respecto a este tema del Comité me tienen un poco preocupado la labor que esté
3 realizando la fiscalía, por que la fiscalía debería verificar la actuación del Comité en
4 sus diferentes áreas y eventualmente llamar la atención o comunicarle a este Concejo
5 sobre la actuación del mismo, la fiscalía no es parte de la Junta Directiva es un ente
6 que valga la redundancia, fiscaliza la labor de cada uno de los miembros de la Junta
7 y además pues de la gestión del mismo Comité, yo creo que en ese aspecto también
8 la Comisión podría avocarse a solicitarle información a la fiscalía, porque me parece
9 que no hemos tenido, no he escuchado yo, en todo este tiempo ni un solo informe de
10 fiscalía sobre la actuación de la Junta Directiva, ni la actuación misma en la gestión
11 del Comité, creo que por ahí deberíamos nosotros hacer alguna solicitud para que la
12 fiscalía se pronuncie con respecto a este y otros temas, gracias. -----

13 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, buenas noches, no a mí
14 me preocupa estas inconsistencias que tiene el Comité de Deportes y solo denuncias
15 porque no hacemos una Comisión de Regidores Propietarios y como somos el Ente
16 fiscalizador de ellos, sería bueno revisar todo lo que es financiero y deportivo, creo
17 que ya es hora de fiscalizar por lo menos un plazo de quince días esa Comisión,
18 porque no podemos pasar, aquí el que se perjudica son los deportistas y yo creo que
19 es una necesidad ya de actuar de este Concejo, muchas gracias.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal dice, tiene la palabra Fernando, para que le
21 den la palabra a don David, por favor bien concreto, gracias. -----

22 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si es la consulta, es que
23 digamos avocando a eso que decían los compañeros el tema es que no es si le
24 contestó tanto a Nicole, como eso que decía don Carlos, tal vez no es que están
25 actuando bien, sino que es que están actuando mal, entonces refuerzo mi consulta a
26 don David si digamos ellos están amparados a que a pesar que no tengan quorum
27 estructural pueden contestar oficios, tomar acuerdos, o si por el contrario más bien
28 anteriormente actuaron mal, por haber tomado acuerdos y responder oficios sin tener
29 el quorum, entonces refuerzo mi consulta de saber cómo es que funciona, gracias,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23816

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, ya le doy la palabra a don David, nada
2 más quería sumarle un poco a lo que dijo Fernando, es que como que yo solicite, no
3 sé las asistencias de las Junta del dos mil veintidós, porque se requeriría un acuerdo
4 de la Junta para contestarme a mí, quienes han ido y quienes no, o sea, es
5 información que ellos deberían de tener, eso solo demuestra la situación
6 administrativa que tiene ese lugar, que no tiene esa capacidad administrativa para
7 resolver un oficio que cualquier regidor aquí, o cualquier ciudadano les puede hacer,
8 o sea, la situación del Comité es muy lamentable y parece como si nada estuviera
9 pasando, no por nosotros me parece que ellos sienten que nada está pasando y que
10 todo continua y que ahora con la situación, porque los menores de edad que estamos
11 ahorita intentando nombrar renuncian cada tres meses, este Comité cada tres meses
12 pierde su quorum estructural, entonces bajo ese entendido es una irresponsabilidad
13 la situación que está ocurriendo con ese tema, que por cierto muchos aquí hemos
14 hablado de lo lamentable de esa reforma que se haya hecho así, pero si quería dejar
15 eso en colación, yo no creo y disto muchísimo de que se necesite un quorum
16 estructural para contestarle un oficio a un Regidor, de algo que ellos deberían de
17 tener la información, si fuera que le estamos pidiendo modifiquen algo, hagan algún
18 oficio diferente o trate, o sea, si fuera algo muy sustancial, yo entendería, algo que
19 requiera un acuerdo para cambiar algo, pero si es una solicitud de información sobre
20 sus actuaciones ya realizadas, no creo que sea necesario un acuerdo de Junta
21 Directiva, ese es mi punto de vista, tiene la palabra don David y con eso finalizamos.

22 El Asesor Legal indica, gracias Presidente y muy buenas noches a las Regidurías
23 y demás miembros integrantes del Concejo Municipal, igualmente muy buenas
24 noches para el público presente, este tema en particular merece traer en colación por
25 lo menos un par de precisiones, la primera es, bueno ya el suscrito lo ha mencionado
26 en varias ocasiones, la diferencia entre el concepto de integración de quorum,
27 integración del órgano, el quorum estructural y el quorum funcional, en el caso
28 concreto lo que estamos hablando es un problema de integración de quorum, muy
29 sencillo falta una persona del órgano que lo completa, si son cinco, bueno en este
30 caso son siete, y falta un nombramiento, bueno, ahí hay un problema de integración,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23817

1 el órgano son siete personas nombradas, no es lo mismo si están nombrados siete y
2 a una sesión faltan dos por ejemplo, ahí podríamos tener un tema de quorum
3 estructural, cuál es la mayoría mínima necesaria para que el órgano debidamente
4 integrado pueda funcionar y adoptar acuerdos, desde esa perspectiva en efecto se
5 ha sostenido en variados criterios también y al menos si es la posición del suscrito
6 que cuando hay un problema de integración el órgano puede venirse o puede con
7 llevar el hecho de que como el órgano no está integrado y puede existir nulidad
8 absoluta de los actos que se adoptan, ahora esa es la posición del suscrito y yo lo he
9 externado en varias ocasiones, también he mencionado y me parece que es
10 responsable hacerlo que la Procuraduría General de la República, reitero, al menos
11 este es un criterio jurídico, que el suscrito no comparte, pero la Procuraduría General
12 de la República a partir de un voto de la Sala Constitucional, una lectura que se hace
13 de un voto de la Sala Constitucional, ha interpretado que en ciertas ocasiones de
14 manera excepcional, se puede echar mano al concepto de funcionario de hecho,
15 dentro de una dinámica de Órgano Colegiado, lo que pasa es que esta dinámica si
16 queda sujeta a una serie de valoraciones, que habrá que considerar si es que se va
17 a actuar de esa manera, por ejemplo se ha dicho que tiene que ser ante situaciones
18 apremiantes, necesarias para la continuidad del servicio, o los fines que se están
19 atendiendo, tienen que ser asuntos, esa necesidad tiene que estar debidamente
20 motivados, justificada, también se ha indicado bueno lo que dice la Ley General de
21 Administración Pública, no se haya declarado ausencia o irregularidad de la investidura
22 del órgano, porque el ejercicio de la función tiene que ser realizado de buena fe, tiene
23 que ir relacionado con el interés público, que se está pretendiendo atender, y tienen
24 que parecer a nivel externo actos que en efecto parecieran que están emanados por
25 el órgano debidamente constituidos, a nombre y cuenta del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación en el caso concreto, yo en Comisión lo he mencionado que
27 dependiendo inclusive de lo que se consulta a la Procuraduría General de República,
28 le dirán bueno, si el órgano no está integrado, qué pasa con esos acuerdos, hay un
29 vicio de nulidad absoluta, en efecto, pero podrían funcionar bajo la teoría de hecho,
30 bueno ellos sostienen que sí, ahora el hecho de que la Procuraduría lo haya



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23818

1 entablado, habría que ver cómo se comporta esto, ante un eventual cuestionamiento
2 de un acuerdo, dado en estos términos, ante la jurisdicción por ejemplo, recordemos
3 que en todo caso, el ciento sesenta y ocho de Ley General también nos indica, de la
4 Administración Pública nos indica, que los acuerdo, bueno que hay un principio, de
5 conservación del acto administrativo salvo que sea debidamente cuestionado por las
6 vías que correspondan, en todo caso si hubiera un tema, para hacer un comentario
7 adicional también en relación con requerimientos de información sobre los cuales si
8 se tienen acceso, pues el Concejo en todo caso, podría optar inclusive, un acuerdo
9 en relación con que conociendo la situación de integración del órgano, en todo caso
10 pues se autorice y se requiere esta información en efecto de realizar la fiscalización
11 que en todo caso le corresponde al órgano colegiado, al Ente local sobre el órgano
12 descentralizado, gracias, Presidente.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias, O.K. vamos a votar entonces
14 el acuerdo para hacer el traslado al Comité de Deportes, para que nos respondan, si
15 le vamos a poner un plazo, estamos de acuerdo, bueno no sé, yo no lo dije, pero
16 igual si van en la misma línea, de todas formas, sin embargo, hagamos la votación,
17 sería trasladar al Comité para que nos respondan en un plazo de diez días hábiles y
18 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen el
19 oficio. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la nota suscrita por
21 la Docente de Natación, la cual por unanimidad se aprueba.-----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la nota
23 suscrita por la Docente de Natación, la cual por unanimidad se aprueba, como
24 se detalla a continuación: -----

25 ACUERDO N°4 -----

26 "Trasladar al CCDRG para que respondan al Concejo Municipal en un plazo de 10
27 días hábiles y trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y
28 dictamen el oficio." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

29 ARTÍCULO IV.III-----

30 ALUMNOS DE NATACIÓN (SITUACIÓN PISCINAS MUNICIPALES)-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23819

1 “Después de saludarles atentamente, los abajo firmantes alumnos/es de las
2 clases de natación de las piscinas de Goicoechea, expresamos nuestro total rechazo
3 a la posibilidad de cambio rotativo de docentes de nuestras clases. -----
4 Consideramos que como usuarios/as- y se quiere clientes- estamos pagando por un
5 servicio que se va a ver desmejorado al quebrarse el seguimiento individualizado que
6 la persona docente tiene con cada alumno/a. Es importante que entiendan que este
7 es un proceso de enseñanza y aprendizaje, y no un espacio de recreación.-----
8 Por todo lo anterior, quisiéramos reiterar que estamos en contra de esta medida y que
9 estamos a sus órdenes para cualquier otra actividad o consulta que quieran plantear
10 para procurar una mejora del servicio de las piscinas.”-----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, O.K., ese oficio está firmado por
12 cincuenta personas, alumnos de natación, vamos a solicitar la dispensa de trámite,
13 el traslado a la Comisión de Gobierno y el traslado al Comité durante diez días hábiles
14 para que nos contesten y la firmeza.-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
16 **trámite de Comisión de la nota suscrita por usuarios de las clases de natación,**
17 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la nota suscrita por**
19 **usuarios de las clases de natación, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la nota**
21 **suscrita por usuarios de las clases de natación, la cual por unanimidad se**
22 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

23 **ACUERDO N°5**-----
24 “Trasladar al CCDRG para que respondan al Concejo Municipal en un plazo de 10
25 días hábiles y trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y
26 dictamen el oficio.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

27 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias, sobre este tema del
28 Comité yo la verdad no sé qué tan efectivo va a ser pedirles información si ya hemos
29 visto que no responden, a mí me parece de que ya es hora de que el Concejo vaya
30 valorando hacer una auditoría al Comité, una auditoría externa porque tampoco



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23820

1 conozco que la auditoría interna de la Municipalidad este haciendo una investigación
2 al respecto, entonces me parecería que la vía más pronta debería ser tomar un
3 acuerdo y que se haga una auditoría externa en el Comité porque me parece que ya
4 es demasiado evidente que algo está sucediendo con ese Comité, y cada día nos
5 llegan más y más denuncias, cada día nos damos cuenta de la inacción de la Junta
6 Directiva porque no responden, y no sé, a mí me parece que nos falta no sé cómo
7 chispa, de actuar más pronto con este tema, gracias. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si viendo las caras de los
9 compañeros, de la intervención de Nicole, creo que la indignación es comunal, la
10 mayoría de compañeros concordamos que la situación es muy complicada, pero sin
11 duda alguna es un tema digno que nos podemos llevar de tarea para revisar. -----

12 **ARTÍCULO IV.IV** -----

13 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05217-2022 (SOLICITUD DE ASUETO)** -----

14 "Contestación oficio SM-2356-2022. -----

15 En atención a oficio SM-ACUERDO-2356-2022, que comunica acuerdo tomado en
16 Sesión Ordinaria N°42-2022, celebrada el día 17 de octubre de 2022, artículo III,
17 inciso 6), donde se acordó trasladar al suscrito nota DNCC DRCS OL106 OF 611-
18 2022, suscrito por la señora Paula Sancho González, Nutricionista de la Dirección
19 Nacional del CEN CINAI me permito hacer devolución del mismo siendo que ese
20 Órgano Colegiado deberá tomar acuerdo y posteriormente ser enviado al Ministerio
21 de Gobernación y Policía para el asueto correspondiente al Día de la Virgen Nuestra
22 Señora de Guadalupe." -----

23 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, vamos a tomar nota, o sea, vamos
24 a dispensarlo, y sería tomar nota, porque ya se dictaminó mediante un dictamen de
25 Gobierno la solicitud formal al Gobierno de la República, para la solicitud del asueto,
26 entonces primero vamos a votar la dispensa, votaríamos tomar nota en virtud que
27 mediante dictamen se realizó y la firmeza. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
29 **trámite de Comisión del oficio MG-AG-05217-2022 suscrito por el Alcalde**
30 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23821

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, el acuerdo sería tomar nota mediante el
2 dictamen que ya se dictaminó, no lo tenemos aquí pero Yoselyn se encarga de
3 agregarlo, que contiene este tema- -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
5 **05217-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**
6 **aprueba.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
8 **MG-AG-05217-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se**
9 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N°6**-----

11 “Se toma nota del oficio MG-AG-05217-2022, que devuelve oficio DNCC DRCS OL
12 106 OF 611-2022, suscrito por la señora Paula Sancho González, Nutricionista de la
13 Dirección Nacional del CEN CINAI, debido a que el asueto ya fue aprobado por el
14 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 43-2022, celebrada el día 24 de octubre de
15 2022, Artículo VIII.XII, mediante Dictamen N°73-2022 de la Comisión de Gobierno y
16 Administración, comunicado mediante oficio SM ACUERDO 2468-2022.” **ACUERDO**
17 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

18 **ARTÍCULO IV.V**-----

19 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05327-2022 (TRANSMISIÓN SINART)**-----

20 “En atención al documento SM-ACUERDO-2392-2022, que comunica acuerdo
21 tomado en Sesión Ordinaria N°42-2022, celebrada el día 17 de octubre de 2022,
22 artículo III, inciso 42), donde se acordó trasladar al suscrito nota GA-73-2022, suscrito
23 por la señora Ana Gabriela Arias Montoya, Ejecutiva de Cuenta SINART S.A.-----

24 Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 03623-2022, suscrito por el Lic.
25 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica:-----

26 “...que cualquiera de las opciones que se elija (desde ¢2.234.085,00 a
27 ¢3.184.085,00) posee contenido presupuestario en el código 502-09-01-04-06
28 (Cultura), bajo el entendido que, por ser entidad estatal, aplica lo dispuesto en el
29 artículo 2° inciso c) de la Ley 7494, que implica la exclusión de procedimiento de
30 concurso, al ser entidades de derecho público.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23822

1 Asimismo, se hace ver que la Municipalidad está exenta del IVA, lo cual se justificaría
2 y documentaria al formalizar lo pertinente.” (SIC). -----
3 Lo anterior para valoración de este Órgano Colegiado, respecto a las dos opciones
4 que proponen.”-----

5 El Presidente del Concejo Municipal señala, O.K., tal vez para poner en contexto
6 este documento igual lo vamos a dispensar de trámite, vamos hacer la aprobación
7 de una de las dos propuestas que están indicadas y la firmeza, el tema es que
8 SINART nos hizo dos propuestas, para la transmisión del festival navideño de
9 bandas, una que se haga mediante las redes sociales de la Municipalidad que es la
10 que tiene menos costo y otra que sea la que se haga por las redes sociales de la
11 Municipalidad, canal trece, y las redes sociales de canal Trece, entonces la idea es
12 que Administración nos traslada que hay dos opciones que ambas tienen contenido
13 presupuestario, sin embargo, nosotros habíamos hablado en la Comisión de Cultura
14 que nos parece la más óptima la opción número uno, que es la que tiene la
15 transmisión en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, entonces en esa
16 línea iría el acuerdo, para que la Administración empiece a realizar lo pertinente con
17 la Institución Pública para que se haga la contratación correspondiente directo con la
18 excepción de impuestos y todo lo que ya hemos venido conversando, ustedes saben
19 que este es un esfuerzo muy grande, es un actividad digamos bastante numerosa de
20 personas y SINART hace esta propuesta en aras de que tiene este equipo profesional
21 de alta calidad para poder hacer este evento, entonces por eso se hace mediante el
22 método de contratación directa por ser una empresa pública, entonces tal vez ese
23 sea el contexto, me parece que no se me va nada, aja, eso se ha pasado en un PM,
24 lo que incluía esa transmisión, entonces vamos a votar la dispensa, vamos a votar
25 que elegimos la opción número uno, que es la que contiene la transmisión en las
26 redes sociales, con todo lo que eso con lleva en términos logísticos, y la firmeza. --

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
28 **trámite de comisión del oficio MG-AG-05327-2022 suscrito por el Alcalde**
29 **Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23823

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, ahora si el acuerdo quedando claro que
2 la opción que elige el Concejo Municipal en este caso, es la opción número uno que
3 es la transmisión en Facebook live de la Municipalidad pueden emitir su voto. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-
5 05327-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
8 MG-AG-05327-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°7 -----

11 "Se aprueba la opción número uno por un monto de ¢2.234.085,00 propuesta
12 por la señora Ana Gabriela Arias Montoya, Ejecutiva de Cuenta SINART S.A. para
13 transmisión del Desfile de Bandas Navideño en las redes sociales con todo lo que
14 conlleva en términos logísticos, bajo el código presupuestario 502-09-01-04-06
15 (Cultura), bajo el entendido que por ser entidad estatal, aplica lo dispuesto en el
16 artículo 2° inciso 2) de la Ley 7494, que implica la exclusión de procedimiento de
17 concurso, al ser entidad de derecho público, así mismo se hace ver que la
18 Municipalidad está exenta del IVA, lo cual se justificaría y documentaría al formalizar
19 lo pertinente." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

20 ARTÍCULO V -----

21 CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, voy a leer la agenda inicial y hay unos
23 dictámenes adicionales que se están proponiendo en la mesa para que sumen a la
24 agenda de la extraordinaria.-----

25 A. JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN
26 EXTRAORDINARIA-----

27 A. DICTAMEN N°37-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

28 B. DICTAMEN N°38-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----

29 C. DICTAMEN N°24-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --

30 D. DICTAMEN N°25-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23824

- 1 E. DICTAMEN N°26-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 2 F. DICTAMEN N°23-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN
- 3 DE REGLAMENTOS -----
- 4 G. DICTAMEN N°24-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN
- 5 DE REGLAMENTOS -----
- 6 H. DICTAMEN N°125-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----
- 7 I. DICTAMEN N°126-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----
- 8 J. DICTAMEN N°127-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----
- 9 K. DICTAMEN N°128-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----
- 10 L. DICTAMEN N°129-2022 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS -----
- 11 M. DICTAMEN N°27-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 12 N. DICTAMEN N°28-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 13 O. DICTAMEN N°29-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 14 P. DICTAMEN N°30-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 15 Q. DICTAMEN N°09-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MANUAL ESTRUCTURAL
- 16 R. DICTAMEN N°71-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----
- 17 S. DICTAMEN N°73-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----
- 18 T. DICTAMEN N°74-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----
- 19 U. DICTAMEN N°75-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----
- 20 V. DICTAMEN N°76-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----
- 21 W. DICTAMEN N°78-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. --
- 22 X. DICTAMEN N°79-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. --
- 23 Y. DICTAMEN N°31-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 24 Z. DICTAMEN N°32-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 25 AA. DICTAMEN N°33-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 26 BB. DICTAMEN N°34-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 27 CC. DICTAMEN N°35-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 28 DD. DICTAMEN N°36-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 29 EE. DICTAMEN N°37-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY --
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23825

- 1 B. JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN
- 2 EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO DE RANCHO REDONDO, ESCUELA
- 3 FILOMENA BLANCO, AGENDA: -----
- 4 1. ORACIÓN. -----
- 5 2. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL. -----
- 6 3. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN. -----
- 7 4. PRESENTACIÓN CULTURAL HASTA POR 10 MINUTOS. -----
- 8 5. PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE RANCHO REDONDO HASTA
- 9 POR 10 MINUTOS.-----
- 10 6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS HASTA POR 40 MINUTOS,
- 11 3 MINUTOS POR PERSONA.-----
- 12 7. PALABRA A LAS JEFATURAS DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS. ---
- 13 8. PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. -----
- 14 9. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. ---
- 15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a las
- 16 sesiones extraordinarias jueves 03 de noviembre del 2022 a las 7:00, con lo
- 17 previamente agregado y la del jueves 17 de noviembre del 2022 a las 7:00 pm en
- 18 el distrito de Rancho Redondo, Escuela Filomena Blanco, la cual por unanimidad
- 19 se aprueba- -----
- 20 ARTÍCULO VI -----
- 21 INFORMES DE AUDITORÍA.-----
- 22 No se presentaron.-----
- 23 ARTÍCULO VII -----
- 24 AUDIENCIAS.-----
- 25 No se presentaron.-----
- 26 ARTÍCULO VIII -----
- 27 DICTAMENES DE COMISIONES. -----
- 28 ARTÍCULO VIII.I-----
- 29 DICTAMEN N°69-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23826

1 "En reunión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2022, en la Sala de
2 Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las Regidurías:
3 Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; y
4 Rodolfo Muñoz Valverde, Asesorías: Herbeth Blanco Solís y Licda. Ana Lucía
5 Madrigal Faerron, con la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal:
6 Lic. David Salazar Morales, donde se conoce lo siguiente:-----

7 **SM-ACUERDO-1816-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°34-2022, CELEBRADA EL**
8 **DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 6), SE CONOCIÓ OFICIO**
9 **MG AG 03894-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-----**

10 **CONSIDERANDO:**

- 11 1. Que en Sesión Extraordinaria N°16-2022, celebrada el día 04 de agosto de
12 2022, Artículo III.XIII, se aprobó el dictamen N°54-2022 de la Comisión de
13 Gobierno y Administración, en el rechaza la solicitud de modificación de
14 especificaciones técnicas estipuladas a partir de licitación abreviada 2021LA-
15 0000017-01, en el tanto se ha comunicado que el contrato venció el 30 de junio
16 de 2022. Además se instruye a la Administración para que informe al Concejo
17 Municipal, sobre el estado del objeto contractual de la licitación abreviada,
18 especialmente en cuanto a las obras relacionadas con Urbanización don Carlos.
- 19 2. En Sesión Ordinaria N°34-2022, celebrada el día 22 de agosto del 2022, Artículo
20 III inciso 6), se conoció oficio MG AG 03894-2022, suscrito por el Alcalde
21 Municipal mediante el cual indica: a) En primera instancia, es lamentable que
22 se rechazará la modificación planteada por la Administración, entregada en
23 tiempo y forma, con el criterio técnico de soporte para lo que se requería en un
24 solo proyecto de los que contenía dicha concurso público, el cual no afecta ni el
25 plazo de entrega ni monto total adjudicado del concurso en referencia. b) En
26 cuanto a la obra, la misma se finaliza conforme al interés público del proyecto.
- 27 3. Siendo que lo antes indicado no responde a la información que se instruye a la
28 Administración suministrar a este Concejo Municipal, sobre el estado del objeto
29 contractual de dicha Licitación Abreviada. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23827

1 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL:**-----

3 1. Instruir a la Administración informe al Concejo Municipal, sobre el objeto
4 contractual de la Licitación Abreviada 2021LA-0000017-01, en cuanto a las
5 obras relacionadas en Urbanización Don Carlos, en atención a oficio MG AG
6 03894-2022, ¿Qué significa que la obra fue finalizada conforme al interés
7 público del proyecto?, ¿Qué se realizó?, ¿Cuáles fueron las especificaciones
8 técnicas de la obra realizada? -----

9 2. Se comunique a los interesados. -----

10 3. Se solicita la firmeza.”-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°69-**
12 **2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
15 **dictamen N°69-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen N°69-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen N°69-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
22 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

23 **ACUERDO N°8** -----

24 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
25 **MUNICIPAL:**-----

26 1. Instruir a la Administración informe al Concejo Municipal, sobre el objeto
27 contractual de la Licitación Abreviada 2021LA-0000017-01, en cuanto a las
28 obras relacionadas en Urbanización Don Carlos, en atención a oficio MG AG
29 03894-2022, ¿Qué significa que la obra fue finalizada conforme al interés-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23828

- 1 2. público del proyecto?, ¿Qué se realizó?, ¿Cuáles fueron las especificaciones
- 2 técnicas de la obra realizada? -----
- 3 3. Se comunique a los interesados. -----
- 4 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.II**-----

6 **DICTAMEN N°70-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2022, en la Sala de
8 Sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de las Regidurías:
9 Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; y
10 Rodolfo Muñoz Valverde, Asesorías: Herbeth Blanco Solís y Licda. Ana Lucía
11 Madrigal Faerron, con la participación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal:
12 Lic. David Salazar Morales, donde se conoce lo siguiente:-----

13 **SM-ACUERDO-1005-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 20-2022, CELEBRADA EL**
14 **DÍA 16 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 27) SE CONOCIÓ OFICIO MG**
15 **AG 02182-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

16 **CONSIDERANDO:**

17 Que en Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo del 2022, Artículo
18 III inciso 27), se conoció oficio MG AG 02182-2022, suscrito por el Alcalde Municipal,
19 relacionado al traslado de oficio MG-AG-VA-48-2022 suscrito por la Sra. Irene
20 Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, quien anexa el oficio ONA 10-2022
21 rubricado por la Dra. Ana Muñoz Cantero, Jefa de la Oficina de Niñez y Adolescencia,
22 mediante el cual hace entrega del Informe Una Navidad para Tod@s,
23 correspondiente al año 2021. -----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
25 **MUNICIPAL:**-----

- 26 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1005-2022 de la Secretaría. -----
- 27 2. Recordar a la Administración Municipal que este año para el evento una
28 Navidad para Tod@s, deberá ajustarse al REGLAMENTO PARA SOLICITUD Y
29 RECEPCIÓN DE DONACIONES. -----
- 30 3. Se comunique a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23829

- 1 4. Se solicita la firmeza.”-----
2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°70-
3 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se
4 aprueba.-----
5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
6 dictamen N°70-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
7 unanimidad se aprueba.-----
8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen N°70-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
10 unanimidad se aprueba.-----
11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°70-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
13 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
14 **ACUERDO N°9** -----
15 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
16 **MUNICIPAL:**-----
17 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1005-2022 de la Secretaría. -----
18 2. Recordar a la Administración Municipal que este año para el evento una
19 Navidad para Tod@s, deberá ajustarse al REGLAMENTO PARA SOLICITUD Y
20 RECEPCIÓN DE DONACIONES. -----
21 3. Se comunique a los interesados. -----
22 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
23 **ARTÍCULO VIII.III** -----
24 **DICTAMEN N°88-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
25 “En reunión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera
26 presencial, al ser las quince horas con cinco minutos la asistencia de los miembros
27 de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
28 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores los Lic. Michael
29 Durán Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores
30 Sociedad de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23830

1 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado
2 el quorum, votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----
3 **SM-ACUERDO-1002-2022, traslada recurso extraordinario de revisión suscrito**
4 **por la señora Mayela López Montero en representación de la Asociación de**
5 **Vecinos de la Urbanización Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra**
6 **el Acuerdo N° 49-19 del 16 de septiembre del año 2019, conocido en la Sesión**
7 **Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo del 2022, Artículo 111 inciso**
8 **24).** -----

9 **CONSIDERANDO:** -----

10 **PRIMERO:** Que por medio de la resolución 198-2022 emitida por la Sección Tercera
11 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de a las trece horas
12 treinta y cinco minutos del veintiocho de abril del dos mil veintidós, se declaró con
13 lugar el Recurso de Apelación presentado por la Representante de la Asociación
14 Indicada, contra el artículo V.VII de la sesión ordinaria 25-2022, anulando la decisión
15 del Concejo Municipal, por medio de la cual se había declarado como extemporáneo
16 el recurso de revisión presentado, devolviendo el trámite al Concejo Municipal para
17 que revise y resuelva conforme a derecho el Recurso extraordinario de Revisión
18 presentado contra el acuerdo número V.IX de la sesión ordinaria número 49-19 del
19 16 de diciembre del 2019, en el que se le otorgó la Administración del Salón Comunal
20 de la Urbanización Brunkas a la Asociación de Desarrollo Específica para la
21 Construcción y el Mantenimiento del Centro Diurno e Adulto Mayor del Distrito de
22 Mata de Plátano de Goicoechea. -----

23 **SEGUNDO:** Sobre el Recurso presentado encontramos los siguientes argumentos:

- 24 1. Que contra el acto administrativo impugnado y contra el dictamen que
25 acoge dicho acuerdo, cabían los recursos ordinarios que debían ser
26 presentados ante el despacho de la Alcaldía, que al no poder formularlos
27 por razones que llaman de oportunidad, indica que los mismos son ilegales
28 y por tal motivo presentan la gestión extraordinaria de revisión. -----
29 2. Que con el otorgamiento en administración a la Asociación Específica para
30 la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23831

1 Distrito de Mata de Plátano de Goicoechea, se le cambia el destino de
2 parque infantil y área comunal al bien dado en Administración. -----

3 3. Reclaman estar disconformes con que se de en administración a una
4 Asociación que tienen fines específicos y que esta condición hace que
5 dicha asociación, debe buscar otro lote para la realización de dicho fin y no
6 realizarlo en la Urbanización Brunkas en el área destinada para Salón
7 Comunal. -----

8 4. Solicita una medida cautelar de suspensión de los efectos del acto, y se
9 disponga dejar sin efecto el Convenio firmado por la Alcaldía, durante el
10 tiempo que tarde el Tribunal Contencioso en resolver el asunto. -----

11 **TERCERO: Sobre el recurso extraordinario de revisión.** -----

12 El *recurso extraordinario de revisión* se encuentra regulado en el artículo 166 del
13 Código Municipal, el cual expresa en su literalidad: “*De todo acuerdo municipal contra
14 el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que
15 no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere
16 agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo,
17 recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo
18 efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad
19 absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este
20 recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal
21 Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil. (...)*” -----

22 La **naturaleza** del procedimiento de revisión es *extraordinaria*, dado que se dirige en
23 contra de un acto que está por definición *firme*, y por ello se aplica ante supuestos de
24 excepción, valga decir, con un plazo también excepcional. El jurista costarricense
25 Eduardo Ortiz, refiriéndose al procedimiento de revisión de la Ley General de la
26 Administración Pública señaló: “*El recurso de revisión siempre ha sido extraordinario,
27 tanto en lo judicial como en lo Administrativo porque solo cabe, como el de casación,
28 por motivos taxativamente fijados por ley. Fuera de los casos previstos no hay
29 posibilidad de recurso de revisión aun cuando pueda haber la conciencia clara de que
30 ha habido una infracción grave. Si no encaja dentro de las hipótesis previstas no hay*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23832

1 posibilidad de recurso de revisión. Por eso le decimos extraordinario, pero en realidad
2 pareciera sobrar porque el recurso de revisión por sí es extraordinario”.-----
3 Es menester indicar eso sí, que la figura de la revisión contenida en el artículo 166
4 del Código Municipal, no se asemeja tanto a un “recurso de revisión” tradicional, toda
5 vez que no está ligada a casuales taxativas sino a la **declaratoria de una nulidad**
6 **absoluta** por parte del Concejo Municipal. El jurista costarricense Ernesto Jinesta en
7 su obra “Los recursos administrativos en materia municipal y la función de la Sección
8 Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo”, sobre este tema -previo a la
9 reforma que traslado la regulación de dicho recurso del anterior 157 al actual 166-
10 expuso: -----

11 *“Es claro que la regulación del artículo 157 del Código Municipal dista mucho*
12 *de la contenida para el recurso extraordinario de revisión en el artículo 353 de*
13 *la Ley General de la Administración Pública. En ese numeral se elencan las*
14 *causales de ese medio de impugnación contra los actos finales y firmes... La*
15 *norma del artículo 157 del Código Municipal se asemeja, de forma más clara,*
16 *a la facultad contenida en el artículo 175 de la Ley General de la Administración*
17 *Pública, norma que establece la potestad del administrado para impugnar un*
18 *acto absolutamente nulo en vía administrativa y jurisdiccional caduca en cuatro*
19 *años, sin que resulten de aplicación los plazos normales de caducidad... La*
20 *norma no regula un recurso Administrativo extraordinario sino la*
21 *posibilidad bajo ciertos requisitos y presupuestos de impugnar, dentro*
22 *de un plazo extraordinario, los acuerdos Municipales Absolutamente*
23 *nulos. Es decir, es una norma que trata –es un mero intento– de ser*
24 *congruente con el principio de que la nulidad absoluta no se convalida por el*
25 *transcurso del tiempo (artículo 172 de la Ley General de la Administración*
26 *Pública)” (Ver página 19).-----*

27 A partir de lo anterior, se obtiene que el procedimiento extraordinario resulta **no ser**
28 **un recurso propiamente**, pero sí un mecanismo válido dentro de las impugnaciones
29 Municipales para poder revisar de manera adecuada, conforme a ciertas
30 especificidades, la nulidad absoluta de un acto. En esta línea, cabe decir que la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23833

1 revisión no es un recurso **PROPIAMENTE DICHO** porque, como bien ha dicho la
2 doctrina¹, la pretensión de un recurso tiene por objeto privar de validez a cierto acto
3 administrativo y sustituirlo por otro, con lo que se depura el resultado del
4 procedimiento administrativo a través de la instauración de un trámite separado,
5 aunque ligado con aquél que intenta mejorar. -----

6 En otras palabras, el recurso es una instancia especial que presupone un acto cuyos
7 supuestos vicios intenta corregir el superior jerárquico (propio o impropio, monofásico
8 o bifásico). **En cambio, la revisión constituye un procedimiento autónomo de**
9 **aquél en que se produjo el acto sujeto a revisión, porque la revisión parte**
10 **precisamente de la firmeza de aquél. Y LA REVISIÓN MUNICIPAL COMO**
11 **RECURSO EXTRAORDINARIO, PRESUPONE COMO NECESIDAD PARA UN**
12 **ACOGIMIENTO DEL RECURSO, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO. -----**

13 De hecho, el “recurso” de revisión **es en sí mismo un verdadero procedimiento**
14 **administrativo de revisión de lo decidido.** Así lo ha indicado la doctrina: *“Conforme*
15 *se indicó en la nota al pie de página número 19, en realidad, la revisión no configura*
16 *un recurso, pues no se interpone en el curso de un proceso. Si no, más, bien, contra*
17 *un acuerdo firme antes de transcurrir un plazo determinado que, para el caso de los*
18 *acuerdos municipales, es de diez años. Por consiguiente, se trata de un medio*
19 *autónomo de impugnación. Por ello, la doctrina procesalista moderna habla, con*
20 *mayor propiedad, de “procedimiento de revisión”².* -----

21 En cuanto a las fases del procedimiento de revisión, es procedente hablar de una
22 primera fase de admisibilidad, y una segunda fase resolutoria. En cuanto a la fase de
23 admisibilidad, la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-011-2011
24 de 21 de enero de 2011 explicó lo siguiente: -----

25 -----
26 -----
27 -----

28 ¹ Héctor Escola, Tratado teórico-práctico de los recursos administrativos, p.217: *“Una actividad de*
29 *control administrativo correctivo, de tipo jurisdiccional, que se promueve a instancia de parte*
30 *interesada contra un acto administrativo, con el objeto de mantener la juridicidad de la actividad de la*
Administración, concurriendo, al mismo tiempo, a garantizar los derechos e intereses de los
administrados”.

² Cordero Mora, Julio. (2003). *La justicia administrativa municipal*, 1º ed., IJSA, p. 143



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23834

1 *“Como se desprende de la norma citada, se establece un proceso de revisión*
2 *de los acuerdos municipales, instaurado a petición de un administrado que*
3 *debe contener, al menos, los siguientes presupuestos: -----*
4 1. *Que el recurrente se encuentre legitimado para solicitar la revisión, sea*
5 *porque ostente un interés legítimo o un derecho subjetivo. -----*
6 2. *Que el acuerdo haya sido adoptado por el Concejo Municipal. -----*
7 3. *Que teniendo recurso de apelación, el mismo no haya sido ejercitado. -----*
8 4. *Que el recurso de revisión se fundamente en motivos de nulidad absoluta.*
9 5. *Que el acuerdo del Concejo Municipal continúe surtiendo efectos. -----*
10 6. *Que no hayan pasado diez años desde que se adoptó el acuerdo. -----*
11 *Tal y como se desprende de los presupuestos antes señalados, el proceso de*
12 *revisión de los acuerdos municipales es un proceso excepcional, y por lo tanto,*
13 *debe cumplir con cada uno de los presupuestos antes establecidos.” -----*

14 En cuanto a la fase resolutoria, de considerarse un recurso de revisión factible de ser
15 conocido por el fondo, debe razonarse que cuando se encuentre de por medio la
16 posibilidad de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos debe conformarse un
17 Órgano Director y notificarse a todas las personas que se puedan ver afectadas³.
18 Igualmente, debería considerarse que contra la resolución de fondo de un recurso de
19 revisión (sea, aquella resolución del Concejo que procediere a rechazar el recurso
20 por aspectos sustantivos), existe la posibilidad de presentar recurso de apelación
21 para ante la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo, aspecto que debe
22 ser indicado en la resolución del recurso que realice el Concejo Municipal, con
23 posterioridad a que se haya concluido el respectivo procedimiento administrativo.

24 **CUARTO: Sobre los recursos administrativos: -----**

25 Es necesario entender que, el *recurso administrativo* es un mecanismo de
26 impugnación, que tiene como fin la revisión de conductas administrativas en sus
27 aspectos sustanciales, debiendo indicarse de forma expresa los yerros que se
28 consideren que el acto contiene, con motivo que sea modificado o revocado por
29 afectar un derecho subjetivo o un interés legítimo del interesado. Así las cosas, los

30 _____
³ Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III. Resolución 786-2002 de las 9:20 horas del 27 de setiembre del 2002.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23835

1 recursos administrativos no resultan ser una mera formalidad, sino que son parte
2 esencial del debido proceso como garantía constitucional de los administrados. -----
3 El núcleo fundamental de la materia recursiva es el **agravio** o el **perjuicio**, el cual
4 tiene que ser producto de un yerro o una ilegalidad cometida por la Administración al
5 momento del dictado del acto, que se combate por medio de los recaudos recursivos.
6 A nivel jurisdiccional se ha expuesto que: "(...) *esta Sala ha reiterado en diferentes*
7 *pronunciamientos la imperativa necesidad del establecimiento y la*
8 *individualización del agravio causado, como un requisito de admisibilidad del*
9 *recurso de casación (...) **No se trata de mencionar cualquier agravio, sino, con***
10 ***exactitud, de cuál se trata, es decir, cuál es la incidencia que el erróneo***
11 ***proceder de los operadores jurídicos ostenta sobre el dispositivo y la forma en***
12 ***que el resultado final pudo haber sido distinto de haber procedido***
13 ***correctamente. (...)***"⁴-----

14 Bajo lo anterior, *mutatis mutandi*, tratándose de procedimientos administrativos
15 resulta imperativo también que las personas administradas en sus recursos indiquen
16 de manera clara y concreta, cuál o cuáles son sus agravios causados, productos de
17 los errores de la Administración, y la manera en que el resultado hubiera sido distinto
18 si la Administración hubiera actuado de manera correcta. -----

19 En los procedimientos administrativos rige un *principio de informalidad* (o formalismo
20 moderado), a partir de lo dispuesto en el numeral 348 del nuestra Ley General de la
21 Administración Pública (LGAP), el cual expresa: "*Los recursos no requieren una*
22 *redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que*
23 *de su texto se infiera claramente la petición de revisión.*" Empero, este principio no
24 demerita que las personas administradas en sus recursos administrativos deben
25 fundamentar o motivar debidamente sus recursos, es decir: establecer de forma clara
26 los agravios y las pruebas que consideren pertinentes, y la explicación del por qué la
27 actuación de la Administración es incorrecta -con la normativa aplicable- y cuáles
28 debieron ser los lineamientos a seguir por parte de la Administración, precisamente
29 para actuar correctamente y no causar los agravios. -----

30

⁴ Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Voto No.562-2016 de fecha 10 de junio de 2016.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23836

1 El Código Municipal (CM) como *lex specialis* en materia recursiva municipal, indica
2 en su numeral 165 que “Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo
3 deberán interponerse, **en memorial razonado, dentro del quinto día.**” Del presente
4 numeral se extrae el deber de las personas munícipes de fundamentar debidamente
5 sus recursos, y oportunamente la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo
6 en su calidad de contralor no jerárquico de legalidad, en torno a la materia recursiva
7 en el ámbito municipal y la debida fundamentación de los recursos (artículo 167 CM)
8 y su relación con el principio de informalidad (art.348 LGAP), indicó lo siguiente:

9 “(...) si bien en esta materia tiene plena vigencia el Principio de
10 Informalidad enunciado, **dicho Principio no tiene la virtud de hacer**
11 **inaplicable una disposición expresa de rango legal que este Tribunal está**
12 **llamado a atender.** Nótese incluso que a la fecha la Sala Constitucional no ha
13 declarado la inconstitucionalidad del precepto apuntado, todo lo cual **implica**
14 **que en materia de procedimientos administrativos, al igual que opera en**
15 **Derecho Procesal Civil, sí existen ciertos recursos que deben ser**
16 **motivados al momento de su presentación,** omisión esencial que se echa
17 de menos en el recurso que abrió la fase recursiva ante este contralor no
18 jerárquico de legalidad, lo cual hace indefectible para este Tribunal declarar su
19 inadmisibilidad. (...)”⁵ -----

20 El ordenamiento jurídico costarricense es consecuente con el deber de fundamentar
21 los recursos, tal y como se desprende del artículo 65.5 del Código Procesal Civil⁶ -
22 norma base en material procesal recursiva-, el cual consigna que “La impugnación
23 deberá contener, bajo pena de inadmisibilidad, **las razones claras y precisas que**
24 **ameritan la modificación o nulidad de lo resuelto y el ofrecimiento de las**
25 **pruebas**”. -----

26 Es procedente concluir entonces, que a nivel normativo la debida fundamentación o
27 motivación de los recursos, es un elemento que se encuentra esencialmente

28

29 ⁵ Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, Voto No.97-2017 del 14 de marzo de 2017.

30 ⁶ Aplicable de conformidad con la supletoriedad de la normativa procesal civil (derecho común) en supuestos de ausencia de disposición expresa de la normativa de derecho público, según los artículos 229.2 de la Ley General de la Administración Pública y 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23837

1 relacionado con los aspectos de forma que deben estudiarse en la admisibilidad de
2 los recursos. En materia de recursos administrativos rige un *principio de formalismo*
3 *moderado*, el cual no torna inaplicable el deber procesal que tienen las personas
4 administradas de explicar los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus
5 recursos, y que tienen como fin la reversión de actos administrativas. Si no se cumple
6 tal requisito de fundamentación, para el órgano administrativo existe una
7 imposibilidad de entrar a conocer el recurso por el fondo. -----

8 En este sentido, las características intrínsecas de los recursos administrativos son
9 las siguientes: -----

- 10 A. Se constituyen como una manifestación de disconformidad o discrepancia.
11 B. Son formas de reclamación contra un acto administrativo, es decir su ataque
12 resulta contra los argumentos u elementos expresados en la decisión
13 productora de efectos jurídicos, emanada de un órgano de la Administración;
14 C. Su teleología es la de obtener la revocación, reforma o sustitución del acto
15 impugnado. -----

16 Los presupuestos para su procedencia son los siguientes: -----

- 17 A. La existencia de un acto administrativo. -----
18 B. Titularidad de un derecho subjetivo o interés legítimo: no puede existir un
19 simple interés porque ello sería motivo de denuncia y no de recurso. -----
20 C. Afectación o lesión de un derecho subjetivo o interés legítimo por el acto a
21 impugnar. -----
22 D. Que la afectación o lesión se corresponda o se produzca por una ilegalidad
23 contenida en el acto impugnado. -----

24 **QUINTO: Sobre el caso concreto:** -----

25 En el caso de marras, el recurso de extraordinario de revisión interpuesto resulta
26 admisible, bajo las siguientes razones: -----

27 Lo primero que debe indicarse es que la señora Artavia presenta un escrito en donde
28 se extrae el agravio que se le está causando a la Asociación, sea el tema de la
29 variación de la naturaleza del bien dado en administración, por ser la Asociación

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23838

1 beneficiaria una Asociación con un destino específico, siendo este el núcleo de su
2 reclamo. -----
3 Tal y como se estableció *supra*, los agravios configuran parte del núcleo fundamental
4 en materia de recursos administrativos, y son parte esencial en la admisibilidad de
5 los recursos y el recurso resulta admisible para su conocimiento por el fondo. -----
6 Asimismo, el recurso cumple con los demás aspectos de admisibilidad en el tanto el
7 *recurrente se encuentra legitimado para solicitar la revisión*, al ostentar un interés
8 legítimo en la Administración de dicho bien inmueble, no se ejerció el recurso de
9 Apelación, el recurso se fundamenta en una causal de nulidad absoluta, el acuerdo
10 dictado por el Concejo Municipal, continúa surtiendo efectos y no han pasado 10 años
11 desde su adopción. -----
12 Sobre este particular hay que recordar que sobre el particular la Procuraduría General
13 de la República ha indicado lo siguiente: -----
14 *“La disposición contenida en el artículo 157 del actual Código Municipal, contempla*
15 *la posibilidad de que los Concejos Municipales conozcan de los recursos de revisión*
16 *que, contra actos firmes, interpongan los interesados por motivos de nulidad dentro*
17 *del plazo de diez años. El eventual resultado positivo de tal recurso puede significar*
18 *que el ente corporativo anule el acto que adolezca del vicio que se le apunta En tal*
19 *circunstancia, y dado que dicho acto ha introducido modificaciones en la esfera de*
20 *los derechos subjetivos de los beneficiarios, el ordenamiento jurídico contempla la*
21 *necesidad de que se tramite un procedimiento al interno del Concejo en el que se*
22 *permita la participación que aquellos a efecto de que manifieste su parecer sobre el*
23 *recurso de revisión. La mencionada intervención se produce como consecuencia de*
24 *la garantía del debido proceso que se ha de conceder a los beneficiarios de actos*
25 *administrativos declaratorios de derechos que se pretenden anular, como es el caso*
26 *que nos ocupa.” (Ver dictamen C-238-2000 del 19 de setiembre del 2000). -----*
27 **Por lo anterior**, este procedimiento extraordinario entonces resulta **no ser un**
28 **recurso propiamente**, tal y como veremos a continuación, pero si es un mecanismo
29 válido dentro de las impugnaciones municipales para poder revisar de manera
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23839

1 adecuada, conforme a ciertas especificidades las solicitudes de revisión externas
2 fundadas en aspectos de Nulidad Absoluta de un acto. -----
3 la pretensión de un recurso tiene por objeto privar de validez a cierto acto
4 administrativo y sustituirlo por otro, con lo que se depura el resultado del
5 procedimiento administrativo a través de la instauración de un trámite separado,
6 aunque ligado con aquél que intenta mejorar. En otras palabras, el recurso es una
7 instancia especial que presupone un acto cuyos supuestos vicios intenta corregir el
8 superior jerárquico (propio o impropio, monofásico o bifásico). **En cambio, la**
9 **revisión constituye un procedimiento autónomo de aquél en que se produjo el**
10 **acto sujeto a revisión, porque la revisión parte precisamente de la firmeza de**
11 **aquél. Y LA REVISIÓN MUNICIPAL COMO RECURSO EXTRAORDINARIO**
12 **PRESUPONE COMO NECESIDAD PARA UN ACOGIMIENTO DEL RECURSO LA**
13 **NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO.** -----

14 De hecho, el “recurso” de revisión **es en sí mismo un verdadero procedimiento**
15 **administrativo de revisión de lo decidido**. Así lo ha indicado la doctrina: -----
16 “Conforme se indicó en la nota al pie de página número 19, en realidad, la revisión
17 no configura un recurso, pues no se interpone en el curso de un proceso. Sino, más,
18 bien, contra un acuerdo firme antes de transcurrir un plazo determinado que, para el
19 caso de los acuerdos municipales, es de diez años. Por consiguiente, se trata de un
20 medio autónomo de impugnación. Por ello, la doctrina procesalista moderna habla,
21 con mayor propiedad, de “procedimiento de revisión”. Ver Cordero Mora Julio, **La**
22 **justicia administrativa municipal**, 1º ed., IJSA, 2003, página 143. -----

23 Otro punto que es necesario referenciar, para efectos de la contestación, en relación
24 con el trámite del “recurso” extraordinario de revisión, donde resulta particularmente
25 claro lo dicho por la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-238-
26 2000 de 19 de setiembre del 2000, antes citado que por su claridad sobre el tema
27 nos permitimos transcribir a continuación en lo conducente:-----
28 “5- Cuando están de por medio otros particulares a los que se les puede lesionar, el
29 ente Municipal ha de dar la debida audiencia a cada uno de los interesados, a efecto
30 de no vulnerar el concepto del debido proceso y el principio de los actos propios de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23840

1 *la administración. El Concejo Municipal nombrará un Órgano Director del*
2 *Procedimiento, para darle audiencia a los interesados. -----*
3 *6- Ha de levantarse un expediente aparte, a fin de tramitar el respectivo recurso. ---*
4 *7- El Concejo, una vez transcurrido el procedimiento dicho, ha de adoptar un acuerdo*
5 *firme que admita o rechace el recurso, advirtiendo al o los particulares que lo*
6 *interpusieron, el plazo y la autoridad que conocerá de la apelación en alzada en caso*
7 *de que el acuerdo les sea adverso.” -----*
8 **POR TANTO:** -----
9 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
10 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
11 Concejo Municipal: -----
12 **PRIMERO:** Declarar la admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por Mayela
13 López Montero en representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización
14 Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra el Acuerdo N° 49-19 del 16 de
15 septiembre del año 2019. -----
16 **SEGUNDO:** En virtud de la firmeza del acuerdo, se debe de dar la audiencia a los
17 interesados beneficiarios con el Acuerdo que se pretende anular sea a la Asociación
18 de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno de
19 Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano, a efecto de no vulnerar el concepto del
20 debido proceso y el principio de los actos propios de la administración.-----
21 El Concejo Municipal nombrará un Órgano Director del Procedimiento, para darle
22 audiencia a los interesados. -----
23 **TERCERO:** Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a
24 levantarse un expediente con todas y cada una de las actuaciones relacionadas con
25 el trámite a fin de tramitar el respectivo recurso, que incluya los acuerdo, gestiones y
26 el Convenio firmado con para la Administración del bien donde está ubicado el Salón
27 Comunal de la Urbanización Brunkas. -----
28 **CUARTO:** Nombrar un órgano director de procedimiento, para que tramite un
29 procedimiento administrativo ordinario acorde con lo reglado en el artículo 308 de la
30 Ley General de la Administración Pública, y rinda informe final acerca de la existencia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23841

1 o no de una nulidad absoluta revisando en concreto los alegatos dados por el
2 recurrente, una vez transcurrido el procedimiento dicho, el Concejo Municipal deberá
3 adoptar un acuerdo firme que admita o rechace el recurso, advirtiendo al o los
4 particulares que lo interpusieron, el plazo y la autoridad que conocerá de la apelación
5 en alzada en caso de que el acuerdo les sea adverso. -----

6 **QUINTO:** Notifíquese al medio señalado por el recurrente.” -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°88-**
8 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen N°88-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría**
11 **de voto se aprueba.** -----

12 **VOTO EN CONTRA:**-----

13 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS.** -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **dictamen N°88-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del dictamen N°88-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
19 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

20 **ACUERDO N°10** -----

21 **“POR TANTO:** -----

22 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
23 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
24 Concejo Municipal: -----

25 **PRIMERO:** Declarar la admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por Mayela
26 López Montero en representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización
27 Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra el Acuerdo N° 49-19 del 16 de
28 septiembre del año 2019. -----

29 **SEGUNDO:** En virtud de la firmeza del acuerdo, se debe de dar la audiencia a los
30 interesados beneficiarios con el Acuerdo que se pretende anular sea a la Asociación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23842

1 de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno de
2 Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano, a efecto de no vulnerar el concepto del
3 debido proceso y el principio de los actos propios de la administración.-----

4 El Concejo Municipal nombrará un Órgano Director del Procedimiento, para darle
5 audiencia a los interesados. -----

6 **TERCERO:** Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a
7 levantarse un expediente con todas y cada una de las actuaciones relacionadas con
8 el trámite a fin de tramitar el respectivo recurso, que incluya los acuerdo, gestiones y
9 el Convenio firmado con para la Administración del bien donde está ubicado el Salón
10 Comunal de la Urbanización Brunkas. -----

11 **CUARTO:** Nombrar un órgano director de procedimiento, para que tramite un
12 procedimiento administrativo ordinario acorde con lo reglado en el artículo 308 de la
13 Ley General de la Administración Pública, y rinda informe final acerca de la existencia
14 o no de una nulidad absoluta revisando en concreto los alegatos dados por el
15 recurrente, una vez transcurrido el procedimiento dicho, el Concejo Municipal deberá
16 adoptar un acuerdo firme que admita o rechace el recurso, advirtiendo al o los
17 particulares que lo interpusieron, el plazo y la autoridad que conocerá de la apelación
18 en alzada en caso de que el acuerdo les sea adverso. -----

19 **QUINTO:** Notifíquese al medio señalado por el recurrente.” **ACUERDO EN FIRME.**
20 **COMUNIQUESE.**-----

21 **VOTO EN CONTRA:**-----

22 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS.**-----

23 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

24 **DICTAMEN N°89-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

25 “En reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera presencial, al ser
26 las dieciséis horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los miembros de la
27 Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
28 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores Lic. Johnny
29 Soto Zúñiga, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Lic. Michael Durán
30 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23843

1 de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
2 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
3 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----
4 **Oficio SM-1585-2021 que traslada nota suscrita por el señor Juan Pablo Xatruch**
5 **Ovares conocida en la Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de**
6 **setiembre del 2021, Artículo IV inciso 21).**-----

7 **CONSIDERANDOS:** -----
8 **PRIMERO: GENERALIDADES SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA**
9 **INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO DE RESPUESTA A LA LUZ DE LOS**
10 **NUMERALES 27 Y 30 DE LA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA:** -----

11 Para contextualizar el caso concreto, es necesario recurrir a la lectura del artículo 10
12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, que garantiza el libre acceso a los
13 documentos que se custodien en las instituciones públicas, indica el artículo referido
14 con anterioridad lo siguiente:-----

15 *“Artículo 10. Se garantiza el libre acceso a todos los documentos que produzcan*
16 *o custodien las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley. Cuando*
17 *se trate de documentos declarados secreto de Estado, o de acceso restringido,*
18 *perderán esa condición después de treinta años de haber sido producidos, y podrá*
19 *facilitarse para investigaciones de carácter científico - cultural, debidamente*
20 *comprobados, siempre que no se irrespeten otros derechos constitucionales.”*-----

21 Este artículo es base, para la garantía de la legitimidad del Estado Social de Derecho,
22 que radica por un lado en el acceso y ejecución del poder en forma democrática, y
23 por otro lado en su capacidad para resolver y contestar los requerimientos de sus
24 administrados, máxime cuando tales requerimientos tengan una influencia directa y
25 repercusión en conflictos sociales. -----

26 Indudablemente, la confianza de los administrados en el sistema, depende de la capacidad
27 de los poderes públicos para cumplir, de manera efectiva, con sus fines de servicio a la
28 sociedad. De ahí pues, que el mandato contenido en los artículos 27 y 41 de la Constitución
29 Política, imponen a las autoridades la obligación de atender las necesidades, y hacer -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23844

1 efectivos los derechos de los administrados, asegurando el cumplimiento de las
2 obligaciones que les impone el Ordenamiento Jurídico. -----
3 Si el administrado tiene el derecho a que el poder público se pronuncie con relación
4 a sus peticiones, la Administración tiene el deber de hacerlo, esto en garantía de
5 derechos fundamentales, como el contenido en el artículo 27 constitucional, mismo
6 que recoge el derecho de petición y pronta respuesta, el cual literalmente señala lo
7 siguiente: -----

8 **"Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante**
9 **cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta**
10 **resolución"** -----

11 A su vez, el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, indica lo siguiente:
12 **"Cuando el Amparo se refiera al derecho de petición y pronta resolución,**
13 **establecido en el artículo 27 de la Constitución Política y no hubiere plazo**
14 **señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez**
15 **transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud**
16 **en la oficina administrativa, sin perjuicio de que en la decisión del recurso se**
17 **aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo,**
18 **atendidas las circunstancias y la índole del asunto"**. -----

19 De lo anterior, podemos desprender que los administrados se encuentran facultados
20 a solicitar aquella información pública que conste en los expedientes administrativos,
21 ya sea que estos sean producidos o en su defecto custodiados por la administración.
22 No obstante, ese libre acceso también tiene algunas limitaciones especiales, en
23 relación con el derecho constitucional a la intimidad y su desarrollo en la Ley de
24 Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N°
25 8968, que en su ordinal 9 punto 2 ha establecido: -----

26 *ARTÍCULO 9.- Categorías particulares de los datos* -----
27 *Además de las reglas generales establecidas en esta ley, para el*
28 *tratamiento de los datos personales, las categorías particulares de los*
29 *datos que se mencionarán, se regirán por las siguientes disposiciones*
30 *(...)* -----



1 2.- *Datos personales de acceso restringido*-----

2 *Datos personales de acceso restringido son los que, aun formando parte*
3 *de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de*
4 *interés solo para su titular o para la Administración Pública. Su tratamiento*
5 *será permitido únicamente para fines públicos o si se cuenta con el*
6 *consentimiento expreso del titular.* -----

7 Es así que se marca la importancia de que las administraciones públicas, tengan en
8 consideración lo delicado que es el manejo de la información de datos, dado que
9 corresponde a un Estado Social de Derecho, la garantía de que se evite un uso
10 indiscriminado de la información, que podría generar un detrimento del honor e
11 intimidad personal y familiar o la violación al derecho de autodeterminación
12 informativa. Por ello, surge la necesidad de que exista un control sobre el manejo de
13 esta información, para verificar que sea coincidente a un propósito legal y legítimo.
14 En la especie, de acuerdo a la normativa citada, es que la información personal y
15 restringida del funcionario o de un tercero solo podría ser facilitada a él, o en caso de
16 una circunstancia especial debidamente analizada y constatada que esté orientada a
17 un interés público, o que exista una autorización expresa del funcionario o interesado
18 sobre el acceso a su información. -----

19 **SEGUNDO: SOBRE LOS LÍMITES INTRINSECOS DEL DERECHO DE PETICIÓN**
20 **Y RESPUESTA Y LA NO COBERTURA DE ESTE DERECHO A LAS PREGUNTAS**
21 **RETÓRICAS, EXCITATIVAS E INTERPELACIONES REALIZADAS POR LOS**
22 **ADMINISTRADOS**-----

23 Sobre este particular, es necesario referir en torno al derecho de petición y pronta
24 respuesta y el derecho de acceso a información de carácter pública en torno a los
25 límites intrínsecos y extrínsecos: -----

26 *"(...). En lo relativo a los límites intrínsecos al contenido esencial del derecho de*
27 *acceso a la información administrativa, tenemos, los siguientes: 1) El fin del derecho*
28 *es la "información sobre asuntos de interés público", de modo que cuando la*
29 *información administrativa que se busca no versa sobre un extremo de tal naturaleza*
30 *el derecho se ve enervado y no se puede acceder. 2) El segundo límite está*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23846

1 *constituido por lo establecido en el párrafo 2º del ordinal 30 constitucional al*
2 *estipularse Quedan a salvo los secretos de Estado". (...)"*. **Ver Resolución N.º 136-**
3 **2003 del 15 enero del 2003, que ha sido Criterio reiterado de esta Sala**
4 **Constitucional.** -----

5 Justamente se puede notar que a la luz de lo establecido por la Sala Constitucional,
6 se ha indicado que dentro de las manifestaciones que realiza el recurrente, existen
7 consideraciones de corte jurídico en relación con elementos de los actos dictados por
8 el Concejo Municipal, que no resulta ser peticiones puras y simples de información
9 que resulte de carácter público, siendo que el recurrente realiza cuestionamientos de
10 forma constante con un evidente contenido retórico, cuestionando la legalidad de
11 actos del Concejo, cuestiones que no están cubiertas por el artículo 27 de la Carta
12 Magna, al solicitar o consultar cuestiones que resultan tener una finalidad distinta a
13 la obtención de información de carácter público de manera pura y simple, generando
14 una suerte de "mini litigio" o cuestionamientos de legalidad sin acudir a los
15 procedimientos recursivos, por lo cual la administración no tiene la obligación a
16 contestar preguntas sobre fundamentos de legalidad. -----

17 El entender que este tipo de preguntas este cubierto por el derecho de petición y
18 pronta respuesta es tutelar el ejercicio antisocial del derecho en un claro ejercicio
19 abusivo, así lo ha indicado su autoridad por ejemplo en el tanto ha indicado, sobre el
20 tema de solicitudes de información con contenido retórico que tienen una finalidad
21 distinta a la que se plantea, como se puede ver en la resolución N° 11168 – 2013:

22 *"De la lectura del escrito inicial del recurso y la documentación que le acompaña, **se***
23 **colige que la gestión cuya falta de resolución se acusa, en el fondo, no contenía**
24 **una propiamente solicitud de información pura y simple, sino que perseguía**
25 **interpelar a la parte recurrida,** *debido a que, supuestamente, no ha contestado una*
26 *solicitud de la Municipalidad de Coronado, atrasando así la ejecución de una*
27 *resolución de esta Sala Constitucional. A ella se le sumaba una especie*
28 *de pregunta retórica formulada contra la autoridad recurrida, por no tener*
29 *a la petente como parte en un desalojo administrativo gestionado por esa*
30 *Corporación Local (...)* Ahora bien, el derecho de petición, contemplado en el artículo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23847

1 27 Constitucional, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para
2 dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de
3 exponer un asunto de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se
4 formulan peticiones puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce
5 abusivamente este derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada
6 por la Constitución, supuestas informaciones que, en el fondo,
7 no tienen esa naturaleza.” -----
8 Estos cuestionamientos realizados por el recurrente resultan ser realmente
9 meras excitativas e interpelaciones donde es necesario preguntarse, cual es el
10 interés público que reviste este tipo de interpelaciones, a lo cual ha indicado esta
11 Sala Constitucional, en sentencia N° 2005-03799 de las 15:36 horas del 13 de abril
12 de 2005, la Sala declaró:-----
13 “de la lectura de la nota que corre a folio 03 se desprende claramente que el objetivo
14 del reclamante al presentar su gestión, no era verdaderamente interponer un
15 recurso de reconsideración entendido como medio para impugnar una decisión
16 administrativa, sino más bien interpelar al Ministro de Educación para que éste
17 admira estar enterado de una serie de acciones, supuestamente -- irregulares,
18 realizadas por el Consejo Superior de la Educación muy probablemente con el
19 propósito de plantear una velada acusación en su contra. Esto constituye un
20 claro ejemplo de un uso abusivo del Derecho de Petición, este tipo de
21 solicitudes, por obvias razones, no entrañan obligación alguna de la Autoridad
22 recurrida de brindar información a la parte recurrente, ni de resolverle nada en
23 particular, en los términos de lo establecido en el artículos
24 27 constitucional. Por lo tanto, en este caso, la nota presentada el 23 de julio de
25 2013 se agotó con su sola presentación y nunca existió la correlativa obligación
26 de la parte accionada de pronunciarse sobre ella. En consecuencia, el recurso
27 es improcedente y así se declara. -----
28 Asimismo, en Resolución N° 12982 – 2003, indicó esta Sala: -----
29 “Ahora bien, todas estas peticiones deben diferenciarse de las meras excitativas:
30 la jurisprudencia de la Sala ha sido clara en señalar que estas últimas, en tanto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23848

1 simplemente persiguen que la Administración actúe de una determinada
2 manera y no entrañan labor alguna tendiente a brindar información o resolver
3 algo en particular, no pueden considerarse amparadas en las disposiciones
4 previstas en los artículos 27 y 41 constitucionales, por lo que no aparejan ningún
5 derecho del administrado de obtener respuesta, en los términos de esos
6 mismos artículos. (...) Ahora bien, de la lectura del primer oficio presentado por el
7 petente, se constata que éste aprovechó la oportunidad para efectuar varias
8 solicitudes de muy diversa naturaleza, (...) En efecto, algunas de ellas son peticiones
9 puras y simples de información, otras son denuncias y otras más son preguntas
10 retóricas que, en el fondo, contribuyen a plantear acusaciones o contienen
11 excitativas para que la Administración se comporte de una manera
12 determinada. (...) Las preguntas retóricas y las excitativas pueden apreciarse,
13 especialmente, en los apartados numerados 8, 9, 10, 11, 12 y 11 del memorial en
14 cuestión, pues el amparado interpela al recurrido en estos términos: “¿Puede un
15 Oficial de Tránsito cumplir o ejecutar la ley a medias? (...) ¿Puede un ciudadano
16 particular (sic) apelar a un Oficial su derecho de que por qué a unos SI y a otros NO?
17 (...) ¿Está facultado un oficial de Tránsito para decir que cumple la ley como le da la
18 gana? (...) ¿Cambiaría esos Oficiales por otros ajenos a dicha empresa, para que
19 cumplan la ley como se debe? (...) Si la ley permite que existan Oficiales vigilando la
20 calle pública a Playa Mantas, ¿Tendrían derechos también las calles de otras playas
21 como por ejemplo: Herradura, Agujas, que se congestionan más y que en esas no
22 HAY VIGILANCIA? (...) ¿Puede un ciudadano o una empresa solicitar a Ingeniería
23 de Tránsito que les coloquen señales a gusto y capricho?” (...) Otro tanto puede
24 decirse de las excitativas: cuando se le pregunta al recurrido si cambiaría a los
25 Oficiales involucrados por otros, ajenos al Hotel y Club Punta Leona S. A., “para que
26 cumplan la ley como se debe”, o se cuestiona si la ley permite que Oficiales de la
27 Policía vigilen la calle pública a Playa Mantas y luego se aduce que, entonces,
28 tendrían derecho a ser vigiladas también las calles públicas de otras playas, como
29 las de Herradura y Agujas, que se congestionan más, en el fondo lo que se hace es
30 criticar la gestión de la Administración. El petente no está formalmente solicitando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23849

1 vigilancia en los otros lugares que menciona, sino que compara dos
2 situaciones diferentes para fortalecer su tesis de que la Policía de Tránsito ha
3 otorgado beneficios indebidos al Hotel y Club Punta Leona S.A. y, de paso, le
4 indica a la Administración como, en su criterio, debe actuar al respecto.”

5 TERCERO: SOBRE EL CASO CONCRETO: -----

6 Una vez analizado lo anterior, acerca de la generalidad sobre el derecho de acceso
7 a la información en su vertiente general y en sus dos manifestaciones, podemos
8 analizarlo a la luz del derecho a la autodeterminación informativa, y para el caso
9 concreto, según las siguientes distinciones y los elementos analizados se determina
10 que la nota trasladada corresponde a interpelaciones y meras excitativas que la
11 Sala ha sido clara en señalar que estas últimas, en tanto simplemente persiguen
12 que la Administración actúe de una determinada manera y no entrañan labor
13 alguna tendiente a brindar información o resolver algo en particular, no pueden
14 considerarse amparadas en las disposiciones previstas en los artículos 27 y 41
15 constitucionales, por lo que no aparejan ningún derecho del administrado de
16 obtener respuesta, en los términos de esos mismos artículos. -----

17 POR TANTO: -----

18 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
19 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
20 Concejo Municipal: -----

21 **ÚNICO:** Contestar al solicitante notificando al medio señalado que su solicitud
22 contiene interpelaciones y meras excitativas que la Sala Constitucional ha sido
23 clara en señalar que en tanto simplemente persiguen que la Administración
24 actúe de una determinada manera y no entrañan labor alguna tendiente a
25 brindar información o resolver algo en particular, no pueden considerarse
26 amparadas en las disposiciones previstas en los artículos 27 y 41
27 constitucionales, por lo que no aparejan ningún derecho del administrado de
28 obtener respuesta, en los términos de esos mismos artículos. Adjuntando el
29 presente dictamen para cumplir con lo establecido en el numeral 136 de la Ley
30 General de la Administración Pública.” -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23850

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°89-
2 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°89-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°89-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
8 unanimidad se aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°89-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 ACUERDO N°11 -----

13 “POR TANTO: -----

14 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
15 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
16 Concejo Municipal: -----

17 **ÚNICO:** Contestar al solicitante notificando al medio señalado que su solicitud
18 contiene interpelaciones y meras excitativas que la Sala Constitucional ha sido
19 clara en señalar que en tanto simplemente persiguen que la Administración
20 actúe de una determinada manera y no entrañan labor alguna tendiente a
21 brindar información o resolver algo en particular, no pueden considerarse
22 amparadas en las disposiciones previstas en los artículos 27 y 41
23 constitucionales, por lo que no aparejan ningún derecho del administrado de
24 obtener respuesta, en los términos de esos mismos artículos. Adjuntando el
25 presente dictamen para cumplir con lo establecido en el numeral 136 de la Ley
26 General de la Administración Pública.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----

27 **ARTÍCULO VIII.V** -----

28 **DICTAMEN N°90-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----

29 “En reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera presencial, al ser
30 las dieciséis horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los miembros de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23851

1 Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
2 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores Lic. Johnny
3 Soto Zúñiga, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Lic. Michael Durán
4 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad
5 de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
6 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
7 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente: -----

8 **SM ACUERDO 754-2022 traslada recurso de revocatoria con apelación en**
9 **subsidio suscrito por la señora Jessica Valverde Cruz y el señor Isacc Vargas**
10 **Vargas conocido en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril**
11 **del 2022, Artículo III inciso 31).** -----

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 Que en Sesión Ordinaria N°15-2022, celebrada el 12 de abril del 2022, Artículo III
14 inciso 31), se conoció recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado
15 por Jessica Valverde Cruz y el señor Isaac Vargas Vargas, contra los acuerdos en
16 los que se dispuso su destitución como miembros de la Junta de Educación de la
17 Escuela Claudio Cortés Castro, al indicar que a su parecer se violentó su derecho de
18 defensa al destituírseles basados en una investigación sumaria realizada al amparo
19 de artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
20 Administrativas que fueron declarados sin lugar por la Sala Constitucional. -----

21 **PRIMERO:** Que el recurso supera los análisis de admisibilidad temporales y de
22 legitimación en virtud de contener un agravio concreto que se alega se causó con el
23 acto administrativo de nombramiento dictado. -----

24 **SEGUNDO:** Que el recurso versa sobre un aspecto de legalidad al indicar la nulidad
25 de los acuerdos cuestionados por estar basado en un procedimiento que fue anulado
26 por la Sala Constitucional al declarar la inconstitucionalidad de varias normas que
27 regulaban el procedimiento sumario en de decreto respectivo. -----

28 **TERCERO:** Con motivo de abordar el presente asunto relativo a Juntas de
29 Educación, es necesario indicar que en estos casos existe una condición sui Generis
30 tanto en su designación como en los procedimientos para su destitución, esto en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23852

1 virtud de su especial naturaleza jurídica como órganos auxiliares de la Administración
2 Pública y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos
3 públicos, de conformidad con lo estatuido en la Ley Fundamental de Educación, al
4 ser estas entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del
5 Poder Ejecutivo, la cual es ejercida por medio del Ministerio de Educación Pública
6 (MEP) como rector del sector educación, con el fin de garantizar que sus actuaciones
7 sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de
8 Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los
9 centros educativos públicos. -----

10 No obstante, lo anterior, su designación y su destitución esta encargada a las
11 Municipalidades de cada Cantón donde se encuentre el Centro Educativo respectivo,
12 esto genera una situación especial, siendo las Juntas de Educación un órgano
13 Colegiado especial, con regulaciones estrictamente distintas de la Jerarquía
14 tratándose de la designación como de la separación de sus miembros, por cuanto el
15 ente encargado de tales acciones no funge como jerarca de la Junta, sino que tienen
16 una competencia especial que recae en el Concejo Municipal precisamente por
17 cuanto tal competencia emana del carácter de función parlamentaria en su propósito
18 de dar legitimidad, legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y honestidad en el
19 manejo de los recursos públicos y el ejercicio del poder político y administrativo en
20 nuestro sistema político, mediante la designación, elección, ratificación o destitución
21 de cargos públicos. -----

22 **CUARTO:** En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que para la
23 materia específica encontramos que la regulación de estos procedimientos se
24 encontraba en el Reglamento N.º 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de
25 Educación y Juntas Administrativas) que contenía el siguiente desarrollo:

Etapa	Órgano Competente	Artículo
Presentación de Denuncia de anomalías por parte de cualquier persona de la comunidad educativa,	Supervisor del Centro Educativo	24



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23853

1	con motivo de realizar la		
2	investigación correspondiente.		
3	Debe realizar una investigación	Supervisor del Centro	25
4	sumaria para ver si existe mérito	Educativo	
5	para abrir la investigación.		
6	Apoyo técnico para el seguimiento	Departamento de	25
7	de la sumaria (facultativo).	Servicios Administrativos	
8		y Financieros.	
9	Traslado de la denuncia y audiencia	Supervisor del Centro	25
10	por el término de 5 días.	Educativo	
11	Denunciado hace su descargo.	Denunciado.	25
12	Si no hay mérito se archiva la	Supervisor del Centro	25
13	denuncia y se comunica a los	Educativo	
14	interesados.		
15	La investigación deberá concluirse	Supervisor del Centro	26
16	en el plazo máximo de un mes	Educativo	
17	calendario (plazo ordenatorio no		
18	perentorio).		
19	Si hay merito deberá enviarse un	Supervisor del Centro	27
20	informe con recomendaciones y	Educativo	
21	observaciones al Jefe de Servicios		
22	Administrativos y Financieros		
23	Reciba la recomendación de	Jefe de Servicios	28
24	destitución de la Junta o de alguno	Administrativos y	
25	de sus miembros, se verificará el	Financieros	
26	cumplimiento del procedimiento		
27	establecido y enviara el expediente		
28	al Concejo Municipal para el dictado		
29	del acto final.		
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23854

1	Dictado del acto final del	Concejo Municipal	28
2	procedimiento por parte del Concejo		
3	Municipal.		

4 **SEGUNDO:** Sobre este punto, encontramos que el procedimiento que se tramitó en
5 el presente asunto se tramitó con las reglas de dicho decreto, es necesario hacer ver
6 como lo establecen en el recurso los impugnantes, la existencia de del proceso
7 judicial tramitado bajo Expediente: 20-011425-0007-CO, que resulta ser justamente
8 una acción de inconstitucionalidad que tenía la finalidad de declarar la
9 inconstitucionalidad de los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento

10 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo n°**
11 **38249-MEP del 10 de febrero de 2014**, por estimarlos contrarios a los artículos 11,
12 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad,
13 jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio
14 de inocencia. -----

15 Cuya resolución que da curso, sea la N° 92027 – 2020, de las nueve horas y
16 cincuenta minutos del dos de julio de dos mil veinte, indicó lo siguiente: -----

17 ***Efectos jurídicos de la interposición de la acción:*** *Se recuerdan los términos de*
18 *los artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que disponen lo*
19 *siguiente “Artículo 81. Si el Presidente considerare cumplidos los requisitos de que*
20 *se ha hecho mérito, conferirá audiencia a la Procuraduría General de la República y*
21 *a la contraparte que figure en el asunto principal, por un plazo de quince días, a fin*
22 *de que manifiesten lo que estimen conveniente. Al mismo tiempo dispondrá enviar*
23 *nota al tribunal u órgano que conozca del asunto, para que no dicte la*
24 *resolución final antes de que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, y*
25 *ordenará que se publique un aviso en el Boletín Judicial, por tres veces*
26 *consecutivas, haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía*
27 *administrativa que esa demanda ha sido establecida, a efecto de que en los*
28 *procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto,*
29 *disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras*
30 *la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso.* *Si la acción fuere planteada*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23855

1 por el Procurador General de la República, la audiencia se le dará a la persona que
2 figure como parte contraria en el asunto principal.”, **“Artículo 82. En los procesos
3 en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución
4 final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban
5 aplicarse durante la tramitación.”**-----

6 Desde este momento, entonces quedaba inhibida la Municipalidad para dictar el acto
7 final de cualquier procedimiento tramitado bajo estas normas cuestionadas-----

8 **CUARTO:** Que por medio de resolución final de la acción de inconstitucionalidad
9 indicada dictada el 21 de diciembre del 2021, N° 2021028022, se decretó la
10 inconstitucionalidad de estos artículos cuestionados por lo cual no era posible el
11 dictado de actos de destitución que tuvieran como base un procedimiento
12 administrativo sumario con sustento en dichas normas. -----

13 **QUINTO:** Siendo que el Concejo Municipal dicto actos finales en la sesión 14-2022,
14 del 4 de abril del 2022, no queda otro camino más que el de decretar la nulidad del
15 acuerdo 10 de dicha sesión en el tanto destituyo a dichos miembros como miembros
16 de la Junta de Educación respectiva, asimismo por cuanto ordenó incluirlos en la lista
17 respectiva que se lleva al efecto con los nombres de las personas destituidas de
18 Juntas de Educación. -----

19 **POR TANTO:** -----
20 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
21 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
22 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

23 **PRIMERO:** Conociendo el recurso por el fondo y basado en el análisis realizado por
24 la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen respectivo, se declare con lugar en
25 todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del
26 Acuerdo 10 tomado en la sesión 14-2022 del 4 de abril del 2022, en el que se
27 destituyó a Jessica Valverde Cruz y el señor Isaac Vargas Vargas, como miembros
28 de la Junta de Educación de la Escuela Claudio Cortés Castro, y en consecuencia
29 anular dicho acuerdo y archivar de forma definitiva la causa sin ulterior trámite. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23856

1 **TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior elimínese del registro correspondiente
2 de personas que han sido destituidas de las Juntas de Educación a quienes fueron
3 afectos por el acuerdo anulado.”-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°90-**
5 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
7 **dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°12** -----

16 **“POR TANTO:** -----

17 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
18 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
19 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

20 **PRIMERO:** Conociendo el recurso por el fondo y basado en el análisis realizado por
21 la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen respectivo, se declare con lugar en
22 todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del
23 Acuerdo 10 tomado en la sesión 14-2022 del 4 de abril del 2022, en el que se
24 destituyó a Jessica Valverde Cruz y el señor Isaac Vargas Vargas, como miembros
25 de la Junta de Educación de la Escuela Claudio Cortés Castro, y en consecuencia
26 anular dicho acuerdo y archivar de forma definitiva la causa sin ulterior trámite. -----

27 **TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior elimínese del registro correspondiente
28 de personas que han sido destituidas de las Juntas de Educación a quienes fueron
29 afectos por el acuerdo anulado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.VI**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23857

1 **DICTAMEN N°91-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS -----**

2 "En reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera presencial, al ser
3 las dieciséis horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los miembros de la
4 Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
5 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores Lic. Johnny
6 Soto Zúñiga, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Lic. Michael Durán
7 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad
8 de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
9 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
10 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----

11 **SM-ACUERDO-585-2022 traslada oficio MG-AG-DJ-115-2022, suscrito por el Lic.**
12 **Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico conocido en Sesión Ordinaria N° 12-**
13 **2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, Artículo III inciso 12-----**

14 **CONSIDERANDO: -----**

15 En Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, Artículo III
16 inciso 12 se conoció oficio MG-AG-DJ-115-2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar
17 Castro, Director Jurídico, mediante el cual se recibe el criterio jurídico solicitado al
18 Lic. Álvaro Salazar Castro, donde se refiere a la solicitud realizada por el señor
19 Francisco Vidaurre, para obtener un permiso de uso sobre un bien propiedad de la
20 Municipalidad. -----

21 **PRIMERO:** La Administración Pública está autorizada a dar permisos de uso en
22 precario de sus bienes de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la
23 Administración Pública, mismo que indica: -----

24 *"Artículo 154.-Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que*
25 *reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario,*
26 *podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad*
27 *de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y*
28 *deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto*
29 *de revocación."*-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23858

1 **SEGUNDO:** Debe tomarse en cuenta la Naturaleza del permiso de uso, como
 2 mecanismo de aprovechamiento de bienes del Estado, en el tanto se ha indicado por
 3 las autoridades administrativas y judiciales lo siguiente: -----
 4 *“El permiso de uso ha sido definido como **un acto jurídico unilateral, dictado por***
 5 ***la Administración en el uso de potestades discrecionales. Mediante él, en forma***
 6 ***transitoria, se autoriza el uso de un bien perteneciente al Estado. El permiso de***
 7 *uso es "precario", puede revocarse por razones de oportunidad o conveniencia sin*
 8 *responsabilidad para la Administración, siempre que no se haga en forma*
 9 *intempestiva o arbitraria. Así, por ejemplo, podría presentarse una contraposición de*
 10 *intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, en cuyo caso debe prevalecer el*
 11 *uso dado por el ordenamiento o la necesidad del Estado de utilizar directamente el*
 12 *bien para construir una obra pública, o razones de seguridad, higiene, estética.*
 13 *Circunstancias de esa índole justificarían la revocatoria del permiso (Sala*
 14 *Constitucional, Votos Nos. 2306-91, 5976-93, 6434-93, 422-96 y 6079-94;*
 15 *dictámenes de la Procuraduría General de la República C-072-97, C-139-97, C-014-*
 16 *2000 y C-083-2000).”-----*

17 **TERCERO:** Asimismo, el numeral 169 de la Ley de Contratación Administrativa,
 18 establece lo siguiente: -----
 19 *“Artículo 169.-Permiso de uso. En los bienes de dominio público la*
 20 *Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en*
 21 *razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no*
 22 *implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán*
 23 *otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de*
 24 *oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación*
 25 *no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo*
 26 *prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”-----*

27 **CUARTO:** A pesar de ser una potestad del Municipio el decidir otorgar estos
 28 permisos, y que estos si pueden ser dados en bienes de dominio público, esta
 29 potestad no es irrestricta dado que claramente deben respetarse ciertas cuestiones
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23859

1 básicas de esta relación de "préstamo temporal" tal y como lo ha definido en
2 reiteradas ocasiones la Contraloría General de la República al indicar: -----
3 **"3. Los bienes objeto del permiso de uso, deben ser utilizados para cumplir con**
4 **los fines propios de la institución pública titular del bien. 4. Es obligación de la**
5 **Administración designar un órgano fiscalizador que vele porque el uso del bien**
6 **sea conforme a los fines pactados, y que a su vez, el prestatario no vaya a**
7 **efectuar acto alguno en perjuicio de la integridad o naturaleza del bien**
8 **prestado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contratación**
9 **Administrativa.** 5. Las personas que al efecto sean depositarias del bien por el
10 permiso en precario, deben cubrir los gastos de mantenimiento y conservación,
11 siendo responsables de todos los daños y perjuicios causados tanto a la
12 Administración propietaria como a terceros por su uso incorrecto. 6. El permiso de
13 uso, es una suerte de préstamo en precario y es un acto jurídico unilateral regulado
14 por el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, que por su
15 naturaleza y las implicaciones que conlleva, requiere formalizarse para determinar
16 los parámetros o condiciones que deben ser cumplidos por el beneficiario durante el
17 disfrute del bien." **Ver oficio DCA-2154** de fecha 17 de junio 2019. -----

18 **QUINTO:** Tal y como lo establece el informe jurídico solicitado al efecto, al ser un
19 bien sometido a un régimen de dominio público este tiene una característica esencial
20 sea una finalidad pública que cumplir, y en virtud de esta es que se puede tomar la
21 decisión de poder otorgar o no el permisos de uso, este solo podría ser otorgado si
22 la función de este bien no es desnaturalizada, lo que pasaría en el caso del permiso
23 de uso solicitado, dado que se pretende un uso privativo para parqueo de un vehículo,
24 en contraposición a su fin que es de paso peatonal, en virtud de lo anterior, se
25 considera que no es posible desde el punto de vista jurídico el acceder a la petición
26 realizada por el señor Francisco Vidaurre. -----

27 **POR TANTO:** -----
28 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
29 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
30 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23860

1 PRIMERO: Dar por recibido el criterio jurídico MG-AG-DJ-115-2022, emitido por el
2 Licdo. Álvaro Salazar Castro en su calidad de director Jurídico de la Municipalidad de
3 Goicoechea. -----

4 SEGUNDO: Reiterar al señor Francisco Vidaurre Espinoza, la imposibilidad legal de
5 poder otorgar un permiso de uso en los términos solicitados. -----

6 TERCERO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique
7 solicitante sea el señor Francisco Vidaurre Espinoza, la imposibilidad legal de poder
8 otorgar un permiso de uso en los términos solicitados, al medio señalado para atender
9 notificaciones. En virtud de cumplir con lo reglado en el numeral 136 de la Ley
10 General de la Administración Pública notifíquese con el acuerdo copia integra del
11 dictamen de comisión que le sirve de base y del criterio jurídico en cuanto a la
12 motivación respectiva para el dictado del acto MG-AG-DJ-115-2022, emitido por el
13 Licdo. Álvaro Salazar Castro en su calidad de director Jurídico de la Municipalidad de
14 Goicoechea. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°91-
16 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
18 dictamen N°91-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
19 unanimidad se aprueba. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
21 dictamen N°91-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
22 unanimidad se aprueba. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
24 tanto del dictamen N°91-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
25 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

26 ACUERDO N°13 -----

27 "POR TANTO: -----

28 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
29 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
30 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23861

- 1 **PRIMERO:** Dar por recibido el criterio jurídico MG-AG-DJ-115-2022, emitido por el
- 2 Licdo. Álvaro Salazar Castro en su calidad de director Jurídico de la Municipalidad de
- 3 Goicoechea. -----
- 4 **SEGUNDO:** Reiterar al señor Francisco Vidaurre Espinoza, la imposibilidad legal de
- 5 poder otorgar un permiso de uso en los términos solicitados. -----
- 6 **TERCERO:** Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique
- 7 solicitante sea el señor Francisco Vidaurre Espinoza, la imposibilidad legal de poder
- 8 otorgar un permiso de uso en los términos solicitados, al medio señalado para atender
- 9 notificaciones. En virtud de cumplir con lo reglado en el numeral 136 de la Ley
- 10 General de la Administración Pública notifíquese con el acuerdo copia integra del
- 11 dictamen de comisión que le sirve de base y del criterio jurídico en cuanto a la
- 12 motivación respectiva para el dictado del acto MG-AG-DJ-115-2022, emitido por el
- 13 Licdo. Álvaro Salazar Castro en su calidad de director Jurídico de la Municipalidad de
- 14 Goicoechea." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 15 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
- 16 **DICTAMEN N°92-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** -----
- 17 "En reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera presencial, al ser
- 18 las dieciséis horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los miembros de la
- 19 Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
- 20 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores Lic. Johnny
- 21 Soto Zúñiga, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Lic. Michael Durán
- 22 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad
- 23 de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
- 24 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
- 25 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----
- 26 **Oficio SM-01070-19 del 18 de junio de 2019, traslada recurso planteado por**
- 27 **Lucía Navarro Corella, contra el oficio DI-01781-2019 del 7 de junio de 2019**
- 28 **conocido en el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24-19, celebrada el 17**
- 29 **de junio de 2019, Artículo 2, inciso 8)** -----
- 30 **RESULTANDO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23862

1 **PRIMERO:** Que mediante oficio DI-01781-2019 del 7 de junio de 2019, la Dirección
2 de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo de la Municipalidad de Goicoechea,
3 comunica a la señora Lucía Navarro Corella, que se cuenta con orden sanitario N°
4 CS-DARS-G-0599-19 donde el Ministerio de Salud declaró ruinoso construcción
5 realizada sobre plano catastrado SJ-1138150-2007 ubicada en Colonia del Río,
6 distrito de Guadalupe y que colinda con el Río Torres; se indica en dicho oficio que
7 se debe detener cualquier actividad constructiva hasta que el Ministerio de Salud
8 considere lo contrario acorde con la orden sanitaria.-----

9 **SEGUNDO:** El 17 de junio de 2019, se recibió en el Concejo Municipal, recurso de
10 revocatoria con apelación en subsidio dirigido al Concejo Municipal, contra el oficio
11 DI-01781-2019 del 7 de junio de 2019; se solicita que se acoja el recurso de
12 revocatoria con apelación en subsidio, que se deje sin efecto la suspensión de obra
13 y se entregue permiso de construcción. -----

14 **CONSIDERANDO:** -----

15 **PRIMERO: SOBRE LA COMPETENCIA PARA CONOCER EL RECURSO**
16 **PRESENTADO** -----

17 La estructura de toda Municipalidad, conforme al Código de rito vigente desde el año
18 1998 y con adición a sus muy diversas reformas, ha establecido que cada
19 Corporación Local cuente con dos jerarcas: El Concejo Municipal, y la persona titular
20 de la Alcaldía, cuyas competencias en principio, se encuentran distribuidas en los
21 artículos 13 y 17 del Código Municipal, respectivamente. -----

22 Esto es importante en el tanto, la estructura de la Corporación Municipal también ha
23 permeado el régimen recursivo existente contra actos emitidos por diversos
24 funcionarios u órganos del ente local. -----

25 Así, el artículo 171 del Código Municipal señala que, contra las decisiones de las
26 personas funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo
27 Municipal, se podrán accionar los recursos externos de revocatoria ante el órgano
28 que lo dictó, y de apelación para ante la Alcaldía Municipal, en un plazo de 5 días.

29 El Concejo Municipal, únicamente conocería en alzada, en caso de que se presentara
30 recurso de apelación en subsidio, la impugnación de actos emitidos por funcionarios



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23863

1 municipales que dependan directamente del Colegiado de Regidores, conforme al
2 canon 170 del Código antes citado; o bien, conocerían de los recursos que se
3 presenten contra los acuerdos del Concejo Municipal. -----

4 En el caso de marras, es palmario que la impugnación dirigida al Concejo Municipal,
5 corresponde a un recurso planteado contra oficio emitido por la Dirección de
6 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo de la Municipalidad de Goicoechea, conducta
7 formal emitida por un servidor municipal que no pende del Concejo Municipal; por
8 ende, la revocatoria planteada correspondería conocerla al funcionario que emitió la
9 conducta cuestionada, y la apelación en subsidio, a la Alcaldía Municipal, en caso de
10 que el recurso sea tenido como admisible en tiempo y forma. -----

11 En virtud de lo anterior, el recurso planteado por la señora Navarro Corella no
12 corresponde ser ventilado por el Concejo Municipal que, precisamente, carece de
13 competencia para atender la gestión formulada, por lo que se recomienda al Concejo
14 Municipal en pleno, declarar su falta de competencia en razón de la naturaleza de la
15 conducta impugnada, y remitir a la Administración el asunto, para que se le dé el
16 trámite correspondiente.-----

17 **POR TANTO:** -----

18 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
19 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
20 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

21 1- Se declare que el Concejo Municipal carece de competencia para conocer el
22 recurso planteado contra una conducta formal emitida por la Dirección de
23 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, conforme se desprende del artículo 171
24 del Código Municipal. -----

25 2- Se trasladan los recursos formulados a la Administración, para que se le dé a
26 la gestión presentada el trámite y resolución correspondiente.-----

27 3- Se comuniquen a la impugnante al medio señalado. -----

28 4- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados. -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°92-**
30 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23864

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°92-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°92-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°92-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N°14 -----

11 "POR TANTO: -----

12 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
13 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
14 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

15 1- Se declare que el Concejo Municipal carece de competencia para conocer el
16 recurso planteado contra una conducta formal emitida por la Dirección de
17 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, conforme se desprende del artículo 171
18 del Código Municipal. -----

19 2- Se trasladan los recursos formulados a la Administración, para que se le dé a
20 la gestión presentada el trámite y resolución correspondiente.-----

21 3- Se comunique a la impugnante al medio señalado. -----

22 4- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados."

23 ACUERDON EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

24 ARTÍCULO VIII.VIII -----

25 DICTAMEN N°93-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS -----

26 "En reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, de manera presencial, al ser
27 las dieciséis horas con dieciséis minutos, con la asistencia de los miembros de la
28 Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez Román,
29 Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, como asesores Lic. Johnny
30 Soto Zúñiga, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Lic. Michael Durán



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23865

1 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad
2 de Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
3 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
4 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----

5 **Oficio SM-63-2020, traslada oficio DA-002-2020 suscrito por el Doctor Ronald**
6 **Salas Barquero, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal conocido en**
7 **Sesión Ordinaria N° 02-2020, celebrada el día 13 de enero de 2020, Artículo III.I.**
8 **Oficio SM-64-2020, traslada nota suscrita por el señor Randall López Ríos,**
9 **Fiscal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea conocido en**
10 **Sesión Ordinaria N° 02-2020, celebrada el día 13 de enero de 2020, Artículo III.I.**

11 **CONSIDERANDO:** -----

12 **A- SOBRE OFICIO DA-002-2020:** En oficio DA-002-2020 remitido por parte del
13 entonces Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se hace
14 referencia a una serie de consultas que formularon por escrito otrora dos regidores
15 del Concejo Municipal de Goicoechea y que remitieron de manera individual como
16 regidores. -----

17 Sin embargo, es inminente que dichas consultas planteadas por escrito no
18 corresponden a un acuerdo del Concejo Municipal, sin que ello demerite el deber que
19 tiene el órgano colegiado desconcentrado, de contestar las consultas que se le
20 remitan por parte de los munícipes, sean estos regidores o no, como lo estableció la
21 Sala Constitucional en resolución 8994-2003 de las 18:38 horas del 26 de agosto de
22 2003, indicando en lo que interesa que: -----

23 *“Primero, el hecho de que sea un ciudadano es motivo suficiente para que la*
24 *Administración de la Municipalidad tenga que suministrarle la información que*
25 *pide, si por añadidura es un Regidor de la misma Corporación Municipal,*
26 *ningún sentido tiene exigirle que presente un acuerdo del Concejo en que se*
27 *le autorice a pedir la información, puesto que si con el sólo hecho de ser*
28 *ciudadano ya puede pedirla, ningún sentido tiene que se le exija un acuerdo*
29 *del Concejo que lo autorice”.-----*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23866

1 En otro orden de ideas, en el oficio remitido por la Presidencia del órgano
2 desconcentrado, se habla de argumentos que considera el suscribiente injuriosos,
3 categorización sobre la cual carece el Concejo Municipal de competencia para
4 pronunciarse – en el tanto la injuria es un delito de acción privada, tipificado en el
5 canon 145 del Código Penal – y, en caso de que así lo considere el gestionante,
6 deberá acudir a la vía jurisdiccional competente en tiempo y forma. -----

7 En lo correspondiente a la referencia que hace el oficio DA-002-2020 del 8 de enero
8 de 2020 a modo de respuesta a las consultas de quienes fueron regidores del
9 Concejo Municipal, se recomienda tomar nota de lo apuntado en dicho documento,
10 reiterando que, la respuesta debió remitirse a las dos personas que formularon las
11 consultas, al medio indicado para recibir comunicaciones. -----

12 Finalmente, la nota presenta una serie de preguntas dirigidas al Concejo Municipal,
13 que van más allá de un requerimiento de información o solicitud de apoyo o
14 coordinación al Concejo Municipal que requiera el órgano desconcentrado o la
15 Presidencia de la Junta Directiva del CCDDR pues, se formulan consultas retóricas
16 interpelando al Concejo Municipal, a fin de que se pronuncie el colegiado sobre
17 valoraciones de orden subjetivo y argumentativo, que salen del ámbito de
18 competencia del ente local y que va más allá de la información en posesión del
19 Concejo Municipal, sobre las cuales, se recomienda reiterar que, en caso de observar
20 el órgano desconcentrado alguna situación que pretenda sea declarada, deberán
21 seguirse las vías arbitradas por el ordenamiento jurídico para ello. Por lo demás, se
22 debe reiterar que, sobre lo solicitado por quienes fueron regidores del ente local para
23 el año 2020, correspondía al órgano desconcentrado avocarse a contestar lo
24 petitionado, siempre dentro del marco permitido por el ordenamiento jurídico. -----

25 **B- SOBRE OFICIO DE LA FISCALÍA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES:**

26 En otro orden de ideas, la Fiscalía del Comité Cantonal de Deportes procedió a
27 presentar escrito en relación con la misma nota presentada por dos personas que
28 anteriormente fueron regidores del Concejo Municipal, indicando que, para remitir
29 correspondencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se debe entregar por
30 medios oficiales. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23867

1 Al respecto, únicamente, se recomienda tomar nota de lo allí señalado, en el tanto el
2 Concejo Municipal remite las comunicaciones respectivas al órgano desconcentrado,
3 por los medios habilitados para ello. Sin embargo, se recomienda reiterar que,
4 quienes fueren regidores del municipio, por su condición de ciudadanos, pueden
5 plantear solicitudes de información o peticiones, al ente local o al Comité Cantonal
6 de Deportes y Recreación, correspondiendo a dicho órgano establecer y remarcar los
7 mecanismos para hacer llegar información a dicho Comité. -----

8 Se deberá reiterar que, en caso de considerarse que alguna conducta implica
9 beligerancia política, ello es un tema sobre el que no cuenta con competencia el
10 Concejo Municipal para declararlo pues, inclusive, corresponde ello por derivación
11 constitucional, en el canon 102 inciso 5) de la Carta Magna, al Tribunal Supremo de
12 Elecciones; por lo que, en caso de considerar la existencia de algún aspecto de
13 beligerancia política, deberá llevarse el asunto a la instancia respectiva. -----

14 **POR TANTO:** -----

15 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
16 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al Concejo
17 Municipal acordar: -----

18 1- Se toma nota de las notas trasladadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos
19 mediante oficios SM-63-2020 y SM-64-2022. -----

20 2- Se comuniqué al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea
21 que, en caso de que las regidurías remitan solicitudes de información de
22 manera independiente, deberá atenderse dicha gestión bajo el trámite
23 establecido para ello, y se les deberá dar respuesta bajo los términos
24 establecidos en el ordenamiento jurídico, como a cualquier ciudadano y a título
25 personal.-----

26 3- El Concejo Municipal no hará pronunciamiento en torno a preguntas de orden
27 retórico y argumentativo, como se aprecian en el oficio DA-002-2020. En caso
28 de observarse alguna situación como injuriosa, o propia de beligerancia
29 política, se comuniqué que el Concejo Municipal no es el órgano competente
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23868

1 para tramitar o declarar estas situaciones, por lo que, quienes así lo
2 consideren, deberán acudir a las instancias respectivas. -----

3 4- Se comuniqué al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

4 5- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados. -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°93-**
6 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
8 **dictamen N°93-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
9 **unanimidad se aprueba. -----**

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **dictamen N°93-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del dictamen N°93-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

16 **Acuerdo N°15 -----**

17 **“POR TANTO: -----**

18 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
19 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al Concejo
20 Municipal acordar: -----

21 1- Se toma nota de las notas trasladadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos
22 mediante oficios SM-63-2020 y SM-64-2022. -----

23 2- Se comuniqué al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea
24 que, en caso de que las regidurías remitan solicitudes de información de
25 manera independiente, deberá atenderse dicha gestión bajo el trámite
26 establecido para ello, y se les deberá dar respuesta bajo los términos
27 establecidos en el ordenamiento jurídico, como a cualquier ciudadano y a título
28 personal. -----

29 3- El Concejo Municipal no hará pronunciamiento en torno a preguntas de orden
30 retórico y argumentativo, como se aprecian en el oficio DA-002-2020. En caso



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23869

1 de observarse alguna situación como injuriosa, o propia de beligerancia
2 política, se comunique que el Concejo Municipal no es el órgano competente
3 para tramitar o declarar estas situaciones, por lo que, quienes así lo
4 consideren, deberán acudir a las instancias respectivas. -----

5 4- Se comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

6 5- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados." ACUERDO
7 EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

8 Cuestión de orden -----

9 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros vamos a solicitar la
10 extensión de la sesión si así el Concejo Municipal lo quiere para conocer el capítulo
11 de las mociones y el control político hasta las diez de la noche sería el asunto, si
12 están de acuerdo los Regidores y Regidoras y sino entonces pues se rechazaría, sino
13 terminaríamos a las nueve y treinta. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la extensión del
15 orden del día hasta las diez de la noche, la cual por mayoría de votos se
16 aprueba.-----

17 VOTOS A FAVOR: -----

18 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS. -----

19 REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURÁN.-----

20 REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE. -----

21 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERON -----

22 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----

23 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----

24 VOTOS EN CONTRA:-----

25 REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.-----}

26 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.-----

27 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----

28 ARTÍCULO VIII.IX-----

29 ALTERACIÓN DICTAMEN N°75-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y
30 ADMINISTRACIÓN.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23870

1 “En sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 con la presencia de Lilliam
2 Guerrero Vásquez, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Fernando Chavarría
3 Quirós, y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; se encuentran presentes, además, los
4 regidores Carlos Calderón Zúñiga y Gustavo Brade Salazar; como asesor Herbert
5 Blanco Solís; así como David Salazar Morales de BSA Consultores SRL. Conforme
6 al orden del día y aprobado el quórum, se conoció: -----

- 7 • **Oficio SM-2348-2022: En Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17**
8 **de octubre del 2022, Artículo IV.IV, se conoció oficio SM-2256-2022,**
9 **suscrito por el Departamento de Secretaría.** -----

10 RESULTANDO:

11 **PRIMERO:** Mediante oficio SM-2256-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal,
12 se remitió comunicación al Concejo Municipal a fin de conocer y decidir en torno a la
13 adjudicación de la licitación abreviada 2022LA-000007-0024100001 titulado como
14 “Construcción y rehabilitación en zonas verdes y áreas de parques del Cantón”. Que,
15 en el seno del Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria del día 17 de octubre de
16 2022, se trasladó el asunto a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

17 **SEGUNDO:** En el marco del procedimiento de licitación abreviada, se presentó un
18 único oferente, Soluciones Constructivas Castillo SCC Sociedad Anónima, por la
19 suma de ₡119.580.000. El presupuesto disponible para la licitación abreviada,
20 corresponde a la suma de ₡120.580.000,00. -----

21 **TERCERO:** Que en la plataforma SICOP, en relación con el procedimiento 2022LA-
22 000006-0024100001 que es licitación abreviada, consta informe de recomendación
23 de adjudicación, donde se recomienda adjudicar a Soluciones Constructivas Castillo
24 SCC Sociedad Anónima, incluyendo estudio técnico como resultado de la
25 verificación. -----

26 CONSIDERANDO:

27 **PRIMERO:** Conforme consta en la plataforma SICOP, existe recomendación de
28 adjudicación y se adjunta documento de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
29 Urbanismo, número MG-AG-DI-3088-2022 del 04 de octubre de 2022, donde se
30 señaló lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23872

- 1 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
- 2 licitación abreviada 2022LA-000007-0024100001, que es "Construcción y
- 3 rehabilitación en zonas verdes y áreas de parques del Cantón". -----
- 4 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000007-0024100001 a la
- 5 empresa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC SOCIEDAD
- 6 ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
- 7 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
- 8 materia de contratación administrativa. -----
- 9 3. Se comunique a la Administración y al sujeto que presentó la oferta por los
- 10 mecanismos correspondientes. -----
- 11 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados. -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 75-**
13 **2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
14 **aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **dictamen N° 75-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen N° 75-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del dictamen N° 75-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
23 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°16** -----

25 **"POR TANTO:** -----

26 **Se recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 27 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
- 28 licitación abreviada 2022LA-000007-0024100001, que es "Construcción y
- 29 rehabilitación en zonas verdes y áreas de parques del Cantón". -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23873

1 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000007-0024100001 a la
2 empresa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC SOCIEDAD
3 ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
4 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
5 materia de contratación administrativa. -----

6 3. Se comunique a la Administración y al sujeto que presentó la oferta por los
7 mecanismos correspondientes. -----

8 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.”

9 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.X** -----

11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°74-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
12 **ADMINISTRACIÓN.**-----

13 “En sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022 a las 17:00 horas,
14 con la presencia de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidente; Lorena Miranda Carballo;
15 y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; se encuentran presentes los regidores Carlos
16 Calderón Zúñiga y Gustavo Brade Salazar; como asesor Herbert Blanco Solís; así
17 como David Salazar Morales de BSA Consultores SRL. Conforme al orden del día y
18 aprobado el quórum, se conoció: -----

19 • **Oficio SM-2348-2022: En Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17**
20 **de octubre del 2022, Artículo IV.IV, se conoció oficio SM-2256-2022,**
21 **suscrito por el Departamento de Secretaría.** -----

22 **RESULTANDO:**

23 **PRIMERO:** Mediante oficio SM-2256-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal,
24 se remitió comunicación al Concejo Municipal a fin de conocer y decidir en torno a la
25 adjudicación de la licitación abreviada 2022LA-000006-0024100001 titulado como
26 “CONTRATACIÓN PARA MEJORAS SALONES COMUNALES”. Que, en el seno del
27 Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2022, se
28 trasladó el asunto a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

29 **SEGUNDO:** En el marco del procedimiento de licitación abreviada, se presentó un
30 único oferente, Constructora e Inmobiliaria GACMI Sociedad Anónima, por la suma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23874

1 de \$75.247.381,8. El presupuesto disponible para la licitación abreviada,
2 corresponde a la suma de \$83.638.202,00. -----

3 **TERCERO:** Que en la plataforma SICOP, en relación con el procedimiento 2022LA-
4 000006-0024100001 que es licitación abreviada, consta informe de recomendación
5 de adjudicación, donde se recomienda adjudicar a CONSTRUCTORA E
6 INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA, incluyendo estudio técnico como
7 resultado de la verificación.-----

8

CONSIDERANDO:

9 **PRIMERO:** Conforme consta en la plataforma SICOP, existe recomendación de
10 adjudicación y se adjunta documento de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
11 Urbanismo, número MG-AG-DI-3075-2022 del 30 de setiembre de 2022, donde se
12 señaló lo siguiente: -----

13 *“... esta Dirección indica que se recomienda la oferta presentada por el*
14 *oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA,*
15 *de forma total por el monto global, esto, al ajustarse a los parámetros de los*
16 *contenidos presupuestarios asignados y especificaciones técnicas emitidas*
17 *dados por esta Dirección, según cuadro de evaluación a la oferta presentada”.*

18 A dicho documento se adjunta la evaluación de las ofertas, considerando los
19 aspectos de admisibilidad, así como factores evaluativos: el precio, experiencia,
20 plazo de entrega, ubicación geográfica e incentivo al desarrollo local.-----

21 La oferta estableció como tiempo de entrega 81 días naturales, se computó la
22 experiencia, y se confirieron los puntos de ubicación y de incentivo al desarrollo local,
23 siendo el valor de estos dos últimos factores, equivalente a 5% cada uno.-----

24 La oferta presentada, también establece una cotización por proyecto incluido,
25 adjuntando el desglose del precio y el detalle del presupuesto; siendo que la
26 contratista acepta los términos de la contratación, corresponderá a la Unidad a cargo
27 hacer ejecutar efectivamente los proyectos contratados con base en los términos de
28 referencia del cartel y lo establecido en la plica.-----

29 Por lo anterior y en atención a la recomendación técnica brindada, generada por la
30 misma Dirección de Ingeniería, Obras y Urbanismo que estableció las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23875

1 especificaciones técnicas para todos los proyectos que conforman la licitación
2 abreviada, se procede conforme al artículo 86 del Reglamento a la Ley de
3 Contratación Administrativa, a atender afirmativamente a la recomendación que
4 plantea la Administración, y que se aborda desde la perspectiva técnica
5 correspondiente que consta en la plataforma SICOP, así como en relación con los
6 criterios de evaluación verificados que sustentan la recomendación que se remite al
7 Concejo Municipal.-----

POR TANTO:

8
9 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

- 10 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
11 licitación abreviada 2022LA-000006-0024100001, que es "Contratación para
12 mejoras salones comunales".-----
- 13 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000006-0024100001 a la
14 empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD
15 ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
16 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
17 materia de contratación administrativa. -----
- 18 3. Se comunique a la Administración y al sujeto que presentó la oferta por los
19 mecanismos correspondientes. -----
- 20 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 74-**
22 **2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
23 **aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
25 **dictamen N° 74-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen N° 74-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23876

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N° 74-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°17 -----

5 "POR TANTO: -----

6 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

7 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
8 licitación abreviada 2022LA-000006-0024100001, que es "Contratación para
9 mejoras salones comunales". -----

10 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000006-0024100001 a la
11 empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD
12 ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
13 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
14 materia de contratación administrativa. -----

15 3. Se comunique a la Administración y al sujeto que presentó la oferta por los
16 mecanismos correspondientes. -----

17 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.

18 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

19 Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos el Presidente del Concejo
20 Municipal decreta un receso hasta por 5 minutos.-----

21 Al ser las diecinueve con cincuenta y dos minutos el Presidente del Concejo
22 Municipal reanuda la sesión.-----

23 El Presidente del Concejo Municipal señala, retomamos la sesión, O.K., lo
24 primero que vamos a ver para explicarles un poco el documento que alteramos que
25 es el MG AG 045435-2022 es una aclaración que solicita la Comisión de Gobierno
26 de administración sobre la licitación que está contenida en el SM 2256-2022 que se
27 encuentra dentro del traslado 2348-2022, que es sobre la tercera licitación que estaba
28 discutiendo la Comisión de Gobierno, entonces ahora vamos a votar porque el
29 documento que tenemos por alteración es una aclaración que hace la Administración
30 para que podamos votar esa tercera licitación, entonces vamos a votar la alteración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23877

1 del orden para nuevamente digamos traer al Concejo Municipal el SM 2348-2022 que
2 es el que trae la solicitud expresa de la Administración para que dictaminemos esa
3 licitación, entonces vamos a votar es alteración y después votaríamos las dispensas
4 de los respectivos documentos para que podamos hacer la aprobación directa de la
5 licitación número 3 que está contenida en ese SM, entonces esa sería. -----

6 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

7 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°02-2022 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL**
8 **NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.** -----

9 **Cuestión de orden**-----

10 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente del Concejo
11 Municipal da un receso de cinco minutos. -----

12 Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos el Presidente del Concejo
13 Municipal reanuda la sesión. -----

14 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022, con la presencia
15 de la regidora Carolina Arauz Duran, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, Vice
16 presidenta, y William Rodríguez Román, Secretario y los regidores Carlos Murillo
17 Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, se conoció el d SM 2465-2022, referente al
18 dictamen 03-2022 de la Comisión especial para revisión y actualización del Perfil
19 ocupacional del cargo de la plaza para la Jefatura de Secretaria del Concejo
20 Municipal de Goicoechea y -----

21 **CONSIDERANDO:**-----

- 22 1. El Código Municipal en el artículo 53 establece que cada Concejo Municipal
23 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo
24 Municipal, con base a esto la comisión de reglamentos procedió a elaborar un
25 reglamento para el nombramiento de la Jefatura del Departamento de
26 Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, mismo que fue
27 aprobado en Sesión Ordinaria N°28-2022, celebrada el 11 de julio de 2022,
28 que fue publicado en el Diario oficial La Gaceta N°142, del 27 de julio de 2022.
- 29 2. Que con base al artículo 7 del Reglamento para el nombramiento de la Plaza
30 de la Jefatura del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23878

- 1 Cantón de Goicoechea, se creó la Comisión de Perfil que fue nombrada en la
2 Sesión Ordinaria N°31-2022 del 01 de agosto 2022, iniciaron el proceso de
3 revisión del perfil, aprobándose el dictamen 01-2022 de Sesión Ordinaria 32-
4 2022 celebrada el 08 de agosto de 2022, este dictamen recibió varias
5 observaciones que fueron comunicadas mediante oficio de la alcaldía MG-AG-
6 3943-2022 y DAD-2610-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
7 además de las realizadas por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal,
8 en oficio MGAI-192-2022, estas recomendaciones fueron acogidas y la
9 comisión de perfil realizó reuniones conjuntas con la participación de la Unión
10 de Gobiernos Locales, Recursos Humanos, Dirección Administrativa, Auditoría
11 municipal, cuyas principales recomendaciones estaban enfocadas en que se
12 respetara la relación directa que tiene la estructura de cargos vigente en la
13 municipalidad y bajo la categorización salarial que posee ya que este puesto
14 se encuentra en la clase PROFESIONAL 3, así como definir en el requisito de
15 formación si se pedirá Bachillerato o licenciatura ya que esto define a que clase
16 y escala salarial pertenece -----
- 17 3. Que la Comisión de Estudio de Perfil emite Dictamen N°2 que fue conocido en
18 la Sesión Ordinaria N°35-2022 celebrada el 29 de agosto de 2022, que revoca
19 el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 08 de agosto de 2022,
20 con el fin de atender y corregir las observaciones realizadas y mencionadas
21 en el considerando anterior.-----
- 22 4. Que en Sesión ordinaria N°42-2022 del 17 de octubre de 2022, se conoció el
23 dictamen 03-2022 de la Comisión de Perfil, donde por unanimidad se aprobó
24 el perfil ocupacional del cargo de la plaza para la Jefatura de Secretaria del
25 Concejo Municipal de Goicoechea mismo que contiene las correcciones y
26 atiende lo señalado por la administración respecto a la clase profesional y la
27 escala salarial, esquema de calificación para el concurso tanto interno como
28 externo, este dictamen obtiene la firmeza con la aprobación del acta en la
29 Sesión Ordinaria 43-2022, del 24 de octubre de 2022.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23879

- 1 5- Que se comunica el acuerdo base al SM-2465-2022, a la Comisión especial
2 para el nombramiento de la Secretaria, por lo que con base a lo establecido
3 en el artículo 137 del Código Municipal, inciso b y al Reglamento para el
4 Nombramiento en propiedad de la Jefatura del Departamento de Secretaria
5 municipal del Cantón de Goicoechea en su artículo 11 y 12, procede a iniciar
6 el proceso de concurso interno, y que en caso de mantenerse la inopia se
7 procederá a la realizar el concurso externo conforme a lo establecido en el
8 inciso c del artículo 137 del Código Municipal y artículo 24 de reglamento
9 Nombramiento en propiedad de la Jefatura del Departamento de Secretaria
10 municipal del Cantón de Goicoechea.-----
- 11 6- Que en el considerando décimo sexto del dictamen 03-2022, de la Comisión
12 de Perfil, indica que para la realización de este proceso se contará con el
13 apoyo y asesoría técnica del departamento de Recursos Humanos, -----
- 14 7- Que la Comisión especial para el Nombramiento de la Secretaria en reunión
15 Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2022, con la presencia de la
16 regidora Carolina Arauz Duran, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, Vice
17 presidenta, William Rodríguez Román, Secretario y los regidores Carlos
18 Murillo Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, la comisión procedió a
19 dictaminar el SM2465-2022, aportando el cartel con las especificaciones
20 respectivas, etapas del proceso para llevar a cabo el Concurso Interno 001-
21 2022, **Jefe de Secretaria del Concejo Municipal**, lo cual se especifica a
22 continuación:-----
- 23 Que se habilitó el siguiente **correo electrónico exclusivo**
24 concursointernosecretaria@munigoicoechea.go.cr para recibir la documentación de
25 las personas que participen en este proceso, y las notificaciones que ingresen a este
26 correo ingresarán automáticamente al correo institucional de los miembros de esta
27 comisión, se le remitirá la clave y contraseña a la secretaria de esta comisión para
28 que pueda ir imprimiendo y formando un expediente por cada postulante e integrando
29 un expediente general **Concurso Interno 001-2022, Jefe de Secretaria del Concejo**
30 **Municipal**, igualmente toda notificación que ingrese a este correo, en cuanto a dudas,



Municipalidad de Goicoechea


Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23880

1 consultas o aclaración serán abordadas por la presidenta o Vicepresidenta de la
2 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria, con la debida
3 comunicación a los demás miembros.-----

4 A- Solicitar a la administración a través de Recursos Humanos se realice la
5 comunicación del cartel y sus anexos, a través de un correo masivo a todas
6 y todos los funcionarios municipales, se envíe una circular a los directores
7 y jefes de departamento para que hagan de conocimiento de los
8 funcionarios este concurso y que además sea colocada en la pizarra
9 informativa del municipio, dicha comunicación deberá indicar el correo
10 creado exclusivamente para remitir los documentos del concurso.-----

11 • CARTEL -----

	
Municipalidad Goicoechea	
Concurso Interno 01-2022	
Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido, Categoría Salarial: PM3	
Jefe de Secretaria del Concejo Municipal	
1 plaza Vacante	
NATURALEZA DEL PUESTO:	REQUISITOS
Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar	FORMACIÓN Licenciatura en una disciplina afín al puesto, tales como administración, derecho, filología, entre otros----- EXPERIENCIA ----- Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. ----- SUPERVISION DE PERSONAL ----- Dos años de experiencia en supervisión de personal. REQUISITOS LEGALES ----- Incorporado al colegio profesional respectivo cuando así corresponda. ----- -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23881

<p>1 procedimientos, métodos de 2 trabajo, formular, ejecutar y 3 evaluar proyectos y programas, 4 diseñar metodologías, planes, 5 modelos variados, elaborar 6 políticas, diseñar estrategias, 7 formular objetivos, planes; 8 diseñar normas, formular 9 presupuestos, evaluar los 10 criterios emitidos por otros 11 profesionales y asesorar a las 12 personas integrantes del Concejo 13 Municipal en aspectos 14 relacionados con los procesos de 15 la Secretaría Municipal que se 16 encuentren bajo su 17 responsabilidad, en caso que así 18 se lo solicite.</p>	<p>Nota: -----</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los interesad@s en participar, deben entregar los documentos al correo electrónico: concursointernosecretaria@munigoicoechea.go.cr <p>La recepción de ofertas será del 03 al 11 de noviembre (7 días hábiles) Para evacuación de dudas o consultas podrán realizarlas a la misma dirección de correo. -----</p> <p>Salario: €954.945.00 -----</p>
---	--

19 **Requisitos de admisibilidad:** lo estipulado en el artículo 14,15 y 16 del Reglamento
20 para el Nombramiento en propiedad de la Jefatura del Departamento de Secretaría
21 municipal de Cantón de Goicoechea. -----

- 22 • **Artículo 14.-** Las aplicaciones para el concurso interno deberán contener al
23 menos: -----
- 24 a) Nombre completo y apellidos, -----
- 25 b) Número de identificación, -----
- 26 c) Hoja de vida que indique los conocimientos específicos atinentes al cargo,
27 formación académica, experiencia laboral, entre otros, -----
- 28 d) Certificación de su experiencia y trayectoria laboral tanto en la Municipalidad
29 como en otras instituciones, emitida por el respectivo Departamento de
30 Recursos Humanos de cada institución, -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23882

- e) Formulario de declaración jurada donde haga constar que tiene o no tiene relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con personas integrantes del Concejo Municipal, -----
- f) Número de teléfono y correo electrónico.-----
- g) Evaluación del desempeño de los últimos cuatro años. -----
- **Artículo 15.-** Cualquier requisito faltante será notificado por la Presidencia de la Comisión de Nombramiento a la persona interesada, misma que dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación para suplir la documentación necesaria. En caso de no subsanar los requisitos faltantes en el plazo indicado, la Presidencia de la Comisión de Nombramiento notificará a la persona interesada sobre el rechazo de su aplicación. -----
- **Artículo 16.-** Las aplicaciones serán recibidas únicamente por medio del correo electrónico oficial que se habilitará para efectos de este concurso interno. Dicha dirección electrónica estará configurada para reenviar automáticamente toda correspondencia que ingrese a todas las personas integrantes de la Comisión de Nombramiento.-----

Guía de evaluación. -----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

Prueba Psicométricas 25%

Factor	Porcentaje	Involucrados
Prueba Psicométricas ----- --	25%	Departamento de Recursos Humanos Municipalidad de Goicoechea.



EXPERIENCIA EN LABORES RELACIONADAS CON EL PUESTO

Para la interpretación de la experiencia en labores relacionadas con el puesto se tomara lo señalado en el acuerdo SM-2465-2022, donde se aprobó el dictamen 03-2022 de la Comisión de Perfil que en sus considerando XIII, XVI y XV, que exponen los criterios emitidos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Dirección General de Servicio Civil, así como la Procuraduría General de la República que coinciden sus criterios en que la experiencia cuenta y se acumula después de la obtención del grado académico mínimo de bachiller universitario y que la misma debe de haber sido obtenida en la ejecución de tareas de naturaleza profesional. -----

Experiencia en labores relacionadas con el puesto se calificará este requisito de la siguiente manera:

FACTOR -----	PORCENTAJE %	INVOLUCRADOS-----
EXPERIENCIA -----		COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA, RECURSOS HUMANOS -----
3 AÑOS -----	15	
4 AÑOS -----	20	
5 O MAS AÑOS-----	25	

EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE PERSONAL -----

Para la interpretación de la experiencia en supervisión de personal se toman en cuenta los criterios emitidos por la Dirección General de Servicio Civil, así como la Procuraduría General de la República, que indican que esta experiencia se adquiere en el ejercicio de puestos con autoridad formal (funcional y administrativa, a la vez) o en su defecto con una delegación de autoridad funcional sobre otros servidores o empleados, mediante la cual el servidor o candidato haya demostrado las habilidades y conocimientos necesarios para asumir la organización, coordinación, control, seguimiento y evaluación de las actividades de una unidad o equipo de trabajo, -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23884

1 a cuyos empleados les haya podido dar la orientación, guía, asesoría y capacitación
 2 requerida para su desempeño eficiente". -----
 3 El ejercicio de las labores de organización, coordinación, control, seguimiento y
 4 evaluación de las actividades de una unidad o equipo de trabajo, se ejercen entre
 5 otras, por medio de la supervisión de personal en "uno o varios puestos con un nivel
 6 de complejidad similar o en una especialidad afín a la que se define para el puesto"
 7 Tal experiencia, al igual que la relacionada con el puesto se tomará en cuenta a partir
 8 del grado de bachiller.-----

9 **Experiencia en supervisión de personal: Se califica el requisito**
 10 **establecido para el puesto de la siguiente manera:-----**

FACTOR	PORCENTAJE %	INVOLUCRADOS
EXPERIENCIA -----		COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA, RECURSOS HUMANOS -----
2AÑOS -----	15	
3 AÑOS -----	20	
4 O MAS AÑOS-----	25	

Entrevista 25 %

21 La entrevista se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del
 22 Reglamento para el Nombramiento en propiedad de la Jefatura del Departamento de
 23 Secretaría municipal del Cantón de Goicoechea. -----

24 **Artículo 17.-** La Comisión de Nombramiento podrá convocar a entrevista a cada una
 25 de las personas que sí cumplan con el perfil ocupacional aprobado por el Concejo. El
 26 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad brindará apoyo y asesoría
 27 técnica para la realización de dichas entrevistas. -----

28 Se califica a la persona postulante de acuerdo con la entrevista realizada por la
 29 Comisión, de conformidad con los instrumentos y guías de calificación que determine
 30 -----



1 el Departamento de Recursos Humanos. La calificación se asignará sobre una base
2 de 25 puntos. -----

3 **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

4 **JEFATURA DEPARTAMENTO SECRETARÍA MUNICIPAL**

5 **CLAVE 30-3024** -----

6 **NATURALEZA DEL TRABAJO** -----

7 Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren
8 la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el
9 dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos,
10 así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza
11 por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar
12 proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados,
13 elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar
14 normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros
15 profesionales y asesorar a las personas integrantes del Concejo Municipal en
16 aspectos relacionados con los procesos de la Secretaría Municipal que se
17 encuentren bajo su responsabilidad, en caso que así se lo solicite. -----

18 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS** -----

- 19 • Grabar las sesiones del Concejo Municipal, -----
- 20 • Coordinar y revisar la transcripción y elaboración de las actas del
21 Concejo Municipal y las comisiones que este conforme, -----
- 22 • Asistir a las sesiones del Concejo Municipal y solicitar autorización al
23 Concejo Municipal para ausentarse con la debida antelación,-----
- 24 • Notificar y certificar los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal,
- 25 • Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes
26 actividades relacionadas con el Departamento. -----
- 27 • Confeccionar, foliar, y custodiar los expedientes que se originan en el
28 Concejo Municipal y las Comisiones de este órgano, -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23886

- 1 • Localizar información, a partir la consulta de diferentes fuentes de
2 información y la utilización del equipo de oficina, con el fin de brindar la
3 asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal,-----
- 4 • Llevar el control de asistencia y de las votaciones del concejo, con el fin
5 de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa,-----
- 6 • Coordinar la atención de las diferentes comisiones de trabajo que se
7 organizan en el seno del Concejo brindando la asistencia administrativa
8 requerida,-----
- 9 • Transcribir los acuerdos, documentos, y asuntos que se someten a
10 deliberación en el Concejo,-----
- 11 • Coordinar, supervisar y ejecutar las labores de secretariado que
12 demanda el Concejo Municipal y las diferentes comisiones del mismo,
- 13 • Gestionar de conformidad con el bloque de legalidad, la documentación
14 de índole confidencial que ingrese a la Secretaría,-----
- 15 • Coordinar, controlar y velar por el correcto ingreso y procesamiento de
16 la documentación que ingresa a la Secretaría,-----
- 17 • Elaborar las certificaciones de documentos que otros departamentos y
18 entidades de la Municipalidad requieran, así como terceras personas
19 usuarias del servicio Municipal,-----
- 20 • Organizar los eventos protocolarios y diplomáticos del Concejo
21 Municipal,-----
- 22 • Elaboración, evaluación y recomendación de carteles de compras
23 públicas por medio de la plataforma electrónica vigente, para la
24 adquisición de bienes y servicios requeridos por medio de acuerdo del
25 Concejo Municipal para la celebración de actividades y eventos propios
26 del órgano y sus comisiones,-----
- 27 • Confeción de la agenda de las Sesiones del Concejo Municipal e incluir
28 toda la correspondencia, en coordinación con la Presidencia del
29 Concejo Municipal,-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23887

- 1 • Coordinar las convocatorias del personal municipal y ciudadanía a las
2 audiencias del Concejo, -----
- 3 • Orientar, supervisar e instruir al personal a su cargo en la ejecución de
4 sus labores, -----
- 5 • Evaluar el desempeño del personal a cargo, por medio de la elaboración
6 de informes, supervisión y control de este personal, -----
- 7 • Elaboración y ejecución del presupuesto, gestión y manejo de caja
8 chica, seguimiento y cumplimiento del POA de su departamento, así
9 como del Sistema de Control Interno, -----
- 10 • Velar por el cumplimiento de las directrices, recomendaciones y
11 observaciones de la Contraloría General de la República, Procuraduría
12 General de la República, Tribunal Supremo de Elecciones, tribunales
13 de justicia, auditoría interna de la Municipalidad de Goicoechea, con
14 especial observancia de las normas de control interno, -----
- 15 • Supervisar, organizar y controlar los sistemas de archivo de
16 documentación, correspondencia, velar por su actualización y
17 mantenimiento, así como su remisión al Archivo Central cuando así
18 corresponda, -----
- 19 • Velar por la digitalización de todos los procesos, archivos y expedientes
20 que lleve la Secretaría del Concejo Municipal y sus comisiones, -----
- 21 • Determinar las necesidades de útiles de trabajo, controlar su normal
22 abastecimiento y consumo, -----
- 23 • Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en
24 la oficina, -----
- 25 • Conservar y resguardar el sello municipal y la firma digital de la
26 Secretaría del Concejo Municipal, -----
- 27 • Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar
28 oportunamente su trámite, -----
- 29 • Atender al público, resolver sus consultas o poner en contacto con las
30 dependencias municipales correspondientes, -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23888

- 1 • Cualquier otra que sea asignada por medio de acuerdo del Concejo
- 2 Municipal.-----

3 **COMPLEJIDAD DEL CARGO** -----

4 El cargo requiere del conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno
5 municipal. Se trabaja con autonomía y el trabajo es evaluado por medio del
6 cumplimiento de los resultados requeridos por los acuerdos que emanen del
7 Concejo Municipal, de conformidad con el bloque de legalidad. -----

8 **SUPERVISIÓN EJERCIDA** -----

9 Le corresponde la supervisión de personal administrativo y profesional.-----

10 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS** -----

11 Evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y
12 eficacia organizacional.-----

13 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO** -----

14 Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos
15 asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.-----

16 **CONDICIONES DE TRABAJO** -----

17 El trabajo se realiza en las oficinas de la Secretaría del Concejo Municipal, el
18 Salón de Sesiones del Concejo Municipal, sin perjuicio de requerir trasladarse
19 a otros lugares donde el Concejo Municipal acuerde sesionar. Cuando las
20 actividades del Concejo Municipal lo requieran debe trabajar fuera de la
21 jornada ordinaria, en observancia con la normativa vigente.-----

22 **CONSECUENCIA DEL ERROR** -----

23 Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas
24 legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la
25 ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a
26 toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de
27 compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización. -----

28 **COMPETENCIAS GENÉRICAS** -----

29 Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades: -----

- 30 • Liderazgo, -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23889

- 1 • Compromiso con el quehacer institucional, -----
- 2 • Capacidad analítica para enfrentar situaciones imprevistas, -----
- 3 • Iniciativa,-----
- 4 • Relaciones interpersonales, -----
- 5 • Trabajo en equipo, -----
- 6 • Adaptabilidad, -----
- 7 • Flexibilidad, -----
- 8 • Servicio a las personas usuarias. -----

9 **COMPETENCIAS TÉCNICAS**-----

10 Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos: -----

- 11 • Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones y
- 12 políticas en materia municipal, así como su actualización continua, ----
- 13 • Procedimientos en materia municipal,-----
- 14 • Servicios municipales, -----
- 15 • Manejo de aplicaciones ofimáticas. -----
- 16 • Capacidad de redacción y ortografía,-----
- 17 • Sistemas informáticos municipales, -----
- 18 • Métodos de investigación y elaboración de informes,-----
- 19 • Manejo de personal, -----
- 20 • Metodologías de planificación,-----
- 21 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora, -----
- 22 • Otros conocimientos requeridos para el desarrollo del puesto.-----

23 **FORMACIÓN**-----

24 Licenciatura en una disciplina afín al puesto, tales como administración,
25 derecho, filología, entre otros. -----

26 **EXPERIENCIA**-----

27 Al menos tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. ----
28 Al menos dos años de experiencia en supervisión de personal. -----

29 **OTROS REQUISITOS**-----

30 Incorporación al colegio profesional respectivo, cuando así corresponda.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23890

- 1 8- Se solicita a la administración, para que el departamento de recursos humanos
2 designe a un funcionario que posea el conocimiento técnico en talento humano
3 para realizar la entrevista conjuntamente con los miembros de la comisión que
4 deseen participar en la fecha que sea señalada a los postulantes que si
5 cumplan con el perfil ocupacional, las entrevistas se realizarán con base a la
6 cantidad de participantes que cumplan con los requisitos dando 15 minutos de
7 gracia después de la hora convocada, posterior a ese tiempo no se recibirá a
8 ninguna otra persona y automática quedará descalificada. -----
- 9 9- Que una vez finalizado el concurso la Comisión Especial para el nombramiento
10 de la Secretaria y un representante de Recursos Humanos, entraran por 10
11 días hábiles máximo en proceso de análisis de los postulantes y emitirá una
12 resolución vía dictamen conforme a lo indicado en el artículo 18 del
13 Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la Jefatura del
14 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de
15 Goicoechea. -----

Puntos a considerar

- 16
- 17 • Una vez conformada la terna, a las personas elegibles se les comunicará por
18 correo electrónico y se les indicará que deberán presentar declaración jurada de
19 parentesco Código Municipal artículo 136 -----
- 20 • Las personas que cumplan con el perfil ocupacional deberán presentar le día de
21 la entrevista original y copia de títulos y de todos los documentos que remitieron
22 vía correo para participar, además de la certificación de incorporación al colegio
23 profesional respectivo en caso de ser necesario. Se escribirá al dorso de la copia
24 la siguiente leyenda: Documento confrontado con el original y corroborará la
25 información. Se comunicará previamente vía correo electrónico los documentos
26 que deben de aportar. -----
- 27 • Las pruebas psicométricas se realizarán días después la entrevista, de acuerdo
28 al cronograma las cuales coordinará el departamento de Recursos Humanos de
29 la Municipalidad de Goicoechea, quienes remitirán el informe con los resultados
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23891

de las mismas a la Comisión especial de Nombramiento de la Secretaria, al correo concursointernosecretaria@munigoicoechea.go.cr

Etapas del concurso.

Etapa I: Recepción ofertas

Etapa II: Notificación de admisibilidad en el proceso de reclutamiento.

Etapa IV: Entrevista realizada por Recursos Humanos y miembros de la Comisión especial de nombramiento de la Secretaria, y corroboración de experiencia y atestados académicos.

Etapa V: Pruebas Psicométricas (Coordinación RH de la Municipalidad).

Etapa VI: Presentación de informe final del concurso para ser conocido por la comisión y dictaminar.

Etapa VII: Notificación de concurso ya aprobado por el CM.

• **CRONOGRAMA**

NOVIEMBRE 2022	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO INTERNO 001-2022 (ESCALA SALARIAL PM3), 1 plaza Vacante Jefe de Secretaría del Concejo Municipal Para el Concejo Municipal –Administración.	
ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación de concursos	02 de noviembre 2022
Recepción de documentos de oferentes.	03 al 11 de noviembre 2022
Cierre de recepción de documentos de oferentes.	11 de noviembre 2022
Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso	16 de noviembre del 2022
Aplicación de entrevistas y corroboración de documentos originales	18 de noviembre 2022, horario de 9am a 12pm. En caso de que el numero de candidatos sea alto se habilitara horarios en la tarde de 1:00pm a 4:00pm Lugar de aplicación: Sala de capacitacion del Concejo Municipal de Goicoeche
Aplicación de Prueba Psicométricas	21 de noviembre 2022 Lugar de aplicación: Sala de capacitacion del Concejo Municipal de Goicoeche
Presentación de dictamen al Concejo Municipal	28 de noviembre 2022
Notificación de concurso ya aprobado por el CM	30 de noviembre 2022

Por tanto, Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

1. Aprobar el dictamen 002-2022 de la comisión especial del Nombramiento de la Secretaria que contiene el cartel, especificaciones, criterio de evaluación y cronograma, para el concurso de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal de acuerdo a lo mencionado en los considerando de este dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23892

- 1 2. Solicitar a la administración a través de Recursos Humanos se realice la
2 comunicación el 02 de noviembre del cartel y especificaciones, a través de
3 un correo masivo a todas y todos los funcionarios municipales, se envíe
4 una circular a los directores y jefes de departamento para que hagan de
5 conocimiento de los funcionarios este concurso y que además sea
6 colocada en la pizarra informativa del municipio, dicha comunicación
7 deberá indicar el correo creado exclusivamente para remitir los
8 documentos del concurso. -----
- 9 3. Se solicita a la administración, para que el departamento de recursos
10 humanos designe a un funcionario que posea el conocimiento técnico en
11 talento humano para realizar la entrevista conjuntamente con los miembros
12 de la comisión que deseen participar en la fecha que sea señalada a los
13 postulantes que si cumplan con el perfil ocupacional, las entrevistas se
14 realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los
15 requisitos dando 15 minutos de gracia después de la hora convocada,
16 posterior a ese tiempo no se recibirá a ninguna otra persona y automática
17 quedará descalificada. -----
- 18 4. Solicitar a la administración la reserva de la Sala de capacitación para las
19 fechas indicadas en el cronograma. -----
- 20 5. Que una vez finalizado el concurso la Comisión Especial para el
21 nombramiento de la Secretaria y un representante de Recursos Humanos,
22 entraran por 10 días hábiles máximo en proceso de análisis de los
23 postulantes y emitirá una resolución vía dictamen conforme a lo indicado
24 en el artículo 18 del Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la
25 Jefatura del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón
26 de Goicoechea. -----
- 27 6. Comunicar este acuerdo, Comisión Especial de Manual Estructural,
28 Comisión de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna. -----
- 29 7. Se declare la firmeza. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23893

1 El Presidente del Concejo del Concejo Municipal somete a votación el
2 dictamen N°002-2022 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la
3 Secretaria Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo del Concejo Municipal somete a votación la
5 firmeza del dictamen N°002-2022 de la Comisión Especial para el Nombramiento
6 de la Secretaria Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo del Concejo Municipal somete a votación el por
8 tanto del dictamen N°002-2022 de la Comisión Especial para el Nombramiento
9 de la Secretaria Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo del Concejo Municipal somete a votación la
11 firmeza del por tanto del dictamen N°002-2022 de la Comisión Especial para el
12 Nombramiento de la Secretaria Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,
13 como se detalla a continuación: -----

14 **ACUERDO N°18** -----

15 **“Por tanto, Se recomienda a este honorable Concejo Municipal**-----

16 1. Aprobar el dictamen 002-2022 de la comisión especial del Nombramiento
17 de la Secretaria que contiene el cartel, especificaciones, criterio de
18 evaluación y cronograma, para el concurso de la plaza de Jefe de
19 Secretaria del Concejo Municipal de acuerdo a lo mencionado en los
20 considerando de este dictamen.-----

21 2. Solicitar a la administración a través de Recursos Humanos se realice la
22 comunicación el 02 de noviembre del cartel y especificaciones, a través de
23 un correo masivo a todas y todos los funcionarios municipales, se envíe
24 una circular a los directores y jefes de departamento para que hagan de
25 conocimiento de los funcionarios este concurso y que además sea
26 colocada en la pizarra informativa del municipio, dicha comunicación
27 deberá indicar el correo creado exclusivamente para remitir los
28 documentos del concurso. -----

29 3. Se solicita a la administración, para que el departamento de recursos
30 humanos designe a un funcionario que posea el conocimiento técnico en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23894

1 talento humano para realizar la entrevista conjuntamente con los miembros
2 de la comisión que deseen participar en la fecha que sea señalada a los
3 postulantes que si cumplan con el perfil ocupacional, las entrevistas se
4 realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los
5 requisitos dando 15 minutos de gracia después de la hora convocada,
6 posterior a ese tiempo no se recibirá a ninguna otra persona y automática
7 quedará descalificada. -----

8 4. Solicitar a la administración la reserva de la Sala de capacitación para las
9 fechas indicadas en el cronograma. -----

10 5. Que una vez finalizado el concurso la Comisión Especial para el
11 nombramiento de la Secretaria y un representante de Recursos Humanos,
12 entraran por 10 días hábiles máximo en proceso de análisis de los
13 postulantes y emitirá una resolución vía dictamen conforme a lo indicado
14 en el artículo 18 del Reglamento para el Nombramiento en Propiedad de la
15 Jefatura del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal del Cantón
16 de Goicoechea. -----

17 6. Comunicar este acuerdo, Comisión Especial de Manual Estructural,
18 Comisión de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna. -----

19 7. Se declare la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

20 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quiero agradecer el trabajo de la
21 Comisión de la Secretaria Municipal así como el trabajo que se realizó desde la
22 Comisión de Perfil y de la Comisión de Reglamentos, para poder aprobar esto, creo
23 que es un compromiso importante que habíamos asumido desde hace unos meses
24 atrás de por fin resolver el tema del nombramiento en propiedad de la jefatura de la
25 secretaría municipal y ahora pues a los compañeros de la Comisión de la Secretaria,
26 les tocará hacer un trabajo posterior con el tema de las revisiones de los requisitos y
27 demás, pero de verdad quiero reconocer ese trabajo que han hecho porque sé que
28 es participe de muchos integrantes del Concejo Municipal, gracias.-----

29 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

30 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°70-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23895

1 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 25 de octubre del 2022, contando
2 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda
3 Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez
4 Román, Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado
5 Castillo se conoció lo siguiente: -----

6 **SM 1143-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03440-2021 SUSCRITO POR EL**
7 **ALCALDE MUNICIPAL** -----

8 **Considerando:** -----

9 1. Que en Sesión Ordinaria N°28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021,
10 Artículo III inciso 27) se conoció oficio MG-AG-03440-2021 suscrito por el
11 Alcalde Municipal que indica -----

12 “En atención a oficio SM 942-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión
13 Ordinaria N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, artículo V.VII donde
14 por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen
15 N° 042-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración
16 a la Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades
17 Especiales el Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de
18 Planificación Urbana Zona Municipal. -----

19 Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DJ-224-2021 de fecha 07
20 de julio de 2021 suscrito por el Lic Harold Muñoz Peña, Abogado de la
21 Dirección Jurídica en el cual señala: -----

22 “...Que durante las labores de redacción de Convenios de Administración
23 denote una incongruencia en este Convenio entre la personería jurídica y el
24 acuerdo del Concejo Municipal citado supra. Específicamente la incongruencia
25 radica en que la personería jurídica indica Asociación Patriótica Especifica de
26 Purral de Goicoechea y el acuerdo del Concejo Municipal que indica
27 Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades
28 Especiales. Evidentemente se trata de dos nombres de asociaciones distintos
29 aun y cuando la cedula jurídica y su representante legal es el mismo en el
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23896

1 acuerdo y la personería...” Lo anterior para los trámites correspondientes y
2 poder proceder con la confección del convenio.”-----

3 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

4 1. Se corrija los Por Tantos 1, 2 y 3 del Dictamen N° 42-2021 de la Comisión de
5 Asuntos Sociales y se lean correctamente -----

6 • Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZA- CIÓN	CÉDULA JURÍDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCIÓN	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Patriótica Específica de Purral-----	3-002- 669335-----	Juana Picado Fajardo-----	Purral-----	Purral de Goicoechea del Salón Comunal Los Cuadros 75 metros norte, terreno SJ 429782-1997	Adjudicar únicamente el Terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal-----

19 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
20 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Patriótica Específica de Purral.----

21 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

22 4. Que el presente dictamen se apruebe en firme. -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°70-**
24 **2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
26 **dictamen N°70-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba.**-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen N°70-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23897

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°70-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N°19 -----

5 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

6 1. Se corrija los Por Tantos 1, 2 y 3 del Dictamen N° 42-2021 de la Comisión de
7 Asuntos Sociales y se lean correctamente -----

- 8 • Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZA- CIÓN	CÉDULA JURÍDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCIÓN	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Patriótica Específica de Purral-----	3-002- 669335-----	Juana Picado Fajardo-----	Purral----	Purral de Goicoechea del Salón Comunal Los Cuadros 75 metros norte, terreno SJ 429782-1997	Adjudicar únicamente el Terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal-----

21 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
22 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Patriótica Específica de Purral.----

23 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----

24 4. Que el presente dictamen se apruebe en firme." ACUERDO EN FIRME.

25 COMUNQUESE. -----

26 ARTÍCULO VIII.XIII -----

27 ALTERACIÓN DICTAMEN N°72-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----

28 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 25 de octubre del 2022, contando
29 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda
30 Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23898

1 Román, Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado

2 Castillo se conoció lo siguiente: -----

3 **SM ACUERDO 2222-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04770-2022 SUSCRITO**

4 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

5 **Considerando:** -----

6 1. Que en Sesión Ordinaria N°40-2022, celebrada el día 03 de octubre del 2022,
7 Artículo IV, inciso 24) de conoció oficio MG-AG-04770-2022 suscrito por el
8 Alcalde Municipal que indica -----

9 “Anexo oficio DRH 01359-2022, recibido el día 27 de setiembre de 2022,
10 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de
11 Recursos Humanos, referente a traslado de nota con fecha del 12 de
12 setiembre del 2022, suscrita por el señor Manrique Solano Arroyo Inspector
13 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien solicita se le
14 dé continuidad a la beca de estudios en la carrera de Ingeniería Civil en el
15 Tercer Cuatrimestre del año 2022, la cual se encuentra cursando en la
16 Universidad Central, indicando el Depto. de Recursos Humanos que el citado
17 funcionario cumplió con lo establecido en el contrato de beca. -----

18 Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese Órgano
19 Colegiado el otorgamiento de beca, para el III cuatrimestre del año 2022, en
20 la carrera de Ingeniería Civil, a favor del funcionario Manrique Solano Arroyo.”

21 2. Que las materias a matricular por el señor Solano Arroyo, para el III
22 Cuatrimestre 2022 son: -----

23

24

25

26

27

28

29

30

MATERIA	COSTO
Cimentaciones	€ 103 500.00
Ingeniería Hidráulica I	€ 103 500.00
Total de materias	<u>€ 207 000.00</u>
Matricula	€ 72 300.00
Total de Materia y Matricula	<u>€ 279 300.00</u>

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23899

- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 2 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del
- 3 funcionario Solano Arroyo será de ¢139.650.00. -----
- 4 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo Dirección
- 5 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
- 6 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación
- 7 de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
- 8 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 9 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 10 6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.-----
- 11 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”-----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, se eliminaría el por tanto que esta
13 doble, de que se apruebe en firme. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°72-**
15 **2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se**
16 **aprueba.**-----

17 **VOTOS EN CONTRA:**-----
18 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.** -----
19 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación de la firmeza del
21 dictamen N°72-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual no se aprueba
22 por no contar con los votos necesarios. -----

23 **VOTOS A FAVOR:** -----
24 **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.** -----
25 **CAROLINA ARAUZ DURÁN.** -----
26 **RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.** -----
27 **WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN.** -----

28 **VOTOS EN CONTRA:**-----
29 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.**-----
30 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23900

1 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----

2 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO. -----

3 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°72-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría
6 de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°20 -----

8 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III
10 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.

11 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
12 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del
13 funcionario Solano Arroyo será de ¢139.650.00. -----

14 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo Dirección
15 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
16 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación
17 de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. ----

18 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

19 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

20 6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.-----

21 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme. -----

22 8. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **COMUNIQUESE.** -----

23 **VOTOS A FAVOR:** -----

24 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.** -----

25 **REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**-----

26 **REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.** -----

27 **REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.**-----

28 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.**-----

29 **VOTOS EN CONTRA:**-----

30 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23901

1 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

2 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.** -----

3 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.** -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, por ende no queda en firme se
5 aprobaría en el acta de la próxima semana continuamos con la palabra doña Lilliam
6 disculpen y Lorena posterior. -----

7 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, sí este en la línea de
8 justificar mi voto negativo, quiero aclarar que yo no estoy en contra de la asignación
9 de becas a funcionarios municipales, eso es algo que está por Convención
10 Colectiva, la Colectiva está vigente, y bueno yo como Concejo Municipal tengo que
11 respetar que la convención colectiva tiene fuerza de ley, la única forma de que la
12 convención colectiva cambie es que el señor Alcalde en el momento que venza,
13 porque vence cada dos años, la denuncie y hagan una renegociación, pero eso no
14 es un asunto del Concejo Municipal en esos momentos la Convención Colectiva está
15 vigente y los empleados tienen derecho, el tema aquí es que todo se sucesito cuando
16 se presenta una nota a la Administración donde recomienda la no asignación de una
17 beca a un funcionario y viene una nota de la jefatura y avalada también por una nota
18 de recursos humanos, donde dice ya yo lo había dicho esto pero quiero para para
19 justificar esto, dónde dice qué a ese funcionario porque trabaja en obras y quiere
20 estudiar derecho no se le aprueba la beca o en limpieza de vías verdad, no se le
21 aprueba la beca porque dice que no tiene nada que ver con el puesto y por supuesto
22 que si no tiene nada que ver con el puesto lo que pasa es que yo me acuerde yo no
23 visto nunca que esa sea una práctica que se haga en todas las becas y decir bueno
24 que diría ver el criterio, la aprobación del jefe y de Recursos Humanos, a mí me pasó
25 aquí pasó, llego un correo me imagino que se lo pasaron a todos de Daniela el 26
26 de octubre, Daniela la secretaria donde decía que con instrucciones de don Fernando
27 Chavarría, nos pasaba un oficio de Recursos Humanos, porque se le había solicitado
28 a Arlene Cordero, dice el listado de los funcionarios que en los últimos dos años le
29 ha sido otorgado el beneficio de la beca, así como la documentación respectiva con
30 visto bueno tanto de la jefatura, Administración y por parte del departamento de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23902

1 Recursos Humanos, ella adjunta un documento pero no viene esa información, lo
2 que viene son copias de los acuerdos que hemos tomado en el Concejo Municipal,
3 entonces no viene, esa información, donde cuando se tramito la beca venía esas
4 notas, entonces yo le contesté a Daniela ese día y le dije que no que no venía que
5 se me podía pasar las solicitudes de esas becas verdad y bueno y Daniela no me
6 las ha pasado, entonces ese es el tema, para mí es el tema para mí este si yo digo
7 lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa entonces no estamos
8 hablando de un funcionario al que no se le recomendó otorgar la beca yo digo bueno
9 nosotros tenemos una Dirección Jurídica, quien dice que ese funcionario no puede
10 llegar a ocupar un cargo en la Dirección Jurídica, pero no estamos hablando de una
11 beca para estudiar astronomía o para estudiar este no sé cosas que no tienen nada
12 que ver con el trabajo diario de la municipalidad si alguien quiere estudiar diay repito
13 astronomía o quiere estudiar este no sé aeronáutica una cosa sí, uno dice sí, eso
14 nunca va a poder aplicarse en el día a día de esta municipalidad, pero me parece
15 que, porque hemos aprobado otras becas por ejemplo de gente que está en áreas
16 de campo, o que no son áreas de oficina para que estudien administración de
17 empresas y está muy bien verdad hay que darle la oportunidad a los funcionarios
18 pero este ya lo hemos dicho y no tenemos información, entonces a mí me parece
19 que desde mi punto de vista que no se vale porque la convención colectiva dice que
20 tienen que ser algo le pueda beneficiar en el puesto o que sea beneficioso para la
21 municipalidad, entonces en mi criterio mientras sean carreras que puedan ser
22 utilizadas dentro de la municipalidad no hay razón para no darle beca entonces por
23 eso es que no voy a votar esta beca tampoco hasta que no aclaramos esa situación,
24 porque entonces yo no sé si esa para el primer cuatrimestre venía el criterio del jefe
25 y de Recursos Humanos pero este y no entiendo porque al otro señor sigo sin
26 entender porque no se está recomendando otorgar esa beca. -----

27 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, gracias buenas
28 noches mesa principal, compañeros, señores asesores que nos acompañan, público
29 en general que nos sigue por las redes sociales, de igual manera quiero aclarar igual
30 que tengo bien claro que es un derecho de la convención colectiva los funcionarios



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23903

1 de esta municipalidad tener las becas, eso lo tengo muy claro, el problema se da
2 bueno, en el caso mío yo vengo del Concejo anterior y aunque yo no votaba becas,
3 porque era Síndica, yo nunca vi un caso en el Concejo anterior, donde se le rechazará
4 una beca a un funcionario municipal y en este bueno hasta la fecha todas las había
5 aprobado, las había votado y diay se presenta este caso en particular de este
6 funcionario de aseos y vías, diay, que él quiere estudiar derecho y bueno no es afín,
7 pero aquí igual hay una Dirección Jurídica, en esta Municipalidad, yo en la Comisión
8 y eso quiero que quede bien claro, en la reunión de comisión anterior donde se
9 aprueba esta beca, yo había dejado bien claro, que dos becas que venían eran las
10 últimas que aprobaba, porque yo solicite en esa comisión, y los compañeros que
11 estuvieron son testigos de que así yo lo solicite, que se llevará a la Comisión a la
12 señora Rebeca Céspedes que es la Presidenta de la ANEP, al otro señor Garbanzo,
13 que es el presidente de otro sindicato aquí, y a la señora Arlene, este martes pasado
14 que tuvimos Comisión, se vienen con las dos becas, esta de Manrique claro que yo
15 sé quién es Manrique, un funcionario de Ingeniería, excelente funcionario, y no tengo
16 nada contra él, pero a mí me queda la duda y hasta que a mí no se me aclare, con lo
17 que yo pedí en la Comisión, y con lo que dice la compañera Lilliam pues me queda
18 duda porque yo lo externé en la comisión, y lo externo aquí, este funcionario
19 perfectamente puede acudir a otra instancia que puede ser a la Sala Cuarta, y yo no
20 voy a votar tampoco que a él se le niegue la beca, respeto el oficio que hay de la
21 Administración, lo respeto, pero vivimos en un país de derecho y él perfectamente
22 puede ir como un ciudadano a defender ese derecho y entonces ahí es donde surge
23 la gran duda, que es afín y que no es afín, entonces, y hasta que a mí no me aclaren
24 y me lleven a la Comisión a esas personas yo deje bien claro y hubo una discusión
25 en la Comisión pero yo tengo todo el derecho de votar o no votar y esa es mi
26 justificación y considero que es una justificación válida, hasta que se nos aclare y que
27 la Comisión es un filtro y veo que hay compañeros que también tienen dudas, no soy
28 solo yo, es válido y si es bueno que se nos aclare este asunto para ya si hay que
29 seguirlas votando, eso sí con un estudio más, que se nos dé más información,
30 entonces pues si hay que votarlas, pues se votarán, y repito tengo bien claro que es



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23904

1 un derecho de convención colectiva, no es nada contra los funcionarios municipales,
2 sino que la duda nace en el momento que a ese compañero de aseos y vías se le
3 deniega esa oportunidad de prepararse y estudiar, gracias. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias yo quería hace días tengo
5 pendiente solicitarle a la Asesoría Legal este tema, porque yo lo había comentado la
6 vez pasada, la verdad no he hecho el oficio, se los voy hacer llegar entre mañana y
7 el miércoles, sobre igual, la necesidad de que hayan acuerdos del Concejo Municipal
8 para el otorgamiento de becas, y para hacer las liquidaciones de los empleados, yo
9 realmente, no digo que sea así, lo que pasa es que tengo mis dudas, de que eso sea
10 necesario, y me parece pertinente, a la hora de la discusión que estamos dando,
11 aclarar ese tema, entonces yo me comprometo hacer un oficio para la asesoría legal
12 del Concejo y consultarles ese tema para que se pueda también aclarar en esa vía
13 lo antes posible y a lo mejor estamos haciendo algo que no sea necesario, a lo mejor
14 sí, pero que quede justificado legalmente porque si, entonces eso quería manifestar
15 yo. -----

16 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si buenas noches a
17 todos, mesa principal, compañeros, público que nos ve, para aclarar varias dudas,
18 ahí como que se deja entre dicho, que no se le aprobó la beca al funcionario, no es
19 que se le ha negado la beca al funcionario, se le negó para esa carrera en específico
20 según oficio de la Administración, eso para dejar super claro, porque en es que se le
21 está limitando que él pida una beca cualquiera y no se le está dando, eso para dejar
22 claro, como decía doña Lilliam el tema de puesto afín, ya es otro tema que se tiene
23 que analizar bastante a fondo, a mí lo que me duele compañeros es que entiendo la
24 duda que tienen cada uno de ustedes, la Unidad, doña Lorena y doña Lilliam, pero
25 que hubiera pasado si no pasa con cinco, que hubiera pasado si no pasa con cinco,
26 se le está negando una beca valida a un compañero, y ahí sí de corazón me duele,
27 por qué, porque la duda nace a raíz de una interpretación que se le tiene que hacer
28 a la Administración de porque no se le está dando al funcionario, que igual yo no sé
29 hasta qué punto sería de imponerle o porque no se le está dando como yo lo expresé
30 la vez pasada es el compañero quien tiene que ir a apelar ya sea dijo doña Lorena,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23905

1 a la Sala Cuarta, a la Defensoría o a quién quiera, del porque el no otorgamiento de
2 la beca a él en principio de igualdad ante todo lo otro, otra cosa totalmente diferente
3 que nosotros aquí hagamos una oposición valida o no valida como quieran llamarlo,
4 porque no se le está dando a un funcionario que eso podría afectar a otro, que como
5 bien Lorena lo sabe, este compañero ha venido inclusive hasta del bachiller, y si es
6 una carrera a fin, porque está estudiando una ingeniería y trabaja en el departamento
7 de ingeniería, lo mencionaba doña Lilliam con el tema de la Administración de
8 Empresas, como es tan amplio, entonces cabe la posibilidad yo sé y puedo dar fe, de
9 varios compañeros que han estudiado temas a fin, saliendo y empezando desde el
10 plantel, que si se le ha dado la beca, becas a fin a cosas agrícolas, a cosas de
11 biología, mentira de forestal y otras carreras a fin al puesto que es, entiendo que
12 tenemos un departamento como por ejemplo que ahora todo el mundo quiera estudiar
13 medicina, porque hay un doctor que tenemos, entonces si es que eso es lo mismo
14 que tienen que valorar la Administración que en efecto es un departamento jurídico
15 el cual ya los de aquí están tal vez estudiando para eso, qué oportunidad tiene, le
16 estaba comentando al señor Alcalde, porque nuestro Manual de Puestos, es tan
17 rígido, que no solo vale con tener la oportunidad de estudiar la carrera, sino también
18 tener la experiencia, entonces de que sirve, suena increíble de que sirve que un
19 funcionario se prepara, haya estudiado y saque la carrera aquí, para pasarse aquí a
20 la Dirección legal, como lo mencionaba doña Lilliam sino tiene la experiencia, y el
21 reglamento de becas indica que él no puede renunciar aunque tenga miles de ofertas
22 de trabajo, hasta que no cumpla, no con el pago de lo que generó la beca, sino hasta
23 el doble de tiempo, entonces tendríamos un funcionario amarrado aquí, esto es de
24 vital importancia porque no solo es el tema de las becas, hay que resolver un
25 encrucigrama grandísimo para poder ayudarle a los funcionarios, claro que bonito
26 que un funcionario que empiece desde aseo y vías, termine siendo el director o
27 jefatura, pero hasta ahorita es lo que tenemos, como les decía, no es algo de una
28 interpretación, antojadiza de la Comisión de este sí y este no, no, es algo que reviste
29 de un reglamento, como lo mencionaba Carlos, ya está establecido y no nos deja
30 mucho margen de acción, si viene la hoja por parte de la Administración junto con la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23906

1 Jefatura, nosotros nada más lo tramitamos, ni siquiera hay una maniobra de acción
2 de decir, él se la merece o no se la merece, ahora sí, que dicha que se va hacer el
3 tema del puesto afín para ver si nosotros podemos hacerlo, pero hasta que no venga
4 con eso, con una hoja de predisposición por parte de la Administración, quienes
5 somos nosotros para obligar a la Administración a darle una beca a un funcionario
6 que ni ellos están avalando, gracias. -----

7 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias buenas noches a todos
8 y todas, yo lo que tengo es una consulta que tal vez los compañeros de la Comisión
9 me la puedan responder, porque de verdad lo desconozco, el reglamento que acoge
10 lo de las becas, de las personas funcionarias de la Municipalidad tiene establecido
11 que deben de ser solicitudes para becas a fines al puesto, lo dice así tal cual, es que
12 tenía esa duda porque estaba revisando la convención colectiva, no encontré el
13 reglamento, por eso pregunte, porque en la convención no lo dice, entonces yo decía
14 quién o a través de qué determinaron que tenía que ser afín al puesto, ahora bien, a
15 mí también me genera la duda, y ojalá los compañeros asesores legales puedan en
16 dado momento aclarar del porque precisamente lo que Carlos señalaba, porque el
17 Concejo Municipal tiene que aprobar becas, cuando el Concejo Municipal lo que
18 aprueba es un presupuesto ordinario, donde ya vienen las partidas específicas para
19 cada cosa, entre ellas la partida que es para las becas de los funcionarios, yo
20 pensaría bajo mi criterio propio, que el Concejo al aprobar esa partida ya le
21 corresponde a la Administración determinar a quién le da beca o no le da, pero no es
22 algo que a mí criterio personal, sea resorte del Concejo Municipal si sería
23 importantísimo que los compañeros asesores puedan hacer ese análisis profundo y
24 ojalá en las próximas sesiones podernos responder, porque a mí si me parece que
25 esto no debería de estar pasando por acá, si el Concejo aprueba presupuesto, y en
26 ese presupuesto ordinario ya viene contemplado ese tipo de recursos, entonces el
27 margen de acción del Concejo hasta ahí llega, ya el tema de a quién se le designa o
28 no se le designa beca me parece a mí que eso debe de ser una decisión meramente
29 administrativa, muchas gracias. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23907

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a continuar con la agenda
2 todavía nos quedan cuatro puntos de la alteración, y recuerden que tenemos una
3 agenda bastante grande, entonces por favor colaboremos para que podamos sacar
4 lo más posible. -----

5 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

6 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°76-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
7 **ADMINISTRACIÓN.**-----

8 “En sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022 con la presencia
9 de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Fernando
10 Chavarría Quirós, y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; estando presentes además el
11 regidor Carlos Calderón Zúñiga y como asesor Herbert Blanco Solís; así como David
12 Salazar Morales de BSA Consultores SRL. Conforme al orden del día y aprobado el
13 quórum, se conoció: -----

14 • **Oficio SM-ACUERDO-1014-2022**, En Sesión Ordinaria N° 20-2022,
15 celebrada el día 16 de mayo del 2022, Artículo III inciso 36), se conoció nota
16 suscrita la señora Marianela Ortuño Pinto, representante de Fundación Ortuño
17 Sobrado. -----

18 **RESULTANDO:**

19 **ÚNICO:** El 18 de mayo de 2022, se recibió en la Secretaría del Concejo Municipal,
20 nota de parte de la Apoderada General de la Fundación Fernando Ortuño Sobrado,
21 donde se solicita que se extienda prórroga de forma indefinida al señor Jaime Ubilla
22 Carro, mayor de edad, casado una vez, Administrador de Empresas, cédula 9-0064-
23 0721, vecino de Curridabat, como representante municipal de la Fundación Fernando
24 Ortuño Sobrado. -----

25 **CONSIDERANDO:**

26 **A- SOBRE LAS FUNDACIONES Y EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE**
27 **DE LA MUNICIPALIDAD** -----

28 Aunque las fundaciones, con vista en la Ley de la República que las rige, son
29 constituidas como sujetos de Derecho Privado, su naturaleza por ley implica que
30 ostenten una utilidad pública y que se hayan constituido sin fines de lucro y vinculadas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23908

1 al bienestar social. A ello adicionar que, tal cual lo enunció la Procuraduría General
2 de la República en Opinión Jurídica OJ-109-2002 del 5 de agosto de 2002, se
3 encuentra razonabilidad en que, el legislador haya establecido que, dentro de las
4 Fundaciones, haya representación del Poder Ejecutivo y del ente local, como
5 expresión de coordinación: -----

6 *“... resulta comprensible que el legislador haya impuesto al Poder Ejecutivo y*
7 *a las Municipalidades donde tenga su domicilio la fundación, el deber de*
8 *designar a un representante en el seno de su Junta Directiva (Artículo 11 de*
9 *la citada Ley N° 5338); esto con el fin de propiciar que la gestión de esas*
10 *organizaciones sea acorde con los planes y políticas que desarrollan tanto los*
11 *gobiernos locales como el nacional”.* -----

12 A los representantes de la Municipalidad – que son nombrados por el Concejo
13 Municipal, conforme lo dicta el artículo 13.g del Código Municipal –, conforme lo exige
14 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, se les ha caracterizado bajo los siguientes
15 enunciados: -----

- 16 a. Son servidores públicos, conforme a la lectura amplia del artículo 111 de la
17 Ley General de la Administración Pública. -----
- 18 b. No hay relación de empleo público o laboral a través de tales nombramientos.
- 19 c. Existe una relación de confianza y representación. -----

20 Al respecto, ha indicado la Procuraduría General de la República en dictamen C-023-
21 1999 del 28 de enero de 1999 que, en principio, debe existir una relación de confianza
22 entre la persona nombrada y quienes son representados, sea el caso del Poder
23 Ejecutivo y de cada Municipalidad: -----

24 *“... Desde esa perspectiva, resulta claro que la participación de los*
25 *representantes, tanto del Poder Ejecutivo, como de la Municipalidad, en las*
26 *Juntas Administrativas de las fundaciones, tiene como objetivo principal*
27 *propiciar que el accionar de esas organizaciones (que como dijimos, debe*
28 *orientarse, en todos los casos, a la búsqueda de bienestar social (sea acorde*
29 *con los planes y políticas a desarrollar tanto por los gobiernos locales como*
30 *nacionales.* -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23909

1 *En virtud de lo anterior, lo razonable es que los representantes a que hemos*
2 *hecho referencia, compartan la ideología de sus representados, a efecto de*
3 *que logren exponer en la junta directiva de cada fundación, las propuestas e*
4 *inquietudes que presumiblemente plantearían sus representados. Esa*
5 *comunidad de ideas que se requiere exista entre el Poder Ejecutivo y su*
6 *representante, sólo se logra a través de una "relación de confianza" que le*
7 *permita al representado nombrar en el cargo a la persona que -a su juicio -*
8 *comparta con él una ideología común". -----*

9 Esta misma consideración, ha sido reiterada en dictamen de la Procuraduría General
10 de la República, número C-232-2021 del 16 de agosto de 2021, en torno al ámbito
11 de discrecionalidad y representatividad que caracterizan estos nombramientos,
12 siempre que la persona seleccionada cuente con las condiciones para el ejercicio del
13 cargo. -----

14 Ahora bien, en cuanto al plazo de duración del nombramiento de los representantes
15 de las Municipalidades en las Fundaciones, el artículo 11 de la ley 5338 no indica
16 disposición alguna al respecto por lo que, en tesis de principio, los nombramientos
17 realizados deberán buscar responder a la confianza y representatividad, ya sea del
18 ente local, o del Poder Ejecutivo. -----

19 A ello se deberá agregar que, el nombramiento deberá atender a lo que indique la
20 escritura constitutiva de la Fundación pues, en caso de que se pretenda una
21 destitución anticipada de un nombramiento sujeto a plazo en vigencia, deberá
22 seguirse el procedimiento establecido en el artículo 16 de la Ley de Fundaciones.

23 Así lo ha examinado de manera casuística la Sala Constitucional en resoluciones
24 como el voto 2083-1995 de las 16:51 horas del 26 de abril de 1995, o en el voto 1804-
25 1991 de las 10:00 horas del 13 de setiembre de 1991. -----

26 **B- SOBRE EL CASO CONCRETO -----**

27 La Fundación Fernando Ortuño Sobrado, solicita formalmente al Concejo Municipal
28 que se realice prórroga del nombramiento del señor Jaime Ubilla Carro, cédula 9-
29 0064-0721, como representante de la Municipalidad de Goicoechea en la Fundación
30 Fernando Ortuño Sobrado, quien con antelación ya había sido nombrado por el ente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23910

1 local por un plazo de 3 años, conforme a oficio SM-0036-18. En el caso concreto, se
2 solicita que se realice una prórroga de manera indefinida. -----

3 Para el caso concreto, se debe tener en cuenta lo que dicta el artículo 11 de la Ley
4 de Fundaciones – que no señala plazo alguno para el nombramiento de este tipo de
5 representantes –, en relación con la constitución de la Fundación, que indica lo
6 siguiente: -----

7 *“Un representante del poder ejecutivo y uno de la Municipalidad respectiva,*
8 *durarán en sus cargos por el plazo de designación. Los directores nombrados*
9 *por el Poder Ejecutivo y por la Municipalidad respectiva serán destituidos por*
10 *dichos entes”.* -----

11 En atención a lo anterior, considerando que el nombramiento realizado con antelación
12 se realizó por un período de 3 años al señor Ubilla, y que dicho cargo debe responder
13 a las características de confianza y representación por parte de quienes integran el
14 órgano colegiado del ente local – cuya conformación cambia en orden al principio
15 democrático, cada 4 años –, se considera razonable y se recomienda al Concejo
16 Municipal conferir el nombramiento del señor Jaime Ubilla Carro por un nuevo período
17 de 3 años. -----

18 Ello, sin que se confiera de forma indefinida, a fin de que, al vencimiento del período
19 conferido, su designación deba ser conocida por la nueva integración del Colegiado
20 de Regidores que se encuentre vigente, y que el colegiado del ente local pueda
21 realizar sus valoraciones en cuanto a confianza y representatividad. -----

22 **POR TANTO:**

23 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

24 1. Prorrogar el nombramiento del señor Jaime Ubilla Carro, mayor de edad,
25 casado una vez, Administrador de Empresas, cédula 9-0064-0721, como
26 representante de la Municipalidad de Goicoechea en la Fundación Fernando
27 Ortuño Sobrado, por un plazo de 3 años. -----

28 2. Se comunique el acuerdo adoptado, así como el dictamen respectivo que
29 respalda el acuerdo, a los correos electrónicos señalados en la nota recibida
30 en mayo de 2022. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23911

1 3. Se proceda con la juramentación del señor Jaime Ubilla Carro, ante el Concejo
2 Municipal.-----

3 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.”-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°76-
5 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
8 dictamen N°76-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 dictamen N°76-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
12 unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del dictamen N°76-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
15 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

16 Acuerdo N°21 -----

17 “POR TANTO:

18 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. Prorrogar el nombramiento del señor Jaime Ubilla Carro, mayor de edad,
20 casado una vez, Administrador de Empresas, cédula 9-0064-0721, como
21 representante de la Municipalidad de Goicoechea en la Fundación Fernando
22 Ortuño Sobrado, por un plazo de 3 años. -----

23 2. Se comunique el acuerdo adoptado, así como el dictamen respectivo que
24 respalda el acuerdo, a los correos electrónicos señalados en la nota recibida
25 en mayo de 2022. -----

26 3. Se proceda con la juramentación del señor Jaime Ubilla Carro, ante el Concejo
27 Municipal.-----

28 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.”

29 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

30 ARTÍCULO VIII.XV -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23912

1 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°77-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
2 **ADMINISTRACIÓN.**-----

3 “En sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022 con la presencia de
4 Lilliam Guerrero Vásquez, Presidente; Lorena Miranda Carballo y Ángel Rodolfo
5 Muñoz Valverde; estando presentes además el regidor Carlos Calderón Zúñiga y
6 como asesor Herbert Blanco Solís; así como David Salazar Morales de BSA
7 Consultores SRL. Conforme al orden del día y aprobado el quórum, se conoció: ----

- 8 • **Oficio SM-ACUERDO-1725-2022:** En Sesión Ordinaria N° 32-2022,
9 celebrada el día 08 de agosto del 2022, Artículo IV inciso 6), se conoció nota
10 suscrita por el señor Cristian Vargas Abarca, Fundación Habla con Alguien.

11 **RESULTANDO:**

12 **ÚNICO:** Mediante nota fechada en 8 de agosto de 2022, se recibió en la Secretaría
13 del Concejo Municipal, nota de parte del representante de la Fundación Habla con
14 Alguien, donde se solicita que se nombre al señor Juan Ignacio Rodríguez Varela,
15 mayor de edad, soltero, cédula 1-1775-0438, Técnico en Computación, vecino de
16 Urbanización La Esmeralda de Purrál, como representante municipal de la Fundación
17 Habla con Alguien. -----

18 **CONSIDERANDO:**

19 **A- SOBRE LAS FUNDACIONES Y EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE**
20 **DE LA MUNICIPALIDAD** -----

21 Aunque las fundaciones, con vista en la Ley de la República que las rige, son
22 constituidas como sujetos de Derecho Privado, su naturaleza por ley implica que
23 ostenten una utilidad pública y que se hayan constituido sin fines de lucro y vinculadas
24 al bienestar social. A ello adicionar que, tal cual lo enunció la Procuraduría General
25 de la República en Opinión Jurídica OJ-109-2002 del 5 de agosto de 2002, se
26 encuentra razonabilidad en que, el legislador haya establecido que, dentro de las
27 Fundaciones, haya representación del Poder Ejecutivo y del ente local, como
28 expresión de coordinación: -----

29 *“... resulta comprensible que el legislador haya impuesto al Poder Ejecutivo y*
30 *a las Municipalidades donde tenga su domicilio la fundación, el deber de*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23913

1 *designar a un representante en el seno de su Junta Directiva (Artículo 11 de*
2 *la citada Ley N° 5338); esto con el fin de propiciar que la gestión de esas*
3 *organizaciones sea acorde con los planes y políticas que desarrollan tanto los*
4 *gobiernos locales como el nacional". -----*

5 A los representantes de la Municipalidad – que son nombrados por el Concejo
6 Municipal, conforme lo dicta el artículo 13.g del Código Municipal –, conforme lo exige
7 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, se les ha caracterizado bajo los siguientes
8 enunciados: -----

- 9 a. Son servidores públicos, conforme a la lectura amplia del artículo 111 de la
10 Ley General de la Administración Pública. -----
11 b. No hay relación de empleo público o laboral a través de tales nombramientos.
12 c. Existe una relación de confianza y representación.-----

13 Al respecto, ha indicado la Procuraduría General de la República en dictamen C-023-
14 1999 del 28 de enero de 1999 que, en principio, debe existir una relación de confianza
15 entre la persona nombrada y quienes son representados, sea el caso del Poder
16 Ejecutivo y de cada Municipalidad: -----

17 *"... Desde esa perspectiva, resulta claro que la participación de los*
18 *representantes, tanto del Poder Ejecutivo, como de la Municipalidad, en las*
19 *Juntas Administrativas de las fundaciones, tiene como objetivo principal*
20 *propiciar que el accionar de esas organizaciones (que como dijimos, debe*
21 *orientarse, en todos los casos, a la búsqueda de bienestar social (sea acorde*
22 *con los planes y políticas a desarrollar tanto por los gobiernos locales como*
23 *nacionales. -----*

24 *En virtud de lo anterior, lo razonable es que los representantes a que hemos*
25 *hecho referencia, compartan la ideología de sus representados, a efecto de*
26 *que logren exponer en la junta directiva de cada fundación, las propuestas e*
27 *inquietudes que presumiblemente plantearían sus representados. Esa*
28 *comunidad de ideas que se requiere exista entre el Poder Ejecutivo y su*
29 *representante, sólo se logra a través de una "relación de confianza" que le*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23914

1 *permita al representado nombrar en el cargo a la persona que -a su juicio -*
2 *comparta con él una ideología común". -----*

3 Esta misma consideración, ha sido reiterada en dictamen de la Procuraduría General
4 de la República, número C-232-2021 del 16 de agosto de 2021, en torno al ámbito
5 de discrecionalidad y representatividad que caracterizan estos nombramientos,
6 siempre que la persona seleccionada cuente con las condiciones para el ejercicio del
7 cargo. -----

8 Ahora bien, en cuanto al plazo de duración del nombramiento de los representantes
9 de las Municipalidades en las Fundaciones, el artículo 11 de la ley 5338 no indica
10 disposición alguna al respecto por lo que, en tesis de principio, los nombramientos
11 realizados deberán buscar responder a la confianza y representatividad, ya sea del
12 ente local, o del Poder Ejecutivo.

13 A ello se deberá agregar que, el nombramiento deberá atender a lo que indique la
14 escritura constitutiva de la Fundación pues, en caso de que se pretenda una
15 destitución anticipada de un nombramiento sujeto a plazo en vigencia, deberá
16 seguirse el procedimiento establecido en el artículo 16 de la Ley de Fundaciones.

17 Así lo ha examinado de manera casuística la Sala Constitucional en resoluciones
18 como el voto 2083-1995 de las 16:51 horas del 26 de abril de 1995, o en el voto 1804-
19 1991 de las 10:00 horas del 13 de setiembre de 1991. -----

20 **B- SOBRE EL CASO CONCRETO** -----

21 La Fundación Habla con Alguien, solicita formalmente al Concejo Municipal que se
22 realice nombramiento del señor Juan Ignacio Rodríguez Varela, cédula 1-1775-0438,
23 como representante de la Municipalidad de Goicoechea en la Fundación antes citada.

24 Dicha Fundación se inscribió con domicilio en Purral, el 29 de marzo de 2022. -----

25 Para el caso concreto, se debe tener en cuenta lo que dicta el artículo 11 de la Ley
26 de Fundaciones – que no señala plazo alguno para el nombramiento de este tipo de
27 representantes –, en relación con la constitución de la Fundación, que indica lo
28 siguiente sobre el plazo de nombramiento: -----

29 *“Junta Administrativa integrada por tres directores nombrados por el Fundador*
30 *por el plazo de tres años prorrogable en cuyo caso no habrá necesidad de*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23915

1 *inscribir ni publicar la reelección y para efectos de terceros se tendrá por hecha*
2 *si no consta en el Registro el cambio respectivo. Ostentarán el cargo de*
3 *director un representante del Poder Ejecutivo y otro nombrado por la*
4 *Municipalidad. Sustitución de directores; l) De los designados por el Poder*
5 *Ejecutivo y Municipal: Serán sustituidos por dichos entes”. -----*

6 En atención a lo anterior, considerando que el nombramiento de los demás miembros
7 directores asignados por la Fundación se da por el plazo de 3 años, se considera
8 razonable realizar el nombramiento del representante municipal por igual plazo,
9 siendo que dicho cargo debe responder a las características de confianza y
10 representación por parte de quienes integran el órgano colegiado del ente local –
11 cuya conformación cambia en orden al principio democrático, cada 4 años –; ello
12 implicará que, al vencimiento del período conferido, su designación deba ser
13 conocida por la nueva integración del Colegiado de Regidores que se encuentre
14 vigente, y que el colegiado del ente local pueda realizar en ese momento, sus
15 valoraciones en cuanto a confianza y representatividad.-----

16 En cuanto al nombramiento sugerido, siendo que el nombramiento examinado es
17 nuevo, se observa que el señor Juan Ignacio Rodríguez Varela, cédula 1-1775-0438,
18 aporta sus atestados, siendo una persona dedicada a la computación y la informática
19 que, además, declara no contar con situaciones de incompatibilidad para representar
20 a la Municipalidad ante la Fundación Habla con Alguien, por lo que se recomienda al
21 Concejo Municipal realizar su nombramiento.-----

POR TANTO:

22
23 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

- 24 1. Nombrar al señor Juan Ignacio Rodríguez Varela, mayor de edad, soltero,
25 Técnico en Computación, cédula 1-1775-0438, como representante de la
26 Municipalidad de Goicoechea en la Fundación Habla con Alguien, por un plazo
27 de 3 años. -----
- 28 2. Se comunique el acuerdo adoptado, así como el dictamen respectivo que
29 respalda el acuerdo, al correo electrónico indicado en la nota recibida en
30 agosto de 2022.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23916

1 3. Se proceda con la juramentación del señor Rodríguez Varela, ante el Concejo
2 Municipal.-----

3 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados. -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°77-**
5 **2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**
6 **aprueba.-----**

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
8 **dictamen N°77-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
9 **unanimidad se aprueba.-----**

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **dictamen N°77-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.-----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del dictamen N°77-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

16 **ACUERDO N°22 -----**

17 **“POR TANTO:**

18 **Se recomienda al Concejo Municipal: -----**

19 1. Nombrar al señor Juan Ignacio Rodríguez Varela, mayor de edad, soltero,
20 Técnico en Computación, cédula 1-1775-0438, como representante de la
21 Municipalidad de Goicoechea en la Fundación Habla con Alguien, por un plazo
22 de 3 años.-----

23 2. Se comunique el acuerdo adoptado, así como el dictamen respectivo que
24 respalda el acuerdo, al correo electrónico indicado en la nota recibida en
25 agosto de 2022.-----

26 3. Se proceda con la juramentación del señor Rodríguez Varela, ante el Concejo
27 Municipal.-----

28 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.”

29 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

30 **ARTÍCULO IX -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23917

1 **MOCIONES.** -----

2 **ARTÍCULO IX.I** -----

3 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, MELISSA**
4 **VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESEN SOJO, MANUEL VINDAS DURAN-**
5 **REGIDURÍAS SUPLENTE, DAVID TENORIO ROJAS-SINDICO SUPLENTE**
6 **(OPOSICIÓN RECORTES AL MINISTERIO DE CULTURA, DISPENSA).**-----

7 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal,
8 mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y
9 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión
10 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

11 **Considerando:** -----

12 1.El apoyo al arte y la cultura es un parte de la columna vertebral del gobierno local,
13 en defensa del sector artístico que tantos aportes realizan en las comunidades con
14 su talento y con la apropiación de los espacios públicos y culturales. -----

15 2.Parte de las consecuencias de la pandemia por COVID-19 demostró como el sector
16 cultura fue sumamente golpeado y también evidenció la necesidad de la búsqueda
17 de espacio que fortalecieran una mejor salud mental para todas las personas. -----

18 3.Según datos de la Contraloría General de la República, en 2021 apenas un 0,4%
19 del presupuesto nacional se destinó al Sector de Cultura y Juventud, lo que además
20 representó una disminución de respecto 5,9% respecto a 2020.
21 (<https://sites.google.com/monitoreocgr/2021/it2021/it-si/monitoreo-it28>). -----

22 4.Este Gobierno Local ha puesto sobre sus prioridades la generación de espacios de
23 esparcimiento cultural en coordinación con las organizaciones sociales, comunales
24 entre otros. -----

25 5.Reconocemos que existen diputaciones de varias fracciones legislativas con la
26 intención de defender el sector cultural por lo que hacemos un llamado sobre aquellos
27 que no han concientizado esta agenda para evaluar una vez más su defensa e
28 importancia. -----

29 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
30 dispensa de trámite de comisión: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23918

1 1. Solicitar a la Asamblea Legislativa de la República oponerse y modificar los
2 recortes de 937 millones al Ministerio de Cultura presentados en el Presupuesto
3 Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023 por parte
4 del Poder Ejecutivo ya que lesiona las actividades esenciales de dicho Ministerio y
5 afecta a uno de los sectores más vulnerados de los últimos años en nuestro país.---

6 2. Se notifique dicho acuerdo al Poder Ejecutivo y las diputaciones de la República
7 para su debido trámite. -----

8 3. Se notifique al Ministerio de Cultura -----

9 4. Se solicita la firmeza. -----

10 **EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
11 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
12 **Calderón Zúñiga; Regidurías Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén**
13 **Sojo y Manuel Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba. -----**

15 **EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
16 **por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga; Regidurías Suplentes**
17 **Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán y el Síndico**
18 **Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

19 **EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
20 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga; Regidurías**
21 **Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán**
22 **y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.**

23 **EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga;**
25 **Regidurías Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel**
26 **Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad**
27 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

28 **ACUERDO N°23 -----**

29 **“Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con**
30 **dispensa de trámite de comisión: -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23919

1 1. Solicitar a la Asamblea Legislativa de la República oponerse y modificar los
2 recortes de 937 millones al Ministerio de Cultura presentados en el Presupuesto
3 Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023 por parte
4 del Poder Ejecutivo ya que lesiona las actividades esenciales de dicho Municipalidad
5 de Goicoechea Ministerio y afecta a uno de los sectores más vulnerados de los
6 últimos años en nuestro país. -----

7 2. Se notifique dicho acuerdo al Poder Ejecutivo y las diputaciones de la República
8 para su debido trámite. -----

9 3. Se notifique al Ministerio de Cultura -----

10 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO IX.II** -----

12 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, MELISSA**
13 **VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESEN SOJO, MANUEL VINDAS DURAN-**
14 **REGIDURÍAS SUPLENTE, DAVID TENORIO ROJAS-SINDICO SUPLENTE**
15 **(APOYO PROYECTO LEY PARA PROHIBIR TERAPIAS DE CONVERSIÓN,**
16 **DISPENSA).** -----

17 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
18 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular
19 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite
20 de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

21 **Considerando:** -----

22 1.Se trata del expediente 20.970, denominado "Adición de los artículos 35, 68 bis,
23 384 bis y de un inciso e) al artículo 260 de la Ley General de Salud, N O 5395 de 30
24 de octubre de 1973 y sus reformas" -----

25 2.La iniciativa pretende rescatar múltiples acuerdos, tratados y convenios
26 internacionales sobre Derechos Humanos, en los cuales se ha dejado sin sustento o
27 justificación ética ni jurídica las intervenciones médicas y psicológicas que, sin base
28 científica, pretendían "curar" o "corregir" la orientación sexual. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23920

1 3.El 28 de junio del 2022 se aprobó una moción para que se otorgue un nuevo plazo
2 cuatrienal al expediente 20.970 quedando con 40 diputaciones a favor y 5 en contra
3 (Las diputaciones del Partido Nueva República) -----

4 4.Más de 120 organizaciones y varios cientos de ciudadanos firmaron una carta en
5 la que se pidió a los diputados de la Asamblea Legislativa que aceleren el trámite del
6 proyecto de ley del expediente 20.970, Ley para prohibir todas aquellas "terapias"
7 dirigidas a revertir o modificar con fines de pretendida 'curación' a las orientación
8 sexual de las personas LGBTI, que en este momento se tramita en el Congreso.

9 5.Queda prohibida toda propaganda o publicidad engañosa o ambigua que pueda ser
10 perjudicial para la salud de las personas, o que pueda inducir a error al público en
11 asuntos relativos a su conservación o recuperación.-----

12 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea. aprobar lo**
13 **siguiente con dispensa de trámite de comisión: -----**

14 1.El Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del Proyecto 20.970
15 "LEY PARA PROHIBIR TODAS AQUELLAS "TERAPIAS" DIRIGIDAS A REVERTIR
16 O MODIFICAR CON FINES DE PRETENDIDA "CURACIÓN" LA ORIENTACIÓN
17 SEXUAL DE LAS PERSONAS LGBTI" y solicita a las diputaciones de la Asamblea
18 Legislativa realizar su respectivo trámite y aprobación legislativa. -----

19 2.Se comunique al Poder Ejecutivo convocar dicho proyecto de ley para la agenda
20 de sesiones extraordinarias para continuar su trámite. -----

21 3.Se comunique al Poder Ejecutivo convocar dicho proyecto de ley para la agenda
22 de sesiones extraordinarias para continuar su trámite. -----

23 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

24 **EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
26 **Calderón Zúñiga; Regidurías Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén**
27 **Sojo y Manuel Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual**
28 **por unanimidad se aprueba. -----**

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción por el**
30 **Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga; Regidurías Suplentes Melissa**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23921

1 Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán y el Síndico
2 Suplente David Tenorio Rojas, la cual mayoría de votos se aprueba.-----

3 VOTO EN CONTRA:-----

4 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.-----

5 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
6 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga; Regidurías
7 Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel Vindas Durán
8 y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por mayoría de votos se
9 aprueba.-----

10 VOTO EN CONTRA:-----

11 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.-----

12 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga;
14 Regidurías Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo y Manuel
15 Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por mayoría de
16 votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 ACUERDO N°24 -----

18 “Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea. aprobar lo
19 siguiente con dispensa de trámite de comisión:-----

20 1.El Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del Proyecto 20.970
21 "LEY PARA PROHIBIR TODAS AQUELLAS "TERAPIAS" DIRIGIDAS A REVERTIR
22 O MODIFICAR CON FINES DE PRETENDIDA "CURACIÓN" LA ORIENTACIÓN
23 SEXUAL DE LAS PERSONAS LGBTI" y solicita a las diputaciones de la Asamblea
24 Legislativa realizar su respectivo trámite y aprobación legislativa.-----

25 2.Se solicite al Poder Ejecutivo convocar dicho proyecto de ley para la agenda de
26 sesiones extraordinarias para continuar su trámite.-----

27 3.Se solicite al Poder Ejecutivo convocar dicho proyecto de ley para la agenda de
28 sesiones extraordinarias para continuar su trámite.-----

29 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23922

1 VOTO EN CONTRA:-----

2 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. -----

3 ARTÍCULO IX.III-----

4 MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, MELISSA
5 VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN-REGIDURÍAS SUPLENTE,
6 DAVID TENORIO ROJAS-SINDICO SUPLENTE (PROPUESTA RECUPERACIÓN
7 ESPACIO PÚBLICO L A FACIO, DISPENSA). -----

8 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
9 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular
10 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite
11 de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

12 **Considerando:** -----

13 1. El distrito de Ipís cuenta con murales de botellas en la zona de la Facio, que han
14 sido confeccionados por el señor Mario Murillo, vecino de la zona con apoyo de la
15 comunidad del sitio.-----

16 2.La apropiación de espacios públicos se realiza justamente con la realización de
17 actividades artísticas que permitan que la visibilización sea bien recibida por la
18 comunidad.-----

19 3.Se propone la creación de un nuevo espacio para tener este tipo de proyecto en
20 virtud de que don Mario Murillo indica que desea que personas de las nuevas
21 generaciones aprendan de esto y dejar la tradición para la comunidad ya establecida.

22 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo
23 siguiente con dispensa de trámite de comisión:** -----

24 1. Trasladar a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de colocación
25 de una malla ciclónica de 4 metros afuera de la Plaza de Deportes de La Facio Ipís
26 para la creación de murales con botellas por parte de personas de la comunidad y de
27 esta forma embellecer el espacio físico. -----

28 2.Se traslade a la Administración Municipal para valoración de compra de dos bases
29 de metal para que la comunidad recolecte tanto las tapas como las botellas que
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23923

- 1 Se van a utilizar para la confección de los murales en la zona correspondiente, se
- 2 adjuntan imágenes de referencia. -----
- 3 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad-----
- 4 4. Se notifique a los interesados -----
- 5 5. Se solicita la firmeza. -----

6 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**

7 **AMBIENTALES, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

8 **COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO IX.IV** -----

10 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, MANUEL**

11 **VINDAS DURAN- REGIDOR SUPLENTE (PROYECTOS VIRTUALIDAD,**

12 **DISPENSA).**-----

13 “Las suscritas regidurías, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código

14 Municipal que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y

15 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión

16 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente:-----

17 **Considerando:**-----

18 1. El artículo 37 bis del Código Municipal establece las condiciones para la

19 realización de sesiones municipales virtuales y de las comisiones municipales

20 cuando concurra un *“estado de necesidad y urgencia, ocasionado por*

21 *circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública*

22 *exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal”*. -----

23 2. Al amparo de la citada norma y durante la vigencia del Decreto Ejecutivo N.º

24 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 de Diario

25 Oficial La Gaceta No. 51, mismo que declara la emergencia en todo el territorio

26 de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por

27 los efectos de la enfermedad COVID-19, el Concejo Municipal de Goicoechea

28 realizó exitosamente sesiones virtuales tanto del pleno como de sus

29 comisiones permanentes y especiales. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23924

- 1 3. El 10 de agosto de 2022, el Presidente de la República, Rodrigo Chaves
2 Robles, anunció la derogatoria del Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S, por lo
3 que, a partir de su publicación y vigencia, dicha derogatoria impide la
4 realización de sesiones virtuales del Concejo Municipal y sus comisiones
5 permanentes y especiales. -----
- 6 4. La Asamblea Legislativa se encuentra en las etapas finales de discusión del
7 expediente N.º 22.610 titulado: "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS
8 MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS
9 COMISIONES", iniciativa que plantea la autorización a los municipios para
10 permitirles que, por acuerdo del concejo municipal respectivo, sus comisiones
11 permanentes y especiales puedan sesionar virtualmente, independientemente
12 de una declaratoria de emergencia, para facilitar su funcionamiento y
13 operación, así como generar dictámenes en forma más expedita. -----
- 14 5. Adicionalmente se han presentado otros proyectos de ley para autorizar al
15 Concejo Municipal y demás órganos Municipales a celebrar sus sesiones por
16 medios electrónicos, tales como los expedientes N.º 23.294 y N.º 23.302. ----
- 17 6. A partir del 1º de noviembre de 2022 inicia el periodo de sesiones
18 extraordinarias, por lo que el Poder Ejecutivo tiene el control de la agenda
19 legislativa y por consiguiente es necesario solicitarle a la Presidencia de la
20 República la convocatoria de estas iniciativas, las cuales resultan de vital
21 importancia para el avance de las agendas de desarrollo local y el buen
22 gobierno de nuestros municipios. -----
- 23 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con**
24 **dispensa de trámite lo siguiente: -----**
- 25 1. Se acuerde solicitar a la Presidencia de la República que convoque a partir del
26 1º de noviembre de 2022, los siguientes proyectos de ley para su conocimiento
27 y discusión en la Asamblea Legislativa:-----
- 28 a) Expediente N.º 22.610 titulado: "LEY PARA AUTORIZAR A LOS
29 CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN
30 SUS COMISIONES",-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23925

1 b) Expediente N.º 23.294 titulado: "LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES
2 MUNICIPALES VIRTUALES".-----

3 c) Expediente N.º 23.302 titulado: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37
4 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL
5 DE 1998 Y SUS REFORMAS".-----

6 2. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa.

7 3. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así
8 como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a realizar la
9 gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de estas
10 iniciativas.-----

11 4. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado."

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
13 **trámite de comisión la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
14 **Calderón Zúñiga y Regidor Suplentes Manuel Vindas Durán, la cual se aprueba**
15 **por unanimidad.**-----

16 El Presidente del Concejo Municipal indica, estos tres proyectos de ley que se
17 están mencionando ahí que estamos solicitando a las diputaciones y al Gobierno
18 convocar, responden a los tres proyectos que vienen a buscar la virtualidad, permitir
19 la virtualidad por excepciones, la virtualidad en las Comisiones Municipales, y la
20 virtualidad de los Concejos de Distrito, son tres proyectos diferentes que están en
21 trámite, unos más avanzados que otros, pero ahora depende del Poder Ejecutivo la
22 agenda en los próximos meses y por ende es fundamental que ellos hagan este
23 proceso de convocatoria para que se pueda aprobar, por lo menos en lo urgente el
24 de las Comisiones que ya está dictaminado, y posterior hay un proyecto de un
25 diputado que se llama Horacio que nos parece que es de la Unidad Social Cristiana,
26 que nos parece que tiene pues más completo digamos todas las reformas que hasta
27 los Concejos de Distrito permitiría sesionar virtualmente, que entiendo sería muy
28 importante para ustedes compañeros que eso se pueda realizar, entonces en ese
29 sentido va la moción.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23926

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita
2 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidor Suplentes Manuel
3 Vindas Durán, la cual se aprueba por unanimidad. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
5 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidor
6 Suplentes Manuel Vindas Durán, el cual se aprueba por unanimidad. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga
9 y Regidor Suplentes Manuel Vindas Durán, la cual se aprueba por unanimidad,
10 como se detalla a continuación: -----

11 **ACUERDO N°25** -----

12 **“Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con**
13 **dispensa de trámite lo siguiente:** -----

14 1. Se acuerde solicitar a la Presidencia de la República que convoque a partir del
15 1° de noviembre de 2022, los siguientes proyectos de ley para su conocimiento
16 y discusión en la Asamblea Legislativa:-----

17 a) Expediente N.º 22.610 titulado: “LEY PARA AUTORIZAR A LOS
18 CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN
19 SUS COMISIONES”,-----

20 b) Expediente N.º 23.294 titulado: “LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES
21 MUNICIPALES VIRTUALES”. -----

22 c) Expediente N.º 23.302 titulado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37
23 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL
24 DE 1998 Y SUS REFORMAS”.-----

25 2. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa.

26 3. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así
27 como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a realizar la
28 gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de estas
29 iniciativas. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23927

4. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO IX.V -----

MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA- REGIDOR PROPIETARIO, MANUEL VINDAS DURAN- REGIDOR SUPLENTE, (TRASLADOS SESIÓN EXTRAORDINARIA IPÍS, DISPENSA). -----

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente:-----

Considerando: -----

1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como propósito la apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación a fin de que las personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo en el diseño de propuestas y políticas públicas. -----

2. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas a efectos de tomar acciones que atiendan las problemáticas, dudas e inquietudes planteadas por la ciudadanía. -----

3. En el artículo VII de la Sesión Extraordinaria N.º 22-2022 celebrada el 20 de octubre de 2022 en el Salón Comunal de Zetillal, Ipís, se recibió en audiencia a las personas vecinas de ese distrito, quienes externaron sus preocupaciones y sugerencias para el desarrollo de la comunidad. -----

4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a las distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración Municipal con el fin de acercar el actuar del gobierno local a las comunidades.-----

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de comisión: -----

1. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo con lo planteado en cada audiencia: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23928

- 1 a. Respecto de la intervención de la señora Roxana Herrera, trasladar a
- 2 la Comisión de Ambiente para su análisis y dictamen. -----
- 3 b. En cuanto a la intervención de Emmanuel Morales, Presidente del
- 4 Comité Comunal de Deportes y Recreación de Ipís: -----
- 5 i. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración con el fin
- 6 de evaluar la posibilidad de llegar a un arreglo de pago y la
- 7 disponibilidad presupuestaria para atender dicha deuda. -----
- 8 ii. Solicitar a la administración un informe sobre las deudas de
- 9 servicios públicos de cada uno de los inmuebles comunales en
- 10 el que se indique a nombre de quién se encuentra el servicio e
- 11 informe sobre los avances de lo dispuesto en el Transitorio 4 del
- 12 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los
- 13 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
- 14 públicos. -----
- 15 c. Sobre lo indicado por Geovanny Vargas Retana: -----
- 16 i. trasladar a la Comisión de Seguridad para su análisis y dictamen.
- 17 -----
- 18 ii. Solicitar a la Administración un informe sobre las obras indicadas
- 19 por el señor Vargas Retana. -----
- 20 d. En cuanto a la intervención de Luis Barquero Araya: -----
- 21 i. Trasladar a la Administración para que informe del estado de la
- 22 demarcación de la ruta indicada por el señor Barquero Araya. --
- 23 ii. Trasladar a la Comisión de Plan Regulador para que este
- 24 informe sobre los avances a partir de la reunión realizada en el
- 25 Distrito de Ipís y PRODUS y se comunique el estado actual del
- 26 proceso del Plan Regulador, así como sobre la publicación de la
- 27 reglamentación aludida. -----
- 28 e. Respecto de lo dicho por Andrea Chacón Ramón, trasladar a la
- 29 Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y dictamen. -----
- 30 f. Sobre las intervenciones de Gerardo Vargas y Francisco Castaing: ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23929

- 1 i. Trasladar a la Comisión de Cultura para que analice la situación
2 de la Casa de la Cultura de Ipís y coordine con la organización
3 correspondiente para atender los agravios expresados respecto
4 del estado de la infraestructura y su aprovechamiento. -----
5 ii. Trasladar a la Administración para que rinda informe sobre el
6 estado de la Casa de la Cultura de Ipís. -----
7 g. En cuanto a lo manifestado por Viviana Mora, trasladar a la Comisión
8 de Seguridad para evaluar la posibilidad de colocar cámaras en los
9 lugares sugeridos por la señora Mora, así como los lugares de riesgo
10 indicados en su intervención. -----
11 h. Sobre lo planteado por Aymelet Castro, solicitar a la Administración que
12 rinda un informe sobre la situación de desfogue de aguas a la casa de
13 la señora Aymelet Castro desde el inmueble municipal, y que indique el
14 estado actual de la cesión en administración de dicho inmueble,
15 organización beneficiaria, fecha de suscripción y vencimiento del
16 convenio y remita copia del convenio en cuestión. -----
17 i. Respecto de la intervención de Lorna Montero, Presidenta de la
18 Asociación de Vecinos de la Comunidad Copalchi en Mozotal Abajo,
19 solicitar a la Administración que rinda un informe sobre el estado de los
20 presupuestos aludidos, las obras a realizarse y la programación de los
21 gastos relacionados. -----
22 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.-----
23 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
24 mencionadas.-----
25 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
27 **trámite de comisión la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
28 **Calderón Zúñiga y Regidor Suplentes Manuel Vindas Durán, la cual se aprueba**
29 **por unanimidad.**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23930

1 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita
2 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidor Suplentes Manuel
3 Vindas Durán, la cual se aprueba por unanimidad. -----

4 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
5 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidor
6 Suplentes Manuel Vindas Durán, el cual se aprueba por unanimidad.-----

7 EL Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga
9 y Regidor Suplentes Manuel Vindas Durán, la cual se aprueba por unanimidad,
10 como se detalla a continuación: -----

11 ACUERDO N°26 -----

12 “Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo
13 siguiente con dispensa de trámite de comisión: -----

14 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo
15 con lo planteado en cada audiencia: -----

16 a. Respecto de la intervención de la señora Roxana Herrera, trasladar a
17 la Comisión de Ambiente para su análisis y dictamen. -----

18 b. En cuanto a la intervención de Emmanuel Morales, Presidente del
19 Comité Comunal de Deportes y Recreación de Ipís: -----

20 i. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración con el fin
21 de evaluar la posibilidad de llegar a un arreglo de pago y la
22 disponibilidad presupuestaria para atender dicha deuda. -----

23 ii. Solicitar a la administración un informe sobre las deudas de
24 servicios públicos de cada uno de los inmuebles comunales en
25 el que se indique a nombre de quién se encuentra el servicio e
26 informe sobre los avances de lo dispuesto en el Transitorio 4 del
27 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los
28 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
29 públicos. -----

30 c. Sobre lo indicado por Geovanny Vargas Retana: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23931

- 1 i. trasladar a la Comisión de Seguridad para su análisis y dictamen.
- 2 ii. Solicitar a la Administración un informe sobre las obras indicadas
- 3 por el señor Vargas Retana. -----
- 4 d. En cuanto a la intervención de Luis Barquero Araya: -----
- 5 i. Trasladar a la Administración para que informe del estado de la
- 6 demarcación de la ruta indicada por el señor Barquero Araya. --
- 7 ii. Trasladar a la Comisión de Plan Regulador para que este
- 8 informe sobre los avances a partir de la reunión realizada en el
- 9 Distrito de Ipís y PRODUS y comuniquen el estado actual del
- 10 proceso del Plan Regulador, así como sobre la publicación de la
- 11 reglamentación aludida. -----
- 12 e. Respecto de lo dicho por Andrea Chacón Ramón, trasladar a la
- 13 Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y dictamen. -----
- 14 f. Sobre las intervenciones de Gerardo Vargas y Francisco Castaing: ----
- 15 i. Trasladar a la Comisión de Cultura para que analice la situación
- 16 de la Casa de la Cultura de Ipís y coordine con la organización
- 17 correspondiente para atender los agravios expresados respecto
- 18 del estado de la infraestructura y su aprovechamiento. -----
- 19 ii. Trasladar a la Administración para que rinda informe sobre el
- 20 estado de la Casa de la Cultura de Ipís. -----
- 21 g. En cuanto a lo manifestado por Viviana Mora, trasladar a la Comisión
- 22 de Seguridad para evaluar la posibilidad de colocar cámaras en los
- 23 lugares sugeridos por la señora Mora, así como los lugares de riesgo
- 24 indicados en su intervención. -----
- 25 h. Sobre lo planteado por Aymelet Castro, solicitar a la Administración que
- 26 rinda un informe sobre la situación de desfogue de aguas a la casa de
- 27 la señora Aymelet Castro desde el inmueble municipal, y que indique el
- 28 estado actual de la cesión en administración de dicho inmueble,
- 29 organización beneficiaria, fecha de suscripción y vencimiento del
- 30 convenio y remita copia del convenio en cuestión. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23932

1 i. Respecto de la intervención de Lorna Montero, Presidenta de la
2 Asociación de Vecinos de Comunidad Copalchi en Mozotal Abajo,
3 solicitar a la Administración que rinda un informe sobre el estado de los
4 presupuestos aludidos, las obras a realizarse y la programación de los
5 gastos relacionados. -----

6 Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.-----

7 II. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
8 mencionadas.-----

9 III. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

10 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, la siguiente moción era sobre los
12 estudiantes destacados voy a darle la palabra a Melissa. -----

13 ARTÍCULO IX.VI -----

14 MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO (ADENDUM
15 ESTUDIANTES DESTACADOS, DISPENSA).-----

16 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, muy buenas noches a todos
17 y todas, era para retirar la moción, para hacer un análisis al respecto. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la moción
19 suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, el cual por
20 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

21 ACUERDO N°27 -----

22 “Se aprueba el retiro de dicha moción y se devuelve a comisión para mejor resolver.”

23 ARTÍCULO IX.VII -----

24 MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO
25 (AMPLIACIÓN CONTRATO ASESORÍA LEGAL).-----

26 Las suscritas regidurías, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
27 Municipal que establece que serán facultades propias formular mociones y
28 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión
29 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

30 Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23933

- 1 1. En Sesión Ordinaria N.º 21-2022 celebrada el 23 de mayo de 2022, artículo
2 VII.VII, acuerdo N.º 10, se aprobó el Dictamen N.º 28-2022 de la Comisión de
3 Gobierno y Administración, que en lo que interesa dispone: *“Adjudicar la*
4 *contratación directa 2022CD-000075-0024100001, denominada*
5 *“PROFESIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA*
6 *ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”, a favor de la empresa BSA*
7 *Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada, por 5 meses (...).-----*
- 8 2. El artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
9 establece que se podrán modificar unilateralmente los contratos, cumpliendo
10 las condiciones que en esa norma aparecen. -----
- 11 3. Que con base en el artículo 208 antes mencionado, se observa que el aumento
12 pretendido no cambia la naturaleza ni funcionalidad de la contratación inicial
13 propuesta; el aumento pretendido sería sobre un servicio equivalente, sea,
14 ampliar los servicios de asesoría del Concejo Municipal que viene brindando
15 BSA Consultores SRL; la intención sería que el aumento del objeto contractual
16 sea hasta un 50% adicional, que incluirá proporcionalmente un plazo de dos
17 meses y medio; la propuesta de modificar el contrato unilateralmente, deriva
18 de que, para el mes de diciembre de 2022, el Concejo Municipal carecería de
19 asesoría legal por parte de un profesional en Derecho, en razón de la
20 comunicación realizada por el Licenciado Mariano Ocampo Rojas, realizada el
21 1º de setiembre de 2022, respecto de su intención de no continuar brindando
22 servicios al Concejo Municipal, por lo que se considera que la modificación
23 pretendida es la mejor forma de satisfacer el interés de que el Concejo
24 Municipal cuente con asesoría legal a disposición. Igualmente, con la adición
25 realizada al contrato, no se excede el límite económico que tiene la
26 Municipalidad para el procedimiento de contratación directa. -----
- 27 4. El 21 de octubre de 2022, la representante de la empresa contratada Gabriela
28 Echavarría Serrano, comunicó vía correo electrónico la *“anuencia a que el*
29 *contrato (...) con el Concejo Municipal de Goicoechea, sea prorrogado, según*
30 *las disposiciones establecidas en el cartel de la contratación”. -----*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23934

1 5. Los servicios brindados al Concejo Municipal han sido oportunos; no se han
2 recibido inconformidades sobre el desempeño, y no se les ha sancionado ni
3 multado por incumplimientos del contrato. -----

4 6. Persisten las condiciones y necesidades del Concejo Municipal que dieron pie
5 a la contratación original, por lo que resulta necesario ampliar el plazo de la
6 contratación. -----

7 **Por tanto:** -----

8 1. Se modifique el objeto contractual de la Contratación Directa 2022CD-000075-
9 0024100001, denominada "PROFESIONAL EN DERECHO
10 ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORIA DEL CONCEJO
11 MUNICIPAL" adjudicada a la Empresa BSA Consultores, Sociedad de
12 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-742831, para que se aumente
13 la asesoría brindada por un plazo adicional de dos meses y medio adicionales.

14 2. Se comunique a la Proveduría Municipal, a fin de que se tomen las acciones
15 administrativas pertinentes, y se verifique la disposición presupuestaria, a la
16 cual quedaría sujeto el presente acuerdo. -----

17 3. Declárese la firmeza. -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
19 **trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
20 **Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
22 **por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba. -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
25 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, el**
26 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
28 **moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la**
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

30 **ACUERDO N°28 -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23935

- 1 “Por tanto:-----
- 2 1. Se modifique el objeto contractual de la Contratación Directa 2022CD-000075-
- 3 0024100001, denominada “PROFESIONAL EN DERECHO
- 4 ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORIA DEL CONCEJO
- 5 MUNICIPAL” adjudicada a la Empresa BSA Consultores, Sociedad de
- 6 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-742831, para que se aumente
- 7 la asesoría brindada por un plazo adicional de dos meses y medio adicionales.
- 8 2. Se comunique a la Proveduría Municipal, a fin de que se tomen las acciones
- 9 administrativas pertinentes, y se verifique la disposición presupuestaria, a la
- 10 cual quedaría sujeto el presente acuerdo.-----
- 11 3. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO X-----**

13 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JUNTA DE ADMINISTRATIVA COLEGIO**

14 **TÉCNICO DE PURRAL -----**

15 El Presidente del Concejo Municipal dice, quedado debidamente aprobada la

16 alteración vamos a iniciar con la juramentación de Belky Hamm Molina puede

17 acercarse por favor a la Sala, puede ingresar, para hacer la juramentación

18 correspondiente, gracias. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a Belky Hamm Molina

20 cédula 1-0896-0272 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico

21 de Purral. -----

22 **Cuestión de orden-----**

23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación extraer de la

24 Comisión de Gobierno y Administración el oficio SM-2348-2022 para conocer la

25 licitación abreviada 2022LA-0000008-0024100001 para realizar el acto final, la

26 cual por unanimidad se aprueba. -----

27 **ARTÍCULO XI-----**

28 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-05435-2022 SUSCRITA POR EL ALCALDE**

29 **MUNICIPAL-----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23936

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de Comisión del oficio SM 2348-2022, la cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
5 trámite de Comisión del oficio MG-AG-05435-2022, suscrito por el Alcalde
6 Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

7 “En atención a la reunión extraordinaria realizada el día 28 de octubre del 2022,
8 donde señalan que para efectos de resolver la solicitud de adjudicación de la
9 Contratación 2022LA-0000008-0024100001 requieren que se detalla una
10 información.-----

11 Por lo anterior, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-3460-2022 con fecha del 31
12 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de
13 Ingeniería y Operaciones, quien indica que en relación al oficio MG-AG-DI-3059-
14 2022, remitido al Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de la
15 Proveeduría, con el criterio técnico de recomendación, para adjudicación a la
16 Licitación Abreviada 2022LA-0000008-0024100001, mediante trámite ante el sistema
17 SICOP, a la oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
18 GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

19 Dicha Dirección indica que se recomendó esa adjudicación de forma parcial, esto, a
20 raíz de que se ajustó a los parámetros de los contenidos presupuestarios asignados
21 y especificaciones técnicas emitidas dados con respecto a los proyectos que se
22 detallan en el documento de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.-----

23 Lo anterior para los fines pertinentes.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, el acuerdo quedaría de la siguiente
25 forma voy a proceder a leerlo, uno acoger la recomendación realizada por la
26 administración en relación con la licitación abreviada 22 LA 000008-00224 00001,
27 que es mantenimiento y mejoras parques y zonas verdes; dos adjudicar parcialmente
28 la licitación abreviada tramitada bajo el número ahí está la numeración igual a la
29 empresa constructora inmobiliaria GACMI sociedad anónima por el monto de
30 ¢90.149.927.50 y bajo los términos establecidos en el cartel la oferta presentada y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23937

1 el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa y observando que
2 la adjudicación parcial después de la disminución establecida en el oficio MG AG DI
3 3461-2022 del 31 de octubre del 2022 en cuanto a las obras por desarrollar en
4 Urbanización Prusia tiene el parque los Geranios conforme lo aceptado por la
5 contratista; tres se comunique a la Administración y a la empresa que presentó la
6 oferta por los mecanismos correspondientes; cuatro se acojan los presentes
7 acuerdos cómo definitivamente aprobados. -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
9 **05435-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**
10 **aprueba.-----**

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
12 **MG-AG-05435-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se**
13 **aprueba, como se detalla a continuación:-----**

14 **ACUERDO N°29 -----**

15 "1- Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
16 licitación abreviada 2022LA-0000008-0024100001, que es mantenimiento y mejoras
17 parques y zonas verdes." -----

18 2- Adjudicar parcialmente la licitación abreviada tramitada bajo el número 2022LA-
19 0000008-0024100001 a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI
20 SOCIEDAD ANONIMA, por el monto de ¢90.149.927,50 y bajo los términos
21 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia
22 de contratación administrativa y observando que la adjudicación parcial responde a
23 la disminución establecida en el oficio MG AG DI 3461-2022 del 31 de octubre de
24 2022 en cuanto a las obras por desarrollar en la Urbanización Prusia, y en el Parque
25 Los Geranios, conforme a lo aceptado por la contratista. -----

26 3- Se le comunique a la Administración y a la empresa que presentó la oferta, por los
27 mecanismos correspondientes. -----

28 4- Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados." **ACUERDO**
29 **EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23938

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo quería hacer un
2 comentario sobre estas licitaciones, yo aquí en estos otros procedimientos de
3 contratación, he expresado que no estoy de acuerdo en que se pusiera 10 puntos
4 como un índice de desarrollo local que tenga que ser patentado de acá y 10 puntos
5 si está a 10 kilómetros a la redonda el Palacio Municipal siempre me ha parecido
6 este un exceso y me ha parecido qué es este, qué dista mucho de ser, digamos tener
7 una razonabilidad y que eso afecta la competencia entre oferente y entre mayor
8 cantidad de oferentes tengamos las probabilidades de tener un buen servicio o un
9 bien de calidad a un mejor precio son mucho más, esas las estoy votando porque
10 quiero reconocer que la Administración, hizo un rebajo y puso 5% de incentivo
11 desarrollo local y 5% de este que si está a 10 kilómetros a la redonda del Palacio
12 Municipal, entonces y las estoy votando reconociendo esa disminución que se hizo
13 en esos parámetros y porque son muchísimas obras de los distritos que están ahí,
14 pero este digamos eso yo particularmente sigo creyendo de que un criterio como el
15 poner unos kilómetros a la redonda del Palacio Municipal, debería ser digamos tener
16 un beneficio para el fin público que se persigue, por ejemplo, sí yo estoy hablando
17 del taller mecánico que va arreglar las unidades de esta Municipalidad, los vehículos
18 es muy importante que este cerca, porque si yo tengo que trasladar las unidades, si
19 contrato una empresa que está en Santa Ana por ejemplo, el traslado de esas
20 unidades es tiempo, es dinero, si tengo que llevarlas en grúa por ejemplo entonces
21 este ahí yo siento que eso tiene una razonabilidad, es razonable que yo premie o
22 que yo le dé más puntos al que se encuentra cerca en otros creo que no, pero sin
23 embargo, le digo lo estoy votando por que se le está asignando solamente 5 puntos
24 y ya no 10 puntos y bueno a ambos factores, gracias. -----

25 **Cuestión de orden**-----

26 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias, vamos a solicitar una
27 alteración para lo que comentamos ahorita que estábamos en receso sobre lo del
28 tema de las personas representantes ante el IFAM para que asistan a la asamblea
29 respectiva el acuerdo tiene que pasarse máximo hoy, entonces vamos acordarlo
30 para que las compañeras de la secretaría lo pasen de una vez antes de que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23939

1 retiren, entonces si están de acuerdo con la alteración para conocer este documento
2 y luego continuamos con la alteración correspondiente. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
4 para conocer el documento antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba -
5 Se altera el orden del día para conocer el documento antes mencionado sin embargo
6 el mismo constara en el artículo que le corresponde en el orden del día, esto según
7 la nueva directriz para la elaboración de actas-----

8 **ARTÍCULO XII. Inciso a) ALTERACIÓN MG-AG-05113-2022 SUSCRITO POR EL**
9 **ALCALDE MUNICIPAL** -----

10 **“Traslado oficio DAD 3505-2022,**-----

11 Anexo oficio DAD 3505-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el Lic.
12 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la
13 Modificación 06-2022, por la suma de doscientos cuarenta y siete millones,
14 cuatrocientos treinta y ocho mil, trescientos sesenta y dos colones con 73/100
15 (247.438.362.73).” -----

16 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., vamos hacer primero la votación
17 para sacar de Comisión el SM, posterior la dispensa de trámite del documento y ya
18 iniciaríamos la discusión por el fondo de la Modificación.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación extraer de la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto el SM-2349-2022 de la Secretaría
21 Municipal que contiene el MG-AG-05113-2022 (Modificación 06-2022), suscrito
22 por el Alcalde Municipal, para conocerlo en el Concejo Municipal, el cual por
23 unanimidad se aprueba.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
25 trámite de Comisión del oficio MG-AG-05113-2022 (Modificación 06-2022)
26 suscrita por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba,
27 como se detalla a continuación: -----

28 **Acuerdo N°30** -----

29 “Se aprueba la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG 05113-2022,
30 suscrito por el Alcalde Municipal que contiene la Modificación 06-2022, por la suma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23940

1 de doscientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, trescientos
2 sesenta y dos colones con 73/100, todo según acorde al oficio MG AG 05113-2022
3 del Alcalde Municipal que contiene el oficio DAD 3505-2022, recibido el día 14 de
4 octubre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
5 Financiero.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

6 **VOTO EN CONTRA:**-----

7 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----

8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, no, es para hacer una
9 pregunta, esa es la modificación o el presupuesto que se mandó, la sesión pasada a
10 la Comisión, esa era para la reparación de los vehículos, esa es la misma, O.K.,
11 gracias, eso era. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, ya vamos a proceder con el acuerdo,
13 nada más Yoselyn anda trayendo un documento, entonces voy a decretar un receso
14 de hasta por tres minutos. -----

15 **Al ser las veinte horas con quince el Presidente del Concejo Municipal da**
16 **un receso de hasta por tres minutos.** -----

17 **Al ser las veinte horas dieciocho minutos con el Presidente del Concejo**
18 **Municipal reanuda la sesión.** -----

19 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a retomar la sesión mientras
20 viene la compañera Yoselyn le voy a ir dando la palabra a la Compañera Lilliam, que
21 se va a referir sobre la modificación, tiene la palabra compañera, favor tomar sus
22 asientos, gracias.-----

23 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si yo la semana pasada
24 expresé mi oposición con aprobar esa modificación, porque yo tenía duda, bueno
25 porque había solicitado una información y no me la habían pasado, y también tenía
26 duda exactamente si se puede recursos del programa tres, que en este caso se está
27 haciendo una modificación, eran como 150 millones, de un proyecto en el parque
28 Centenario, y los otros 50 no me acuerdo de que eran, para pasar las reparaciones
29 mayores y con esos recursos reparar unidades, que dan servicios, que brindan los
30 servicios sobre los cuales cobramos una tasa, yo tenía la duda si eso lo podíamos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23941

1 hacer, porque se supone que con lo que cobramos de la tasa, tenemos que cubrir
2 todos los costos, entonces yo le solicité al señor Alcalde que me indicará
3 principalmente le solicite que me indicará, cuál eran las unidades que tenemos en
4 mal estado y el criterio técnico jurídico en que se fundamenta la posibilidad de que la
5 partida de reparaciones mayores, programa tres pueda ser utilizada para gastos que
6 tengan que ver con diferentes servicios del programa dos, de los que se cobran una
7 tasa, entonces me paso la información, el señor Alcalde, el viernes y este la lista son
8 doce unidades, 10 de esas doce, son de recolección de basura, o sea tenemos 10
9 unidades de recolección de basura en mal estado, diez, una en calles y caminos, y
10 otra en aseo de vías, de esas 10 que tenemos de recolección y basura, tenemos
11 cuatro que hay que hacer overhall de motor, y viene la nota firmada por don Sahid
12 Salazar, don Álvaro Salazar, y don Rafael Vargas, donde indican que hoy ningún
13 problema en utilizar estos recursos para la reparación de estas unidades, entonces a
14 consecuencia de eso, yo voy a darle voto afirmativo a esa modificación, pero a mí me
15 parece que en esa Municipalidad tenemos problemas de planificación y de problemas
16 de mantenimiento de las unidades, tener diez unidades de recolección de basura en
17 mal estado a mí me parece demasiado y me parece que urge que se haga una
18 revisión, hace una referencia a Sahid Salazar que se va a revisar lo que se está
19 haciendo en ese tema de mantenimiento, y me parece que eso urge, que revisemos
20 como estamos manejando el tema de mantenimiento, como estamos manejando el
21 cuidado de esas unidades, porque me parece que son demasiadas unidades, y tenemos
22 esa responsabilidad de que las unidades que compramos sean cuidadas y ese
23 mantenimiento preventivo, porque esas de overhall o son demasiado viejas o no le
24 dimos el mantenimiento apropiado y el uso apropiado, no sé si le echaríamos el aceite
25 las veces que teníamos que echar el aceite, y entonces saber que paso, porque dice
26 que son unidades de buena calidad, esas, que vale la pena arreglarlas, entonces no
27 era que como eran muy malas y por eso, se descompusieron, da la impresión, la
28 Administración yo creo que tendrá que revisar porque es que está pasando esas
29 cosas.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23942

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., vamos a votar entonces el
2 documento, que sería el MG-AG-05113-2022, posterior votaríamos la modificación,
3 la aprobación total de la modificación, y posterior la firmeza, son tres votaciones. ----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
5 **05113-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se**
6 **aprueba.-----**

7 **ARTICULO XII inciso b) APROBACIÓN TOTAL MODIFICACIÓN 06-2022. -----**

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, O.K., ahora si la aprobación total, tal
9 vez si Yoselyn nos ayuda nada más leyendo la redacción.-----

10 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura, por tanto este Concejo
11 Municipal, acuerda aprobar de forma total la modificación 6-2022 por la suma de
12 doscientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, trescientos
13 sesenta y dos colones con 73/100, todo según acorde al oficio MG AG 05113-2022
14 que contiene el oficio DAD 3505-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
15 Director Administrativo-Financiero, recibido el 14 de octubre del 2022.-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el acuerdo del**
17 **oficio MG-AG-05113-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.-----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **acuerdo del oficio MG-AG-05113-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N° 31-----**

23 “Por tanto, este Concejo Municipal acuerda aprobar de forma total, la
24 Modificación 06-2022, por la suma de doscientos cuarenta y siete millones,
25 cuatrocientos treinta y ocho mil, trescientos sesenta y dos colones con 73/100, todo
26 según acorde al oficio MG AG 05113-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio
27 DAD 3505-2022, recibido el día 14 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid
28 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.” **ACUERDO EN FIRME.**

29 **COMUNIQUESE.-----**

30 **A continuación, se detalla la modificación presupuestaria 06 – 2022. -----**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 6-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



OCTUBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23944

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	15
16-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	17
17-	IMPACTO AL POA.....	19
18-	ANEXOS	
	Cuadro 9. Escala Salarial	
	ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP	
	ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION	
	ANEXO 3- DISTRIBUCION	
	PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23945

M. 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA MODIFICACION 6-2022

REBAJO DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(247.438.362,73)	100 %
0 REMUNERACIONES	(27.438.362,73)	11,09 %
1 SERVICIOS	(65.000.000,00)	26,27 %
5 BIENES DURADEROS	(150.000.000,00)	60,62 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.000.000,00)	2,02 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23946

M. 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA MODIFICACION 6-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(32.759.195,49)	100 %
0	REMUNERACIONES	(17.759.195,49)	54,21 %
1	SERVICIOS	(15.000.000,00)	45,79 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23947

M. 3



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(14.679.167,25)	100 %
0	REMUNERACIONES	(9.679.167,25)	65,94 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.000.000,00)	34,06 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23948

M. 4



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(200.000.000,00)	100 %
0	REMUNERACIONES	-	0,00 %
1	SERVICIOS	(50.000.000,00)	25,00 %
5	BIENES DURADEROS	(150.000.000,00)	75,00 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23949

M. 5



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		247.438.362,73	100 %
1	SERVICIOS	190.000.000,00	76,79 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57.438.362,73	23,21 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23950

M. 6



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022**

AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	6.609.702,87	100 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.609.702,87	100,00 %



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23951

M. 7



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	240.828.659,86	100 %
1	SERVICIOS	190.000.000,00	78,89 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.828.659,86	21,11 %





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23952

M. 8



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	(0,00)	
0	REMUNERACIONES	(27.438.362,73)	
1	SERVICIOS	125.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57.438.362,73	
5	BIENES DURADEROS	(150.000.000,00)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.000.000,00)	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23953

M. 9



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	(32.759.195,49)	
0	REMUNERACIONES	(17.759.195,49)	
1	SERVICIOS	(15.000.000,00)	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23954

M. 10



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	(8.069.464,38)	
0	REMUNERACIONES	(9.679.167,25)	
1	SERVICIOS	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.609.702,87	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.000.000,00)	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23955

M. 11



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 6-2022**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	40.828.659,86	
1	SERVICIOS	140.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.828.659,86	
5	BIENES DURADEROS	(150.000.000,00)	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23956

M. 12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 6-2022

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(32.759.195,49)		(6.069.464,38)		40.828.659,86	(0,00)
0 REMUNERACIONES	(17.759.195,49)		(9.679.167,25)		-	(27.438.362,73)
1 SERVICIOS	(15.000.000,00)		-		140.000.000,00	125.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		6.609.702,87		50.828.659,86	57.438.362,73
5 BIENES DURADEROS	-		-		(150.000.000,00)	(150.000.000,00)
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		(5.000.000,00)		-	(5.000.000,00)

Central telefónica: (506) 2527-5600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
 ¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23958

M. 14



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 6-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 1421-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y/o plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES € 17.759.195,49

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**, en la Unidad de Censo y Catastro Municipal, considerando la priorización de necesidades institucionales y el gasto ejecutado en este rubro a la fecha y la proyección del mismo hacia el cierre correspondiente a este Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO SERVICIOS € 15.000.000,00

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I \$ 32.759.195,49

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales y decimotercer mes, de acuerdo a oficio DRH 1421-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por economías salariales por incapacidades y/o plazas vacantes.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES 9.679.167,25



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23959

M.. 15



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades expuestas, sobre el rubro de prestaciones legales en el Servicio de Recolección de Basura, dada la proyección por renunciaciones de funcionarios para este Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	5.000.000,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	₡	<u>14.679.167,25</u>

PROGRAMA III INVERSIONES

OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Mantenimiento de instalaciones y otras obras, PARA EL PROYECTO 62 "Mantenimiento de instalaciones del Parque Centenario. Ley 7729" considerándose que dicho inmueble se acondicionará para las actividades que se han programado para el mes de diciembre de 2022 y por ende no se podría ejecutar el proyecto.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	50.000.000,00
-------------------------------	---	----------------------

BIENES DURADEROS

Considerando que los recursos que dispone el proyecto N°94, denominado "Construcción de instalaciones para auditorio Municipal en el Parque Centenario", son insuficientes para la ejecución del mismo, según detalle de costos de proyectos presentado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Urbanismo, ante la Alcaldía Municipal, se rebaja la suma que consta en este documento y se valorará la incorporación de recursos hacia el año 2023, dado el interés cantonal del proyecto para el desarrollo integral del munícipe y los visitantes.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS	₡	150.000.000,00
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	<u>200.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	<u>200.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 6-2022	₡	<u>247.438.362,73</u>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23960

M.. 16



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I I SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para el servicio: RECOLECCION DE BASURA

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan los recursos correspondientes para reforzar la subpartida de Combustibles y Lubricantes, en el Servicio de Recolección de Basura, todo conforme a proyección de gasto al cierre del Ejercicio Económico, por variación de precios presentada en los hidrocarburos por tipos de cambio del dólar, durante el presente Ejercicio Económico

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	6.609.702,87
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	6.609.702,87

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se incrementa la partida de SERVICIOS en la Unidad de Reparaciones Mayores con la finalidad de atender las reparaciones de los equipos municipales que requieran, para aumentar la vida útil de los mismos y con ello minimizar el riesgo para la prestación de servicios con calidad y en tiempo oportuno, basado en informe y solicitud presentada por el funcionario del Taller Municipal, señor Jimmy Brenes Martínez y avalada por el Lic. Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL SERVICIOS	¢	190.000.000,00
------------------------	---	----------------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan los recursos correspondientes para reforzar la subpartida Repuestos y Accesorios, durante el presente Ejercicio Económico

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		50.828.659,86
---------------------------------------	--	---------------

TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	240.828.659,86
------------------------------	---	----------------

TOTAL DEL PROGRAMA III		240.828.659,86
-------------------------------	--	----------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 6-2022	¢	<u>247.438.362,73</u>
--	---	-----------------------



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23961

M. 17

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA

MODIFICACION 6-2022

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 6-2022

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



OCTUBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23963

M. - SIPP 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 6-2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			-32.759.195,49
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-32.759.195,49
		REMUNERACIONES	-17.759.195,49
		Remuneraciones Básicas	-11.715.887,80
		Sueldos para cargos fijos	-7.080.788,90
		Servicios especiales	-4.635.098,90
		Remuneraciones eventuales	-527.871,96
		Disponibilidad laboral	-527.871,96
		Incentivos Salariales	-2.806.405,91
		Retribución por años servidos	-1.164.818,23
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-483.882,63
		Decimotercer mes	-1.157.705,05
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-1.354.514,91
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-1.285.052,61
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-69.462,30
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-1.354.514,91
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-729.354,18
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-416.773,82
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-208.386,91
		SERVICIOS	-15.000.000,00
		Servicios Comerciales Financieros	-15.000.000,00
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-15.000.000,00

¡CONSTRUÍMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23964

M. - SIPP 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 6-2022

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			-8.069.464,38
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
		REMUNERACIONES	(1.609.702,87)
		Remuneraciones Básicas	(1.259.219,98)
		Sueldos para cargos fijos	(1.259.219,98)
		Incentivos Salariales	(104.935,00)
		Decimotercer mes	(104.935,00)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(122.773,95)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(116.477,85)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.296,10)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(122.773,95)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(66.109,05)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(37.776,60)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(18.888,30)
		MATERIALES Y SUMINISTROS	6.609.702,87
		Productos Químicos y Conexos	6.609.702,87
		Combustibles y lubricantes	6.609.702,87
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.000.000,00)
		Prestaciones	(5.000.000,00)
		Prestaciones Legales	(5.000.000,00)
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	-5.636.329,45
		REMUNERACIONES	(5.636.329,45)
		Remuneraciones Básicas	(4.409.123,43)
		Sueldos para cargos fijos	(4.409.123,43)
		Jornales	-
		Incentivos Salariales	(367.426,95)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(367.426,95)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(429.889,53)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(407.843,92)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(22.045,62)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(429.889,53)

¡CONSTRUIMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23965

M. - SIPP 3

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 6-2022

		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(231.478,98)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(132.273,70)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(66.136,85)
SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	-2.433.134,93
		REMUNERACIONES	(2.433.134,93)
		Remuneraciones Básicas	(1.903.365,00)
		Sueldos para cargos fijos	(1.903.365,00)
		Incentivos Salariales	(158.613,75)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(158.613,75)
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(185.578,09)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(176.061,26)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.516,83)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(185.578,09)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(99.926,66)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(57.100,95)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(28.550,48)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23966

M. - SIPP 4



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 6-2022

PROGRAMA III: INVERSIONES			40.828.659,86
Proyecto	06	Otros proyectos	40.828.659,86
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	03	REPARACIONES MAYORES	240.828.659,86
		SERVICIOS	190.000.000,00
		Mantenimiento y Reparación	190.000.000,00
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	190.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	50.828.659,86
		Herramientas, repuestos y accesorios	-
		Herramientas e instrumentos	50.828.659,86
		Repuestos y accesorios	-
			50.828.659,86
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	
		1. SERVICIOS	(50.000.000,00)
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	(50.000.000,00)
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(50.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	(150.000.000,00)
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	(150.000.000,00)
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(150.000.000,00)
Proyecto	62	Mantenimiento de instalaciones del Parque Centenario. Ley 7729	(50.000.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(50.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(150.000.000,00)
Proyecto	94	Construcción de instalaciones para auditorio Municipal en el Parque Centenario	(150.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(150.000.000,00)

(0,00)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23967

M. SIPP 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 6-2022 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00:	REMUNERACIONES	-17.759.195,49	-9.679.167,25	0,00	(27.438.362,73)
01	Remuneraciones Básicas	-11.715.887,80	-7.571.708,41	0,00	(19.287.596,21)
01	Sueldos para cargos fijos	-7.080.788,90	(7.571.708,41)	-	(14.652.497,31)
03	Servicios especiales	-4.635.098,90	-	-	(4.635.098,90)
02	Remuneraciones eventuales	-527.871,96	0,00	0,00	(527.871,96)
03	Disponibilidad laboral	-527.871,96	-	-	(527.871,96)
03	Incentivos Salariales	-2.806.405,91	-630.975,70	0,00	(3.437.381,61)
01	Retribución por años servidos	-1.164.818,23	-	-	(1.164.818,23)
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-483.882,63	-	-	(483.882,63)
03	Declinotercer mes	-1.157.705,05	(630.975,70)	-	(1.788.680,75)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-1.354.514,91	-738.241,57	0,00	(2.092.756,48)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-1.285.052,81	(700.383,03)	-	(1.985.435,83)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popu	-69.462,30	(37.858,54)	-	(107.320,85)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y c	-1.354.514,91	-738.241,57	0,00	(2.092.756,48)
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-729.354,18	-397.514,69	0,00	(1.126.868,87)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cor	-416.773,82	(227.151,25)	-	(643.925,07)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-208.386,91	(113.575,63)	-	(321.962,54)
01	SERVICIOS	-15.000.000,00	0,00	140.000.000,00	125.000.000,00
03	Servicios Comerciales Financieros	-15.000.000,00	0,00	0,00	(15.000.000,00)
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-15.000.000,00	-	-	(15.000.000,00)
00	Mantenimiento y Reparación	0,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	(50.000.000,00)	(50.000.000,00)
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	-	190.000.000,00	190.000.000,00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.609.702,87	50.828.659,86	57.438.362,73
01	Productos Químicos y Conexos	0,00	6.609.702,87	-	6.609.702,87
01	Combustibles y lubricantes	0,00	6.609.702,87	-	6.609.702,87
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	0,00	50.828.659,86	50.828.659,86
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-	-	-
02	Repuestos y accesorios	0,00	-	50.828.659,86	50.828.659,86
05	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	-150.000.000,00	(150.000.000,00)
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(150.000.000,00)	(150.000.000,00)
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(150.000.000,00)	(150.000.000,00)
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	-5.000.000,00	0,00	(5.000.000,00)
30,06,03	Prestaciones	0,00	(5.000.000,00)	-	(5.000.000,00)
01	Prestaciones Legales	0,00	(5.000.000,00)	-	(5.000.000,00)
		(0,00)	(8.069.464,38)	40.828.659,86	(0,00)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 6-2022

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



OCTUBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23969

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 1
UNIDAD EJECUTORA
CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		(5.925.201,43)		(5.925.201,43)
1.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.635.098,90)		(4.635.098,90)	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	(4.635.098,90)		(4.635.098,90)	
05	Suplencias			-	
1.01.00,03	Incentivos Salariales	(386.258,24)		(386.258,24)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(386.258,24)		(386.258,24)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(451.922,14)		(451.922,14)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(428.746,65)		(428.746,65)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(23.175,49)		(23.175,49)	
1.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(451.922,14)		(451.922,14)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(243.342,69)		(243.342,69)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(139.052,97)		(139.052,97)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(69.526,48)		(69.526,48)	
05	Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(5.925.201,43)	(5.925.201,43)	(5.925.201,43)	(5.925.201,43)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23970

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 2
UNIDAD EJECUTORA
ALCALDIA MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(1.124.660,53)		(1.124.660,53)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(879.786,59)		(879.786,59)	
01	Sueldos para cargos fijos	(879.786,59)		(879.786,59)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(73.315,55)		(73.315,55)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(73.315,55)		(73.315,55)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(85.779,19)		(85.779,19)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(81.380,26)		(81.380,26)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.398,93)		(4.398,93)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(85.779,19)		(85.779,19)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(46.188,80)		(46.188,80)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26.393,60)		(26.393,60)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.196,80)		(13.196,80)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(1.124.660,53)	(1.124.660,53)	(1.124.660,53)	(1.124.660,53)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

23971

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 3
UNIDAD EJECUTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		(1.809.422,58)		(1.809.422,58)
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(667.635,82)		(667.635,82)	
01	Sueldos para cargos fijos	(667.635,82)		(667.635,82)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	Remuneraciones eventuales	(263.935,98)		(263.935,98)	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(263.935,98)		(263.935,98)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	(601.837,16)		(601.837,16)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión.	(483.882,63)		(483.882,63)	
03	Decimotercer mes	(117.954,54)		(117.954,54)	
04	Salario Escolar			-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(138.006,81)		(138.006,81)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(130.929,53)		(130.929,53)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(7.077,27)		(7.077,27)	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(138.006,81)		(138.006,81)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(74.311,36)		(74.311,36)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(42.463,63)		(42.463,63)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(21.231,82)		(21.231,82)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.01	SERVICIOS			-	
		(1.809.422,58)	(1.809.422,58)	(1.809.422,58)	(1.809.422,58)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23972

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		(1.462.058,69)		(1.462.058,69)
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	(879.786,59)		(879.786,59)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(879.786,59)		(879.786,59)	
1.04.00,02	Remuneraciones eventuales	(263.935,98)		(263.935,98)	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral	(263.935,98)		(263.935,98)	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	(95.310,21)		(95.310,21)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(95.310,21)		(95.310,21)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(111.512,95)		(111.512,95)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(105.794,34)		(105.794,34)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.718,61)		(5.718,61)	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(111.512,95)		(111.512,95)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(60.045,44)		(60.045,44)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(34.311,68)		(34.311,68)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(17.155,84)		(17.155,84)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(1.462.058,69)	(1.462.058,69)	(1.462.058,69)	(1.462.058,69)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23973

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		(583.318,67)		(583.318,67)
1.08.00,01	Remuneraciones Básicas	(456.311,87)		(456.311,87)	
01	Sueldos para cargos fijos	(456.311,87)		(456.311,87)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.08.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.08.00,03	Incentivos Salariales	(38.025,99)		(38.025,99)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(38.025,99)		(38.025,99)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(44.490,41)		(44.490,41)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(42.208,85)		(42.208,85)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.281,56)		(2.281,56)	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(44.490,41)		(44.490,41)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(23.956,37)		(23.956,37)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(13.689,36)		(13.689,36)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.844,68)		(6.844,68)	
		(583.318,67)	(583.318,67)	(583.318,67)	(583.318,67)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23974

1
2
3
4

5 **Municipalidad de Goicoechea**
Cédula jurídica: 3-014042051-23
6 **MODIFICACION 6-2022**



7

8 **PROGRAMA 1**

9 **SUBPROGRAMA 0**

10 **ACTIVIDAD 10**

11 **UNIDAD EJECUTORA**
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

12

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		(2.402.921,66)		(2.402.921,66)
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.879.730,11)		(1.879.730,11)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.879.730,11)		(1.879.730,11)	
1.10.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
	05 Dietas			-	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	(156.644,18)		(156.644,18)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(156.644,18)		(156.644,18)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(183.273,69)		(183.273,69)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(173.875,04)		(173.875,04)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.398,65)		(9.398,65)	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(183.273,69)		(183.273,69)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(98.685,83)		(98.685,83)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(56.391,90)		(56.391,90)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(28.195,95)		(28.195,95)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.10.01	SERVICIOS		-	-	-
1.10.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros	-		-	
	02 Reaseguros	-		-	
		(2.402.921,66)	(2.402.921,66)	(2.402.921,66)	(2.402.921,66)

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23975

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		(2.513.953,90)		(2.513.953,90)
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.404.917,91)		(1.404.917,91)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.404.917,91)		(1.404.917,91)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	(725.551,49)		(725.551,49)	
01	Retribución por años servidos	(561.669,23)		(561.669,23)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(163.882,26)		(163.882,26)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(191.742,25)		(191.742,25)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(181.909,31)		(181.909,31)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.832,94)		(9.832,94)	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(191.742,25)		(191.742,25)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(103.245,82)		(103.245,82)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(58.997,61)		(58.997,61)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(29.498,81)		(29.498,81)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(2.513.953,90)	(2.513.953,90)	(2.513.953,90)	(2.513.953,90)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23976

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 17
UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.01	SERVICIOS		(15.000.000,00)	-	(15.000.000,00)
1.17.01.03	Servicios Comerciales Financieros	(15.000.000,00)		(15.000.000,00)	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	(15.000.000,00)		(15.000.000,00)	
		(15.000.000,00)	(15.000.000,00)	(15.000.000,00)	(15.000.000,00)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23977

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA 1
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 18
UNIDAD EJECUTORA PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		(1.937.658,04)		(1.937.658,04)
1.18.00,01	Remuneraciones Básicas	(912.620,00)		(912.620,00)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(912.620,00)		(912.620,00)	
1.18.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
1.18.00,03	Incentivos Salariales	(729.463,08)		(729.463,08)	
	01 Retribución por años servidos	(603.149,00)		(603.149,00)	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(126.314,08)		(126.314,08)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.18.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(147.787,48)		(147.787,48)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(140.208,63)		(140.208,63)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(7.578,85)		(7.578,85)	
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(147.787,48)		(147.787,48)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(79.577,87)		(79.577,87)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(45.473,07)		(45.473,07)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(22.736,54)		(22.736,54)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.18.01	SERVICIOS				
1.18.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros	-		-	
	02 Reaseguros			-	
		(1.937.658,04)	(1.937.658,04)	(1.937.658,04)	(1.937.658,04)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23978

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 2
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(1.609.702,87)		(1.609.702,87)
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.259.219,98)		(1.259.219,98)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.259.219,98)		(1.259.219,98)	
2.02.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(104.935,00)		(104.935,00)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	(104.935,00)		(104.935,00)	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(122.773,95)		(122.773,95)	
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(116.477,85)		(116.477,85)	
	05 Banco Popular y Desarrollo Comunal	(6.296,10)		(6.296,10)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(122.773,95)		(122.773,95)	
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(66.109,05)		(66.109,05)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(37.776,60)		(37.776,60)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(18.888,30)		(18.888,30)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
2.02.01	SERVICIOS				
2.02.01.03	Servicios Comerciales Financieros	-		-	
	01 Información			-	
	02 Publicidad y propaganda			-	
	03 Impresión encuadernación y otros			-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23979

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



8	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales				-	
9	2.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			6.609.702,87		6.609.702,87
10	2.02.02.01	Productos Químicos y Conexos	6.609.702,87			6.609.702,87	
11	01	Combustibles y lubricantes	6.609.702,87			6.609.702,87	
11	02	Productos farmacéuticos y medicinales				-	
11	04	Tintas, pinturas y diluyentes				-	
12	99	Otros productos químicos				-	
12	2.02.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			(5.000.000,00)		(5.000.000,00)
13	2.02.06.02	Transferencias corrientes a personas				-	
14	01	Becas a funcionarios				-	
14	02	Becas a terceras personas				-	
15	2.02.06.03	Prestaciones	(5.000.000,00)			(5.000.000,00)	
15	01	Prestaciones Legales	(5.000.000,00)			(5.000.000,00)	
16			(0,00)		(0,00)	(0,00)	(0,00)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23980

1
2
3
4
5
6
7

5 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
6 MODIFICACION 6-2022



8 PROGRAMA II

9 SUBPROGRAMA 0

10 ACTIVIDAD 3

PROYECTO

11 UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		(5.636.329,45)		(5.636.329,45)
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.409.123,43)		(4.409.123,43)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.409.123,43)		(4.409.123,43)	
02	Jornales				
03	Servicios especiales				
05	Suplencias				
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(367.426,95)		(367.426,95)	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(367.426,95)		(367.426,95)	
04	Salario Escolar				
99	Otros incentivos salariales				
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(429.889,53)		(429.889,53)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(407.843,92)		(407.843,92)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(22.045,62)		(22.045,62)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(429.889,53)		(429.889,53)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(231.478,98)		(231.478,98)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(132.273,70)		(132.273,70)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(66.136,85)		(66.136,85)	
2.03.01	SERVICIOS				
2.03.01,08	Mantenimiento y Reparación				
01	Mantenimiento de Edificios y Locales				
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				
2.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.03.02,04	Herramientas, repuestos y accesorios				
02	Repuestos y accesorios				
		(5.636.329,45)	(5.636.329,45)	(5.636.329,45)	(5.636.329,45)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23981

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 23

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	REMUNERACIONES		(2.433.134,93)		(2.433.134,93)
2.23.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.903.365,00)		(1.903.365,00)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.903.365,00)		(1.903.365,00)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.23.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03	Incentivos Salariales	(158.613,75)		(158.613,75)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(158.613,75)		(158.613,75)	
	99 Salario Escolar			-	
2.23.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(185.578,09)		(185.578,09)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(176.061,26)		(176.061,26)	
	05 Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.516,83)		(9.516,83)	
2.23.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(185.578,09)		(185.578,09)	
	02 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(99.926,66)		(99.926,66)	
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(57.100,95)		(57.100,95)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(28.550,48)		(28.550,48)	
2.23.01	SERVICIOS				
2.23.01,01	Alquileres				
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres			-	
		(2.433.134,93)	(2.433.134,93)	(2.433.134,93)	(2.433.134,93)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23982

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 3
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	SERVICIOS		190.000.000,00		190.000.000,00
3,06,03.01.01	Alquileres	-		-	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres			-	
3,06,03,01.02	Servicios Básicos	-		-	
	99 Otros servicios Básicos			-	
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	190.000.000,00		190.000.000,00	
	01 Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02 Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	190.000.000,00		190.000.000,00	
	05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
	06 Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
	07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
	08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
	99 Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
3,06,03,02.04	Herramientas, repuestos y accesorios	50.828.659,86		50.828.659,86	
	01 Herramientas e instrumentos			-	
	02 Repuestos y accesorios	50.828.659,86		50.828.659,86	
		240.828.659,86	240.828.659,86	240.828.659,86	240.828.659,86



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23983

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 6-2022



PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 3
PROYECTO 6
UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	SERVICIOS		190.000.000,00		190.000.000,00
3,06,03.01.01	Alquileres	-		-	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres			-	
3,06,03,01.02	Servicios Básicos	-		-	
	99 Otros servicios Básicos			-	
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	190.000.000,00		190.000.000,00	
	01 Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02 Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	190.000.000,00		190.000.000,00	
	05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
	06 Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
	07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
	08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
	99 Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
3,06,03,02.04	Herramientas, repuestos y accesorios	50.828.659,86		50.828.659,86	
	01 Herramientas e instrumentos			-	
	02 Repuestos y accesorios	50.828.659,86		50.828.659,86	
		240.828.659,86	240.828.659,86	240.828.659,86	240.828.659,86



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2022**

Ajustado Modificación 6-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

OCTUBRE 2022



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PLAN ANUAL OPERATIVO

2022

INDICE

1- MARCO GENERAL	01
3- PLAN ANUAL OPERATIVO.....	
3,1- PROGRAMA I. DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	03
3,2- PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS	12
3,3- PROGRAMA III. INVERSION	21
3,4- PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECIFICAS	44





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23986

POA 1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

2. Año del POA.

2022

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.

3.2 Visión:

En los próximos 5 años la Municipalidad deberá situarse en los lugares más elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.

3.3 Políticas institucionales:

1	Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
2	Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
3	Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
4	Política de seguridad humana y convivencia
5	Política de inclusión y protección social.
6	Política de Accesibilidad.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

Las atribuciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 7794 son:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos

- 1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
- 2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
- 3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
- 4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador del Cantón.
- 5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
- 6. Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
- 7. Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
- 8. Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se conciente y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23987

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4- Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
2 Gestión de tecnología	6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
3 Gestión para resultados (GpR)	8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
4 Desarrollo de sostenibilidad	10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.
5 Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2
6 Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	12- Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR
7	
8	
9	
10	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
 Fecha: 29 de junio de 2022

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23988

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA H: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS (GPR)	OBJETIVO DE MEDIANO PLAZO OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador existente en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Indicador del avance en el cumplimiento de la meta programada	
						I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre		%
para el desarrollo de las políticas establecidas en los planes operativos y de gestión de que la gestión administrativa municipal de ocho funciones de carácter administrativo, de organización administrativa, recurso humano, gestión contable, presupuestaria y financiera de recursos documentales y digitales, con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y asistenciales de la Municipalidad.	Operativo		1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definen políticas y acciones corporativas	sesiones realizadas por semestre	0%	50%	0%	50%	Presidente Municipal	Administración General	111.198.825,19	110.898.454,03	95.343.977,95	43%	40	50%	50%	50%
gestión organizacional: Capital Humano y procesos	Operativo		2	1.1.1. Conar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a coniar.	casos deconstruidos de estadísticas	50%	50%	50%	Joselyn Mora Caldeón, Jefe Departamento Secretaría	Administración General	74.076.511,80	76.869.687,79	63.223.021,78	43%	50	50%	0%	100%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

23997

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	Gestión	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				EVALUACIÓN						
						META		INDICADOR	%		RECURSOS PRESUPUESTARIOS	COSTO REAL POR META		% DE EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	
						1	2		1	2		I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	1.1.1. Ejecutar el programa de mantenimiento a cada función, a través de 5 km semanales de servicio, por por semana 100%.	1.1.2. Realizar 100% de mantenimiento a cada función, a través de 5 km semanales de servicio, por por semana 100%.	Total de horas de trabajo en km de mantenimiento / total de horas de trabajo	50%	50%	88.974.506,72	88.974.506,72	120.892.210,42	89%	50%	89%
Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	1.1.3. Cubrir prestaciones legales por prestaciones por maternidad y paternidad	1.1.3. Cubrir prestaciones legales por prestaciones por maternidad y paternidad	Porcentaje de cumplimiento de prestaciones	0%	100%	0,00	24.341.842,34	6.698.000,23	27%	0%	27%
Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	2.1.1. Prestar el servicio de atención de salud en los centros de salud, con la calidad y eficiencia, dando un resultado por mes * 100	2.1.1. Prestar el servicio de atención de salud en los centros de salud, con la calidad y eficiencia, dando un resultado por mes * 100	Porcentaje de cumplimiento de servicios	50%	100%	503.847.724,09	620.813.497,09	730.395.859,05	65%	100%	65%
Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	2.2.2. Cubrir prestaciones legales por prestaciones por maternidad y paternidad	2.2.2. Cubrir prestaciones legales por prestaciones por maternidad y paternidad	Porcentaje de cumplimiento de servicios	0%	100%	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%
Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	2.3.2. Prestar el servicio de atención de salud en los centros de salud, con la calidad y eficiencia, dando un resultado por mes * 100	2.3.2. Prestar el servicio de atención de salud en los centros de salud, con la calidad y eficiencia, dando un resultado por mes * 100	Porcentaje de cumplimiento de servicios	50%	50%	88.974.506,72	108.673.040,62	120.892.210,42	89%	50%	89%

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24001

Desarrollo sustentabilidad	da	33	35.1.1. Realizar cursos a nivel de técnicos estudiantes de ingeniería y áreas relacionadas sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semana. Ejecutar el proyecto de relaciones voluntarias.	Informes de control relacionados con el binomio mantenimiento por terrenos de zonas informales o informalización de programados proyectos de desarrollo con la finalidad de dar protección al medio ambiente.	50	50%	50	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25. Protección del medio ambiente	68.778.453,76	80.988.289,77	47.739.808,81	35%	50	50%	0%	100%
Desarrollo sustentabilidad	da	34	35.1.2. Realizar mantenimiento voluntarios de control relacionados con el binomio mantenimiento por terrenos de zonas informales o informalización de programados proyectos de desarrollo con la finalidad de dar protección al medio ambiente.	Informes de control relacionados con el binomio mantenimiento por terrenos de zonas informales o informalización de programados proyectos de desarrollo con la finalidad de dar protección al medio ambiente.	50	50%	50	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25. Protección del medio ambiente	14.164.652,94	16.008.892,29	11.934.852,20	40%	50	50%	0%	50%
Desarrollo sustentabilidad	da	35	35.1.4. Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de realización y ejecución de emprendimientos económicos durante el Ejercicio Económico 2022.	25.1.4. Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de realización y ejecución de emprendimientos económicos durante el Ejercicio Económico 2022.	50	50%	50	50%	Rafael A. Vargas Bernal, Asesora Municipal	28. Apoyo de emprendimientos económicos	47.500.000,00	609.025.173,77	65.586.892,00	0%	69	0%	0%	0%
Desarrollo sustentabilidad	da	36	35.1.1. Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y presupuesto de la red de escombro pívot existente en el Medio Ambiente durante el Ejercicio Económico 2022.	35.1.1. Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y presupuesto de la red de escombro pívot existente en el Medio Ambiente durante el Ejercicio Económico 2022.	50	50%	50	50%	Mario León Rojas, Director de Ingeniería	30. Apoyo técnico	88.701.258,88	101.146.082,50	92.267.733,63	35%	44	0%	0%	44%
Desarrollo sustentabilidad	da	37	35.1.1. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de un vehículo para el servicio de transporte para el personal de San Francisco, Dpto. San Francisco. Ley 7729	35.1.1. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de un vehículo para el servicio de transporte para el personal de San Francisco, Dpto. San Francisco. Ley 7729	100	100%	100	100%	SNIA Salazar, Gerente Administrativo	31. Apoyos en Otros proyectos comunitarios	1.000.000,00	0,00	255.450,00	27%	27%	0%	0%	27%
Desarrollo sustentabilidad	da	38	35.1.2. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de suministros médicos para uso de la Beneficencia Cruz Roja Proyecto Ley 7729	35.1.2. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de suministros médicos para uso de la Beneficencia Cruz Roja Proyecto Ley 7729	100	100%	100	100%	SNIA Salazar, Gerente Administrativo	31. Apoyos en Otros proyectos comunitarios	6.000.000,00	0,00	4.999.816,00	100%	1	100%	0%	100%
Desarrollo sustentabilidad	da	39	35.1.3. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveros para el proyecto de reforestación en el Dpto. Cautín. Ley 7729	35.1.3. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveros para el proyecto de reforestación en el Dpto. Cautín. Ley 7729	100	100%	100	100%	SNIA Salazar, Gerente Administrativo	31. Apoyos en Otros proyectos comunitarios	3.600.000,00	0,00	3.499.819,00	100%	1	100%	0%	100%
Desarrollo sustentabilidad	da	40	35.1.4. Ejecutar en el primer semestre la Compra de viveros para la zona de reforestación de Peñol, Dpto. Cautín. Ley 7729	35.1.4. Ejecutar en el primer semestre la Compra de viveros para la zona de reforestación de Peñol, Dpto. Cautín. Ley 7729	100	100%	100	100%	SNIA Salazar, Gerente Administrativo	31. Apoyos en Otros proyectos comunitarios	6.000.000,00	0,00	5.999.770,00	100%	1	100%	0%	100%
Desarrollo sustentabilidad	da	41	35.1.5. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de un vehículo para el servicio de transporte para el personal de San Francisco, Dpto. Cautín. Ley 7729	35.1.5. Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de un vehículo para el servicio de transporte para el personal de San Francisco, Dpto. Cautín. Ley 7729	100	100%	100	100%	SNIA Salazar, Gerente Administrativo	31. Apoyos en Otros proyectos comunitarios	3.600.000,00	0,00	3.499.207,00	100%	1	100%	0%	100%

PKA-18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, Lunes 31 de octubre de 2022.

24002

Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	42	31.8.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de un Camión para el Riego por Goteo en la Calle Anillo en el Barrio de Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	2.000.000,00	0,00	1.187.600,00	59%	59	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	43	31.7.- Ejecutar el Proyecto de Infraestructura para Grupo Saltes, Instalación de Kiosco de Pago de Agua y Energía en el Barrio de Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	3.800.000,00	0,00	2.512.600,00	64%	64	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	44	31.8.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de Ingresos para la ejecución que 2022, Financiamiento por el Proyecto de Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	2.400.000,00	0,00	2.163.800,00	80%	1	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	45	31.8.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de Ingresos para la ejecución que 2022, Financiamiento por el Proyecto de Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	3.580.000,00	0,00	3.365.000,00	100%	1	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	46	31.13.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de Ingresos para la ejecución que 2022, Financiamiento por el Proyecto de Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	223.910,00	0,00	546.032,08	59%	59	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	47	31.11.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de computadoras para la ejecución de la Asociación Vecinal de Granadillo, proyecto Distrito Granadillo, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	1.000.000,00	0,00	892.120,00	89%	59	100%	0%	100%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	48	31.12.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de equipo de cómputo electrónico para la Asociación de la Urbanización proyecto ASOQUE, Compañía e Impresora, programado Distrito Mata de Platanos, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	1.000.000,00	0,00		0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo de sostenibilidad	de	Mayor	49	31.13.- Ejecutar en el primer semestre el Proyecto de Adquisición de una cocina en estado electrónico, inoxidable, eléctrica, horizontal de proyector inferior de una medida de 1,80 cm de alto para el Campesino de Calle Blanca, Distrito Calle Blanca, Ley 7729	Proyecto	100	100%	0%	Salud - Salazar Castro, 31 Apoyos en Finanzas	31 Apoyos en Finanzas y servicios comunitarios	Otros	1.850.000,00	0,00		0%	0	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

POM/16



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24004

Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	60	31.23- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo y suministros para la Escuela de Manualidades por medio de DORCAS a través de la Asociación de Vecinos Conjuntio Habitacional Vialba del Valle Elyza S. Distrito Mata de Pichino, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de equipo diverso para ejecución de actividades de capacitación en el desarrollo de emprendimientos de edad en el edificio de la Asociación Cívica de Jóvenes, Distrito Puna, Ley 7729	1	100%	0%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	3.972.235,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	61	31.25- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de novales y alta calidad para para estudiantes de la Escuela Primaria Blanco de Quiñ. Distrito Rosendo, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de novales y alta calidad para para estudiantes de la Escuela Primaria Blanco de Quiñ. Distrito Rosendo, Ley 7729	1	100%	0%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	2.572.580,00	0,00	2.376.500,00	92%	92	100%	0%	100%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	62	31.26- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo diverso para el proyecto de San Francisco. Equipo cómputo, programación, refrigeración y de hardware. Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de equipo diverso para el proyecto de San Francisco. Equipo cómputo, programación, refrigeración y de hardware. Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	3.000.000,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	64	31.27- Ejecutar en el segundo semestre la adquisición de bienes para el proyecto de Club de Fútbol Guadalupe. Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de bienes para el proyecto de Club de Fútbol Guadalupe. Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	0%	100%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	2.000.000,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	65	31.28- Ejecutar en el segundo semestre la adquisición de 28 llantas para el proyecto de salud cruz roja, cocarinas programado en Goicoechea. Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de 28 llantas para el proyecto de salud cruz roja, cocarinas programado en Goicoechea. Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	0%	100%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	768.000,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	66	31.29- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de sillas para el proyecto de cocina para asociación Misionero en el Buen Samaritano, olla a presión programado en 600 boxes. Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de sillas para el proyecto de cocina para asociación Misionero en el Buen Samaritano, olla a presión programado en 600 boxes. Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	0%	100%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	2.100,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	67	31.30- Ejecutar en el segundo semestre la adquisición de diferentes elementos para la Asociación de Proyecto Desarrollo Integral de San Francisco: programado Bandera de Costa Rica (3), Bandera del Cantón (2), Axtas para banderas en madera (3), Estalactitas en bala programado del Distrito San Francisco (2), Potos de madera en caso santizo (2), 1729 programado de San Francisco, Ley 7729	Proyecto de inversión para la adquisición de diferentes elementos para la Asociación de Proyecto Desarrollo Integral de San Francisco: programado Bandera de Costa Rica (3), Bandera del Cantón (2), Axtas para banderas en madera (3), Estalactitas en bala programado del Distrito San Francisco (2), Potos de madera en caso santizo (2), 1729 programado de San Francisco, Ley 7729	1	0%	100%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	4.368.382,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%
Espejos inteligentes, accesorios incluidos	Mejora	68	31.31- Ejecutar en el segundo semestre la adquisición de artículos de escritorio para el personal de la Asociación de Proyecto Desarrollo Integral de San Francisco: programado dominio de habitantes en calle, 100 boxes. Distrito Guadalupe	Proyecto de inversión para la adquisición de artículos de escritorio para el personal de la Asociación de Proyecto Desarrollo Integral de San Francisco: programado dominio de habitantes en calle, 100 boxes. Distrito Guadalupe	1	0%	100%	Salud	Castro	31 Apoyos en Otros	7.800.000,00	0,00	0,00	0%	0	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24006

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de Inversión

SECCIÓN	OBJETIVO DE MEDIDA Y/O OPERATIVO	CÓDIGO	META	INDICADOR	PROCESAMIENTO DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPO	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN			
					%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Indicador de avance en %	%	%	Indicador de avance en %
Sección para resultados (GPR)	EDIFICIOS		1.1. Escuelas la obra Mantenimiento Escuela Dr. Fariña Pirhua general, ejecución arreglo de fachada, obras, cambio de otra malla. Distrito Calle Blancos. Ley programada 7729	Obras	1	100%	0%	0%	0%	35.000.000,00		31.500.000,00	0%	100%	0%	100%	
Sección para resultados (GPR)			1.2. Ejecutar la obra Mejoras del Dora Cacho en el barrio de Calle Blancos: ejecución de obras de saneamiento y/o saneamiento, instalación de pasamanos, barandas, etc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obras	1	100%	0%	0%	0%	8.116.000,00		0,00	0%	0%	0%	0%	
Sección para resultados (GPR)			1.3. Ejecutar la obra Remodelación del salón comunal de Barrio San José de Gabriel. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obras	1	100%	0%	0%	0%	5.500.000,00		0,00	0%	0%	0%	0%	
Sección para resultados (GPR)			1.4. Ejecutar la obra Remodelación de baños en el salón donde se ubica el programa EBANS en Calle Blancos, para cumplir con la Ley 7802. Lavamanos e inodoro, cambio de piso rojo a linóleo tipo LEO. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obras	1	0%	100%	0%	0%	2.000.000,00		0,00	0%	0%	0%	0%	
Sección para resultados (GPR)			1.5. Ejecutar la obra Mejoras en CEN Dora Cacho Calle Blancos. Reparación del pavimento asfáltico, instalación de drenaje, obras de saneamiento. Distrito Calle Blancos. Ley programada 7729	Obras	1	100%	0%	0%	0%	1.800.000,00		0,00	0%	0%	0%	0%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24021

Sesión para resultados (GPR)	Mejora	84	8.26: Realizar el proyecto de trabajo e implementación de la campaña multimedios sobre la Urbanización Karle Mañe Distrito pta. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	16.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	85	8.27: Realizar el proyecto de trabajo de obra de obra la primera etapa de obras ejecutadas correspondiente de gestión en la zona norte e fundación de zanjas Distrito pta. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	86	8.28: Realizar el proyecto de obra instalación de malla para proteger las ejecutadas/ máquinas de escurrido en obra Urbanización Buenos. Distrito Maza programa de Pilsano. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	4.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	87	8.29: Realizar el proyecto de obra fundación de malla selenita en ejecutadas/ conector planote conector, grada y la programación instalación de juegos infantiles en zona parque Urbanización Las Calles. Distrito Maza. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	10.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	88	8.30: Realizar el proyecto de obra construcción de muro y cercas ejecutadas/ eliseceder de la cancha fútbol de obra Mezcal. Distrito Maza. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	38.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	89	8.31: Realizar el proyecto de obra del Polígono de San Francisco. II ejecución Espara. Distrito San Francisco. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	18.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	90	8.32: Realizar el proyecto de obra Rehabilitación del gimnasio de ejecución/ Urbanización La Luján. Mallas, obra potencias comeduras, bodega programación barfo, iluminación, gradería, 1100 instalación eléctrica, instalación tubería agua potable. Distrito Puna. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	22.400.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	91	8.33: Realizar el proyecto de obra construcción proyecto reactivos ejecutadas/ Vialidad en Urbanización Vistas del para Vialidad # 2 en zona de parque y área programada Vialidad Espara y 2a. Obra Maza de Pilsano. Ley 7729	Otros	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Baines, Alcalde Municipal Mario Yan Rojas, Director Inspectiva	08	Otros	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FOUR



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24024

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	186	6.65-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización Buenos Días, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				6.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	187	6.66-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización La Olla, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				1.600.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	188	6.67-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				48.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	189	6.68-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				1.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	190	6.69-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	191	6.70-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				667.165,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	192	6.71-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				8.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	193	6.72-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				1.500.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	194	6.73-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				4.068.131,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	195	6.74-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				3.100.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	196	6.75-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				3.480.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	197	6.76-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				3.302.025,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	198	6.77-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				4.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Sesión para resultados (GPR)	Mejora	199	6.78-Realizar el proyecto de obra de mejoramiento de la zona verde de Urbanización El Estero, Distrito de Pílanco, Ley 7729. 100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Benes, Alcaldía Municipal, Mario Van Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos				2.380.880,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

POA 36



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

211	683-Realizar el Proyecto de Obra Construcción para de instalaciones en el parque Cárdenas (FONOSI obra SOLIDARIOS decreto 34544-H)	100%	1	100%	Facel Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	10.070,96	0,00	0%	0%	0%	0%
212	634-Realizar el proyecto de Obra Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONOSI SOLIDARIOS decreto 34544-H)	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	171.694,78	0,00	0%	0%	0%	0%
213	635-Realizar el proyecto de Obra Rehabilitación e iluminación para y ejecución de obras de FODS (FONOSI SOLIDARIOS decreto 34544-H)	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	199.761,00	0,00	0%	0%	0%	0%
214	636-Realizar el proyecto de Obra Construcción cambio fútbol para y ejecución de FODS (FONOSI SOLIDARIOS decreto 34544-H)	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	800.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
215	637-Realizar el proyecto de Obra Construcción de estacionamiento en el parque Cárdenas. Distrito Puro. Paralelo	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	30.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
216	638-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso (cancha) ubicada en Urbanización Torreyo 2, obra en el parque 1, Distrito de Mata de programada Pilsano.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	5.800.639,06	0,00	0%	0%	0%	0%
217	639-Realizar el proyecto de Obra en Parque Las Peñitas, II Etapa (cancha) sector sur de la Urbanización El Caba Especto (de la caminata La Familia, programada 70 metros al sur) Instalación Juegos, reparación de escase	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	13.328.416,00	0,00	0%	0%	0%	0%
218	640-Realizar el proyecto de Obra Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLIS, Ley 10035, Gaceta 170 (obra viene de Decreto 35225-H	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	120.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
219	641-Realizar el proyecto de Obra de pintura en las fachadas del edificio Caba y sector de sector programada Vista de Mar.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	6.147.676,00	0,00	0%	0%	0%	0%
220	642-Realizar el proyecto de Obra y acondicionamiento del Parque SANTIAGO JARA SOLIS.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	600.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
221	643-Realizar el proyecto de Obra Rehabilitación del Parque Especto, CARRERA, Jiribilla, cancha, obra programada para y restaurar escaleras	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	1.544.485,28	0,00	0%	0%	0%	0%
222	644-Realizar el proyecto de Obra Construcción de instalaciones para ejecución de Municipio en el Parque Caba Caba.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	50.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
223	645-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha multiuso en ejecución de la Urbanización La Carmelina	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	3.624.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
224	646-Realizar el proyecto de Obra del Polideportivo de San Francisco, Ley programada 11. Etapa, Distrito San Francisco, Ley programada 1720.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	28.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%
225	647-Realizar el proyecto de Obra Construcción de baños, servicios especiales escritura, lavabos, basureros, y obra obra programada en las instalaciones programada del Polideportivo Los Cuadros, Distrito Puro, Ley 1729.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcald Municipal Mario Van Rojas, Director Inspección	08 Otros	Parques y zonas verdes	12.301.239,63	0,00	0%	0%	0%	0%



Municipalidad de Goicoechea

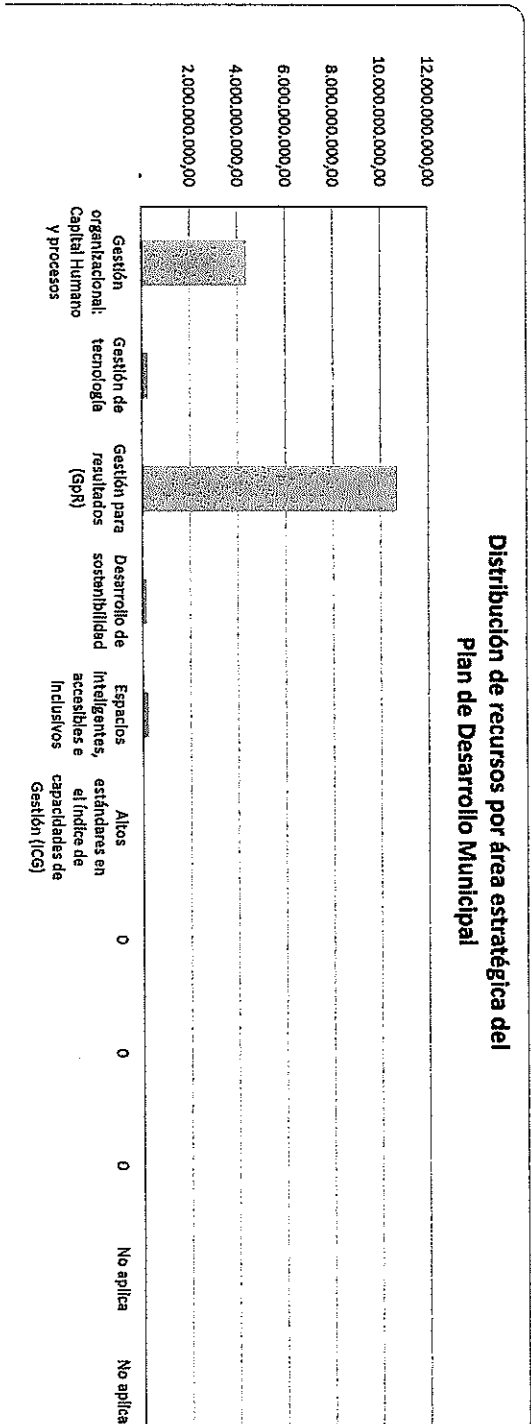
Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24039

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG II	PROG IV	TOTAL	%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4.390.201,140,84	-	-	-	4.390.201,140,84	28%
Gestión de tecnología	248.429,148,22	-	4.847.197,945,80	-	5.095.626,094,02	33%
Gestión para resultados (GpR)	-	5.850.366,446,52	-	-	5.850.366,446,52	38%
Desarrollo de sostenibilidad	-	169.378,073,53	-	-	169.378,073,53	1%
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	-	223.526,758,00	-	-	223.526,758,00	1%
Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	4.638.630.288,06	6.243.270.278,04	4.847.197.945,80	0,00	15.729.098.512,70	100%

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

POA 54

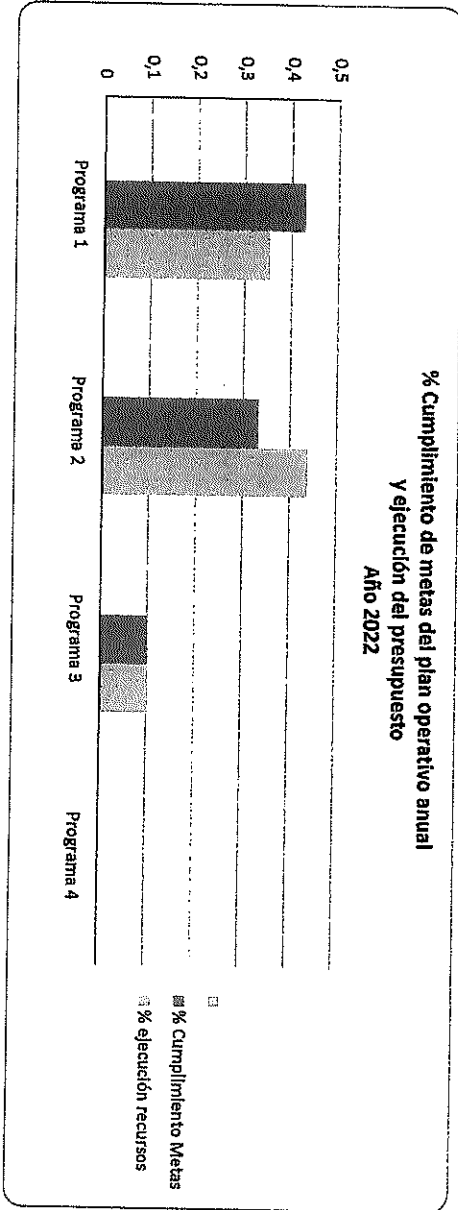
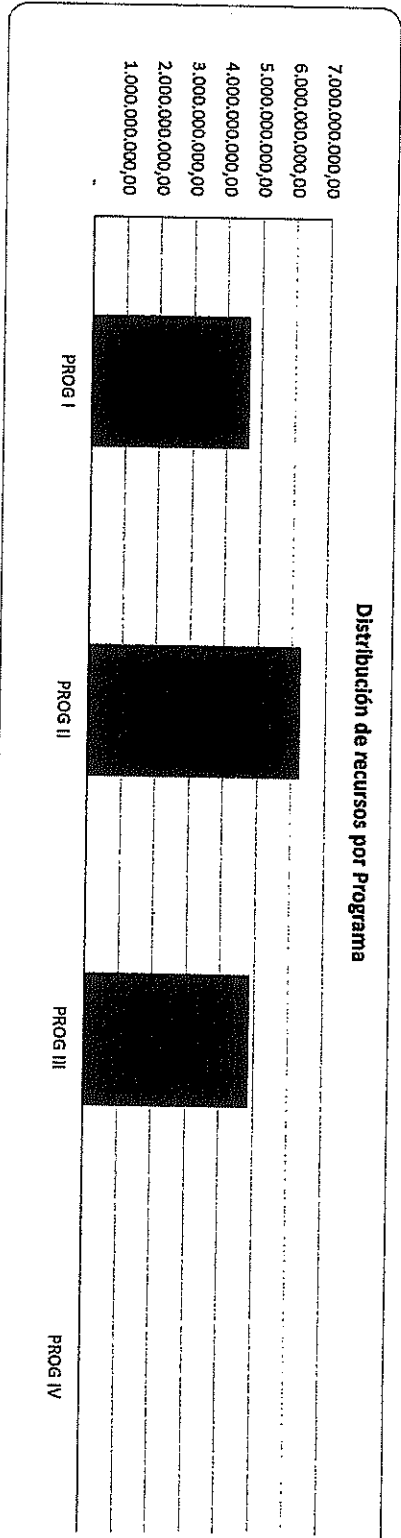


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24040

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



POA 55



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24041

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	28%	54%	47%	53%	43%
Programa II	47%	32%	45%	37%	47%	33%
Programa III	52%	9%	0%	0%	62%	10%
Programa IV	52%	0%	0%	0%	52%	0%
General (Todos los programas)	50%	23%	33%	28%	53%	21%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de Julio del periodo 2022

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	28%	100%	47%	100%	43%
Programa II	100%	32%	100%	37%	100%	33%
Programa III	100%	9%	0%	0%	152%	10%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	100%	17%	50%	21%	113%	21%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24042

1 El Alcalde Municipal indica, gracias señor Presidente, buenas noches señor
2 Asesor Legal, señora Secretaria, señor Jefe de Prensa, señoras y señores
3 Regidores, señoras y señores Síndicos, asesores y vecinos que nos siguen por redes
4 sociales, si precisamente por lo que comentaba la Regidora Guerrero, hace unos
5 días, salió en SICOP, un cartel para buscar un taller que le dé mantenimiento
6 preventivo a la flotilla municipal de vehículos y demás motos y bueno todo lo que la
7 municipalidad tiene, pero sobre todo en el tema de las recolectora y vagonetas porque
8 definitivamente no hay forma humana que el mecánico de la Municipalidad pueda
9 atenderlas todas, es muy difícil y de acuerdo a los informes que tenemos de
10 diferentes talleres donde van las unidades, definitivamente pues hay la consecuencia
11 de una falta de mantenimiento preventiva y regular, hace que al final de cuentas,
12 cuando un vehículo de estos va a un taller y se le hace un diagnóstico, digamos va
13 por no sé, se le fregó una faja o radiador, pero a la hora que llega al taller, diay tiene
14 30 cosas más, a la hora de que se revisa, porque cada vez que se envía pues se pide
15 que también le hagan un diagnóstico completo, posiblemente en los próximos días,
16 ustedes tendrán que ver esta licitación que será por demanda, en algunos casos,
17 pero definitivamente, sino tenemos este trabajo, de mantenimiento preventivo en las
18 unidades va a ser muy complicado, poderlas tener muchos años funcionando, un día
19 de estos hablando con don Carlos Murillo, por lo menos por WhatsApp, me decía que
20 durante su gestión él tuvo este sistema de mantenimiento preventivo de los vehículos,
21 desconozco porque luego de que terminó no se volvió a dar, pero es fundamental
22 para la flotilla Municipal, porque el estado, como decía la señora Lilliam Guerrero
23 ahora, en que llegan algunas para hacer overhall, es porque algunas veces no se
24 atiende, como uno debería atender el carro propio para que no sufra mayores
25 consecuencias, igualmente tenemos un diagnóstico que hicimos con una empresa
26 digamos externa de la Municipalidad, sobre el manejo y las habilidades de los
27 choferes de la municipalidad, ese diagnóstico lo entregan en estos próximos días, y
28 por lo que Sahid me ha dicho que ha estado al frente de ello, pues ahí también
29 tenemos varias deficiencias en el asunto de digamos de la conducción, pero si
30 estamos poniéndole atención, este tema de esta licitación la hemos conversado



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24043

1 durante vario rato, el Director Financiero Administrativo, el Proveedor, las partes de
2 las direcciones, involucradas con los vehículos, lo mecánico, con el fin de evitar, a
3 mediano y a corto plazo, que las flotillas se caigan, como se caen ahora y sobre todo,
4 evitar reparaciones mayores, que le cuesten mucho dinero, pues a la Institución,
5 entonces les dejo ese adelanto, porque la irán a ver próximamente, están en SICOP
6 ya por si algunos quiere pues echarle un vistazo a la licitación. -----

7 **ARTÍCULO XIII** -----

8 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-05436-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
9 **MUNICIPAL.** -----

10 "En atención al correo electrónico recibido el día de hoy, mediante el cual remite
11 el punto 42 del PM en discusión del día de hoy, respecto a la planificación de las
12 actividades del mes de diciembre, en el cual solicita criterio de la Dirección Jurídica.
13 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-540-2022, recibido el día
14 31 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,
15 el cual se refiere a la propuesta de Convenio que ha remitido el Sistema Nacional de
16 Radio y Televisión (SINART), denominado "Convenio de patrocinio entre el Sistema
17 Nacional de Radio y Televisión S.A. y la Municipalidad de Goicoechea (Festival
18 Folclórico Navideño y Caravana Navideña Canal 13-2022)" -----

19 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
20 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

21 **ARTÍCULO XIV** -----

22 **CONTROL POLITICO.** -----

23 La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo señala, bueno les voy hacer una,
24 quiero que no se me olvide absolutamente nada de lo que le quiero decir a don Carlos
25 Murillo, entonces lo hice escrito, señor Carlos Murillo, a usted le ofende la humildad
26 de las comunidades, su presentación popular en actividades culturales, y le ofende
27 un plato de frijoles, la comida del pueblo, será que usted se había acostumbrado al
28 despilfarro, llevando invitados a sesiones municipales al Radisson, gastando la plata
29 del pueblo, se le habrá cambiado su paladar popular por gourmet, ante todo si ser
30 humilde es un pecado y pertenecer a una comunidad de gente sencilla como la de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24044

1 Ipís, a pesar de no contar un presupuesto para actividades con nuestro corazón y
2 nuestros fondos propios recibimos a nuestro salón comunal al Concejo Municipal,
3 realizando la sesión en el distrito para que la voz del ciudadano se escuchará, no en
4 el Radisson, con plata del pueblo, donde el expresidente Municipal, invitaba a los
5 amigos políticos fue con el corazón de nuestro distrito, humilde le brindamos un
6 pequeño refrigerio para una persona fue con sus propias palabras comida de turno,
7 y cito: si estuviéramos en un turno, se colocaron bocas de frijol con tortillas, afirmación
8 de usted señor Regidor Carlos Murillo, si la comida de la gente sencilla es una ofensa,
9 le pido disculpas a todo el Concejo Municipal, compañeros, les pido disculpas, pero
10 levanto mi cara con orgullo, de ser una mujer de pueblo, increíble que se ofenda
11 porque los adultos mayores de la localidad brindaron un acto cultural y que lo vea, el
12 citó, bulliciosas y desordenadas, triste que no valore el esfuerzo que ha forjado este
13 cantón, dedicando su tiempo y talento, para que este señor lo denigre, así como los
14 chicos que tocaron sus instrumentos, qué prefiere que la juventud estén en ocio, y en
15 vez de dedicarse a la música, es simplemente incomprensible, señor Regidor, será
16 que alguno desea seguir el fiestón así como la investigación por parte de Auditoría
17 Municipal por el despilfarro de los banquetes pomposos a costilla de la Municipalidad
18 y de los contribuyentes, e incluso se ha pedido un informe de las labores del señor
19 Murillo y se le solicita devolver dineros, ojalá no se asolape que los compañeros pidan
20 y exijan cuentas, señor Presidente Municipal, don Carlos Calderón, le solicito que
21 esta situación sea aclarada, y que los ciudadanos vean por donde van sus impuestos,
22 eso sin olvidar viajes al exterior, por lo que se olvidan España, donde se fue en
23 compañía de su asesora, ahora no es cierto que los funcionarios municipales deben
24 laborar y no salir de viaje como lo hizo la asesora Silvia Quirós, dónde está el permiso
25 de la Fracción enviada a Recursos Humanos, o ahora llevamos a pasear a nuestros
26 funcionarios, cuál informe brindó de su salida a España señor Expresidente
27 Municipal, esto debe ser aclarado, don Carlos Calderón, Presidente Municipal, a mí
28 me parece una falta de respeto, lo publicado en el medio cantonal y amarillista que
29 se diga que es charanguero, chabacan, y cito, si no cuenta con la experiencia, se citó
30 que usted señor don Carlos Calderón, que no cuenta con la experiencia suficiente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24045

1 para llevar las sesiones extraordinarias a los distritos de nuestro cantón, que solicitará
2 ayuda a los ocho regidores que conformaron el Concejo Municipal, para esas
3 charangas, chabacana, no pueden seguir es indignante, primero que dude de su
4 capacidad, claramente demostrada que llame a sesiones como chapangueras,
5 faltando a la seriedad con la que trabajamos para las comunidades, señor Carlos
6 Murillo, le quedó grande el ego europeo, y recuerde que Goicoechea es de personas
7 sencillas y trabajadoras, que por comer como gente sencilla no somos personas de
8 turno, no le falte respeto a los jóvenes de nuestras comunidades, y mucho menos a
9 los adulto mayores, llamándolos ruidosos, respete a los compañeros del Concejo,
10 porque todos tienen grandes virtudes, sea más transparente, rinda cuentas de sus
11 despilfarros, no todos somos chicos Radisson, no todos vamos a pasear a España
12 con viáticos del pueblo y para que vea que el pueblo de Goicoechea, los que
13 comemos frijoles, queremos felicitar al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a
14 todos los regidores, y a los funcionarios que por su labor y su gran calificación nos
15 coloca en los seis primeros lugares de gestión por la Contraloría General de la
16 República, el pueblo, los ruidosos, no se equivocan en elegirlos, agradezco al señor
17 William Báez, por la colaboración de cooperar con el refrigerio, compañero Carlos
18 Calderón, el señor William Rodríguez, y el compañero Manuel Vindas por sus lindas
19 palabras, que Dios me los bendiga, y muchas gracias, a otra cosa, si se rindió los
20 informes, incluso con fondos propios, se hizo un brochure con todos los proyectos de
21 la comunidad, entonces que no se diga que no rendimos informes, y no tengo la culpa
22 como dijo un compañero que ustedes no vayan como la presentación que se hizo
23 anteriormente de rendición de cuentas, donde también se hizo una comidita con
24 fondos propios, no con fondos de la Municipalidad, buenas noches y gracias. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal dice, voy hacer uso del control político sobre
26 este tema y voy a citar textualmente las declaraciones de don Carlos en el medio la
27 Voz de Goicoechea, dijo: como Regidor hago un llamado a la Presidencia Municipal
28 si no cuenta con la experiencia suficiente para llevar las sesiones extraordinarias a
29 los distritos de nuestro cantón, solicite ayuda a los ocho regidores que conformamos
30 el Concejo Municipal, pero esa charanga, chabacana no pueden seguir, en razón de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24046

1 que la comunidad no lo merece, los distritos merecen un informe digno acorde a las
2 realidades y que sean atendidos se puede ver fácilmente la cara de frustración del
3 que toma con valor el micrófono y expone su situación, pero su voz hace eco en el
4 lugar porque no se le puede decir nada, yo voy a referirme directamente a este tema,
5 porque la verdad es que cuando nosotros asumimos estas funciones y vamos a los
6 distritos por una vez tenemos que dejar de ser los protagonistas, es la gente que va
7 a la sesiones, la que tiene que ser la protagonista de esos espacios, no nosotros, y
8 si le damos más espacio a los Concejos de Distrito en las sesiones extraordinarias
9 de sus propios distritos, es porque los protagonistas generales aquí somos nosotros,
10 los Regidores, por una vez que los Concejos de Distrito los compañeros tengan más
11 tiempo que nosotros para referirse a sus trabajos que hacen en su territorio, yo no
12 veo cual es el problema de que eso se esté haciendo, yo no digo que la agenda
13 propuesta sea perfecta, puede tener mejoras, en eso estamos de acuerdo, pero
14 nosotros estamos haciendo un trabajo muy responsable, y desde que asumimos esta
15 Presidencia Municipal, muchas cosas han mejorado, como por ejemplo el dialogo
16 entre las fracciones con la Administración porque ahora tenemos reunión de
17 jefaturas, no traemos, ni ocultamos asuntos urgentes, ni muchas cosas más que don
18 Carlos con mucho respeto usted si hizo durante esos dos años, y yo creo que si es
19 importante dejarlo claro, porque en este Concejo Municipal las cosas son difíciles de
20 realizar, y aquí todos ponemos nuestro grano de arena, pero salir a decir esta
21 desfachatez de publicación solo demuestra la falta de compromiso que hay con este
22 Gobierno Local, porque por ejemplo las cosas en esta Municipalidad se resuelven en
23 las Comisiones, comisiones a las que usted don Carlos, ni siquiera va, y viene a
24 decirnos a nosotros páselo a comisión todo, porque la Comisión es un filtro, pero no
25 se atreve a ir a las comisiones y no va, y aquí estamos los demás después viendo
26 como dispensamos de trámite cosas, se lo digo con mucho respeto, don Carlos,
27 porque usted si tiene el valor de salir a decir eso en un medio de comunicación lleno
28 de mentiras, pero le aseguro que la gente no le va a creer eso que usted está
29 diciendo, porque la gente que va las transmisiones tiene muy claro de cómo estamos
30 aquí nosotros manejando las cosas, sin componendas, sin ocultarle nada a nadie, y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24047

1 haciendo las cosas como tiene que ser, y yo creo que los compañeros, principalmente
2 Síndicos, se merecen mucho respeto, porque ellos son los que han sido los
3 protagonistas de estas sesiones y se han organizado entre ellos para darle comida,
4 un tamal a una persona, sin un cinco de un erario público municipal, son ellos los que
5 están financiando las cosas y sus concejales de distrito, las asociaciones, ni un tamal,
6 ni una papa, ni nada se está haciendo con recursos municipales, lo estamos haciendo
7 con los recursos de ellos mismos, que han hecho un esfuerzo y seguramente será lo
8 mismo en Rancho y en Purrál y el otro año cuando volvamos a ir, lo volveremos hacer,
9 pero me parece una falta de respeto para todo el Concejo Municipal que estas
10 declaraciones se hagan de esta forma sin tener la información completa que es lo
11 evidente que sucedió, entonces yo quería decir que lamento muchísimo eso. -----

12 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, no, buenas noches,
13 quería felicitar a la Comisión de Adultos, excelente la actividad que hicieron el lunes
14 pasado, a la gente le gusto, a los adultos, felicito a Manuel, porque Manuel es una
15 persona que siempre anda adelante y organiza bien las actividades, y creo que cada
16 año mejorar más, muy bonita esta, pero el otro año, porque ellos se merecen todo la
17 tercera edad, muchas gracias. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias don William, nada más para,
19 nos quedan tres minutos y tenemos en el uso de la palabra a Andrea, a Fernando, a
20 Lorena, a don Carlos. -----

21 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, bueno tres minutos es muy
22 poquito, nada más es que tenía 2tem as, un tema que tiene que ver con la rampa de
23 los Cocos, sigo con el tema porque la semana pasada, doña Irene comentó que había
24 un inmueble que no tenía rampas en algún lugar, no recuerdo, y que rápidamente se
25 iba hacer esas rampas de acceso para que pudiera dar en administración, me parece
26 que porque razón tan rápido sin ningún contratiempo se puede tener una rampa en
27 un inmueble y no se puede traer los recursos para terminar la rampa de los Cocos, y
28 el segundo tema tiene que ver con tema de seguridad, la semana pasada fuimos y
29 vimos un poco el tema de las cámaras en seguridad y luego lo veo en canal Siete, vi
30 todas las transmisiones que tenían que ver con todos los choques y problemas de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24048

1 seguridad que tenemos en el Cantón, me hubiera gustado que hubiera sido una
2 divulgación más en positivo, más divulgar un poco que tenemos policía Municipal,
3 que tenemos cámaras, que la gente puede estar cada vez más segura y no proyectar
4 un Goicoechea con problemas a nivel de seguridad y no proyectar todo el peligro que
5 vimos y todo lo que proyectó en canal Siete, gracias. -----

6 El Regidor Propietario Fernando Chavarría dice, vamos a ver hasta dónde nos
7 alcanza dos minutos, primeramente, felicitar a la Administración porque hoy se
8 presentó la Política Cantonal de Niñez, un éxito para todos, unirme a las palabras
9 también de Andrea, en efecto, ojalá ver a Roy a las seis, a las siete, a las diez de la
10 noche, los noticieros están sumamente agradecidos por ese apoyo que se le ha dado
11 y totalmente acertado el uso que se le dio, nosotros como Concejo la aprobación de
12 las cámaras para que esto sea una realidad, por último concuerdo con los
13 compañeros, que han expresado anteriormente, pienso que es una falta de respeto
14 el compañero Carlos Murillo que se haya referido así a los Concejos de Distrito,
15 porque no solo dañó al Concejo de Ipís si no todos los Concejo que hemos visitado
16 antes y posiblemente los que visitaremos posterior sobre cómo actuar que se les
17 puede dar y sobre todo el espacio, porque lastimosamente no podemos medir cuánta
18 gente va a asistir para saber si el salón es apto o no apto para recibir tanta gente,
19 considero que se equivocó y esperemos que se retracte, porque fueron
20 aseveraciones, muy, muy fuertes las que dijo, como lo decía el compañero, para
21 hacernos una invitación a qué acudamos a él a solicitar la ayuda, lo primero es que
22 él llegue a las comisiones, ha habido comisiones en las que no ha podido sesionar
23 porque el compañero no asiste, entonces si de verdad el compromiso es desde ya
24 instruir al compañero Presidente, que debo reconocer que está haciendo una labor
25 excelente, pero que también llegue a las comisiones que se necesita ese voto, ese
26 estudio minucioso que menciona él, en la comisión de Seguridad, en la Comisión de
27 Gobierno, en varias comisiones de las cuales él no llega. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal señala, al ser las diez damos por finalizada
29 la sesión.-----

30 **ARTÍCULO XV**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24049

1 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----
2 **ARTÍCULO XV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL OLGA MARTA MORA**
3 **CHINCHILLA**, enviado al Jefe Policía Municipal, Por este medio reciba un saludo de
4 parte de los vecinos del sector que comprende la urbanización La Carmelina, Lotes
5 Villalta, Urbanización El Carmen, Urbanización Bosque del Oriente y Alta Vista. En
6 Mata de Plátano, Goicoechea. La presente es para solicitarle que nos ayude en
7 colocar unas cámaras de vigilancia en este sector. Ya que en la Urbanización El
8 Carmen, hay un paso hacia el sector de Purrall arriba (Los cuadros, Calle Soto y El
9 Pueblo) y por este lugar, nos pasan muchas personas que cruzan a asaltar las
10 paradas del bus ya robar en nuestras casas. Hace pocos días asaltaron el bus del
11 Carmen a las 5 am, saliendo y entrando por este paso. Los niños y padres que van
12 hacia la escuela y el colegio han sido víctimas también. Cada señalar que a pesar
13 que el paso es peatonal hasta motos pasan también en algunas ocasiones que van
14 de huida. Estas situaciones las hemos hablado con la Fuerza Pública en las
15 reuniones de Seguridad Ciudadana que tenemos en nuestras comunidades, el Sub-
16 Teniente Eder llama H. apoya está solicitud. Mucho le agradecemos la atención que
17 le pueda dar a la misma. **SE TOMA NOTA.** -----
18 **ARTÍCULO XV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05264-2022**, enviado al
19 Jefe Departamento de Programas Habitacionales INVU, En atención al oficio SM
20 ACUERDO-2240-2022, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en
21 Sesión Extraordinaria N°21-2022, celebrada el día 06 de octubre de 2022, Artículo V.
22 V., donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del
23 Dictamen N°114 2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a
24 continuación: ACUERDO N°7 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo
25 Municipal: El Concejo Municipal de Goicoechea autoriza la recepción y traspaso de
26 terreno plano SJ1340363-2009 folio real N' 602208 y autoriza al Lic. Rafael A. Vargas
27 Brenes, Alcalde Municipal para que firme la respectiva recepción y traspaso de áreas
28 públicas. Acuerdo definitivamente aprobado. Dado lo anterior y según se señala por
29 parte del Lic. Avaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante oficio MG-AG-DJ-
30 523-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, este Despacho se encuentra a la espera



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24050

1 de que comisionen al notario de su confianza para que en cumplimiento del artículo
2 40 de la Ley de Planificación Urbana, se proceda con el otorgamiento de la escritura
3 en la que ese Instituto cede dicha área pública a esta Municipalidad. **SE TOMA**
4 **NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05280-2022**, enviado al
6 Jefe a.i. Policía Municipal, Visto el oficio MG-AG-PM-0334-2022 recibido el día 20 de
7 octubre del 2022, mediante el cual su persona hace referencia al oficio MG-AG-
8 04087-2022 donde se trasladó el documento SM-ACUERDO-1771-2022, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el día 16 de
10 agosto de 2022, artículo VIII.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°46-
11 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que autoriza al suscrito Municipal
12 a firmar CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
13 MORAVIA, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, LA MUNICIPALIDAD DE
14 SANTO DOMINGO Y LA MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO. Al
15 respecto este Despacho toma nota dado a que su persona informa las acciones que
16 está llevando a cabo e indica que al tener el informe correspondiente darán respuesta
17 a esta Alcaldía. Por lo que quedamos a la espera de dicha información para poder
18 dar contestación al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----

19 **ARTÍCULO XV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05295-2022**, enviado al
20 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Reciba un atento y respetuoso saludo,
21 por este medio le informo que remití al Concejo Municipal la versión del Convenio
22 entre ambas instituciones, firmada por usted y la Asesora Legal de dicho Ministerio
23 de Obras Públicas y Transportes, dado a que esta versión era diferente a la primera
24 que se me había remitido y que este servidor firmó digitalmente y se envió en su
25 momento a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Concerniente a lo anteriormente
26 indicado, anexo documento SM ACUERDO 23262022 suscrito por la Licda. Yoselyn
27 Mora Calderón, Departamento de Secretaría, quien nos informa que en Sesión
28 Ordinaria N°42-2022, celebrada el día 17 de octubre de 2022, Artículo IV.II., por
29 mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la
30 Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez), se aprobó el oficio MG AG 05084-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24051

1 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: Acuerdo N°4
2 "Autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio marco de cooperación entre el
3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades para intervenir la
4 red vial nacional de interés municipal con las siguientes observaciones: a. Se corrija
5 el considerando I punto 6 en torno al acuerdo del Concejo Municipal donde se
6 acuerda aprobar el convenio y donde se autoriza a suscribir a la Alcaldía Municipal;
7 y se supla por los datos del presente acuerdo, en virtud de que los ajustes sugeridos
8 por el Ministerio de Obras Públicas con posterioridad al 5 de setiembre de 2022,
9 igualmente se consigne adecuadamente el término "Concejo" en vez de "Consejo".
10 b. En el Considerando V, se adicione como punto 12 "Autorización del Ministerio de
11 Obras Públicas y Transportes a la Municipalidad de Goicoechea, para cada convenio
12 específico", esto en atención al ajuste que remarca el contenido del artículo 2 de la
13 Ley General de Caminos Públicos." Dado lo anteriormente citado, con todo respeto
14 solicito sean tomadas en cuenta las solicitudes de cambio realizadas por el Concejo
15 Municipal de Goicoechea, a fin de poder firmar el convenio citado. **SE TOMA NOTA.**
16 **ARTÍCULO XV.V COPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL PCMCCZ-0125-2022**, enviado
17 al Alcalde Municipal, Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MG-AG-05127-
18 2022 del 17 de octubre de 2022, resulta de relevancia traer a colación los siguientes
19 antecedentes: 1. Por medio de correo electrónico dirigido a la Secretaría del Concejo
20 Municipal en fecha 2 de mayo de 2022, el señor Alberto Cabezas Villalobos solicitó
21 "una lista de patentados de este ayuntamiento con los medios de comunicación
22 (correos, teléfonos, etc.)". 2. Dicha solicitud fue conocida por el Concejo Municipal en
23 la Sesión Ordinaria 19-2022, celebrada el 9 de mayo del 2022, y se acordó en el
24 artículo III, inciso 2 "Trasladar dicho correo al Alcalde Municipal para que proceda
25 según corresponda e informe al Concejo". 3. El traslado a la Alcaldía Municipal se
26 realizó por medio del SM 923-2022, del 10 de mayo de 2022. 4. El 24 de mayo de
27 2022, Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobros y Patentes, remitió a
28 la Alcaldía Municipal informe sobre lo solicitado por el señor Cabezas Villalobos.
29 5. El 25 de mayo de 2022, Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal, remitió oficio
30 MG-AG-02523-2022 del 25 de mayo de 2022, informando al Concejo Municipal sobre



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24052

1 el trámite de lo solicitado por medio del SM-923-2022. 6. Por medio de correo
2 electrónico dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 26 de mayo de
3 2022, la Alcaldía Municipal remitió en un archivo Excel, la base de datos con el listado
4 remitido por el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes. 7. De previo a su
5 incorporación en el orden del día de la Sesión Ordinaria siguiente, por medio del SM
6 1116-2022 del 3 de junio de 2022, se consultó a la Alcaldía Municipal: “si al ser
7 conocida dicha información por el Concejo Municipal y al constar en actas será
8 información de dominio público, por lo que se desea saber (...) si no se estaría
9 violentando ninguna normativa legal de violación de datos personales de los
10 patentados del Cantón” (sic). 8. Por medio de oficio MG-AG-05127-2022, del 17 de
11 octubre de 2022, suscrito por la Alcaldía Municipal, se adjuntan los oficios MG-AG-
12 DAD-CLP-0864-2022 suscrito por Glenda Llantén Soto y MG-AG-DJ-507-2022
13 suscrito por Álvaro Salazar Castro, en los cuales se refieren a lo consultado. De los
14 criterios rendidos por dichos departamentos de la Municipalidad se puede concluir
15 que: a) La información solicitada por el señor Cabezas Villalobos corresponde a datos
16 restringidos de interés sólo del titular. b) Los correos electrónicos y números
17 telefónicos de las personas patentadas no son información pública que la
18 Administración Municipal pueda compartir con terceras partes. c) De incorporarse la
19 información remitida por medio de correo electrónico el 26 de mayo de 2022 a las
20 actas del Concejo Municipal, la misma se estaría haciendo pública, en contraposición
21 al ordenamiento jurídico. d) No existe un protocolo o lineamiento claro para evaluar
22 en cada caso concreto el cómo deben proceder los distintos Departamentos de la
23 Municipalidad para valorar el cumplimiento de la normativa de protección de datos,
24 respecto de solicitudes como la remitida por el señor Cabezas Villalobos. Por todo lo
25 anterior respetuosamente se solicita respuesta a las siguientes consultas: 1. ¿Indicar
26 si se remitió o no la información solicitada el 2 de mayo de 2022 al señor Alberto
27 Cabezas Villalobos, puntualmente la “lista de patentados de este ayuntamiento con
28 los medios de comunicación (correos, teléfonos, etc.)”? 2. Informar qué medidas,
29 lineamientos o protocolos de protección se tienen en la Municipalidad de Goicoechea
30 respecto de la información de las personas patentadas, de conformidad con los

22 N°43-2022, celebrada el día 24 de octubre de 2022, artículo VIII.IX., donde se aprobó
23 el Por Tanto del Dictamen N°72-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración
24 que con base en el artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación

25 Administrativa, se aprobó el Dictamen N°72-2022, de la Comisión de Gobierno y Administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°44-2022, lunes 31 de octubre de 2022.

24054

1 ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05370-2022, enviado al
2 Jefe Departamento de Proveduría y Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio
3 SM ACUERDO 2479-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N
4 °43-2022, celebrada el día 24 de octubre de 2022, artículo IX.V, donde se aprobó el
5 Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga,
6 sobre la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea
7 y del Comité de la Persona Joven. **SE TOMA NOTA.** -----

8 Siendo las veintidós horas el Presidente del Concejo Municipal, da por concluida
9 la sesión.-----

10
11
12
13

14 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga
15 Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30